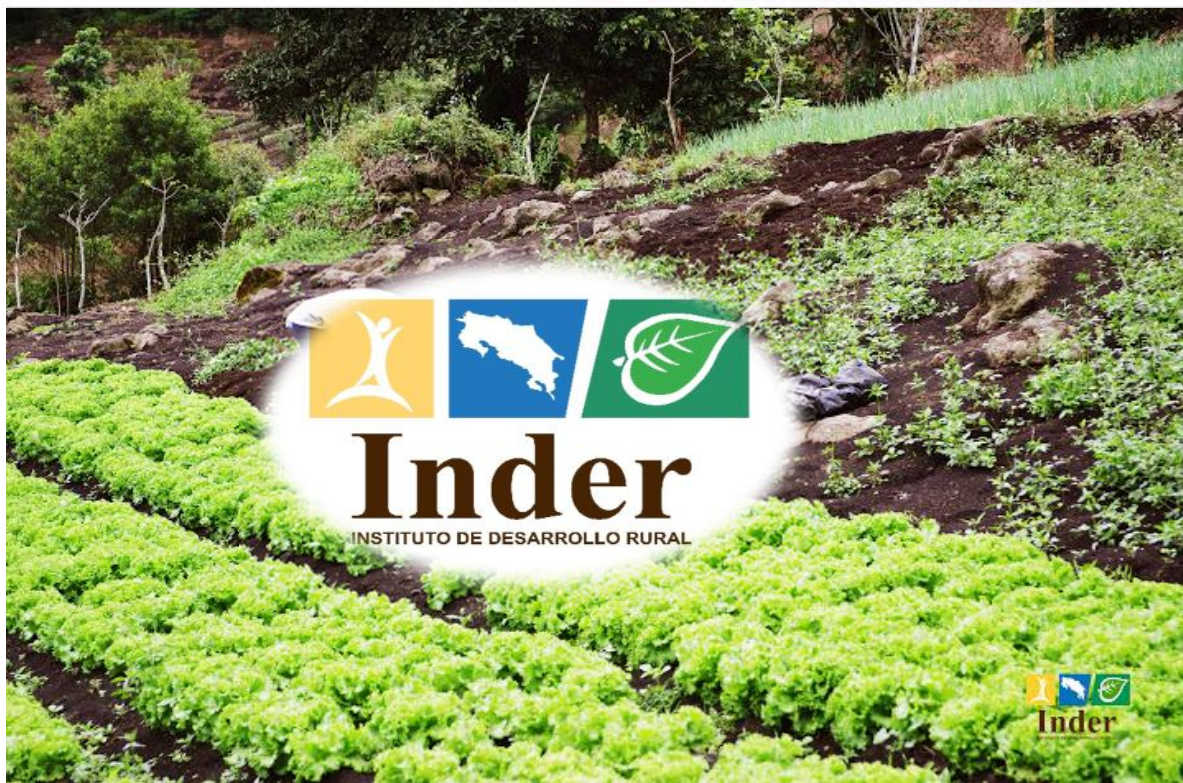


# Plan Operativo Institucional 2017



## Contenido

Presentación .....	1
I. Marco General.....	4
1.1. Marco Jurídico Institucional.....	4
1.2. Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales.....	13
1.2.1. Responsables de la Dirección Superior .....	13
1.2.2. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales .....	14
1.2.3. Responsables de las Regiones de Desarrollo .....	15
1.3. Estado de la Situación del Instituto .....	16
1.3.1. Estructura Organizacional .....	16
1.3.2. Análisis Financiero.....	23
1.3.3. Recursos Institucionales .....	35
1.3.4. Control Interno .....	44
1.4. Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica .....	47
1.4.1. Región Brunca.....	49
1.4.2. Región Central.....	64
1.4.3. Región Chorotega.....	83
1.4.4. Región Huetar Caribe.....	99
1.4.5. Región Huetar Norte .....	114
1.4.6. Región Pacifico Central .....	129
1.5. Marco Filosófico Institucional .....	144
1.5.1. Marco Estratégico de Largo Plazo .....	144
1.5.2. Política Institucional POI 2017 .....	145
1.5.3. Principios y Valores Institucionales .....	148
1.5.4. Prioridades Institucionales 2017 .....	152
1.5.5. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2017 (MAPP) .....	154
II. Estructura Programática .....	156
2.1. Actividades Centrales.....	157
2.1.1. Descripción del Programa .....	157
2.1.2. Objetivo General .....	157
2.1.3. Objetivos Específicos .....	157
2.1.4. Alineación PEI-POI.....	158

2.1.5.	Gestión Orientada por Resultados (GOR).....	160
2.1.6.	Trimestralización de Metas .....	164
2.1.7.	Presupuesto del Programa .....	173
2.2.	Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	174
2.2.1.	Descripción del Programa .....	174
2.2.2.	Objetivo General .....	174
2.2.3.	Objetivos Específicos .....	174
2.2.4.	Alineación PEI-POI.....	175
2.2.5.	Gestión Orientada por Resultados (GOR).....	176
2.2.6.	Trimestralización de Metas .....	178
2.2.7.	Presupuesto del Programa .....	185
2.3.	Gestión para el Desarrollo Territorial .....	186
2.3.1.	Descripción del Programa .....	186
2.3.2.	Objetivo General .....	186
2.3.3.	Objetivos Específicos .....	186
2.3.4.	Alineación PEI-POI.....	187
2.3.5.	Gestión Orientada por Resultados (GOR).....	188
2.3.6.	Trimestralización de Metas .....	190
2.3.7.	Presupuesto del Programa .....	195
Anexos.....		196
	Aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 por la Junta Directiva Institucional.....	196
	Aprobación de la nueva estructura organizacional por la Junta Directiva Institucional .....	198
	Aval de las Matrices Plan Presupuesto por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes .....	205
	Aval de la nueva estructura por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes.....	209
	Guía de la Contraloría General de la República.....	212
	Listado de Proyectos de Inversión en Territorios Rurales .....	215
	Listado de Proyectos de Inversión en Infraestructura Administrativa Institucional .....	220

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Marco Jurídico Institucional.....	8
Cuadro 2. Responsables de la Dirección Superior .....	13
Cuadro 3. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales .....	14
Cuadro 4. Responsables de las Regiones de Desarrollo.....	15
Cuadro 5. Comparativa del Modelo de Gestión IDA vs. Inder .....	19
Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2016.....	26
Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2016.....	27
Cuadro 8. Variación absoluta de los ingresos tributarios, período 2013-2015 .....	29
Cuadro 9. Crecimiento porcentual en la recaudación de ingresos tributarios, período 2013-2015... 30	
Cuadro 10. Detalle del incremento de la recaudación en el primer año de la Ley N.º 9036.....	32
Cuadro 11. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2015.....	33
Cuadro 12. Recaudación efectiva de ingresos no tributarios, período 2012-2015 .....	33
Cuadro 13. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2015.....	34
Cuadro 14. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central .....	36
Cuadro 15. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales.....	36
Cuadro 16. Servicios tecnológicos .....	37
Cuadro 17. Territorios de la Región Brunca según fecha de constitución .....	49
Cuadro 18. Territorios de la Región Brunca según extensión geográfica.....	49
Cuadro 19. Territorios de la Región Brunca según tipo de área y género.....	49
Cuadro 20. Territorios de la Región Brunca según IDS.....	50
Cuadro 21. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	55
Cuadro 22. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 2 de la PEDRT .....	57
Cuadro 23. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 3 de la PEDRT .....	59
Cuadro 24. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 4 de la PEDRT .....	61
Cuadro 25. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 5 de la PEDRT .....	63
Cuadro 26. Territorios de la Región Central según fecha de constitución.....	64
Cuadro 27. Territorios de la Región Central según extensión geográfica.....	64
Cuadro 28. Territorios de la Región Central según tipo de área y género .....	65
Cuadro 29. Territorios de la Región Central según IDS .....	66
Cuadro 30. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	71

Cuadro 31. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT.....	74
Cuadro 32. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT.....	77
Cuadro 33. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT.....	79
Cuadro 34. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT.....	82
Cuadro 35. Territorios de la Región Chorotega según fecha de constitución.....	83
Cuadro 36. Territorios de la Región Chorotega según extensión geográfica.....	83
Cuadro 37. Territorios de la Región Chorotega según tipo de área y género.....	84
Cuadro 38. Territorios de la Región Chorotega según IDS.....	84
Cuadro 39. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 1 de la PEDRT.....	90
Cuadro 40. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 2 de la PEDRT.....	92
Cuadro 41. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 3 de la PEDRT.....	94
Cuadro 42. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 4 de la PEDRT.....	96
Cuadro 43. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 5 de la PEDRT.....	98
Cuadro 44. Territorios de la Región Huetar Caribe según fecha de constitución.....	99
Cuadro 45. Territorios de la Región Huetar Caribe según extensión geográfica.....	99
Cuadro 46. Territorios de la Región Huetar Caribe según tipo de área y género.....	99
Cuadro 47. Territorios de la Región Huetar Caribe según IDS.....	100
Cuadro 48. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 1 de la PEDRT.....	105
Cuadro 49. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 2 de la PEDRT.....	107
Cuadro 50. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 3 de la PEDRT.....	108
Cuadro 51. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 4 de la PEDRT.....	111
Cuadro 52. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 5 de la PEDRT.....	113
Cuadro 53. Territorios de la Región Huetar Norte según fecha de constitución.....	114
Cuadro 54. Territorios de la Región Huetar Norte según extensión geográfica.....	114
Cuadro 55. Territorios de la Región Huetar Norte según tipo de área y género.....	114
Cuadro 56. Territorios de la Región Huetar Norte según IDS.....	115
Cuadro 57. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 1 de la PEDRT.....	120
Cuadro 58. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 2 de la PEDRT.....	122
Cuadro 59. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 3 de la PEDRT.....	124
Cuadro 60. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 4 de la PEDRT.....	126
Cuadro 61. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 5 de la PEDRT.....	128
Cuadro 62. Territorios de la Región Pacífico Central según fecha de constitución.....	129

Cuadro 63. Territorios de la Región Pacífico Central según extensión geográfica.....	129
Cuadro 64. Territorios de la Región Pacífico Central según tipo de área y género .....	129
Cuadro 65. Territorios de la Región Pacífico Central según IDS .....	130
Cuadro 66. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT... 135	
Cuadro 67. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT... 137	
Cuadro 68. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT... 139	
Cuadro 69. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT... 141	
Cuadro 70. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT... 143	
Cuadro 71. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020.....	144
Cuadro 72. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 según Estructura Programática.....	156
Cuadro 73. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 según Partida Presupuestaria.....	156
Cuadro 74. Alineación PEI-POI Actividades Centrales.....	158
Cuadro 75. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Actividades Centrales.....	173
Cuadro 76. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	175
Cuadro 77. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	185
Cuadro 78. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial .....	187
Cuadro 79. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Gestión para el Desarrollo Territorial .....	195

## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios .....	25
Gráfica 2. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2016 .....	26
Gráfica 3. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2015 .....	28
Gráfica 4. Incremento porcentual de la recaudación de ingresos tributarios, período 2013-2015 ....	31
Gráfica 5. Territorios de la Región Brunca según necesidades básicas insatisfechas .....	51
Gráfica 6. Prioridades de atención en la Región Brunca según ejes de la PEDRT .....	52
Gráfica 7. Territorios de la Región Brunca según prioridad alta de atención .....	53
Gráfica 8. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	54
Gráfica 9. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 2 de la PEDRT .....	56
Gráfica 10. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 3 de la PEDRT .....	58
Gráfica 11. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 4 de la PEDRT .....	60
Gráfica 12. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 5 de la PEDRT .....	62
Gráfica 13. Territorios de la Región Central según necesidades básica insatisfechas .....	67
Gráfica 14. Prioridades de atención en la Región Central según ejes de la PEDRT .....	68
Gráfica 15. Territorios de la Región Central según prioridad alta de atención .....	69
Gráfica 16. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	70
Gráfica 17. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT .....	73
Gráfica 18. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT .....	76
Gráfica 19. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT .....	78
Gráfica 20. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT .....	81
Gráfica 21. Territorios de la Región Chorotega según necesidad básicas insatisfechas .....	86
Gráfica 22. Prioridades de atención en la Región Chorotega según ejes de la PEDRT .....	87
Gráfica 23. Territorios de la Región Chorotega según prioridad alta de atención .....	88
Gráfica 24. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	89
Gráfica 25. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 2 de la PEDRT .....	91
Gráfica 26. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 3 de la PEDRT .....	93
Gráfica 27. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 4 de la PEDRT .....	95
Gráfica 28. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 5 de la PEDRT .....	97
Gráfica 29. Territorios de la Región Huetar Caribe según necesidades básicas insatisfechas .....	101
Gráfica 30. Prioridades de atención en la Región Huetar Caribe según ejes de la PEDRT .....	102

Gráfica 31. Territorios de la Región Huetar Caribe según prioridad de atención .....	103
Gráfica 32. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 1 de la PEDRT .....	104
Gráfica 33. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 2 de la PEDRT .....	106
Gráfica 34. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 3 de la PEDRT .....	108
Gráfica 35. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 4 de la PEDRT .....	110
Gráfica 36. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 5 de la PEDRT .....	112
Gráfica 37. Territorios de la Región Huetar Norte según necesidades básicas insatisfechas .....	116
Gráfica 38. Prioridades de atención en la Región Huetar Norte según ejes de la PEDRT.....	117
Gráfica 39. Territorios de la Región Huetar Norte según prioridad alta de atención.....	118
Gráfica 40. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 1 de la PEDRT .....	119
Gráfica 41. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 2 de la PEDRT .....	121
Gráfica 42. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 3 de la PEDRT .....	123
Gráfica 43. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 4 de la PEDRT .....	125
Gráfica 44. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 5 de la PEDRT .....	127
Gráfica 45. Territorios de la Región Pacífico Central según necesidad básicas insatisfechas .....	131
Gráfica 46. Prioridades de atención en la Región Pacífico Central según ejes de la PEDRT .....	132
Gráfica 47. Territorios de la Región Pacífico Central según prioridad alta de atención.....	133
Gráfica 48. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT ..	134
Gráfica 49. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT ..	136
Gráfica 50. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT ..	138
Gráfica 51. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT ..	140
Gráfica 52. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT ..	142



## Índice de Matrices

---

---

Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural .....	154
Matriz 2. MAPP Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.....	155
Matriz 3. Gestión Orientada por Resultados: Actividades Centrales .....	160
Matriz 4. Trimestralización de metas: Actividades Centrales.....	164
Matriz 5. Gestión Orientada por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra .....	176
Matriz 6. Trimestralización de metas: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.....	178
Matriz 7. Gestión Orientada por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial.....	188
Matriz 8. Trimestralización de metas: Gestión para el Desarrollo Territorial.....	190

## Presentación

Es imperativo para el Inder de acuerdo a las competencias otorgadas por la Ley N.º 9036 el poder materializar desde su estructura orgánica, operativa y funcional las nuevas responsabilidades y mandatos que la ley le confiere.

Es por lo anterior que tanto la Junta Directiva, Dirección Superior y personal de la institución han abocado sus esfuerzos para que el POI-Presupuesto 2017 sea formulado sobre la base de la estructura necesaria que requiere el Inder y con ello contar con la organización y recursos necesarios para su efectiva operación.

Cabe resaltar que acompañado de la nueva estructura institucional se ha iniciado el desarrollo de un sistema de planificación institucional basado en resultados (GOR), el cual claramente es identificado en el presente POI para cada uno de los programas presupuestarios.

Consecuentemente con lo anterior el Plan Operativo Institucional 2017 organiza el conjunto de acciones y recursos necesarios para la consecución de los objetivos, indicadores y metas los cuales están debidamente vinculadas con en el PEI (Planificación Estratégico Institucional) instrumentos que forma parte del sistema de planificación y el cual fue aprobado por la Junta Directiva en agosto del 2016. Asimismo, las acciones del POI también se encuentran alineadas con las prioridades del gobierno plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 y las que quedan reflejadas en las Matrices de Programación y Presupuesto (MAPP).

En el POI 2017 y sobre la base del mandato de ley se incorporan como meta la ejecución de 129 proyectos de desarrollo, de los cuales 30 proyectos se encuentran asociados a la compra de tierra, 41 son producto de procesos de coordinación y articulación con diversos actores para la atención de las poblaciones rurales, asimismo 58 proyectos son los que la institución desarrolla directamente para la atención de necesidades identificadas en asentamientos y en territorios rurales. Cabe resaltar que estos proyectos atienden al mandato de ley de priorizar la inversión en los territorios con más bajos niveles de desarrollo. Para lo anterior la institución con el apoyo del IICA desarrolló un instrumento de ponderación de los territorios el cual le permita orientar la acción y la inversión y que se constituya en línea de base para medir el cambio. En este sentido se incluye en el presente documento el análisis de la situación rural fundamentada en los territorios y en las regiones.

Se resalta también que los proyectos que han sido incorporados en la planificación y presupuesto 2017 han sido analizados y recomendados por los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y responden a problemas identificados desde los territorios.

El cuanto, al proceso de organización interna para la formulación del presente Plan Operativo Institucional, el mismo tuvo como punto de inicio la Directriz de la Gerencia General GG-527-2016, a partir de la cual se definió en primer lugar la estructura operativa que estaría guiando el proceso y, en segundo lugar, las orientaciones generales por las cuales se regiría la formulación del POI 2017.

En este particular el proceso de construcción desarrollado desde su concepción fue sumamente participativo, liderado por el Comité Ejecutivo Institucional, constituido por la Presidencia Ejecutiva, La Gerencia General, La Dirección de Desarrollo y Asentamientos, La Dirección Agraria, La Dirección de Asuntos Jurídicos, La Dirección Regional General, La Dirección Administrativa Financiera y La Dirección de Planificación como la Secretaria Técnica del Comité

Por su parte, esta Comisión Político Estratégica estuvo respaldada por un Equipo Técnico de Formulación integrado por funcionarios representantes de la Gerencia General, las Direcciones Nacionales y las Direcciones Regionales (dos por región), quienes son los responsables de conducir desde las diversas unidades el proceso de formulación.

El presente POI contiene una estructura que responde a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos establecidos por las instituciones fiscalizadoras y reguladoras y ha sido organizado según los siguientes capítulos y secciones.

### **Capítulo 1: Marco General:**

**Sección 1.1:** Incorpora el marco jurídico institucional que rige al Inder; para su comprensión se hace una breve descripción de la normativa que regula el accionar institucional tanto interna como externamente.

**Sección 1.2:** Se presenta también, los responsables de la ejecución de los Programas Institucionales, tanto a nivel central como regional.

**Sección 1.3:** Se incorpora el Estado de la situación del Instituto, su nueva estructura organizacional, Recursos Institucionales y el Control Interno.

**Sección 1.4:** Se presenta un diagnóstico sobre la situación del Desarrollo Rural en Costa Rica basado en estudio elaborados por medio de una consultoría en coordinación con el IICA, en la cual, sobre la base de datos existentes para cada eje de la Política, con indicadores desagregados en múltiples subdivisiones territoriales, se desarrolló una metodología para crear tipologías de territorios y definir prioridades de atención. En el diagnóstico se presentan generalidades para cada uno de los territorios y datos agrupados por región, que le permitan a cada una de las regionales del Inder disponer de datos para orientar la acción y la inversión.

**Sección 1.5:** Se reúne el Marco Filosófico Institucional donde encontramos el Marco Estratégico sustentados en el PEI institucional y sus respectivos ejes estratégicos, la Política Institucional de Desarrollo Rural, las Prioridades Institucionales aprobadas por la Junta Directiva para el 2017 y la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2017 (MAPP).

### **Capítulo 2: Estructura Programática**

Se desarrollan los tres programas presupuestarios que tiene la institución, a saber: Programas de Actividades Centrales, Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra y el Programa de Desarrollo Territorial.

En cada programa se consideran las siguientes secciones:

**Sección 1:** En la cual se realiza una descripción del programa, su composición y principales características.

**Sección 2:** Se presentan los objetivos de cada uno de los programas, general y específicos, los cuales dan sustento a la programación.

**Sección 3:** Se presenta para cada uno de los programas el alineamiento entre el PEI (objetivos estratégicos y tácticos) y el POI 2017 (objetivos y resultados).

**Sección 4:** Se presenta la Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR), la cual es base para la programación, el seguimiento y la evaluación. En esta matriz se presentan los objetivos y sus

correspondientes resultados esperados para el 2017, asimismo; para cada objetivo y resultados se establecen sus correspondientes indicadores, la línea base, la meta y los medios de verificación.

**Sección 5:** Se realiza una programación trimestral de las metas, de acuerdo con los objetivos y los resultados.

**Sección 6:** Se presenta el presupuesto del programa según partidas presupuestarias.

Finalmente, el documento tiene varios anexos, los cuales forman parte integrante del presente Plan Operativo, estos son los siguientes:

- **El anexo 1:** Acuerdo de la Junta Directiva en el cual se aprueba el presente POI 2017.
- **El anexo 2:** Acuerdo de la Junta Directiva en el cual se aprueba la estructura Inder.
- **El anexo 3:** Notas de avales de las MAPP por parte de los Ministros del Sector Agropecuario y del sector Ambiente.
- **El anexo 4:** Notas de avales de la estructura Inder por parte de los Ministros del Sector Agropecuario y del sector Ambiente.
- **El anexo 5:** Guía de la Contraloría General de la República.
- **El anexo 6:** Listado de Proyectos de inversión para el 2017
- **El anexo 7:** Lista de proyectos de inversión física Institucional 2017

Este Plan Operativo Institucional fue aprobado en acuerdo firme por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, en Sesión Extraordinaria N° 4 celebrada el día 26 de setiembre del 2016; mediante acuerdo -2016, artículo N° 2 que se incluye en los anexos. (Anexo N.º 1):

## I. Marco General

### 1.1. Marco Jurídico Institucional

La organización que actualmente se conoce como Inder ha pasado por 2 transformaciones desde su creación, una en 1982 cuando se transforma de ITCO en IDA y otra en el 2012, cuando se transforma en Inder. El primer elemento a nivel normativo a señalar es que con la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, se deroga la Ley del IDA (Ley N.º 6735) con excepción de los artículos 35 y 40, y estipula la vigencia de la Ley del ITCO (Ley N.º 2835) en vista de su especificidad en temas relacionados con el tráfico de tierras.

Al analizar estos procesos de cambio, se observa una evolución importante tanto a nivel misional, funcional como estructural de la organización, lo cual corresponde a su vez a los cambios de visión del modelo de desarrollo impulsado a nivel estatal.

Como primer aspecto a mencionar, se observa que en la Ley N.º 9036 el legislador fue mucho más extenso y detallado en el texto del documento que en las leyes del ITCO y del IDA, lo cual se refleja en el aumento en la cantidad de artículos de la ley y en el nivel de especificidad de estos.

Existe además una evolución en cuanto a los principios orientadores y discurso político, pues en las leyes del ITCO y del IDA el principio en torno al cual giraba el articulado era la función social de la tierra y la redistribución de la tierra, haciendo referencia a procesos de reforma agraria. En el caso de la Ley N.º 9036, se observa que además de la conceptualización de la tierra en su función social, se adicionan principios de territorialidad y descentralización, integralidad (multidimensionalidad), participación, desarrollo humano, multisectorialidad (coordinación), sostenibilidad y transparencia de la acción pública.

Asimismo, y como principal diferencia con respecto a las leyes anteriores, la Ley N.º 9036 fue enmarcada en un modelo de desarrollo específico, el modelo de desarrollo territorial. Esto, en términos epistemológicos y prácticos, implica una visión radicalmente diferente en cuanto al accionar institucional, mucho más sensible y cercano a la ciudadanía. Este supone un modelo de gobernanza desde la base con participación ciudadana en un nivel decisorio (Guillen, Sáenz, Badii, & Castillo, 2009), capacidad regional adaptativa para aprovechar el capital social e institucional de los territorios (González, Sánchez, & Aráuz, 2011) y un enfoque hacia el desarrollo integral de los territorios (Sepúlveda, Rodríguez, Echeverri, & Portilla, 2003), más que en la reivindicación social o el mejoramiento productivo agrícola.

En términos legales, del Instituto mantiene el mismo nivel de autonomía dado desde su fundación y su cuerpo directivo se mantiene como una Junta Directiva. No obstante, se observa un aumento en cuanto a los órganos directivos, pues en la ley del Inder no solo se mantiene la figura del Presidente ejecutivo, sino que se incluye la del Gerente General, que no se observaba formalizada en la ley del IDA.

A nivel estructural operativo, la Ley N.º 9036 es también específica al crear y definir los territorios como unidades de coordinación operativa. En las leyes del ITCO y el IDA este aspecto era omiso. Asimismo, la Ley N.º 9036 crea el Fondo de Tierras y el Fondo de Desarrollo, con instancias centrales y regionales, y le asigna labores específicas para su ejecución en un nivel estratégico.

Con respecto a la relación con otras organizaciones del sector público, se observa un cambio en el rol que debe asumir el Inder y en cuanto a la obligatoriedad de colaboración de las otras organizaciones del sector público. En las leyes del ITCO y el IDA se indicaba de manera expresa que las organizaciones del sector público relacionadas con el desarrollo agrario debían colaborar con el ITCO e IDA, respectivamente; mientras que en la Ley N.º 9036, a pesar de otorgarle al Inder un rol de rectoría técnica y mayor responsabilidad sobre los resultados de desarrollo en las regiones, no define mecanismos de obligatoriedad o control que ayuden a asegurar la colaboración de otras organizaciones del sector público en el desarrollo territorial.

A nivel de ingresos, se observa que las fuentes y cantidad de ingresos han ido en aumento paulatino, lo cual en primera instancia ayuda a asegurar la solvencia del Instituto y a facilitar el logro de los objetivos, sin embargo, también implica mayor responsabilidad en cuanto a la gestión tributaria y manejo de los recursos financieros por parte del Inder.

Ahora bien, en cuanto a funciones y responsabilidades, a nivel legal éstas se han visto aumentadas de la mano con la ampliación del espectro de acción de la organización, aspecto además percibido tanto por colaboradores como jefaturas, sin embargo, cabe rescatar que existe también un amplio bagaje en cuanto a las funciones que ha venido desarrollando la organización, ya sea desde su creación como ITCO, o en su etapa como IDA.

El análisis comparativo realizado entre las funciones definidas por ley en las leyes ITCO, IDA e Inder, muestra que la mayoría de las funciones desempeñadas por la organización durante su etapa IDA (del año 1982 al 2012) se encuentran vigentes, y solamente aquellas relacionadas con la ejecución de las políticas del Estado en materia agraria y la administración de las reservas naturales no son incluidas dentro del nuevo set de funciones y mandatos organizacionales.

De la Ley N.º 6735 (IDA) se mantienen invariables funciones relacionadas con: la gestión de los casos de posesión ilegal de la tierra o precariedad, administración del patrimonio organizacional, la adquisición, arriendo, parcelación y administración de la tierra, el estímulo a la capacitación para mejorar los procesos productivos, la gestión de la asesoría por parte de organismos internacionales vinculados al sector de su competencia, la promoción del crédito en alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo y la gestión ante los órganos competentes para el establecimiento de servicios públicos y obras de infraestructura necesarios para el desarrollo rural, esto sin perjuicio de la capacidad del Instituto para realizar obras con sus propios recursos.

Asimismo, de la Ley N.º 6735, se modifican las funciones relacionadas con:

- La elaboración de planes de desarrollo, pues ahora se deben contextualizar en los territorios y no en los asentamientos. Asimismo, bajo la visión actual, el papel del Instituto es facilitador de un proceso de construcción participativo y no uno jerárquico ni impositivo.
- No se hace referencia directa a la función social de la tierra, que puede estar implícita, aunque no es el único elemento del desarrollo territorial.
- La conservación de los recursos naturales es ahora visualizada como un elemento central en la gestión de la producción y la tierra. Previamente se visualizaba como un aspecto en el cual se debía colaborar, principalmente mediante la verificación de la aptitud de los terrenos para el aumento de la producción.
- El estímulo a la formación de organizaciones sociales, pues ahora tiene una visión más empresarial y se toma como base los territorios. Además, se hace referencia directa a

principios de participación, solidaridad y equidad generacional y de género como bases para este tipo de organizaciones.

El estímulo a los estudiantes egresados de colegios agropecuarios se redirecciona hacia el asesoramiento y apoyo financiero a proyectos innovadores dentro de los territorios. Previamente, se visualizaba solamente en términos asociativos para la producción.

Sobre todas las funciones anteriores, aun considerando sus variaciones, la organización cuenta con experiencias previas de trabajo.

Por otro lado, con la reintroducción de las funciones de la ley 2825 y la nueva visión de desarrollo de la ley 9036, se retoma el tema indígena. Es importante indicar entonces que, aunque la organización tiene una cantidad importante de años de no tratar el tema, si existe un precedente organizacional al respecto, y tal como se indicó en las entrevistas a Directores, en su momento se contaba incluso, con áreas funcionales dedicadas a esta función. Actualmente la Gerencia del Inder en coordinación del Área de Topografía se encuentran trabajando en el Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas, para lo cual se han utilizado plazas bajo servicios especiales.

Ahora bien, existen también una serie de funciones nuevas, definidas en la Ley N.º 9036, sobre las cuales la organización no tiene experiencia previa, y por ende tiene el reto de diseñar e ir construyendo. Tal es el caso de:

- La ejecución de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT), lo cual implica un rol coordinador y creación de sinergias tanto a nivel intra-gubernamental como con actores privados y de la sociedad civil.
- Impulso de la competitividad de las empresas rurales, para mejorar su posición a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a la formación y operación de agro-cadenas en el proceso de obtención de productos con valor agregado y servicios originados en el medio rural. Esto amplía entonces el espectro de intervención, siendo que no se ocupa solamente del proceso de producción, sino que le habilita para incidir hasta lograr procesos de comercialización.
- Promoción del bienestar y arraigo de la población de los territorios rurales del país, en términos no solo productivos, sino en directa relación con el disfrute de derechos ciudadanos y de desarrollo humano integral, contemplando a las poblaciones con requerimientos especiales como las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Intervención directa para apoyar a aquellos de sus beneficiarios que sean afectados por desastres naturales ocurridos en los territorios, debidamente declarados de manera oficial. Esto incluye la posibilidad de realizar reubicaciones, rehabilitación, restauraciones y reactivaciones en los territorios, en coordinación con otras entidades de gobierno.
- Posibilidad de plantear y emprender fideicomisos para el alcance de sus objetivos. En este ya del Instituto cuenta con un Fideicomiso de Piña, dependiendo de la Presidencia ejecutiva, y otro de palma aceitera en la Región Brunca.

Todas las anteriores representan entonces áreas de trabajo que requieren un proceso intensivo e incremental de diseño e implementación, así como una redistribución de recursos (financieros, humanos, etc.) para asumirlas. Vale indicar además que las funciones previamente indicadas se

encuentran descritas de manera más detallada en el reglamento a la Ley N.º 9036 (Decreto ejecutivo N.º 38975-MAG) y en el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural (Decreto ejecutivo N.º 38184-MAG).

Como otro elemento a considerar, y al establecerse la incidencia del Inder principalmente a nivel territorial y regional, es adecuado considerar en este análisis los decretos emitidos por el Mideplan con respecto al ordenamiento del accionar del Poder ejecutivo, considerando que este ministerio ha apostado por la regionalización y ha incidido en la creación de un número importante de plataformas de trabajo y coordinación a nivel regional.

Para armonizar dichas intervenciones, el Mideplan, en el Decreto ejecutivo N.º 37735-PLAN: Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, ha definido seis regiones a nivel nacional y ha indicado de manera explícita al Inder ajustarse a tal delimitación regional con el propósito de armonizar la planificación nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Dichas regiones son las siguientes:

- Región Central
- Región Brunca
- Región Huetar Caribe
- Región Huetar Norte
- Región Chorotega
- Región Pacífico Central

Asimismo, dicho ministerio ha establecido un modelo de alineamiento entre las plataformas de trabajo con incidencia regional:

- Consejos Regionales de Desarrollo
- Los Comités Sectoriales Regionales
- Consejos Cantonales de Coordinación Institucional
- Consejos Territoriales de Desarrollo Rural

El Inder participa en los 3 primeros y es el encargado de la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, en un rol de coordinador y facilitador.

Por último, se debe considerar que con la entrada en vigencia del Decreto ejecutivo N.º 39688-MAG, se designa al Inder la administración de la franja fronteriza sur, principalmente, por vías de concesión y desarrollo rural territorial, por lo que del Instituto ha hecho esfuerzos en la generación de capacidades para cubrir esas funciones, por medio de la contratación del personal en la Dirección Regional Brunca.

A continuación, se presenta un cuadro donde se enumera toda la normativa asociada con el Instituto y una descripción para cada ítem.



Cuadro 1. Marco Jurídico Institucional

Naturaleza	Normativa	Descripción
<b>Norma Superior</b>	Constitución Política de la República de Costa Rica	Norma superior del Ordenamiento Jurídico que establece las bases legales, así como los derechos y garantías fundamentales.
<b>Normas sobre Derecho Administrativo General</b>	Ley N.° 5662 – Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Esta norma establece la creación del fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la DESAF. Crea la regulación de la recaudación y manejo de estos fondos públicos. Es de aplicación al Instituto debido a la obligación establecida en el artículo 77 inciso b) de la Ley N.° 9036.
	Ley N.° 6227 – Ley General de la Administración Pública	Norma fundamental que establece las pautas generales del Derecho Administrativo, que es el que regula todo lo concerniente a la Administración Pública, por lo que, esta norma es fundamental en el quehacer diario del Instituto.
	Ley N.° 7494 – Ley de Contratación Administrativa	Es la norma de aplicación obligatoria para que realicemos la compra de bienes o servicios para el Instituto. Establece la regulación y los procedimientos aplicables para que la Administración compre, arriende o venda bienes y servicios, salvo, lo que sea actividad ordinaria del Instituto.
	Ley N.° 7495 – Ley de Expropiaciones	Genera la regulación del procedimiento para realizar las expropiaciones por parte del Estado. El Inder está capacitado, y obligado en algunas ocasiones, por ley a realizar expropiaciones, por lo que, se aplica esta norma cuando se ejerzan dichas potestades. Esta norma sufrió una reforma sustancial en el año 2014.
	Ley N.° 8131 – Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	Normativa de aplicación obligatoria a todas las Administraciones Públicas que establece la regulación del manejo y operación de los fondos públicos en el sentido financiero, presupuestario y contable.
	Ley N.° 8292 – Ley General de Control Interno	Establece la obligatoriedad de contar con sistemas de control interno en la función pública.
	Ley N.° 8422 – Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Establece prohibiciones y sanciones a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus labores tendientes a la prevención de la corrupción. Es aplicable a toda la función pública y establece lo que no se puede hacer como funcionario.
	Ley N.° 8454 – Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos	Pautas para la regulación de la validez del uso de documentos electrónicos, correos, y la creación de la firma digital. Aplicable al Inder en el uso de este tipo de comunicaciones, que se deben promover.
	Ley N.° 8508 – Código Procesal Contencioso-Administrativo	Establece toda la normativa procesal referente a la materia de Contratación Administrativa. Es aplicable al

Naturaleza	Normativa	Descripción
		Instituto en todos sus procesos judiciales.
	Tratado Internacional N.º 8557 – Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Convenio internacional para la prevención y sanción de la corrupción en la función pública y cuyos compromisos son de acatamiento obligatorio en materia de compras públicas, manejo de presupuesto, información pública y otros.
	Decreto Ejecutivo N.º 33411-H – Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa	Define los alcances de la Ley N.º 7494 y la complementa para su aplicación y ejecución.
<b>Normas específicas para el funcionamiento general del Inder</b>	Ley N.º 2825 – Ley de Tierras y Colonización	Ley que creó al ITCO, antecesor del actual Inder, y que la Ley N.º 9036 mantuvo su vigencia. Es aplicable a toda nuestra actividad en todo lo que no contravenga a la Ley N.º 9036. Es de aplicación obligatoria y de especial aplicación en la resolución de conflictos agrarios.
	Ley N.º 9036 – Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Ley que transformó al IDA en el Inder y que genera una nueva estructura, filosofía y objetivos para la institución. Es la normativa específica para el Inder y que regula su funcionamiento.
	Decreto Ejecutivo N.º 28788 – Asigna al INDER bienes inmuebles que pertenecían al Banco Anglo	Mediante este decreto se asignó una lista de inmuebles al Inder para ser utilizados en el cumplimiento de nuestros fines. Bajo esta transferencia el Inder adquirió la responsabilidad absoluta sobre los mismos.
	Decreto Ejecutivo N.º 38184-MAG – Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural	Establece la conformación y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y de los Consejos Regionales de Desarrollo Rural.
	Decreto Ejecutivo N.º 38975-MAG – Reglamento a la Ley N.º 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Define los alcances de la Ley N.º 9036.
	Decreto Ejecutivo N.º 38978 – Reglamento para la aplicación del artículo 172 de la ley 2825, Ley de Tierras y Colonización (ITCO INDER)	Regula la aplicación del artículo 172 de la Ley N.º 2825 que permite la inscripción en el registro del contrato de asignación de un predio como acto suficiente para el traspaso registral del mismo al beneficiario.
	Decreto Ejecutivo N.º 39158 – Declara de Interés Público y Nacional la titulación de más de diecisiete mil terrenos otorgados a los beneficiarios y adjudicatarios del INDER y reforma Reglamento a la Ley N.º 9036 Transformación del IDA en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Como su nombre lo dice declara de interés público y nacional la inscripción de los títulos pendientes en el Inder. Modifica el artículo 78 del Reglamento a la Ley N.º 9036.
	Decreto Ejecutivo N.º 39688-MAG – Reglamento al otorgamiento de concesiones en franjas fronterizas	Regula todo lo relativo al otorgamiento, fiscalización, regulación y manejo de las tierras en franjas fronterizas que se encuentran bajo la administración del Inder y las correlativas concesiones que se pueden otorgar a los administrados en las mismas.

Naturaleza	Normativa	Descripción
	Acuerdo N.° 2 Sesión Extra-Ordinaria 014-2014. Reglamento Autónomo para la Adquisición de Bienes Inmuebles	Procedimiento y regulaciones para la compra de bienes inmuebles dentro de la actividad ordinaria del Inder.
	Acuerdo N.° 46 Sesión Extra-Ordinaria 033-2015. Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Sistema de Crédito Rural	Norma que regula la organización del Sistema de Crédito Rural del Instituto.
<b>Normas sobre Derecho Agrario</b>	Ley N.° 139 – Ley de Informaciones Posesorias	Establece los requisitos y procedimientos para solicitar que un predio sea inscrito a nombre de un poseedor decenal cuando dicho predio no haya sido inscrito a nombre de nadie aún. El artículo 5 establece la obligación de constituir como parte al Inder cuando los predios sean rurales y junto con el artículo 8 estamos obligados a pronunciarnos si tenemos oposición o no al trámite solicitado.
	Ley N.° 2330-C – Convenio de OIT 107 sobre Protección de Pueblos Indígenas y Tribuales	Establece obligaciones que deben respetar los estados partes en el tratamiento de los indígenas, su cultura, sus derechos y sus tierras. Entra en aplicación. ya que son principios que deben respetarse por la Institución a la hora de aplicar la Ley N.° 6172 y el artículo 41, inciso e) de la Ley N.° 9036 y los artículos 75 a 80 de la Ley N.° 2825.
	Ley N.° 4461 – Ley de Seguro Integral de Cosechas	Establece la existencia de un seguro para las cosechas manejado por el Instituto Nacional de Seguros. Crea también, la existencia de una preferencia en el crédito a las solicitudes que vengan acompañadas de este seguro. Esta norma puede afectar o ser aplicada al Sistema de Crédito Rural del Instituto.
	Ley N.° 5932 – Universalización del Seguro Integral de Cosechas	Establece varias disposiciones para fortalecer el sistema de seguros de cosechas proveyéndole fondos.
	Ley N.° 6172 – Ley Indígena	Establece en su artículo 5 la obligación del Inder de realizar los trámites de censo, medición, avalúo y expropiación de los terrenos en propiedad o posesión por parte de personas no indígenas dentro de las reservas indígenas. Además, el artículo 8 establece la obligación del Inder de realizar la demarcación de las Reservas Indígenas conforme al decreto de promulgación de las mismas.
	Ley N.° 6734 – Ley de Jurisdicción Agraria	Norma procesal de aplicación a todos los asuntos agrarios; relevante para el Instituto debido ya que históricamente ha sido la entidad estatal con mayor participación en materia agraria. Incluso esta Ley tiene normas de aplicación específica para el Inder.
	Ley N.° 7316 – Ley de aprobación del Convenio N.° 169 Sobre Pueblos	Establece obligaciones que deben respetar los estados partes en el tratamiento de los indígenas, su

Naturaleza	Normativa	Descripción
	Indígenas y Tribales en Países Independientes	cultura, sus derechos y sus tierras. Entra en aplicación, ya que son principios que deben respetarse por la Institución a la hora de aplicar la Ley N.º 6172 y el artículo 41, inciso e) de la Ley N.º 9036 y los artículos 75 a 80 de la Ley N.º 2825.
<b>Normas sobre Derecho Laboral</b>	Ley N.º 2 – Código de Trabajo	Esta norma regula todo lo referente a los derechos del trabajador y de los patronos, así como, de sus obligaciones y las relaciones entre ellos. Es de aplicación obligatoria y regula los derechos del trabajador público y las obligaciones de los patronos públicos, con las salvedades establecidas en leyes específicas.
	Ley N.º 1581 – Estatuto de Servicio Civil	Regula las relaciones de empleo público a nivel de Gobierno Central. No es aplicable directamente al Inder, sin embargo, se utiliza para resolver aquellos asuntos que no tienen normativa específica; en otras palabras se usa para integrar las lagunas en esta materia.
	Ley N.º 7476 – Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia	Esta normativa es de aplicación general, sin embargo, las instituciones públicas tienen una obligación superior de velar por su cumplimiento. Regula la materia conocida como acoso sexual, que son todos aquellos actos que realizan personas, en el centro de trabajo, con connotación sexual o romántica y que son rechazadas por otra persona o que le causan incomodidad, desagrado o daño.
	Decreto Ejecutivo N.º 21 – Reglamento del Estatuto de Servicio Civil	No es aplicable directamente al Inder, sin embargo, se utiliza para resolver aquellos asuntos que no tienen normativa específica; en otras palabras se usa para integrar las lagunas en esta materia.
	Decreto Ejecutivo N.º 23669-H – Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria	Regula el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva en la Administración Pública.
	Decreto Ejecutivo N.º 33048 – Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria	Establece la regulación para el reconocimiento de los beneficios laborales conocidos como Carrera Profesional en la Administración Pública.
	Artículo N.º 5 Sesión 044-2012 Reglamento de Carrera Administrativa	Reglamento Autónomo que regula lo relativo a la Carrera Profesional a lo interno del Inder. Debe analizarse en concordancia con el Decreto Ejecutivo N.º 33048 al cual no se le puede oponer.
	Acuerdo N.º 9 Sesión Extra-Ordinaria 020-2008	Regula el otorgamiento y disfrute de becas a los funcionarios.
	Convención Colectiva entre el Inder y Uneinder (03/04/2014)	Convención Colectiva firmada entre los Sindicatos y la Administración Superior del Inder.

Naturaleza	Normativa	Descripción
	Reglamento Autónomo de Servicios Inder (La Gaceta 125, 02-07-1996)	Regula la prestación de servicios en el Inder y sus trabajadores.
	Reglamento de la Unidad de Relaciones Laborales y de la Junta de Relaciones Laborales (La Gaceta 161, 20-08-2002)	Regula el servicio que presta la Unidad de Relaciones Laborales y la Junta de Relaciones Laborales.
<b>Normas sobre Derecho Tributario</b>	Ley N.º 4755 – Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Normativa procesal y de fondo que regula lo relativo a la materia tributaria en Costa Rica. El Inder es una Administración Tributaria activa que se encarga de la recolección y fiscalización de los tributos establecidos en la Ley N.º 9036, por lo que, en esta labor sustantiva debe aplicar esta norma.
	Decreto Ejecutivo N.º 30190-H – Reglamento para la aplicación del artículo 107 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios	El artículo 107 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios establece la obligación de todos los funcionarios públicos de entregar a la Administración Tributaria toda la información tributaria que recabe en el ejercicio de sus funciones. Esta norma reglamenta la aplicación de esta norma.
	Decreto Ejecutivo N.º 38277-H – Reglamento de Procedimiento Tributario	Define los alcances la Ley N.º 4755.

Fuente: Asuntos Jurídicos, Inder, agosto 2016.

## 1.2. Responsables de la Ejecución de los Programas Institucionales

### 1.2.1. Responsables de la Dirección Superior

La Dirección Superior del Inder se compone de las instancias de direccionamiento institucional (Presidencia ejecutiva y Gerencia General), así como las direcciones encargadas de los procesos sustantivos y de soporte institucional (Desarrollo Rural Territorial y Administración y Finanzas). A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 2. Responsables de la Dirección Superior

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
MSc. Ricardo Alberto Rodríguez Barquero	Presidente ejecutivo	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial	5054-1000 San José	2247-7401	2241-1223	rrodriguez@inder.go.cr
MSC. Diana Murillo Murillo	Gerente General	Los Colegios, frente al IFAM		2247-7416	2241-4891	dmurillo@inder.go.cr
No Disponible	Desarrollo Rural Territorial			2247-7487	2240-8361	
Lic. Rigoberto Vargas Alfaro	Administración y Finanzas			2247-6835	2240-9658	rigo@inder.go.cr

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 1.2.2. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

Las Instancias Asesoras del Inder están compuestas por Auditoría Interna y Contraloría de Servicios (asesoran a Junta Directiva); Asuntos Jurídicos, Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, Planificación Institucional y Prensa y Comunicación (asesoran a Presidencia ejecutiva); y Relaciones Laborales y Control Interno (asesoran a Gerencia General). La Unidades Operativas Central son aquellas que, a pesar de estar subordinadas por una instancia superior, realizan procesos claves de soporte y apoyo para todo el Instituto; para tales efectos se consideran Capital Humano, Tecnologías de la Información y Administración Tributaria. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 3. Responsables de las Instancias Asesoras y Unidades Operativas Centrales

Nombre	Cargo	Dirección	Apartado Postal	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Lic. Esteban Malavassi Montes de Oca	Auditoría Interna			2247-7570	2240-8526	estebanm@inder.go.cr
Lic. Walter Quesada Fernández	Contraloría de Servicios			2247-7578	2240-8817	Wquesada@inder.go.cr
Mag. Patricia Calderón Rodríguez	Asuntos Jurídicos	Oficinas Centrales Inder, Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM	5054-1000 San José	2247-7444	2240-9334	pcalderon@inder.go.cr
No Disponible	Secretaría Técnica de Desarrollo Rural			2247-		
Lic. Marvin Chaves Thomas	Planificación Institucional			2247-7436	2240-8491	mchavest@inder.go.cr
Lic. José Mario Guzmán Conejo	Prensa y Comunicación			2247-6803	2240-8584	kguzman@inder.go.cr
No Disponible	Relaciones Laborales			2247-7565	2241-6205	
Lic. Freddy Calvo Rodríguez	Control Interno			2247-7420	2247-7420	facvor@inder.go.cr
No Disponible	Capital Humano			2247-7561	2247-7585	
Licda. Xiomara Castillo Blanco	Tecnologías de la Información			2247-6804	2240-8725	xcastillo@inder.go.cr
Licda. María de los Ángeles León Araya	Administración Tributaria			2247-6877	2241-0037	mleon@inder.go.cr

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

### 1.2.3. Responsables de las Regiones de Desarrollo

Las Regiones de Desarrollo del Inder son los brazos ejecutores del Instituto y que se encuentran ubicados estratégicamente según la regionalización propuesta por el Ministerio de Planificación y Política Económica. Consta de 6 Regiones de Desarrollo y 25 Oficinas Territoriales de Desarrollo. A continuación, se detallan los nombres, ubicación y métodos de contacto para las jefaturas asociadas a las mismas, y por tanto, responsables directos de la ejecución de las metas aquí planteadas.

Cuadro 4. Responsables de las Regiones de Desarrollo

Responsable	Cargo	Región	Dirección	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
Lic. Álvaro Chanto Ureña	Jefatura Regional	Brunca	Contiguo a la Cervecería Costa Rica en Pérez Zeledón.	2771-8100	2771-8666	achanto@inder.go.cr
Lic. José M. Zúñiga Loaiza	Jefatura Regional	Central	Cartago, de la Iglesia María Auxiliadora 200 metros al norte.	2551-7433	2592-4656	jzuniga@inder.go.cr
Licda. Lynette Camacho López	Jefatura Regional	Chorotega	Liberia, de los semáforos 800 metros al norte, carretera a la Cruz.	2665-0409	2665-2961	lcamacho@inder.go.cr
Luis A. Martínez Rojas	Jefatura Regional	Huetar Caribe	Bataán, del Colegio de Bataán, 150 metros al oeste.	2718-6293	2718-6824	luismar@inder.go.cr
Lic. Ricardo Rodríguez Bonilla	Jefatura Regional	Huetar Norte	Ciudad Quesada, Barrio San Roque, del Súper San Roque 100 metros este, 100 metros norte y 50 metros este.	2460-2345	2460-4924	rbonilla@inder.go.cr
Lic. Leonel Alpizar Solórzano	Jefatura Regional	Pacífico Central	Orotina, Calle El Tigre, antiguo Colegio Santa Fé.	2428-8658	2428-7020	lalpizar@inder.go.cr

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.



### 1.3. Estado de la Situación del Instituto

#### 1.3.1. Estructura Organizacional

A lo largo de toda la trayectoria institucional desde su creación con la Ley N.º 2825 del 14 de octubre de 1961, como Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), y posteriormente, mediante la promulgación de la Ley N.º 6735 del 29 de marzo de 1982, transformado en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), se ha beneficiado a un gran número de familias campesinas con el acceso a la tierra y el apoyo a la producción agropecuaria que ha contribuido a la economía regional y nacional, así como la conformación de pujantes centros poblacionales.

Durante el periodo de funcionamiento del ITCO, como institución autónoma de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio, e independencia en materia de gobierno y administración (artículo 15), el Instituto se dedicó básicamente, a mejorar las condiciones del campesinado y a contribuir a una distribución más justa de la riqueza, un uso más democrático de la tierra y su aprovechamiento para la generación de ingresos. En esta fase se puede afirmar que las acciones institucionales estaban dirigidas a la adquisición, arriendo o administración de tierras, así como la parcelación y colonización, el tratamiento del tema indígena y el de precariedad (República de Costa Rica, 1961).

Posteriormente, con la transformación institucional al IDA en el año 1982, el Instituto opera con las mismas prerrogativas constitutivas que le confieren la Ley anterior (Artículo 1) y adicionalmente, la Ley N.º 6734 de Jurisdicción Agraria, del 25 de marzo de 1982, relacionada con la actividad ordinaria del Instituto en esta materia.

Este cambio de funciones, replantea el accionar institucional, al asignarle la ejecución de la Política de Estado en materia agraria, lo cual implicó un rol colaborativo con instituciones del Gobierno Central y descentralizadas. Asimismo, se amplió su espectro de acción pues ya no solamente ejercía funciones en cuanto a la administración de tierras —expresas en la Ley N.º 2825— sino que le fueron asignadas funciones destinadas a generar desarrollo entorno a la propiedad agraria, administración de reservas nacionales, creación de organizaciones sociales para el fomento de actividades agrarias y agroindustriales, promoción del crédito agrícola, el fomento de cambios en la estructura de tenencia de la tierra con base en el principio de función social de la propiedad y la formación y desarrollo de asentamientos campesinos, entre otras. (República de Costa Rica, 1982).

A pesar de todas las acciones implementadas por el IDA, su gestión estaba circunscrita al desarrollo de asentamientos campesinos constituidos bajo esta Ley, careciendo de un enfoque integral y sistemático, que permitiera la suma de esfuerzos propios y del resto de la institucionalidad pública, con el apoyo del sector privado, para la reactivación de la producción local, encadenamientos productivos y la generación de fuentes de empleo sostenibles, como factores determinantes de la promoción social y económica de las familias rurales.

En este contexto, en el año 2007 la Contraloría General de la República (CGR), como ente fiscalizador, realiza un estudio referente al cumplimiento de las funciones asignadas al IDA, y en el informe final de auditoría (DFOE-ED-7-2007) señaló una serie de prácticas ineficientes, inconsistentes e irregulares, dentro de las que se incluyen: problemas en la formación de asentamientos campesinos, debilidades en el desarrollo y explotación de los asentamientos, carencias en la conservación de recursos naturales, irregularidades de titulación en las reservas nacionales,

indígenas y franjas fronterizas, así como problemas sostenidos en la planificación, gestión y control institucional (CGR, 2007b).

En vista de lo anterior, la CGR recomienda al Consejo de Gobierno el cierre del Instituto, sin embargo, el Consejo de Gobierno mediante Sesión Ordinaria N.º 49 del 13 de junio de 2007, en su Acuerdo Segundo, artículo 3, señaló que: «el Instituto de Desarrollo Agrario no se cerrará, sino que se transformará en el Instituto de Desarrollo Rural, transformación que involucra la confección y presentación de un proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa y su posterior aprobación».

De conformidad con la situación planteada, la CGR elabora el informe DFOE-ED-32-2007, como complemento al DFOE-ED-7-2007, con el fin de puntualizar los cambios específicos que deben darse de manera inmediata y durante el proceso de transformación, para corregir las debilidades institucionales encontradas (Contraloría General de la República, 2007a).

En respuesta a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República se inicia en este mismo año, la elaboración del proyecto denominado: «Ley General de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)».

La formulación de dicho proyecto se llevó a cabo con la participación de funcionarios del Instituto, expertos de organismos internacionales, especialistas de la Academia en temas de Desarrollo Rural, organizaciones sindicales y campesinas, con el propósito de gestar una institución con un marco legal idóneo y recursos presupuestarios apropiados, para evolucionar hacia un modelo de desarrollo rural territorial, equitativo y sostenible. Esta base jurídica permitirá un enfoque de desarrollo rural territorial, a partir de la cual se definirá y estructurará el funcionamiento institucional, que mejorará la calidad de los servicios, un nuevo ordenamiento y sistematización de los procesos institucionales sustantivos y de apoyo, para el mejoramiento de la movilidad social y el desarrollo humano de las familias habitantes en los territorios rurales, facilitando su inserción en procesos productivos competitivos vinculados a las economías regional y nacional.

A partir del año 2008, el proyecto de Ley ingresa a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente N.º 17.218 para su consideración y análisis.

La transformación del Instituto a un ente especializado en la coordinación y ejecución de acciones relacionadas con el desarrollo rural territorial, no se gesta como una iniciativa aislada de la institución. Para ello se inicia una serie de talleres de consulta a la población rural del país, para conocer sus demandas y necesidades, en materia de desarrollo, buscando consensos en los diferentes niveles de gobernanza territorial.

Es así como en el año 2010, se realiza el I Congreso Campesino, a partir del proceso de consulta realizado a más de 1.400 representantes de productores y productoras rurales, instituciones, gobiernos locales y el sector político e institucional, donde se valoró la urgencia de aprobar en el corto plazo la transformación institucional, como una estrategia para revalorizar la participación del sector rural del país, en el aporte a la economía nacional.

Posteriormente, en agosto de 2011, las personas que participaron en el Encuentro Nacional de los Grupos Consultivos Regionales, suscribieron el «Ideario Nacional de los Grupos Consultivos Regionales para la construcción del Desarrollo Rural Territorial» y registraron como uno de los acuerdos fundamentales, la urgencia de «aprobación de la ley de transformación del IDA a Inder, que faculta al Instituto la ejecución de políticas, planes y programas, en articulación con el resto de actores

públicos y privados, que permite la canalización de fondos públicos a proyectos de inversión e iniciativas productivas; para fomentar la generación de oportunidades y opciones productivas a los pobladores rurales, así como la inclusión de programas especiales que incentiven de forma efectiva a la juventud, mujeres y adulto mayor, a quedarse en sus tierras y continuar con la actividad del uso de la tierra» (IDA, 2011).

Este modelo de desarrollo con enfoque territorial, se fundamenta en la Estrategia Centroamérica de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) 2010-2030, aprobada por el Consejo de Ministros del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) y por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

Dicha estrategia se orienta a la creación de una base conceptual común e integral del desarrollo rural territorial a nivel regional, para la generación de oportunidades y fortalecimiento de capacidades para que la población de los territorios rurales, mejoren sus condiciones de vida y cuenten con una sólida institucionalidad que facilite el desarrollo solidario, incluyente y sostenible (SE-CAC, IICA & RUTA, 2010).

En el año 2010, el Ministerio de Agricultura y Ganadería emite la «Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021», con la que se pretende brindar un marco de acción que vincule el Desarrollo Rural Territorial al Sector Agroalimentario, como parte del Pilar 3: Gestión de territorios rurales (SEPSA, 2011).

De manera simultánea a estas acciones mencionadas, desde la Presidencia ejecutiva del Instituto se realizaron múltiples acciones de coordinación con la Comisión de Asuntos Agropecuarios y fracciones de los diferentes partidos políticos relacionadas con el proyecto, quienes realizaron una serie de aportes sustantivos, que fortalecieron su viabilidad legal, política, financiera, social, ambiental y el apoyo de las organizaciones de base de la sociedad rural, que finalmente permitieron su aprobación por parte del Plenario Legislativo, el jueves 22 de marzo de 2012 mediante la promulgación de la Ley N.º 9036 «Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)», publicado en la Gaceta N.º 103 del 20 de mayo de 2012.

Dicha Ley no solo supuso un cambio en las funciones institucionales, sino que amplió su misión, a partir del modelo de Desarrollo Territorial (República de Costa Rica, 2012). Esto conlleva un cambio en el accionar integral de la organización, pues a nivel interno implica procesos de construcción desde la base con mecanismo de toma de decisión participativos y modelos de trabajo más flexibles, enfocados en impactos de desarrollo adecuados a las condiciones de los territorios y de sus habitantes. Además, a nivel externo, redimensiona el rol institucional dentro de la dinámica de las organizaciones públicas, pues se le asigna un papel de ente técnicamente especializado, coordinador y ejecutor de la política de desarrollo rural a nivel nacional. Esto en definitiva aumenta el nivel de responsabilidad e impacto esperado de las funciones a desarrollar por el Inder.

En síntesis, se puede afirmar que la Ley N.º 9036 define una nueva ruta institucional, con un nuevo impulso para el desarrollo de la ruralidad costarricense, para enfrentar las inequidades territoriales, mediante una acción planificada, ordenada y participativa, en el marco de políticas innovadoras, que mejoren las condiciones sociales, económicas y el arraigo de la población rural. La gestión de esta nueva institución implica la ampliación de la cobertura a los territorios rurales, el establecimiento de un modelo participativo en la toma de decisiones y el control de resultados, y un mecanismo tributario

que asegure ingresos crecientes a la par de las nuevas competencias, lo cual construye una alternativa patrimonial moderna, segura y acorde con los nuevos tiempos.

Como respaldo a todo lo anterior, se adjunta una comparativa entre el modelo de gestión del Instituto de Desarrollo Agrario y el Instituto de Desarrollo Rural, donde de manera concisa se evidencian las diferencias entre uno y otro para la atención de las necesidades del público meta.

Cuadro 5. Comparativa del Modelo de Gestión IDA vs. Inder

Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Intervención orientada hacia el asentamiento y sus predios.	Intervención orientada hacia el territorio, estableciéndolo como la unidad básica para la planificación.
Enfocado en el sector agropecuario.	Enfoque multisectorial para el desarrollo.
Intervención unilateral del Instituto.	Participación de multiplicidad de actores, tanto del ámbito gubernamental, como también actores civiles de los territorios rurales.
Escaso acompañamiento a los beneficiarios.	Acompañamiento continuo a los beneficiarios.
Poca participación de las familias beneficiarias en los procesos de planificación y desarrollo de propuestas de proyectos.	Participación activa de los habitantes de los territorios en los procesos de planificación y desarrollo de propuestas de proyectos.
Intervención basada en características particulares de los asentamientos.	Intervención basada en los Planes de Desarrollo Rural Territorial elaborados y consensuados por los mismos pobladores.
Asignación de recursos basado en las necesidades individuales de los beneficiarios.	Asignación de recursos con base en los proyectos productivos y sociales establecidos en los planes.
Acciones enfocadas en el desarrollo de la economía campesina.	Acciones enfocadas en la economía empresarial.
El modelo no promueve las redes sociales de apoyo.	El modelo promueve la participación y coordinación de todos los actores del territorio.

Fuente: *Planificación Institucional, Inder, agosto 2016.*

Cabe destacar además, que las funciones asignadas por la Ley N.º 9036 no reemplazan a las que tradicionalmente venía desarrollando el ITCO y el IDA en materia de tierras, sino que por el contrario las potenció, al promover la asignación y arrendamiento en concesión de tierras. Asimismo, se observa un cambio en el proceso de desarrollo, que es ahora más ambicioso e integral, pues va más allá de la visión de asentamientos campesinos y promueve la adopción de un enfoque de proyectos participativos para el desarrollo rural y no solo agrario. Además, la nueva ley definió mecanismos para la sostenibilidad y crecimiento financiero, lo que supone un aumento de la capacidad organizacional, para lo que es fundamental un sistema de gestión basado en resultados.

A partir del 29 de noviembre de 2012, entró en vigencia la Ley N.º 9036 «Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)», por la cual se define una nueva ruta de trabajo institucional, orientada al desarrollo rural con enfoque territorial, para enfrentar las inequidades existentes, con acciones y estrategias diferenciadas, dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, con énfasis en los territorios con mayores brechas en su desarrollo.

Como parte de las múltiples acciones realizadas en concordancia con las nuevas competencias institucionales, a principios de año 2012, el IICA con financiación de la AECID inicia el proyecto «Políticas Innovadoras de Desarrollo de los Territorios Rurales de América Latina (PIDERAL)», que pretende contribuir a la construcción de un marco técnico de referencia para formular e implementar una política de desarrollo de los territorios rurales (DTR), en varios países de Centroamérica y el

Caribe, entre los que se selecciona a Costa Rica por la reciente aprobación de la Ley N.º 9036. Desde este proyecto se apoya al territorio Talamanca-Valle La Estrella en el proceso de constitución, siendo el primer territorio donde se conformó el Consejo Territorial de Desarrollo Rural.

En el marco de este proyecto, se constituyó un equipo técnico interinstitucional en el Inder, donde uno de los productos fue la definición de las bases para el diseño de una política pública de Desarrollo Rural Territorial (DTR), de carácter multisectorial y el apoyo al diseño de la constitución y normas de funcionamiento de los nuevos órganos del desarrollo rural: los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural.

En ese mismo año, como parte del proceso de fortalecimiento del recurso humano del Instituto, un grupo de funcionarios del nivel central y regional participó en la capacitación internacional «Curso Centroamericano en Gestión para el desarrollo rural territorial», en el marco de la ECADERT, con el auspicio del IICA y AECID. Las capacitaciones fueron realizadas en Guatemala, Honduras y Costa Rica.

Entre los meses de julio a octubre de 2012, se llevó a cabo el curso «Fortalecimiento de capacidades en gestión de los territorios rurales», basado en el curso internacional mencionado anteriormente, en el que participaron 145 funcionarios institucionales de los niveles central y regional.

Para dar cumplimiento al mandato de la Ley entre los años 2012 y 2013, el Inder desarrolló un conjunto de acciones técnicas dirigidas a la elaboración de documentación básica e instrumentos, que permitan a futuro, el ejercicio de su nuevo rol institucional, para la entrega de bienes y servicios a las organizaciones y personas físicas demandantes, en los territorios rurales; en un esquema articulado con otros actores públicos y privados. Entre estas acciones técnicas se ejecutaron las siguientes:

- Contratación Licitación Abreviada N.º 2012LA-000021-01, Contratación de servicios para la realización de la consultoría «Elaboración de las Bases Jurídicas, que regirán el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), con base a la Ley N.º 9036», que permitirá contar con el Reglamento ejecutivo de la misma, que normará la acción institucional y regulará la relación con los terceros que involucra la Ley.
- Contratación Licitación Abreviada N.º 2012LA-000013-01, para la realización de la consultoría «Contratación de servicios para la Elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo Rural, con base en la Ley N.º 9036».
- Publicación en el diario oficial La Gaceta N.º 5, Alcance Digital 1, Tomo II, el 8 de enero de 2013, la delimitación de los 26 territorios de actuación, con el propósito de contar con un insumo que permita la organización de la gestión institucional y de los actores sociales en cada uno de ellos.
- Aprobación por Junta Directiva del «Reglamento de constitución y funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural», mediante artículo N.º 5 de la Sesión Ordinaria 016-2013, celebrada el 06 de mayo de 2013 y su remisión a la Ministra de Agricultura y Ganadería, para su tramitación ante el Poder ejecutivo.
- Elaboración de Carta de Entendimiento y Plan de Cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA, que le permitirá al Inder el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, para abordar la transformación conceptual, metodológica e instrumental requerida por la Ley.

A nivel organizacional, en el año 2011, la Dirección Superior del Instituto creó la Comisión de Transformación IDA-Inder, la cual incluyó representación sindical y la conformación de subcomisiones técnicas de trabajo.

Con relación a la contratación por Licitación Abreviada 2012LA-000013-01 «Contratación de servicios para la elaboración de la base organizativa y operativa del Instituto de Desarrollo Rural, con base en la Ley N.º 9036», la cual fue adjudicada a la empresa consultora Power People Consulting.

El proceso de consultoría inició en diciembre de 2012 y culminó en 2014, y tuvo como contraparte una comisión técnica liderada por la Gerencia General de la institución. Es importante aclarar que, de los siete productos acordados en la contratación, solo fueron aceptados tres que cumplían los requerimientos solicitados:

- Macro procesos y procesos.
- Modelo de Gestión Territorial (Anexo 1)
- Estructura Organizacional Propuesta.

En enero de 2014 se aprobó y emitió el Decreto N.º 38184-MAG: Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural (CTDR), el cual define de manera específica la estructura, forma de trabajo y competencias de los actores involucrados en la conformación y funcionamiento de los Consejos.

Acto seguido, en marzo de 2015 la CGR realiza un nuevo informe de auditoría (DFOE-EC-IF-14-2015), donde se pretendió evaluar las acciones tomadas por el Inder para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley N.º 9036. En este informe se evidencia que tres años después de la publicación de la supracitada Ley, el Inder se encontraba en una etapa incipiente del proceso de transición, pues no se habían implementado aún competencias nuevas y/o relevantes para el cumplimiento del nuevo mandato. Asimismo, el documento señaló que aún no se habían promulgado ni formalizado la política de desarrollo rural por parte del Ministro Rector de Agricultura y Ganadería, ni emitido el Reglamento ejecutivo de la Ley N.º 9036. Para ese momento se encontraban además pendientes cambios sustantivos a nivel estratégico institucional, planes operativos y de desarrollo, así como la implementación de un sistema de información integrado.

Al respecto, la CGR giró una serie de disposiciones de cambio tanto para el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como para la Junta Directiva y Presidente ejecutivo del Inder, indicando plazos de implementación. Entre las disposiciones que se le hacen al Gerente General, y que se consideran relevantes para el presente proceso se encuentran (Contraloría General de la República, 2015):

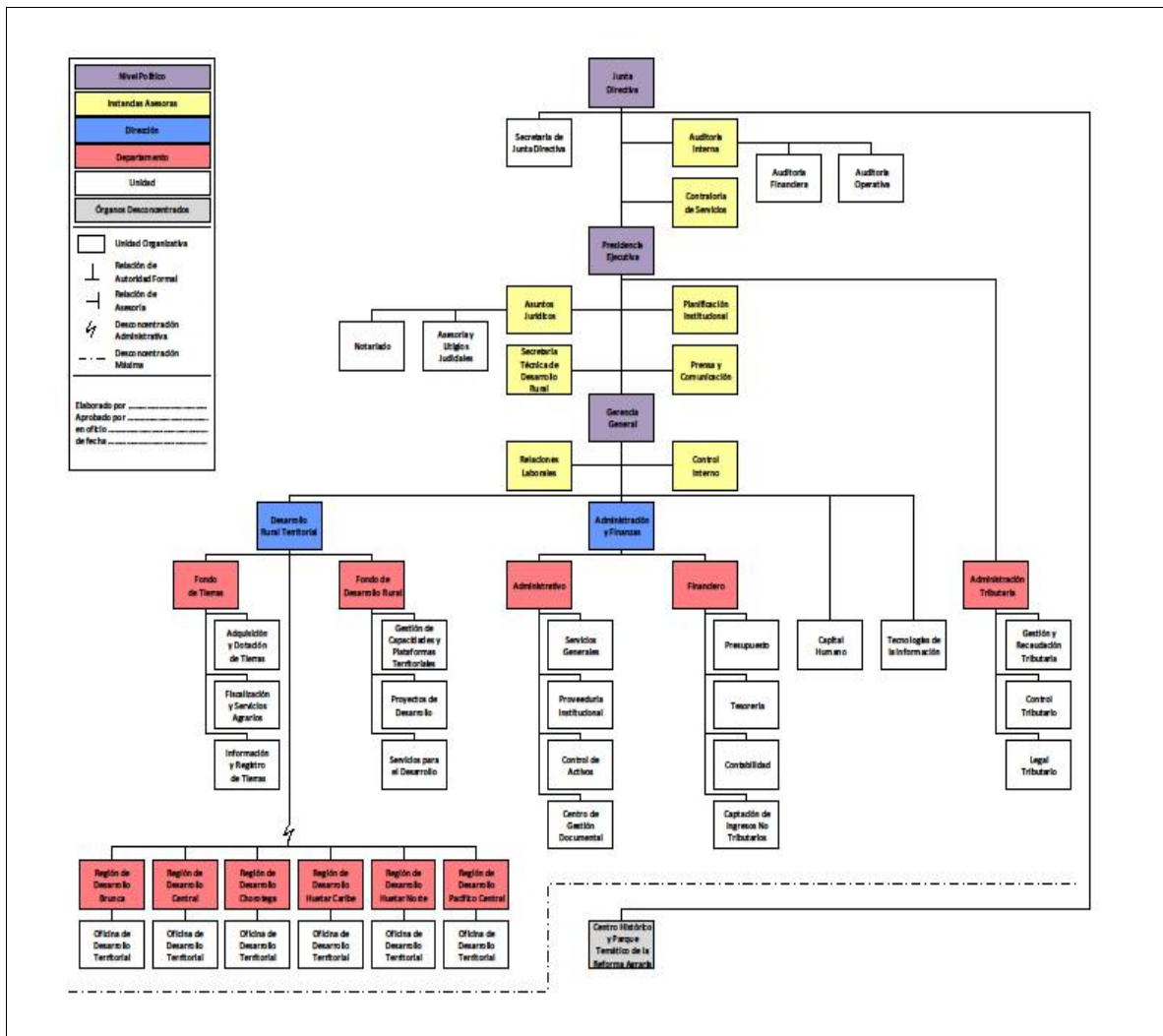
1. (punto 4.7) Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva una nueva estructura organizativa para el Inder, en un plazo no mayor de 200 días hábiles.
2. (punto 4.8) Disponer y poner en ejecución las acciones para la implementación de la política de desarrollo rural y la estrategia integral de coordinación rural en un plazo no mayor de 120 días hábiles.

Además, se indica que durante un año el Inder deberá informar trimestralmente a la CGR sobre el avance en dichos puntos. En respuesta a las disposiciones de la CGR, el 25 de marzo de 2015 se emitió el Decreto N.º 38975-MAG: Reglamento de la Ley N.º 9036 «Transformación del Instituto de

Desarrollo Agrícola (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)». Asimismo, en octubre de 2015 el Ministerio de Agricultura y Ganadería emitió la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015-2030.

En junio de 2015 se firmó el convenio específico R-CONV-025-2015, entre el Inder y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, con el fin de apoyar el proceso de transformación institucional, mediante la elaboración de estudios técnicos que fundamenten la reorganización estructural y operativa para el cumplimiento efectivo de los fines y objetivos de la Ley N.º 9036. Es en este marco, y bajo esta modalidad de corte más colaborativo, que se elaboró la nueva estructura organizativa. A continuación, se presenta la nueva estructura Inder:

Figura 1. Organigrama Vigente



Fuente: Planificación Institucional, Inder, agosto 2016.

### 1.3.2. Análisis Financiero

A continuación, se presenta un análisis general de la evolución de los ingresos del Instituto de Desarrollo Rural en el período de vigencia de la Ley N.º 9036. Se analizan las series de datos, tanto en valores absolutos como en niveles de variación. El estudio de la evolución presupuestaria de los ingresos toma especial relevancia ante la coyuntura de transformación institucional que requiere insumos para la toma de decisiones.

En primera instancia se presta especial atención al crecimiento y evolución de los ingresos tributarios debido a que constituyen aproximadamente el 85% del presupuesto total de ingresos del Instituto, son los ingresos que con la vigencia de la Ley N.º 9036 se espera incrementen la recaudación por los cambios en sus bases de cálculo, y la inclusión de nuevos tributos, por estas razones cualquier variación en su recaudación impacta directamente el cumplimiento de programas, servicios e inversión que pueda realizar el Instituto a favor de sus beneficiarios.

Posteriormente se hace un análisis de los otros ingresos no tributarios que forman parte importante de la estructura de ingresos institucionales. Este análisis se concentra en aspectos presupuestarios, la evolución, el crecimiento y las variaciones de la recaudación de ingresos, no en las variables u otros factores que afectan la recaudación de los ingresos de carácter tributario o no tributario, por ser estos temas que requerirían el concurso de expertos en el tema. Tampoco se analizan los recursos del superávit acumulado, ya que el origen de estos recursos es anterior a la Ley del Inder, y lo que se quiere observar es el efecto de la Ley N.º 9036 en la recaudación de ingresos. Sin embargo, se citan por ser parte de los recursos con que cuenta el Instituto.

#### 1.3.2.1. Estructura general de los ingresos

El Instituto de Desarrollo Rural percibe sus ingresos de las siguientes fuentes: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos de capital, transferencias corrientes y de capital y el superávit acumulado. La fuente de procedencia es la que condiciona la categoría, los mismos se clasifican de la siguiente forma:

#### **Ingresos corrientes**

Son ingresos ordinarios que el Instituto percibe regularmente, los cuales se reputan como renovables indefinidamente, debido a que la fuente que los genera no es agotable. Este tipo de ingresos están clasificados en tres categorías, según la fuente de donde provienen:

- a. Ingresos tributarios:** Proviene de la potestad que tiene el gobierno de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación directa en bienes y servicios, entre ellos: impuestos a bienes y servicios, a los ingresos y utilidades de personas físicas o jurídicas, impuestos sobre la propiedad, a las exportaciones, contribuciones sociales, etc.



- b. Ingresos no tributarios:** Son ingresos que percibe el Estado por la venta de bienes y servicios, concesión de licencias y permisos, derechos administrativos, remates, y confiscaciones.
- c. Transferencias corrientes:** Las transferencias corrientes son ingresos recibidos de personas, entidades del sector público o privado, interno o externo, sin que medie una contraprestación de bienes o servicios por parte de la institución que la recibe, incluye las autorizadas por Ley, subsidios, subvenciones o donaciones.

### **Ingresos de capital**

Los ingresos de capital afectan el pasivo de la entidad creando saldos acreedores a favor de la institución como es el caso de los préstamos o que disminuyen el activo de la entidad cuando su origen es la realización o venta de activos. Otra fuente de ingresos de capital se origina en la recuperación de inversiones, los intereses de inversiones, las transferencias del gobierno o donaciones de organismos internacionales.

- a. Venta de activos fijos:** Comprende los ingresos por la venta de activos fijos o intangibles.
- b. Recuperación de préstamos o inversiones:** Incluye la recuperación de inversiones efectuadas en obras de utilidad pública como carreteras, aeropuertos, telecomunicaciones, la recuperación de préstamos efectuados al sector privado o público, y la recuperación de inversiones financieras de largo plazo con vigencia de un año o más, tales como bonos, acciones, certificados de depósito a plazo.
- c. Transferencias de capital:** Son ingresos recibidos de personas, entes, y órganos del Sector Público, privado, y externo para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas.

### **Ingresos de financiamiento (superávits)**

Los ingresos producto de financiamiento son recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de ingresos corrientes o de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de crédito, o colocación de títulos valores internos o externos, incluye también los recursos provenientes de superávit, y los recursos de la emisión monetaria.

- a. Recursos de vigencias anteriores:** Son los recursos provenientes de la incorporación de superávits libres o específicos.
- b. Superávit libre:** El superávit libre se refiere al exceso de ingresos ejecutados menos los gastos ejecutados al final del período. Son de libre disponibilidad por parte del Instituto.
- c. Superávit específico:** Es el que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.

### 1.3.2.2. Análisis de los ingresos corrientes

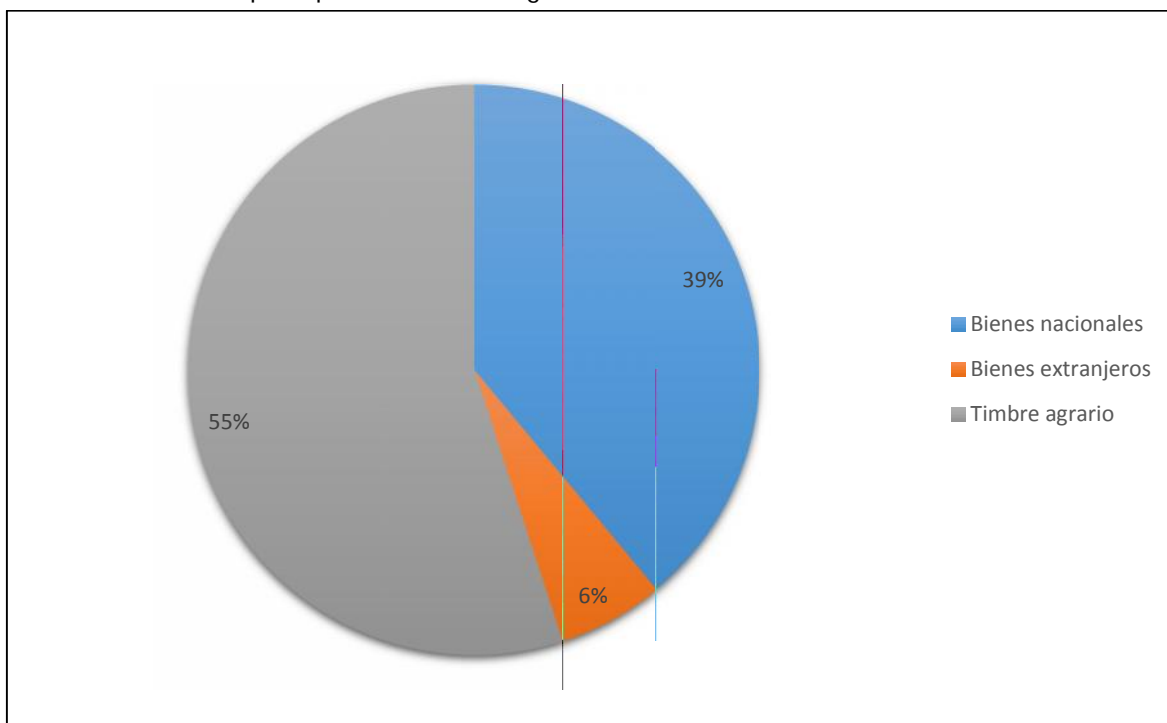
#### 1.1.1.1.1. Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios del Inder para efectos presupuestarios están básicamente compuestos por dos tipos de impuestos:

- Impuestos específicos sobre bienes manufacturados que se dividen en impuestos a licores, cigarrillos, gaseosas, cervezas y vinos de origen nacional o importado.
- El impuesto de timbre agrario.

En el siguiente gráfico se ejemplifica la estructura de los ingresos tributarios del Presupuesto Ordinario 2016, esta estructura es similar para la serie de datos analizado. Se desprende del gráfico que el rubro más relevante en el conjunto de impuestos es el timbre agrario, seguido de los tributos a bienes nacionales.

Gráfica 1. Estructura presupuestaria de los ingresos tributarios



Fuente: Presupuesto Ordinario 2016, Presupuesto, Inder, agosto 2016.

En cuanto al presupuesto y la recaudación de estos ingresos, se analizan datos desde el año 2012, que es el primer año de vigencia de la Ley N.º 9036, y constituyen los datos relevantes para medir el impacto en la recaudación de ingresos con la nueva Ley, que cambia sobre todo las bases de cálculo de los impuestos de origen tributario que alimentan el Presupuesto de Ingresos del Instituto.

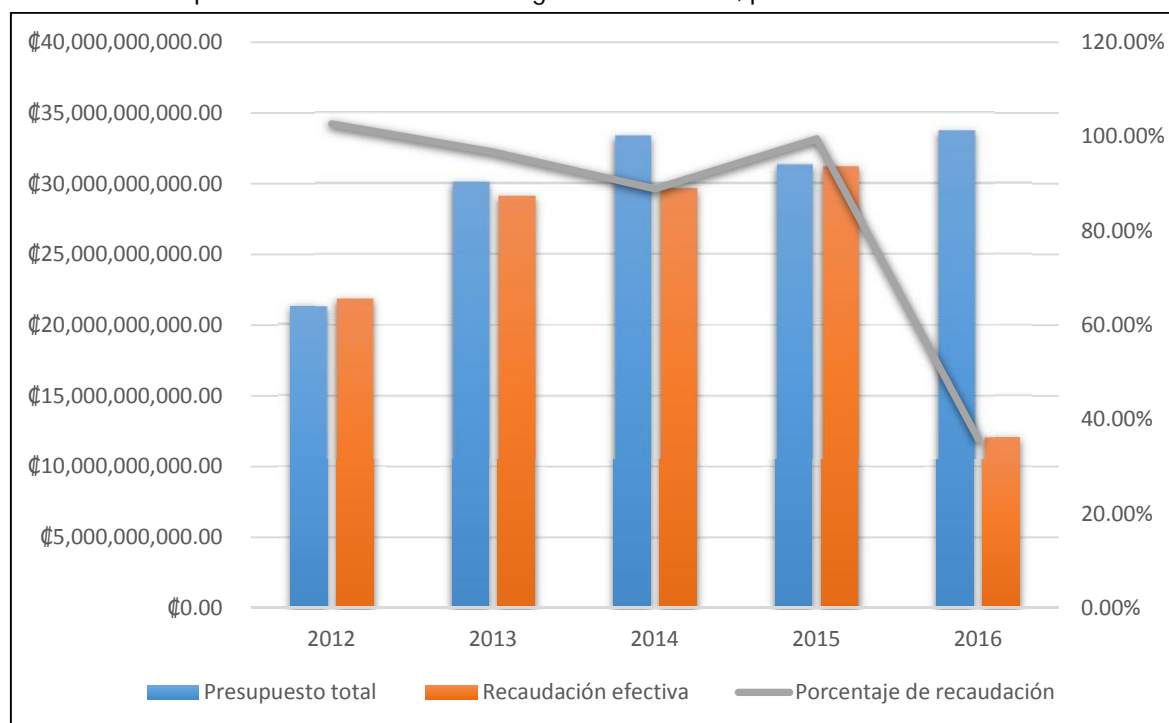
Cuadro 6. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, periodo 2012-2016

Período	Presupuesto total de ingresos tributarios	Recaudación efectiva	Porcentaje de recaudación efectiva
2012	21.311.387.298,95	21.890.745.049,93	102,72%
2013	30.100.031.640,30	29.115.474.770,69	96,73%
2014	33.344.815.051,12	29.669.625.900,95	88,98%
2015	31.320.578.242,00	31.187.130.784,77	99,57%
2016	33.716.996.174,00	12.095.588.646,52	35,87%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Según el cuadro anterior, los años 2012 y 2015 presentan el mejor porcentaje de recaudación. Para el período 2016 se presenta la recaudación acumulada al mes de abril, se incluye como un dato de referencia por ser un dato parcial, del que no se puede sacar conclusiones en este momento, se proyecta de acuerdo a los datos que alcanzará una cifra aproximada al 100 % de recaudación efectiva si se mantiene la tendencia de recaudación a la fecha. Los porcentajes de recaudación son positivos para los períodos concluidos, alcanzan un porcentaje por encima del 88%.

Gráfica 2. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos tributarios, periodo 2012-2016



Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

El cuadro siguiente nos muestra la recaudación efectiva de los años en estudio 2012 al 2016.

Cuadro 7. Recaudación efectiva de ingresos tributarios, período 2012-2016

Nombre de la cuenta	Período 2012	Período 2013	Período 2014	Período 2015	Período 2016
Ingresos corrientes					
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados					
Cigarrillos nacionales	964.461.036,78	1.196.867.593,11	1.079.031.659,75	1.008.397.155,59	521.305.597,64
Gaseosas nacionales	7.032.446.311,06	8.018.279.393,04	7.349.290.501,00	7.655.947.501,83	2.958.006.565,63
Licor nacional	743.228.234,40	767.401.067,81	731.126.127,70	714.408.264,47	303.668.779,95
Cerveza nacional	2.561.388.901,40	3.041.987.892,64	2.971.648.281,08	3.164.563.111,03	1.287.395.565,58
Vinos nacionales Ley N.º 9036	124.817,00	3.718.809,62	15.810.624,70	6.479.855,76	1.829.178,22
<b>Bienes nacionales</b>	<b>11.301.649.300,64</b>	<b>13.028.254.756,22</b>	<b>12.146.907.194,23</b>	<b>12.549.795.888,68</b>	<b>5.072.205.687,02</b>
Cigarrillos extranjeros	510.965.255,12	537.616.802,18	374.046.796,22	327.833.637,22	145.946.538,45
Gaseosas extranjeras	497.090.092,45	229.034.708,50	346.572.065,08	265.056.916,41	116.141.254,26
Licor extranjero	659.679.607,75	535.023.913,42	642.500.912,98	804.612.314,27	344.187.374,33
Cerveza extranjera	277.787.901,85	184.909.959,94	180.859.731,73	220.831.027,95	128.283.377,78
Vinos extranjeros Ley N.º 9036	18.848.127,18	154.793.231,62	168.438.234,59	173.302.284,12	77.892.006,84
<b>Bienes extranjeros</b>	<b>1.964.370.984,35</b>	<b>1.641.378.615,66</b>	<b>1.712.417.740,60</b>	<b>1.791.636.179,97</b>	<b>812.450.551,66</b>
<b>Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>13.266.020.284,99</b>	<b>14.669.633.371,88</b>	<b>13.859.324.934,83</b>	<b>14.341.432.068,65</b>	<b>5.884.656.238,68</b>
Otros impuestos					
Timbre agrario	8.624.724.764,94	14.445.841.398,81	15.810.300.966,12	16.845.698.716,12	6.210.932.407,84
<b>Total de ingresos tributarios</b>	<b>21.890.745.049,93</b>	<b>29.115.474.770,69</b>	<b>29.669.625.900,95</b>	<b>31.187.130.784,77</b>	<b>12.095.588.646,52</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

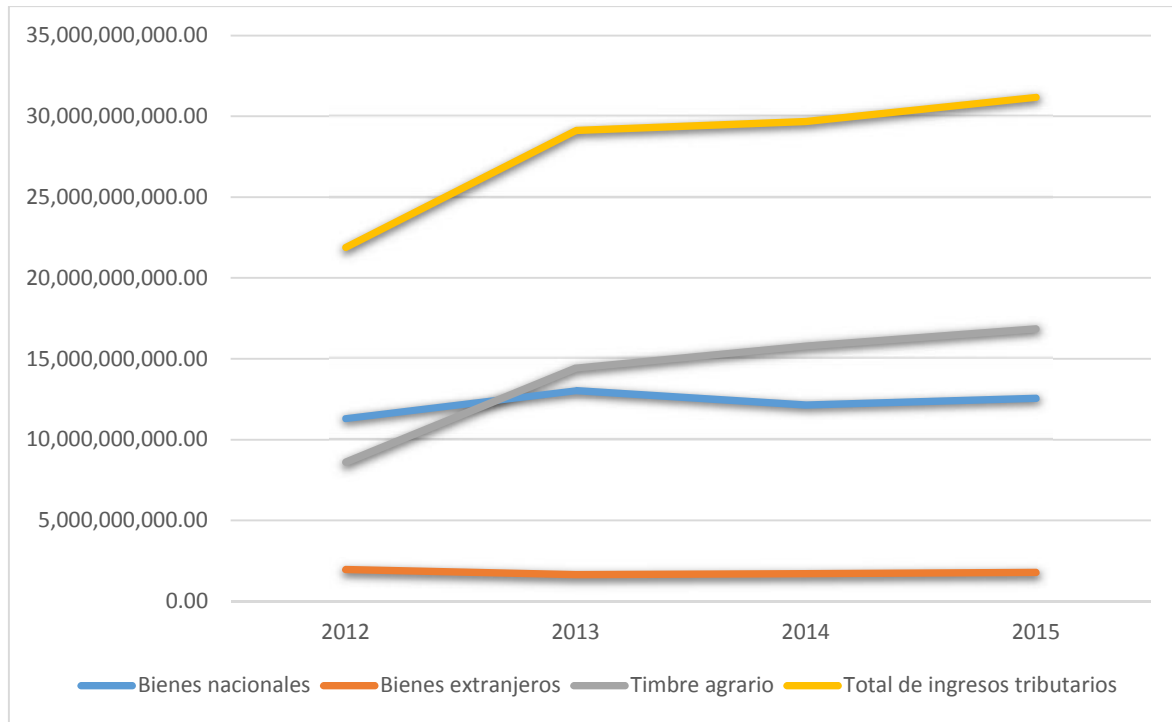
En el cuadro anterior podemos observar la información más detallada de cada uno de los rubros que componen los ingresos tributarios del Inder, en términos de recaudación absoluta el timbre agrario constituye la principal fuente de ingresos del Instituto, es el rubro que con la vigencia de la

Ley N.º 9036 alcanzó el mayor incremento con relación a la recaudación que se gestionaba antes de la entrada en vigencia de la misma. El segundo rubro en importancia de los ingresos tributarios son las gaseosas nacionales, seguidas de la cerveza nacional.

Las subpartidas de vinos nacionales y extranjeros son elementos nuevos en el conjunto de impuestos e inicia su recaudo con la vigencia de la Ley N.º 9036, en el caso de los ingresos por vinos extranjeros que son los más relevantes, el primer año su aporte es una cifra conservadora: 18 millones en el 2012 para posteriormente alcanzar una recaudación por encima de los 100 millones anuales.

El siguiente gráfico nos aporta una referencia visual del comportamiento de la recaudación de ingresos, no se incluye el año 2016 por no ser un período terminado.

Gráfica 3. Recaudación de ingresos tributarios, período 2012-2015



Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

De la observación del gráfico anterior se puede colegir un dato interesante antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, la recaudación de tributos por concepto de Bienes Nacionales era superior a la recaudación por concepto de timbre agrario y así se evidencia en el año 2012 último año en que se recaudan ingresos con la Ley IDA y también el primero durante un mes de la Ley Inder que entra en vigencia en noviembre del año 2012, el impacto de la Ley en la recaudación de ingresos tributarios se observa con claridad a partir del año 2013.

### Variación absoluta de los ingresos tributarios

Una parte importante del análisis es saber a ciencia cierta cuanto ha sido el incremento en la recaudación de los ingresos tributarios generados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036, en términos absolutos de recaudación monetaria, esta información es determinante en términos de crecimiento del Presupuesto de Ingresos del Instituto que a su vez proporciona los recursos al Presupuesto de Egresos Institucional que es la herramienta que permite las acciones a favor de los beneficiarios institucionales.

El siguiente cuadro nos muestra en términos absolutos el crecimiento o disminución de los ingresos con respecto al año que antecede, para el caso que analizamos, el primer año es el 2012, lo que se toma es el incremento de los ingresos en el año 2013 con respecto al año 2012 y de la misma forma los subsiguientes, debido a que la Ley N.º 9036 entra en vigencia a partir del 2012 los datos

incrementales inician en 2013, 2014 y 2015 no es posible analizar datos del 2016 por estar aún a mitad del período.

Cuadro 8. Variación absoluta de los ingresos tributarios, período 2013-2015

Nombre de la cuenta	Período 2013	Período 2014	Período 2015
Ingresos corrientes			
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados			
Cigarrillos nacionales	232.406.556,33	-117.835.933,36	-70.634.504,16
Gaseosas nacionales	985.833.081,98	-668.988.892,04	306.657.000,83
Licor nacional	24.172.833,41	-36.274.940,11	-16.717.863,23
Cerveza nacional	480.598.991,24	-70.339.611,56	192.914.829,95
Vinos nacionales Ley N.° 9036	3.593.992,62	12.091.815,08	-9.330.768,94
<b>Bienes nacionales</b>	<b>1.726.605.455,58</b>	<b>-881.347.561,99</b>	<b>402.888.694,45</b>
Cigarrillos extranjeros	26.651.547,06	-163.570.005,96	-46.213.159,00
Gaseosas extranjeras	-268.055.383,95	117.537.356,58	-81.515.148,67
Licor extranjero	-124.655.694,33	107.476.999,56	162.111.401,29
Cerveza extranjera	-92.877.941,91	-4.050.228,21	39.971.296,22
Vinos extranjeros Ley N.° 9036	135.945.104,44	13.645.002,97	4.864.049,53
<b>Bienes extranjeros</b>	<b>-322.992.368,69</b>	<b>71.039.124,94</b>	<b>79.218.439,37</b>
<b>Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>1.403.613.086,89</b>	<b>-810.308.437,05</b>	<b>482.107.133,82</b>
Otros impuestos			
Timbre agrario	5.821.116.633,87	1.364.459.567,31	1.035.397.750,00
<b>Total de ingresos tributarios</b>	<b>7.224.729.720,76</b>	<b>554.151.130,26</b>	<b>1.517.504.883,82</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Como se citó anteriormente en este cuadro se observa el impacto que provocó la Ley N.° 9036 en la recaudación de ingresos tributarios, el incremento de ingresos en el año 2013 fue por el orden de 7.224,70 millones de colones de los cuales 5.821 millones, es decir el 81% de este aumento se recaudó por concepto del timbre agrario, el restante 19% del total del aumento lo aportaron los impuestos específicos sobre bienes manufacturados con un incremento conjunto de bienes nacionales e importados por 1.403 millones.

Del análisis en detalle de este primer año en que el impacto de la Ley N.° 9036 sobre la recaudación de ingresos tributarios es clara, hay observaciones interesantes:

1. El timbre agrario aporta la mayor parte del incremento de ingresos
2. Los ingresos por tributos de bienes nacionales tienen incrementos absolutos positivos.
3. Los ingresos por tributos de bienes importados, de los cinco rubros que lo componen, tres presentan un decrecimiento con respecto a la recaudación obtenida en el año 2012, y dos presentan un aumento en este caso los cigarrillos extranjeros y los vinos importados.

El crecimiento en el período 2014 con respecto al año anterior 2013 es más bien modesto si se analiza en conjunto debido a que el aumento que presenta el timbre agrario es disminuido por el decrecimiento en los bienes manufacturados nacionales e importados, sin embargo, hay que anotar que el crecimiento de la recaudación por concepto de timbre agrario es sostenida.

El año 2015 muestra una recuperación en el incremento absoluto en la recaudación de ingresos tributarios presentando un incremento de 1.517 millones, de este aumento el timbre agrario representa el 69% y el restante 31% se da por el incremento en la recaudación de impuestos de bienes nacionales e importados.

### Variación relativa o porcentual de los ingresos tributarios

De la misma forma es necesario analizar el crecimiento en términos relativos para conocer la tendencia de crecimiento o disminución de los ingresos, este es un dato importante sobre todo para los encargados de estos ingresos porque constituye una llamada de atención en los casos donde los ingresos están decreciendo para ahondar en las causas que lo provocan, realizar análisis más detallados que permitan en la medida de lo posible combatir las causas que provocan las disminuciones.

El siguiente cuadro se presentan los mismos datos que el Cuadro 8, solo que en términos relativos para tener una mejor comprensión de los incrementos o disminuciones en los ingresos tributarios.

Cuadro 9. Crecimiento porcentual en la recaudación de ingresos tributarios, período 2013-2015

Nombre de la cuenta	Período 2013	Período 2014	Período 2015
Ingresos corrientes			
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados			
Cigarrillos nacionales	24,10%	-9,85%	-6,55%
Gaseosas nacionales	14,02%	-8,34%	4,17%
Licor nacional	3,25%	-4,73%	-2,29%
Cerveza nacional	18,76%	-2,31%	6,49%
Vinos nacionales Ley N.° 9036	2879,41%	325,15%	-59,02%
<b>Bienes nacionales</b>	<b>15,28%</b>	<b>-6,76%</b>	<b>3,32%</b>
Cigarrillos extranjeros	5,22%	-30,43%	-12,35%
Gaseosas extranjeras	-53,92%	51,32%	-23,52%
Licor extranjero	-18,90%	20,09%	25,23%
Cerveza extranjera	-33,43%	-2,19%	22,10%
Vinos extranjeros Ley N.° 9036	721,27%	8,81%	2,89%
<b>Bienes extranjeros</b>	<b>-16,44%</b>	<b>4,33%</b>	<b>4,63%</b>
<b>Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>10,58%</b>	<b>-5,52%</b>	<b>3,48%</b>
Otros impuestos			
Timbre agrario	67,49%	9,45%	6,55%
<b>Total de ingresos tributarios</b>	<b>33,00%</b>	<b>1,90%</b>	<b>5,11%</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Este cuadro nos permite obtener las siguientes observaciones:

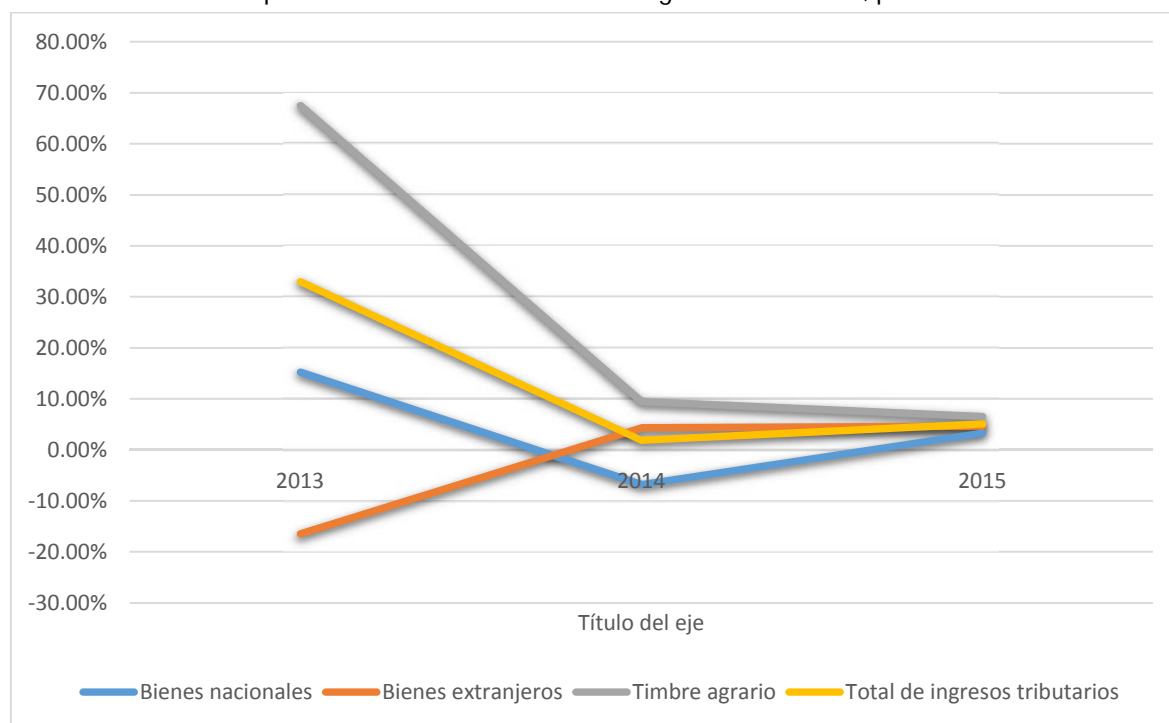
1. El mayor crecimiento porcentual que proporcionó la entrada en vigencia de la Ley N.° 9036 se situó en el año 2013, el incremento porcentual de la recaudación de ingresos creció con respecto a la recaudación alcanzada en el año 2012 en un 33% en forma global.
2. El rubro que alcanzó el mayor crecimiento porcentual fue el timbre agrario en el primer año de vigencia de la Ley (registra un aumento considerable, de 67.49%). Los años subsiguientes

el incremento del timbre agrario ya no es tan dramático sin embargo su crecimiento es sostenido.

3. Los bienes nacionales presentan un crecimiento de un 15.28% en el primer año, en el año 2014 casi todos los rubros decrecen con respecto al año anterior, en el año 2015 se presenta un leve incremento.
4. El comportamiento de los incrementos en los bienes importados presenta una gran variabilidad, en conjunto su tendencia es decreciente en el primer año de plena vigencia de la Ley, teniendo un leve crecimiento en los años 2014 y 2015.

El gráfico siguiente resume los datos del cuadro anterior.

Gráfica 4. Incremento porcentual de la recaudación de ingresos tributarios, período 2013-2015



Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Del gráfico anterior se deducen las siguientes observaciones:

1. El valor incremental de la recaudación del timbre agrario alcanza casi un 67% en el año 2013, es disminuida por los otros tributos para llegar a un valor promedio de 33% de incremento total en el primer año, por eso la línea de incremento total está por debajo de la de timbre agrario. La línea del total siempre se mantiene por debajo del incremento de timbre agrario.
2. El comportamiento de las variaciones de los bienes nacionales es irregular, en el año 2013 parte de un incremento de 15% para bajar a índices negativos en el año 2014 y mostrar una leve recuperación en el año 2015.
3. La línea que muestra el comportamiento de los bienes importados muestra que inicia con valores negativos para repuntar en el año 2014 y 2015.



Para aclarar el impacto que tuvo en el primer año de la vigencia de la Ley N.º 9036 en la recaudación de ingresos tributarios es conveniente realizar un análisis detallado de cada una de las subpartidas, de tal forma que quede claro cuál fue la contribución de cada una de ellas al incremento total observado en el año 2013. El incremento total que proporcionó la Ley en el año 2013 fue por el orden de 7.224.729.720.76.

Cuadro 10. Detalle del incremento de la recaudación en el primer año de la Ley N.º 9036

Nombre de la cuenta	Período 2013	Participación de la partida sobre el total
Ingresos corrientes		
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados		
Cigarrillos nacionales	232.406.556,33	3,22%
Gaseosas nacionales	985.833.081,98	13,65%
Licor nacional	24.172.833,41	0,33%
Cerveza nacional	480.598.991,24	6,65%
Vinos nacionales Ley N.º 9036	3.593.992,62	0,05%
<b>Bienes nacionales</b>	<b>1.726.605.455,58</b>	<b>23,90%</b>
Cigarrillos extranjeros	26.651.547,06	0,37%
Gaseosas extranjeras	-268.055.383,95	-3,71%
Licor extranjero	-124.655.694,33	-1,73%
Cerveza extranjera	-92.877.941,91	-1,29%
Vinos extranjeros Ley N.º 9036	135.945.104,44	1,88%
<b>Bienes extranjeros</b>	<b>-322.992.368,69</b>	<b>-4,47%</b>
<b>Subtotal de impuestos específicos sobre bienes manufacturados</b>	<b>1.403.613.086,89</b>	<b>19,43%</b>
Otros impuestos		
Timbre agrario	5.821.116.633,87	80,57%
<b>Total de ingresos tributarios</b>	<b>7.224.729.720,76</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Las observaciones a destacar con respecto al cuadro anterior son:

1. El mayor impacto de la entrada en vigencia de la Ley N.º 9036 se sitúa en el año 2013.
2. El incremento total para este año es de 7.224.729.720.76
3. El principal incremento lo presenta el aumento en la recaudación por concepto de timbre agrario, concepto que contribuye con un 80.57% de los recursos obtenidos en este primer año de plena vigencia de la Ley.
4. Los bienes nacionales conjuntamente aportan el 23.90% del incremento total y los principales rubros que contribuyen lo constituyen las gaseosas nacionales, seguido de la cerveza nacional.
5. Los bienes importados en conjunto no tienen un impacto positivo, en la mayoría de las cuentas se da un decrecimiento; los cigarrillos extranjeros alcanzan un incremento de 0.37% mientras que los vinos extranjeros si alcanzan un incremento importante, efecto que se logra sobre todo por ser un concepto nuevo dentro los tributos del Inder.

## 1.1.1.1.2. Ingresos no tributarios

Los ingresos no tributarios están constituidos básicamente por: venta de bienes, en este rubro se colocan principalmente los ingresos que se producen por efecto de remates de vehículos o de terrenos, venta de otros servicios, cánones por arrendamientos de terrenos y los intereses que producen las inversiones transitorias. Estos ingresos no sufren ninguna transformación especial producto de la vigencia de la Ley N.º 9036 y se incluyen en el análisis para proporcionar una visión completa de la evolución de los ingresos en el período analizado 2012-2015.

Cuadro 11. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos no tributarios, período 2012-2015

Período	Presupuesto total de Ingresos No Tributarios	Ingresos acumulados	Porcentaje de recaudación
2012	8.894.661.339,80	9.606.886.394,77	108,01%
2013	944.975.523,60	1.705.842.659,36	180,52%
2014	1.455.618.531,94	1.367.532.700,58	93,95%
2015	1.463.253.359,50	2.361.022.223,64	161,35%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes observaciones:

1. En el período 2012 se recibe una transferencia corriente por 6114.490.861 de parte del Ministerio de Hacienda para cancelar una sentencia que obliga al estado a cubrir reclamos sobre terrenos indígenas.
2. También en ese período se realiza el remate de una parcela importante por lo que se perciben en la venta de bienes ingresos por un monto de 1.825.898.400; este período muestra ingresos que son atípicos en la serie de ingresos no tributarios.
3. La recaudación más efectiva de la serie se presentó en el año 2015.

Cuadro 12. Recaudación efectiva de ingresos no tributarios, período 2012-2015

Nombre de la cuenta	Período 2012	Período 2013	Período 2014	Período 2015
Ingresos no tributarios				
Venta de otros bienes	1.835.035.797,71	10.265.599,08	31.078.447,92	87.376.715,15
Venta de otros servicios	19.208.643,54	267.377.784,92	150.313.406,89	1.478.137,00
Derechos administrativos	99.836.748,92	8.935.239,89	6.537.108,85	123.739.443,58
Ingresos de la propiedad	77.057.161,68	15.485.394,68	11.745.191,33	164.740.852,87
Intereses	631.538.360,54	1.105.688.081,02	996.927.078,33	1.328.217.894,22
Otros ingresos no tributarios	829.718.821,38	298.090.559,77	170.931.467,26	655.469.180,82
Transferencias corrientes	6.114.490.861,00			
<b>Total de ingresos no tributarios</b>	<b>9.606.886.394,77</b>	<b>1.705.842.659,36</b>	<b>1.367.532.700,58</b>	<b>2.361.022.223,64</b>

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

En el cuadro anterior se observa la recaudación obtenida por los ingresos de origen no tributario. El año 2012, como se citó anteriormente presenta un comportamiento atípico dentro de la serie de datos del período. El rubro principal en estos ingresos lo constituyen los intereses por inversiones, el comportamiento de estos ingresos en forma conjunta se presenta con recaudaciones crecientes y la mejor recaudación del período eliminando el efecto del período 2012, se presenta en el año 2015.

## 1.1.1.1.3. Ingresos de capital

Los ingresos de capital que percibe el Instituto principalmente provienen de la recuperación de préstamos de Caja Agraria o por concepto de recuperación de inversión en terrenos adquiridos.

Cuadro 13. Presupuesto vs. Recaudación de ingresos de capital, período 2012-2015

Período	Presupuesto total de ingresos de capital	Ingresos acumulados	Porcentaje de recaudación
2012	165.491.066,48	330.811.487,96	199,90%
2013	188.454.861,52	677.643.483,89	359,58%
2014	1.708.008.539,13	1.582.218.711,34	92,64%
2015	588.334.474,93	616.774.731,70	104,83%

Fuente: Liquidaciones presupuestarias años respectivos, Presupuesto. Inder, agosto 2016.

### 1.3.3. Recursos Institucionales

#### 1.3.3.1. Recurso Humano

El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) tiene su génesis en el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), creado mediante la Ley N.º 2825 el 14 de octubre de 1961. En marzo de 1982, con la promulgación de la Ley N.º 6735, se convierte en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y en mayo de 2012 se transforma finalmente en el Inder, según lo establecido en la Ley N.º 9036.

Bajo el nuevo marco legislativo, las funciones y objetivos de la organización han sido ampliados en su espectro, y redireccionados de un enfoque estrictamente agrario a uno de Desarrollo Rural Territorial, el cual además conlleva una transición a un modelo más abierto de gobernanza desde las bases, y fortalecimiento de los territorios.

Evidentemente, lo anterior implica fortalecer la Institución en recursos humanos, tecnológicos, conocimiento y habilidades para el desempeño de las tareas. A continuación, se detalla el Recurso Humano con que actualmente cuenta el Inder:

- Actualmente el Inder cuenta con aproximadamente 624 funcionarios, de los cuales un 48% se encuentra en la Sede Central y un 52% en las oficinas regionales.
- De esta población organizacional, un 9,90% está en puestos operativos, 32,25% en puestos técnicos, 50,85% en puestos profesionales y un 6,8% tiene puestos directivos.
- Un 56% de los puestos profesionales se encuentran en la Sede Central del Inder.
- Un 88% del personal de Inder cuenta con una plaza en propiedad, un 4,78% tiene plazas interinas, 1,10% tiene puestos de confianza, 4,40% está en una contratación especial. Esto refiere a la poca rotación del personal.
- Un 33% de los funcionarios de la organización ingresaron a trabajar posterior al año 2011, momento crítico de cambio a la Ley N.º 9036.
- Un 21.33% de los funcionarios tienen 30 o más años de trabajar en el Inder, lo cual implica que en muy poco tiempo la organización deberá manejar la salida por jubilación, de una quinta parte de sus funcionarios.
- En acumulado, un 43% de los funcionarios tienen más de 15 años de laborar en la organización.
- No hay información agregada en bases de datos disponibles con respecto a la formación base con que cuentan los colaboradores del Inder.
- En el Inder existen 4 sindicatos: Sindicato de Profesionales del Inder y el Sindicato de Trabajadores Técnicos del Inder, la Unión Nacional de Empleados del Inder y una filial del Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Además, existe una Asociación Solidarista de Empleados del Inder y una Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Existen 2 convenciones colectivas vigentes, una de 1994 y una del 2014.
- El transitorio I de la Ley N.º 9036 indica aspectos a seguir con respecto al manejo del recurso humano del Inder en su proceso de transformación.
- El Área de Recursos Humanos no ejerce funciones como la de planillas, y carece de planes como el plan de sucesión, el cual es relevante en vista de la gran cantidad de funcionarios próximos a acogerse a pensión.
- Se han realizado contrataciones bajo la figura servicios especiales para cubrir funciones asignadas de la Ley N.º 9036, tal es el caso de: personal en la Región Brunca para atender la

franja fronteriza sur, personal para atender la recuperación de territorios indígenas, y proyectistas a nivel regional (Murillo, 2016).

A continuación, se presenta un cuadro que detalla la distribución del personal de la Sede Central según la unidad administrativa.

Cuadro 14. Distribución actual del recurso humano en la Sede Central

Dependencia administrativa	Distribución del recurso humano
Junta Directiva	6
Auditoría	13
Presidencia ejecutiva	23
Planificación Institucional	9
Asuntos Jurídicos	15
Gerencia	20
Dirección Administración y Finanzas	2
Departamento Administrativo	50
Departamento Tributario	15
Departamento Financiero	21
Dirección Regional General	3
Dirección Agraria	9
Dpto. Formación de Asentamientos	54
Dpto. Escrituración y Control Agrario	12
Dirección de Desarrollo de Asentamientos	13
Dpto. Servicios para el Desarrollo	24
Dpto. Infraestructura y Diseño de Asentamientos	9
<b>Total</b>	<b>298</b>

Fuente: Capital Humano, agosto 2016.

Cuadro 15. Distribución actual del recurso humano en Direcciones Regionales

Dependencia administrativa	Distribución del recurso humano
Dirección Regional Central	12
Oficina Subregional Cartago	16
Oficina Subregional Turrialba	18
Oficina Subregional Grecia	9
Dirección Regional Chorotega	16
Oficina Subregional Liberia	10
Oficina Subregional Santa Cruz	9
Oficina Subregional Cañas	9
Dirección Regional Pacífico Central	13
Oficina Subregional Orotina	9
Oficina Subregional Paquera	5
Oficina Subregional Parrita	5
Dirección Regional Brunca	14
Oficina Subregional San Isidro	7
Oficina Subregional Río Claro	27
Oficina Subregional Coto Brus	15
Oficina Subregional Osa	5
Dirección Regional Huetar Atlántica	12
Oficina Subregional Batán	9

Dependencia administrativa	Distribución del recurso humano
Oficina Subregional Cariari	9
Oficina Subregional Talamanca	13
Oficina Subregional Siquirres	12
Dirección Regional Huetar Norte	21
Oficina Subregional Ciudad Quesada	7
Oficina Subregional Guatuso	7
Oficina Subregional Santa Rosa	8
Oficina Subregional Upala	7
Dirección Regional Heredia	1
Oficina Subregional La Virgen	15
Oficina Subregional Horquetas	6
<b>Total</b>	<b>326</b>

Fuente: *Capital Humano, agosto 2016.*

### 1.3.3.2. Recurso Tecnológico

Asimismo, el Inder es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno. Es así que se detalla información de sus sistemas de información.

Las estimaciones presupuestarias proyectadas para el periodo 2017 incorporan el mantenimiento y sostenibilidad sobre la que actualmente corren los sistemas de información y servicios tecnológicos utilizados por todas las unidades administrativas de la Institución; por lo cual es necesario que se asegure y se contemple en el Presupuesto las estimaciones proyectadas.

Se busca la continuidad de los servicios tecnológicos en el Instituto, los cuales son:

Cuadro 16. Servicios tecnológicos

Número	Descripción del servicio
1	Administración de Telefonía IP y convencional
2	Cableado estructurado de oficinas centrales y Regionales
3	Administración de las redes de datos
4	Instalación y mantenimiento de software
5	Mantenimiento de equipo de cómputo de usuario final (CPU, monitores, portátiles, impresoras, ups, escáneres)
6	Administración del servicio de correo electrónico
7	Administración del servicio de internet
8	Compra de equipo tecnológico (equipos de telecomunicación, telefonía, computadoras, portátiles, ups, escáneres, servidores, impresoras)
9	Mantenimiento de sistemas de información en producción
10	Contraparte técnica en el desarrollo de nuevos sistemas
11	Mantenimiento técnico a la página web
12	Atención de incidentes y problemas
13	Administración de licencias de software
14	Giras de mantenimiento preventivo y correctivo
15	Generación y administración de respaldos de servidores
16	Administración de la red inalámbrica
17	Administración del acceso remoto a través de dispositivos móviles

Fuente: *Tecnologías de la Información, Inder, septiembre 2016.*

## **Telecomunicaciones**

En el Instituto actualmente se cuenta con líneas dedicadas para datos y telefonía contratadas con el Instituto Costarricense de Electricidad, una línea dedicada principal de 90 Mbps con una línea de respaldo de 90 Mbps en las oficinas centrales para comunicarse con las oficinas remotas (Direcciones Regionales y Oficinas Subregionales), una línea sincrónica principal de 20 Mbps con una línea sincrónica de respaldo de 10 Mbps para acceso hacia internet de todo el Instituto, líneas dedicadas instaladas en todas las oficinas remotas que ingresan a las líneas de oficinas centrales, instaladas en las direcciones regionales Brunca, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Pacífico Central y Central, en la oficinas subregionales y auxiliares: Cañas, Santa Cruz, Upala, Guatuso, Santa Rosa de Pocosol, Los Chiles, Sarapiquí Horquetas, Osa, Laurel, Coto Brus, Río Claro, Paso Canoas, Siquirres, Talamanca, Cariari, Cartago, Grecia, Turrialba, Parrita y Paquera. Estas líneas dedicadas, de tipo fibra óptica, G.SHDSL, IMAP y NAN, se utilizan para que los funcionarios que laboran en todas las oficinas remotas tengan acceso al sistema de la central de telefonía de tecnología IP del Instituto, a los sistemas institucionales, correo electrónico e internet. El nuevo proyecto Sistema Integrado Administrativo – SIFA requiere la utilización de una línea dedicada y de la plataforma como servicio Paas. Se debe contar con una asignación presupuestaria, en la partida presupuestaria.

## **Servicios para el Desarrollo de Sistemas**

En ésta partida se contemplan las erogaciones de contrataciones de desarrollos de nuevos sistemas de información los cuales son parte del Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto; el cual, a la fecha se encuentra en proceso de actualización. La versión vigente se encuentra aprobada por la Junta Directiva y en el mismo se contempla una cartera de Proyectos extensa donde pueden verse las estimaciones de tiempo y recursos financieros requeridos para la implementación y puesta en marcha de cada uno. Cada proyecto tiene asignada una prioridad y es necesario contar con los recursos financieros en la partida para poder iniciar las contrataciones y desarrollarlos. La continuidad en la implementación de Proyectos del Plan Estratégico depende de la asignación del Presupuesto que sea otorgada; ya que los mismos no pueden desarrollarse sin que existan los recursos financieros solicitados.

Teniendo en consideración las prioridades institucionales que se podrán continuar y efectuar en el año 2017, los recursos solicitados están orientados al desarrollo e implementación de sistemas, y a la implementación de las normas técnicas que fueran emitidas en el año 2007 por la Contraloría General de la República estableciendo la contratación de un sitio alternativo que le permita al Instituto contar con los servicios tecnológicos disponibles en caso de fallas en los principales servidores institucionales; también se han estimado los servicios de acompañamiento en la dirección, administración y ejecución de los sistemas.

Se detalla a continuación las necesidades en desarrollo de sistemas, acompañamiento e implementación de la normativa mencionada:

- **Implementación del Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) SAP Versión 6.0 para las Áreas Administrativo Financiero y Tributario del Inder:** la implementación del Sistema dará continuidad al Proyecto SIFA conforme fuera indicado en acuerdo emitido por la Junta Directiva en la sesión No. 029-2014 celebrada el 1 de Setiembre del 2014 y el mismo se encuentra amparado para efectos de ejecución en el Plan Estratégico

de Tecnologías. También en el Informe No. DFOE-EC-IIF-09-2013, específicamente en la disposición 4.7 del 12 de noviembre del 2013 "Auditoría de Carácter Especial relacionada con la Gestión Financiera del Instituto de Desarrollo Rural (Inder)", se establece la criticidad que el Instituto cuente con un nuevo Sistema Financiero Administrativo; el cual a su vez daría cumplimiento a la Normativa Contable Internacional (NICSP), según lo ordena el decreto de la Contabilidad Nacional 36961-H publicado en la gaceta 25 del 3 de febrero del 2012. Es necesario se le asignen recursos financieros para dar continuidad al Proyecto y contratar el desarrollo de éste Sistema tan importante.

- **Adquisición, Desarrollo a la medida e Implementación del Sistema Integrado de Desarrollo – SIDE:** Es necesario dar cumplimiento a la disposición 4.13 establecida en el Informe DFOE-EC-IF-14-2015 "Auditoría de carácter especial sobre la gestión del Inder en cumplimiento de sus competencias de desarrollo rural que emitiera la Contraloría General de la República". Continuidad al contrato de acompañamiento que fueran adjudicado mediante la licitación abreviada No. 2010LN-00004-01, los cuales es necesario darles continuidad en el periodo 2017. Como ha sido externado en diferentes oportunidades Tecnologías de la Información no cuenta con suficiente personal con el perfil requerido para asumir las funciones de dirección, coordinación, control y ejecución de acciones necesarias y suficientes para la Implementación de Sistemas de Información; es por ésta razón que los proyectos deben contar con personal que tenga un perfil con suficiente conocimiento y experiencia en la administración de proyectos de desarrollo de sistemas de información tecnológicos.

### **Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación**

En los años anteriores se adquirieron equipos de telecomunicaciones, a los que se debe adquirir un contrato de actualización, mantenimiento con garantía extendida con el fabricante por hasta 36 meses, de manera que la institución pueda tener acceso a las actualizaciones más recientes de los equipos que les permitirán dar un mejor y más eficiente servicio por más tiempo, también tener cobertura en caso de falla en cuyo caso el fabricante realizará el cambio por garantía al siguiente día hábil del acontecimiento. Este contrato se debe adquirir para los equipos de telecomunicaciones enumerados en el siguiente cuadro, que son: 151 teléfonos de tecnología IP, 7 conmutadores que se encuentran instalados en la Sede Central y Regiones de Desarrollo, 8 dispositivos de acceso inalámbrico, 15 enrutadores instalados en las direcciones regionales y oficinas subregionales y 16 convertidores de línea IP – análoga instalados en direcciones regionales y oficinas subregionales. Por medio de este contrato el Instituto también se asegura la continuidad del servicio de telecomunicaciones a nivel del país.

### **Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo**

Se requieren los servicios técnicos y profesionales que le brinden un mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado de precisión que se encuentra ubicado en el Centro de Datos de la Institución.

### **Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y Sistemas de Información**



Se implementarán las siguientes acciones:

- Mantenimiento al Sistema Integrado de Recursos Humanos -SIRH. El sistema fue adjudicado mediante el proceso de licitación pública No. 2008LN-000004-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de junio del 2011. Este Sistema deberá contar con el mantenimiento profesional necesario para que puedan incorporarse nuevos requerimientos y mejoras en los actuales procesos que tiene. Actualmente, los servicios de mantenimiento serán recibidos mediante contrato en vista de la adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2014LA-0000-25-01 y es necesaria la asignación del recurso financiero para dar continuidad al contrato de mantenimiento en el período 2017.
- Mantenimiento al Sistema Integrado Agrario – SIGA. El sistema fue adjudicado mediante el proceso de licitación pública No. 2008LN-000002-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de setiembre del 2012. Actualmente se encuentra recibiendo servicios de mantenimiento a través del contrato vigente y que fuera adjudicado en el proceso de licitación abreviada No. 2012LA-000020-01; el cual, ha permitido incorporar nuevos requerimientos y mejoras en los actuales procesos funcionales que se encuentran automatizados. Dada la necesidad y los cambios que se tendrán en los reglamentos del Instituto producto de la reciente transformación del IDA en Inder; es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2017.
- Mantenimiento de los software's ePower, eDCP, eCapture; así como de los Flujos de Correspondencia y Control de Juicios y de las estructuras de expedientes digitales creadas en cinco unidades administrativas del Instituto. Los servicios profesionales incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas y aplicaciones antes mencionadas; las cuales son utilizadas por varias unidades administrativas en sus labores diarias. Actualmente, los software's, flujos y estructuras digitales se encuentran recibiendo servicios de mantenimiento a través del contrato vigente y que fuera adjudicado en el proceso de licitación abreviada No. 2013LA-000027-01; es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2017.
- Mantenimiento al Sistema de Cuentas por Cobrar por Concepto de Tierras, Arrendamientos, Financiamiento y Otros – CxC. Este Sistema fue adjudicado mediante la licitación abreviada No. 2009LA-000002-01 y finalizó con la ampliación de la contratación en el mes de setiembre 2013. Actualmente se encuentra recibiendo servicios de mantenimiento a través del contrato vigente y que fuera adjudicado en el proceso de licitación abreviada No. 2012LA-000020-01; el cual, ha permitido incorporar nuevos requerimientos y mejoras en los actuales procesos funcionarios que tiene que se encuentran automatizados. Dada la necesidad y los cambios que se tendrán en los reglamentos del Instituto producto de la reciente transformación del IDA en Inder; es necesario se continúe recibiendo el servicio de mantenimiento en el período 2017.
- Mantenimiento y administración de sistemas operativos de servidores y software's que brindan servicios tecnológicos en la red institucional. Los servicios de mantenimiento fueron adjudicados mediante la Licitación Abreviada No. 2015LA-000019-01 y debe continuarse el mantenimiento para el periodo 2017.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las unidades de poder ininterrumpidas ubicadas en el Centro de Datos de Oficinas Centrales y en la Dirección Región Brunca. Los servicios

fueron adjudicados mediante las Contrataciones Directas Nos. 2013CD-000273-01 y 2015CD-000118-01 y debe continuarse con el mantenimiento para el periodo 2017.

- Se requiere el mantenimiento de los enlaces de la red WAN, con todas las oficinas regionales y subregionales, de una empresa especializada en telecomunicaciones para que brinde los servicios en instalación y configuración compleja de enlaces de fibra óptica entre las distintas oficinas de la institución, tanto en las oficinas centrales como en las oficinas remotas, que implemente y actualice la seguridad en la encriptación de los canales seguros entre las oficinas centrales y las futuras direcciones territoriales y oficinas territoriales y hacia internet, y que revise, en conjunto con los funcionarios institucionales, el correcto funcionamiento y desempeño de la central telefónica de tecnología IP de la institución.
- Actualmente existen equipos como servidores, unidades de poder ininterrumpidas, ubicados en el Centro de Datos de Oficinas Centrales, que requieren de mantenimiento y reparaciones.

### **Equipo de Comunicación**

En el mes de octubre de 2016 quedarán discontinuados y sin soporte, 4 enrutadores que se encuentran instalados en oficinas remotas del Instituto, además 17 conmutadores que se encuentran instalados en oficinas centrales y remotas también quedan discontinuados y sin soporte en el año 2016, por lo tanto, quedarán en estado de obsolescencia. En el año 2016, debido al poco presupuesto asignado, se está sustituyendo solamente 6 conmutadores, que no solamente vienen a sustituir los equipos obsoletos. Se indica que se deberá realizar la sustitución de 11 conmutadores: para el Centro de Datos y el campus de Moravia. Además, se informa que dentro de los próximos tres años se deben sustituir los conmutadores para incrementar la capacidad y velocidad del sistema medular de cableado de fibra óptica que se encuentra instalado entre los edificios de las Oficinas Centrales del Inder, para que puedan llegar de 1Gbps a 10Gbps de velocidad y ancho de banda, lo anterior con el fin de brindar mayor capacidad para los sistemas que son utilizados por los funcionarios y que demandan mayor capacidad de transmisión conforme pasa el tiempo. Adicionalmente, se prevé la apertura de nuevas oficinas territoriales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9036 de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural. Se informa que se encuentran instalados 106 teléfonos de tecnología IP en oficinas regionales y subregionales que quedan discontinuados y sin soporte en el año 2017, por lo tanto, quedarán en estado de obsolescencia, para poder satisfacer las necesidades del personal que se encuentra laborando en dichas oficinas remotas. También para poder brindar comunicación vía telefónica a los nuevos funcionarios de la institución.

En las oficinas de la Unidad de Tecnología de Información se encuentran instaladas, desde hace seis años, 5 cámaras de tecnología IP de video vigilancia, con su correspondiente sistema de almacenamiento de videos y pantalla de monitoreo, desde el año 2010; lo anterior en cumplimiento con diversas recomendaciones de auditorías externas contratadas por el Instituto. Debido a que dichas cámaras ya se encuentran en estado de obsolescencia y sin soporte del fabricante, y que actualmente se cuenta con dos oficinas adicionales (Desarrollo y Telecomunicaciones), es necesario la adquisición de 8 cámaras de tecnología IP para video vigilancia.

El Instituto cuenta con un equipo de telecomunicaciones para la visualización, optimización y control de tráfico, con el fin de optimizar el tráfico de cinco oficinas remotas (Pacífico Central, Cartago, Osa, Coto Brus y Los Chiles) en las que se ha detectado lentitud en el tráfico de información, es necesaria la adquisición de equipos del mismo tipo, pero de menor tamaño, que realicen en conjunto con el

equipo de las Oficinas Centrales, la optimización del tráfico necesaria para la eficiente realización de las labores de los funcionarios de dichas oficinas.

### **Equipo y Programas de Cómputo**

Se implementarán las siguientes acciones:

- Se informa que, en el mes de agosto de 2016, se vence el licenciamiento de optimización del equipo de telecomunicaciones de visualización, control de tráfico y aceleración. Debido a que en el año 2017 se estará realizando la adquisición de 5 equipos de telecomunicaciones de visualización control de tráfico y aceleración, para 5 oficinas remotas, es necesario realizar la actualización del licenciamiento correspondiente para poder realizar la optimización del tráfico de la información desde y hacia dichas oficinas remotas.
- Adicionalmente, los servidores con número de activo OC-16145 Y OC-16146, quedan fuera de soporte por parte del fabricante a partir de noviembre 2017. Estos servidores dan servicio a las aplicaciones de telecomunicaciones para la administración del sistema de respaldos de telecomunicaciones, sistema de monitoreo de la red de Oficinas Centrales y todas las líneas dedicadas con las oficinas regionales y subregionales, el administrador del Sistema de Prevención de Intrusos, el sistema Cisco Prime Infrastructure y sistemas de video conferencia institucional. Por lo que es necesario realizar la sustitución correspondiente, con el fin de que el Instituto pueda seguir contando con los mencionados servicios.
- Se cuenta con el Plan de Renovación y Adquisición de Equipo el cual tiene un panorama de inversión que ha permitido visualizar la situación actual de la Institución y los recursos requeridos para poder atender, de la manera más adecuada, las necesidades de los usuarios, oportuna y eficientemente para desarrollar las habilidades, aptitudes y competencias necesarias en la solución de problemas de una manera creativa y de trabajo colectivo, con el uso de la tecnología cuando así se requiera. Se requiere contar con recursos en el periodo 2017 para poder sustituir equipos con alto nivel de obsolescencia tecnológica.
- Mantener el licenciamiento y actualización del Software Hermes sobre el cual se ha desarrollado y se encuentra en funcionamiento el Sitio Web Institucional. La renovación del licenciamiento debe continuarse en el período 2017. Actualmente, el Instituto ha avanzado producto del rediseño realizado y cuenta con mayor interactividad ofreciendo servicios a la población beneficiaria.
- Mantener el licenciamiento y soporte de las nuevas versiones de software's para la seguridad y protección de la red institucional donde se abarque todo el equipo computacional de las oficinas centrales y regionales del Inder. En vista del crecimiento que han tenido las redes locales de las Direcciones y Oficinas Regionales es necesario continuar la protección del perímetro de la red contra ataques de intrusos y vulnerabilidades por las cuales los equipos se puedan ver afectados.
- Adquisición del licenciamiento y soporte en las nuevas versiones de softwares para el antivirus institucional y para la administración y monitoreo del acceso a Internet. La renovación de las licencias debe continuarse en el periodo 2017. Estos software's también son parte integral en la seguridad y protección de la red institucional en vista de la innumerable cantidad de amenazas que diariamente salen para atacar los equipos. Los riesgos de pérdida de información y protección de las microcomputadoras, portátiles, dispositivos

móviles que hacen uso de servicios tecnológicos se minimizan manteniendo actualizadas este tipo de herramientas de protección.

### **Instalaciones**

Como resultado del análisis realizado por medio de una auditoría externa efectuada en el presente año (2016), se determinó que es necesario el aseguramiento de los cuartos de telecomunicaciones de las direcciones y oficinas territoriales (oficinas remotas). El aseguramiento consistirá en el cerramiento de los racks de telecomunicaciones, construyéndoles las paredes que fueran necesarias a su alrededor con área de al menos tres metros cuadrados, con una puerta sólida de al menos un metro de longitud con cerradura de seguridad incluida, dentro de este cuarto se instalarán: un extintor, un detector de humo, un controlador y sensor de temperatura y humedad y un aire acondicionado de aproximadamente 9000 BTU, con el cableado eléctrico correspondiente y los cambios necesarios en los tableros eléctricos de cada edificio, todas las labores con instalación incluida. En el Instituto de Desarrollo Rural existen hasta el momento treinta y cinco racks o gabinetes instalados en las oficinas remotas, con base en lo recomendado y en conjunto con la auditoría externa se ha determinado continuar con la realización de estas mejoras en las Regiones Brunca, Central, Chorotega, Huetar Caribe y Pacífico Central.

Se continuará con el mejoramiento de la red de cableado estructurado institucional, realizando adiciones tanto en las Oficina Centrales como en la direcciones y oficinas regionales, de acuerdo a necesidades detectadas y que se ha planificado su realización en el año 2017. Así mismo en las direcciones regionales y oficinas subregionales se encuentran instalados enlaces de tipo categoría 5e, que son de muy baja velocidad y deben ser remplazados para brindar un mejor rendimiento de velocidad y mayor ancho de banda a los usuarios de la red institucional.

### 1.3.4. Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) constituye una herramienta de gestión para el buen funcionamiento de la Institución, y contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales con eficiencia y eficacia, cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, garantizando información actualizada de la gestión, así también implementando mecanismo de control para la protección del patrimonio Institucional contra mal uso o despilfarro. Por lo tanto, debe ser diseñado y evaluado para su mejoramiento continuo, de forma que se convierta en una filosofía de trabajo. La evaluación de este sistema mejora la situación con que se cuenta y además compromete a la Administración y todos sus colaboradores en el desarrollo y perfeccionamiento del desempeño en aras de lograr mayores resultados con eficiencia, eficacia y equidad.

Con el propósito de establecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional, se consideró necesario disponer de una estructura organizativa, que permita al Inder, desarrollar un control interno integrado y congruente con las competencias y atribuciones institucionales, que garantice una gestión transparente y oportuna, respecto de la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los objetivos dentro del marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas.

La estructura de apoyo está compuesta por la Comisión Institucional de Control Interno, la Unidad de Control Interno y los Enlaces de Control Interno. Además, de las acciones que deben desarrollar el Jerarca, Titulares Subordinados y la Administración Activa en los deberes y responsabilidades establecidos en la normativa.

Entre los principales resultados alcanzados, se tienen:

- **Ambiente de Control:** Se ha consolidado mediante los acuerdos de Junta Directiva, en el artículo N.º 27 sesión 033-05, celebrada el 29 de agosto del 2005 con la creación de la Unidad de Control Interno y en el artículo 5 de la sesión ordinaria 021-2007, del 9 de julio del 2007 donde se crea la estructura de apoyo al Sistema de Control Interno y el Marco Orientador del SEVRI.
- **Fortalecimiento de la Ética Institucional:** Nombramiento de la Comisión de Ética Institucional según el Artículo N.º 3, de la Sesión extraordinaria 09-2011, celebrada el 29 de junio de 2011 y formalizada mediante PE-1351-2011, de fecha 26 de julio de 2011. Igualmente, el artículo número 2, de la Sesión Extraordinaria 003-2012, celebrada el 24 de enero de 2012, con la aprobación del Código de Ética Institucional. Actualmente se encuentra en proceso de revisión para su debida aprobación el Marco Ético Institucional y la Directriz para la Atención de Denuncias en el Inder.
- **Capacitación del Recurso Humano:** En razón del proceso de transformación que experimenta la Institución, ajuste, nuevos procesos y el cambio generacional, queda de manifiesto la necesidad que tienen los funcionarios en esta materia, tanto del marco jurídico, normativo y técnico, como del rol, requerimientos y aplicación, y su relación con el Sistema de Control Interno Institucional SCII. Siendo la capacitación sistemática, una de las funciones principales de la Unidad de Control Interno, se han desarrollado diferentes cursos y talleres de capacitación en la sede regional y central, que abarcan el proceso de autoevaluación y valoración de riesgos. Solo en el último año se desarrolló una actividad de capacitación de dieciséis horas, que incluyó, al sesenta por ciento del personal.

- **Valoración de Riesgos:** La institución está desarrollando el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) a partir de procesos sustantivos, en forma paulatina, por etapas, abordando momentos de planificación participativa. Gradualmente, se irán incorporando los demás procesos, hasta disponer del SEVRI a nivel de toda la institución; con una coordinación y participación efectiva, de los Sujetos Interesados (Internos y Externos) en todo el proceso del SEVRI. Adicionalmente, se atiende la valoración de riesgos a nivel de las áreas, con el propósito de ir fomentando la cultura de valoración de riesgos a nivel institucional. La transformación Institucional, implica la modificación del Marco Orientador del SEVRI, mismo que se implementará una vez recibidos los nuevos procesos que debe desarrollar el CICAP.

Entre los principales riesgos estratégicos se encuentran:

- No disponer de la definición de los procesos sustantivos que permita realizar una valoración de riesgos por procesos debidamente desarrollados, levantados, documentados y oficializados.
- No disponer de una estructura organizacional y funcional, lo que dificulta la coordinación, y comunicación en el diseño y ejecución de las medidas de mejora, en el seguimiento del Sistema de Control Interno.
- No disponer de las características del requerimiento del recurso humano, en cuanto a cantidad y calidad, para el cumplimiento de las nuevas funciones institucionales, dificulta el logro de los objetivos.
- No integración de la ética en los sistemas de gestión, que permita verificar un desempeño ajustado a estándares de comportamiento y rendición de cuentas ante los sujetos interesados.
- No disponer de un Sistema de Información Institucional que permita obtener, procesar, generar y comunicar en forma eficaz, eficiente, económica y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional.
- Tecnologías de Información. No disponer con una Plataforma tecnológica que integre toda la información de la gestión institucional, mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance.

Acciones a desarrollar:

- Con base en el punto 7 de la circular PE-007-2016 de la Presidencia ejecutiva, la Junta Directiva aprueba la metodología presentada por la Dirección de Planificación para el desarrollo de un Sistema de Planificación Orientado por Resultados en el Inder. La Unidad de Control Interno estará realizando jornadas de acompañamiento para la Valoración de Riesgos por los objetivos definidos en el Plan Operativo Institucional para el año 2017, en cada una de las Direcciones (Sede Central y Regionales), Departamentos y Áreas, según sus propias particularidades, cuyos productos, necesariamente, formarán parte de la formulación del POI 2017.
- Inversión. Como medio para organizar la gestión y documentación de la información que genera la implementación del SEVRI, se gestionará la adquisición de un sistema de información, que permita el análisis de los riesgos institucionales y los factores asociados a

dichos riesgos. Así mismo, la modificación del Marco Orientador y la construcción de contenidos, para el seguimiento control interno de las Áreas más Sensibles, requiere la dotación de los recursos correspondientes.

- Oportunidades de Mejora. Suministrar los recursos financieros, humanos, materiales y demás necesarios para el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, a la Unidad.

#### 1.4. Diagnóstico sobre el Desarrollo Rural en Costa Rica

A partir de implementación de la Ley N.º 9036 y la transformación al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), se inició el proceso de identificación y conformación de los territorios rurales, que en la actualidad constituyen 28, y están distribuidos a lo largo y ancho del país.

Asimismo, para cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N.º 9036, le correspondió al Ministerio de Agricultura y Ganadería, liderar la formulación de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 (PEDRT), que fue declarada de interés público mediante Decreto ejecutivo N.º 39525-MAG en abril de 2016. Esta política fue construida en forma participativa entre las instituciones públicas y los actores sociales de los diferentes territorios, y se constituye en el marco orientador de la inversión pública y privada dirigida a responder a la creciente demanda de la población rural en las diferentes dimensiones del desarrollo, con especial énfasis en los territorios con mayores brechas o rezagos sociales, económicos y ambientales.

En la Política de Estado se plantean cinco ejes fundamentales y en cada uno de ellos se identifican acciones estratégicas y áreas temáticas que se constituyen prioritarias en su abordaje, para generar las condiciones básicas necesarias que contribuyan al desarrollo endógeno de cada uno de los territorios, atendiendo sus particularidades y las condiciones de su entorno.

Para operacionalizar la Política, el Inder se halla abocado a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial 2017-2022, como primera etapa de este proceso de implementación, tomando como referencia los mismos ejes de la Política, alineando la oferta institucional contenida en el PND 2015-2018, los planes sectoriales y los planes institucionales, con la demanda planteada en los Planes de Desarrollo Rural Territorial de los 28 territorios constituidos. De esta manera se logrará atender las prioridades identificadas con acciones articuladas entre los distintos actores públicos y privados.

Los cinco ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 son:

- i. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios
- ii. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial
- iii. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural
- iv. Economía rural territorial
- v. Ecosistemas territoriales

Para conocer la situación de los territorios, por medio de una consultoría en coordinación con el IICA, se elaboró una base de datos en cada eje de la Política, con indicadores desagregados en múltiples subdivisiones territoriales. Posteriormente, se desarrolló una metodología para crear tipologías de territorios y definir prioridades de atención, según sus condiciones de desarrollo humano y las demandas expresadas en los Planes de DRT y de esta forma revertir las profundas brechas de desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de las personas que viven en estos territorios.

El desarrollo de los espacios rurales a partir del enfoque territorial, es multidimensional e intersectorial, y por ende trasciende a la visión de la ruralidad centrada en el desarrollo agropecuario. En ese sentido, entre la población residente en zonas rurales, cerca del 30% participa en empleos agrícolas.



El funcionamiento de la estructura productiva y sus vínculos con los mercados más dinámicos del país, así como su capacidad de innovación y generación de empleo es complejo en cada territorio. En ese sentido, el desarrollo del sector agropecuario está estrechamente ligado con la calidad de los vínculos con el sector industria y servicios, para lograr un mayor dinamismo en sus economías. Para ello se hace necesario contar con unidades productivas más competitivas para generar los ingresos de la población rural, para lo cual se requiere mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos, así como la sostenibilidad ambiental en la producción. Esto sin duda amplía las posibilidades de generar un mayor valor agregado a la producción en los territorios rurales.

El análisis del Coeficiente de Gini que mide las desigualdades en términos de la distribución de la riqueza, revela que el aumento de la desigualdad social es producto de la acumulación de los mejores ingresos laborales y de renta en los grupos sociales más privilegiados y de la concentración de oportunidades en ciertos territorios.

La región Central se caracteriza por ser más dinámica y con mayores oportunidades y acumulación de la riqueza, con relación a la periferia, que históricamente ha sido excluida del modelo de desarrollo, generando grandes brechas en las diferentes dimensiones del desarrollo. Para hacer frente a esta situación se requiere de una estrategia orientada a satisfacer desde estos territorios, la demanda de bienes y servicios de la región central e incluso la demanda externa al país.

La desigualdad social en el país es también el resultado de una distribución territorial inequitativa de las oportunidades. Las regiones con mayor incidencia de pobreza históricamente se han ubicado en el sur del país, tanto en el Caribe como en el Pacífico, así como en el extremo norte. Por el contrario, las mejores condiciones de acceso a servicios y empleos más dinámicos se han concentrado en la Gran Área Metropolitana.

Entre los años 1991 y 2014 en la zona urbana se evidencia una disminución en la participación de la industria manufacturera y un aumento de los sectores de comercio, servicios financieros y transporte. Entre tanto, la zona rural la tendencia muestra una disminución importante de la manufactura y el sector agropecuario, a la vez que un aumento del comercio, los servicios de administración pública y los servicios financieros.

En Costa Rica un 68% del total de ocupados están empleados en sectores de baja productividad laboral. Superar este desafío de baja productividad supone uno de los principales retos del país para avanzar hacia un mayor ritmo de crecimiento económico y prosperidad en general. Esta proporción es similar en las zonas urbanas, donde un 65% de los empleos se dan en sectores de baja productividad laboral. Sin embargo, en las zonas rurales el porcentaje de ocupados trabajan en sectores de baja productividad laboral aumenta a un 80%. Es esta diferencia la que en gran medida explica las brechas de desarrollo entre las zonas rurales y las urbanas.

A continuación, se presenta un análisis para cada región.

## 1.4.1. Región Brunca

### 1.4.1.1. Características generales

La región Bruna está integrada por cuatro territorios rurales, de los cuales el territorio Pérez Zeledón pertenece a la provincia de San José y los demás territorios a la provincia Puntarenas: Buenos Aires-Coto Brus; Osa-Corredores-Golfito y Península de Osa. Abarca un área geográfica de 9,803.37 km<sup>2</sup>. En el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 17. Territorios de la Región Brunca según fecha de constitución

Territorio	Fecha de constitución
Pérez Zeledón	29 de octubre del 2015
Buenos Aires-Coto Brus	25 de setiembre del 2014
Osa-Golfito-Corredores	20 de agosto del 2014
Península de Osa	09 de diciembre del 2015

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Los territorios que cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial a agosto del presente año son:

- Buenos Aires-Coto Brus, aprobado el 17 de setiembre del 2015.
- Osa-Corredores-Golfito, aprobado el 10 de setiembre del 2015.

Cuadro 18. Territorios de la Región Brunca según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Pérez Zeledón	1.715,08
Buenos Aires-Coto Brus	3.063,08
Osa-Golfito-Corredores	2.563,26
Península de Osa	1.608,49
<b>Total regional</b>	<b>8.949,91</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población de los territorios de la región asciende a 328.645 personas, de las cuales el 43,26% de la población de los territorios reside en zona urbana y el 56,74% en zona rural. Dado que el distrito Bahía Drake del Territorio Península de Osa fue creado en el año 2012, y anteriormente pertenecía al distrito de Sierpe, su población está incluida en dicho distrito.

La población de los territorios en la región se distribuye como sigue: 40,89% en el Territorio Pérez Zeledón, 25,44 en Territorio Buenos Aires-Coto Brus, 29,61% en el Territorio Osa-Corredores-Golfito y el 3,95 en el Territorio Península de Osa.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 19. Territorios de la Región Brunca según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Pérez Zeledón	134.534	65.389	69.145	65.255	30.818	34.437	69.279	34.571	34.708

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Buenos Aires-Coto Brus	83.697	41.936	41.761	25.908	12.460	13.448	57.789	29.476	28.313
Osa-Corredores-Golfito	97.420	48.760	48.660	47.164	22.892	24.272	50.256	25.868	24.388
Península de Osa	12.994	6.797	6.197	3.859	1.923	1.936	9.135	4.874	4.261
<b>Total regional</b>	<b>328.645</b>	<b>162.882</b>	<b>165.763</b>	<b>142.186</b>	<b>68.093</b>	<b>74.093</b>	<b>186.459</b>	<b>94.789</b>	<b>91670</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región.

El territorio Península de Osa constituido por los distritos Sierpe y Bahía Drake del cantón de Osa y Puerto Jiménez del cantón de Golfito, están clasificados en el nivel de desarrollo «muy bajo» que, a diferencia de los 3 territorios restantes, se tomó en cuenta el IDS distrital y no cantonal. Como se puede observar en el cuadro, este territorio presenta la mayor brecha social junto al territorio Buenos Aires-Coto Brus, con respecto a los demás territorios y a la media regional (45,12). El territorio Pérez Zeledón presenta un IDS superior a los demás territorios y a la media regional (53,32), no obstante, su nivel de desarrollo se clasifica en la categoría «bajo» desarrollo.

Cuadro 20. Territorios de la Región Brunca según IDS

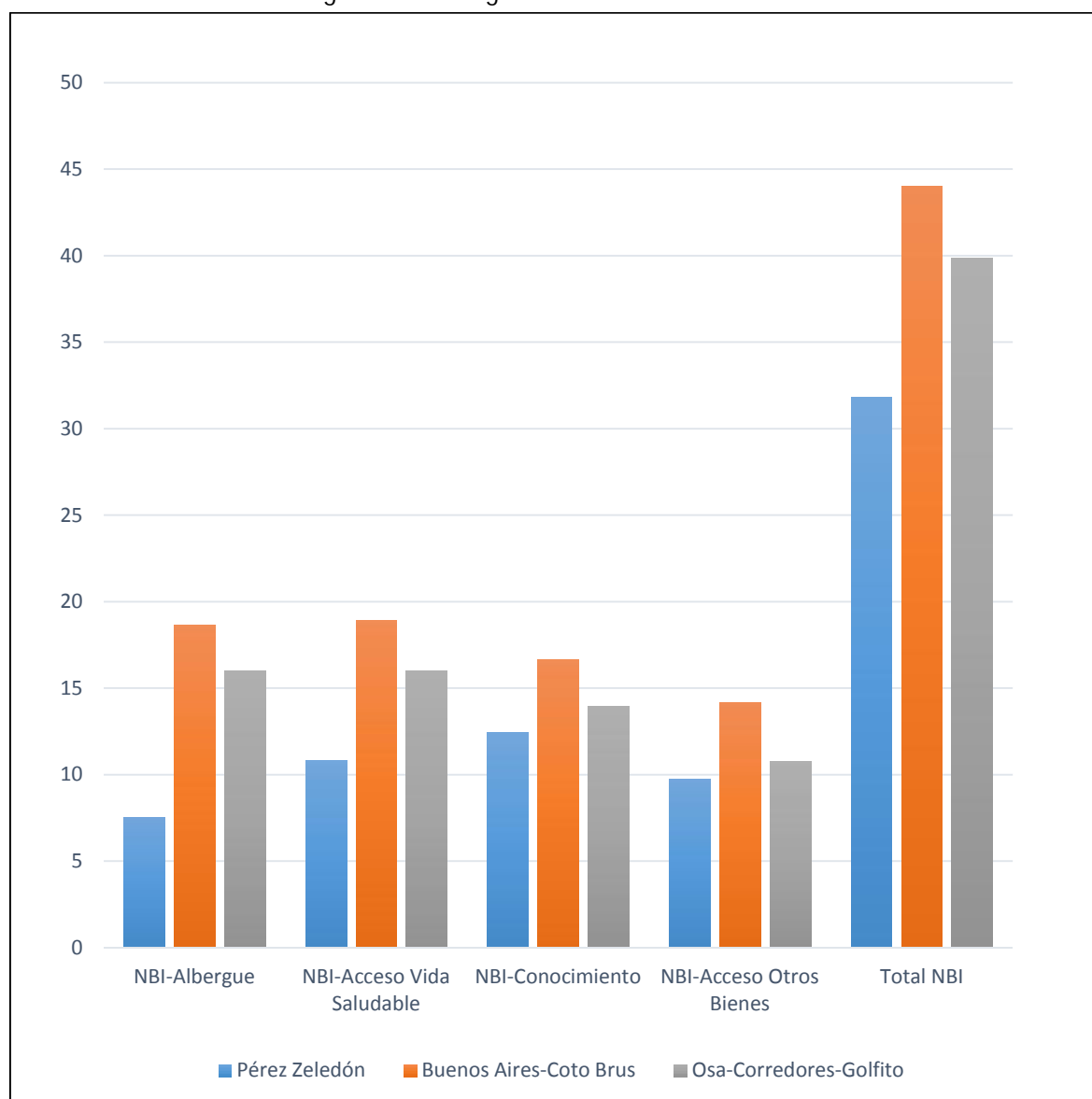
Territorio	IDS
Pérez Zeledón	53,32
Buenos Aires-Coto Brus	40,66
Osa-Corredores-Golfito	45,51
Península de Osa	40,97
<b>Promedio regional</b>	<b>45,12</b>

Fuente: Mideplan, 2016.

Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza de cada cantón, a continuación, se analizará la situación de 3 territorios de la Región Brunca, con excepción del territorio peninsular, que una parte está incluido en el cantón de Osa y otra en el cantón de Golfito y no se cuenta con datos distritales en este indicador.

El territorio Buenos Aires-Coto Brus (44%), se destaca por ser el que presenta mayor porcentaje de NBI, con énfasis en los indicadores de acceso a vida saludable y acceso a albergue digno, seguido en orden descendente el territorio Osa-Corredores-Golfito (39,87%), que presenta las mismas carencias que el territorio anterior. El territorio Pérez Zeledón presenta el porcentaje de NBI más bajo de la región y la mayor brecha en acceso a vida saludable.

Gráfica 5. Territorios de la Región Brunca según necesidades básicas insatisfechas



Fuente: INEC, Censo 2011.

A continuación, se presenta información general de cada uno de los territorios que integran la Región Brunca.

#### 1.4.1.2. Territorios de la Región Brunca según ejes de la PEDRT

De conformidad con los 5 ejes de la Política se realiza el análisis de la situación de los 4 territorios de la Región Brunca.

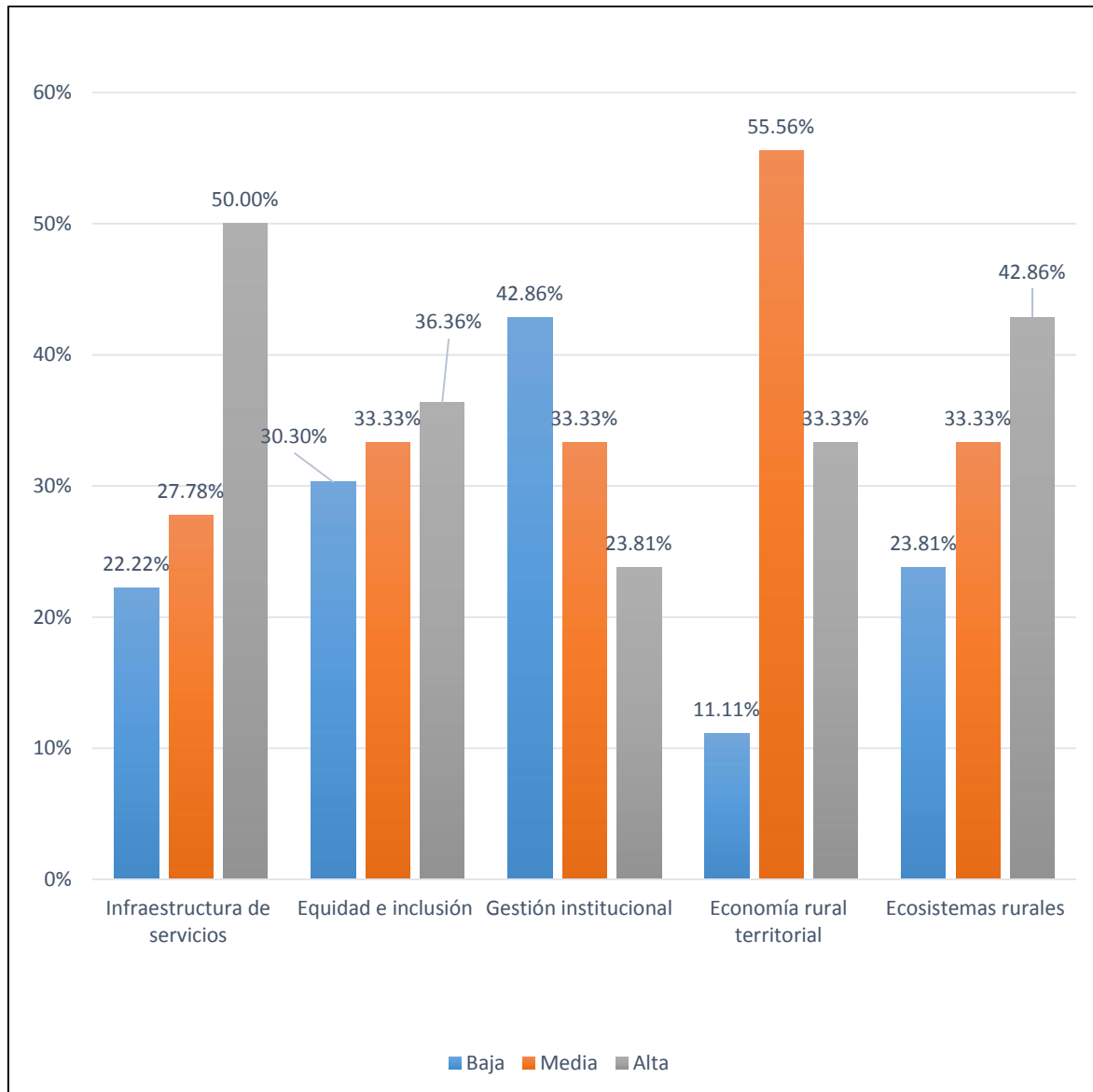
Con relación al territorio Península de Osa, en este estudio la mayoría de los indicadores analizados estaban definidos por cantón, por lo tanto, no fue posible en todos los casos desagregarlos por distrito, quedando pendiente la identificación y construcción de indicadores para este territorio, cuyo índice

de desarrollo social revela mayores brechas que los demás distritos de los cantones a los que pertenece.

La situación de los territorios que integran la Región Brunca, revela que en 3 de los 5 ejes predomina una prioridad alta de atención: eje Infraestructura de servicios (50%), eje Ecosistemas territoriales (42,86%) y eje Equidad e inclusión social (36,36%). El eje Economía rural territorial (55,56%) presenta una prioridad media de atención y el eje Gestión institucional (42,86%) una prioridad baja de atención.

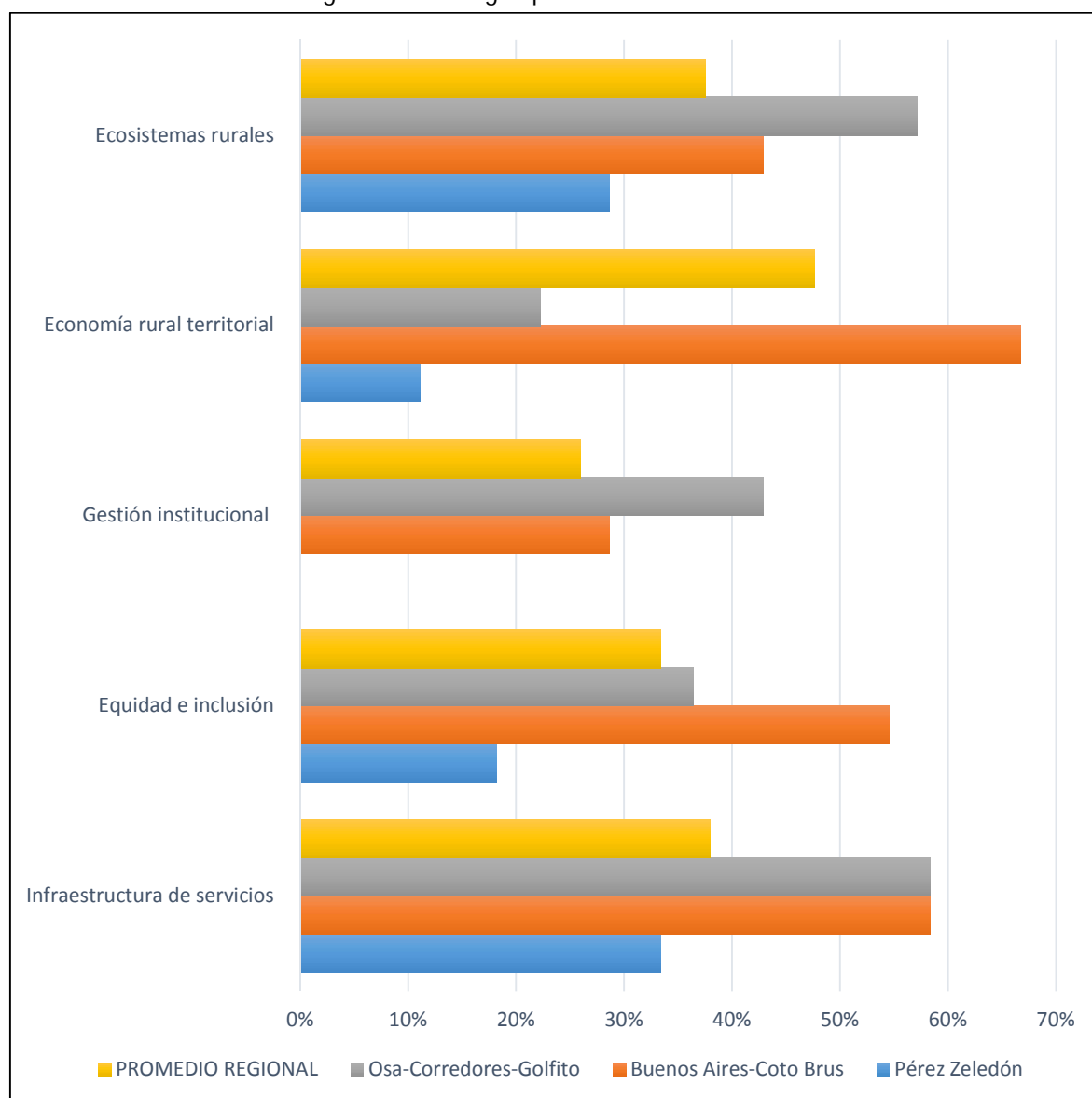
En cuanto a la situación de alta prioridad de atención en los dos últimos ejes, en orden de importancia se destaca el eje Economía rural territorial (29,63%) y Gestión institucional (23,81%).

Gráfica 6. Prioridades de atención en la Región Brunca según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Gráfica 7. Territorios de la Región Brunca según prioridad alta de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

El análisis de las prioridades altas de atención en los territorios de la Región Brunca en cada eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

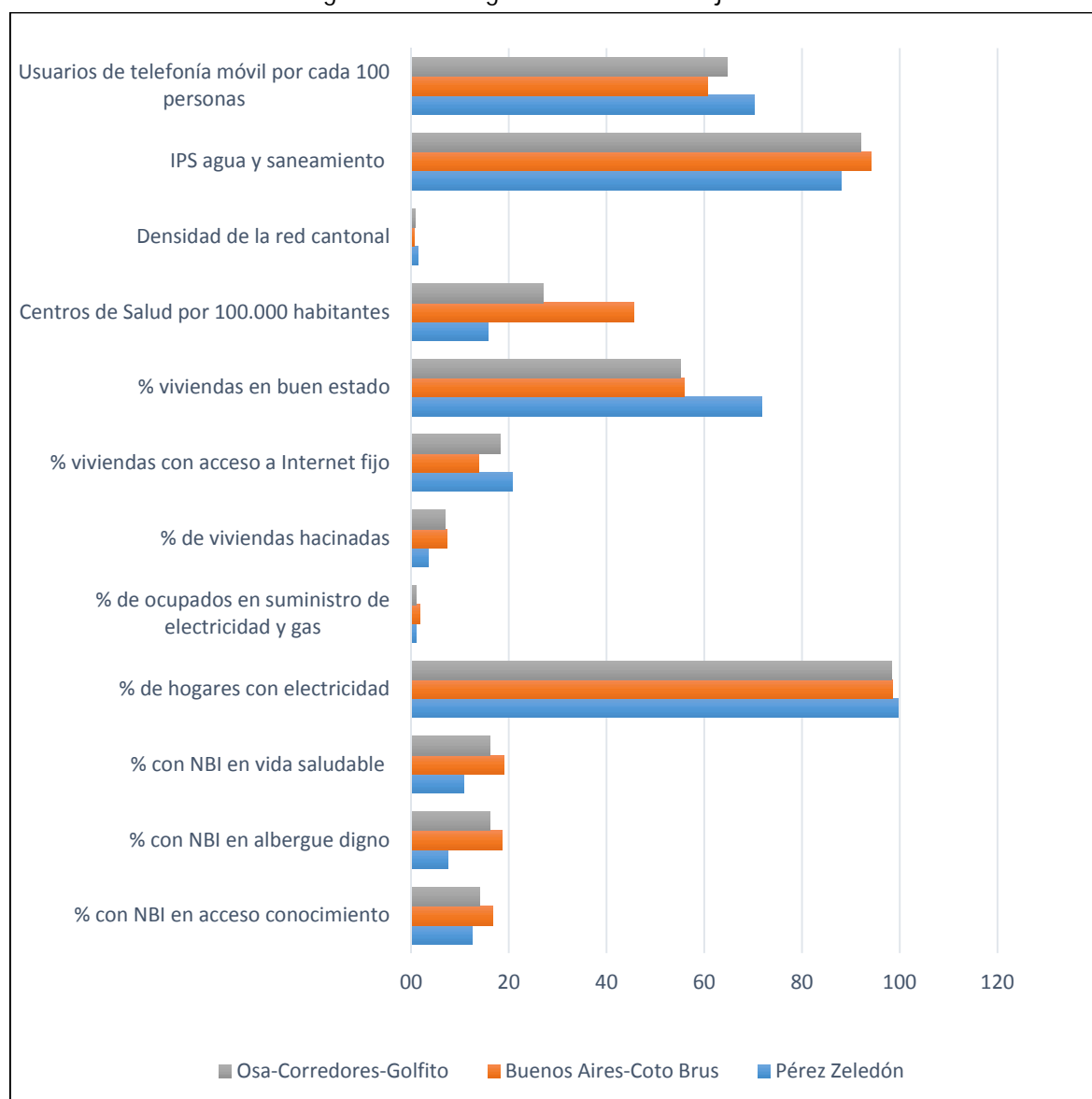
#### 1.4.1.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El promedio regional de alta prioridad de atención en este eje es 37,93%, sin embargo, los territorios Buenos Aires-Coto Brus y Osa-Golfito-Corredores (58,33%), se destacan por superar el valor regional.

El territorio Pérez Zeledón presenta un porcentaje de atención prioritaria, inferior a los demás territorios y a la media regional.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 8. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 12 principales indicadores identificados en este eje de Política, los territorios Buenos Aires-Coto Brus y Osa-Golfoito-Corredores, se destacan por contar con 7 indicadores con mayores brechas, de los cuales 5 indicadores son comunes a ambos territorios: 1) % con NBI en albergue digno, 2) % con NBI en vida saludable, 3) % de viviendas hacinadas; 4) % viviendas con acceso a Internet fijo y 5) Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas.

El territorio Pérez Zeledón presenta 4 indicadores de alta prioridad de atención: 1) % con NBI en vida saludable (este indicador es de atención prioritaria en los 3 territorios), 2) % de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas, 3) Centros de Salud por 100.000 habitantes y 4) IPS agua y saneamiento.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 21. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 1 de la PEDRT

Indicador	Pérez Zeledón	Buenos Aires-Coto Brus	Osa-Corredores-Golfito
% con NBI en acceso conocimiento	2	1	2
% con NBI en albergue digno	3	1	1
% con NBI en vida saludable	1	1	1
% de hogares con electricidad	3	2	1
% de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas	1	3	1
% de viviendas hacinadas	3	1	1
% viviendas con acceso a Internet fijo	2	1	1
% viviendas en buen estado	3	2	2
Centros de Salud por 100.000 habitantes	1	3	3
Densidad de la red cantonal	3	1	2
IPS agua y saneamiento	1	2	2
Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas	2	1	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

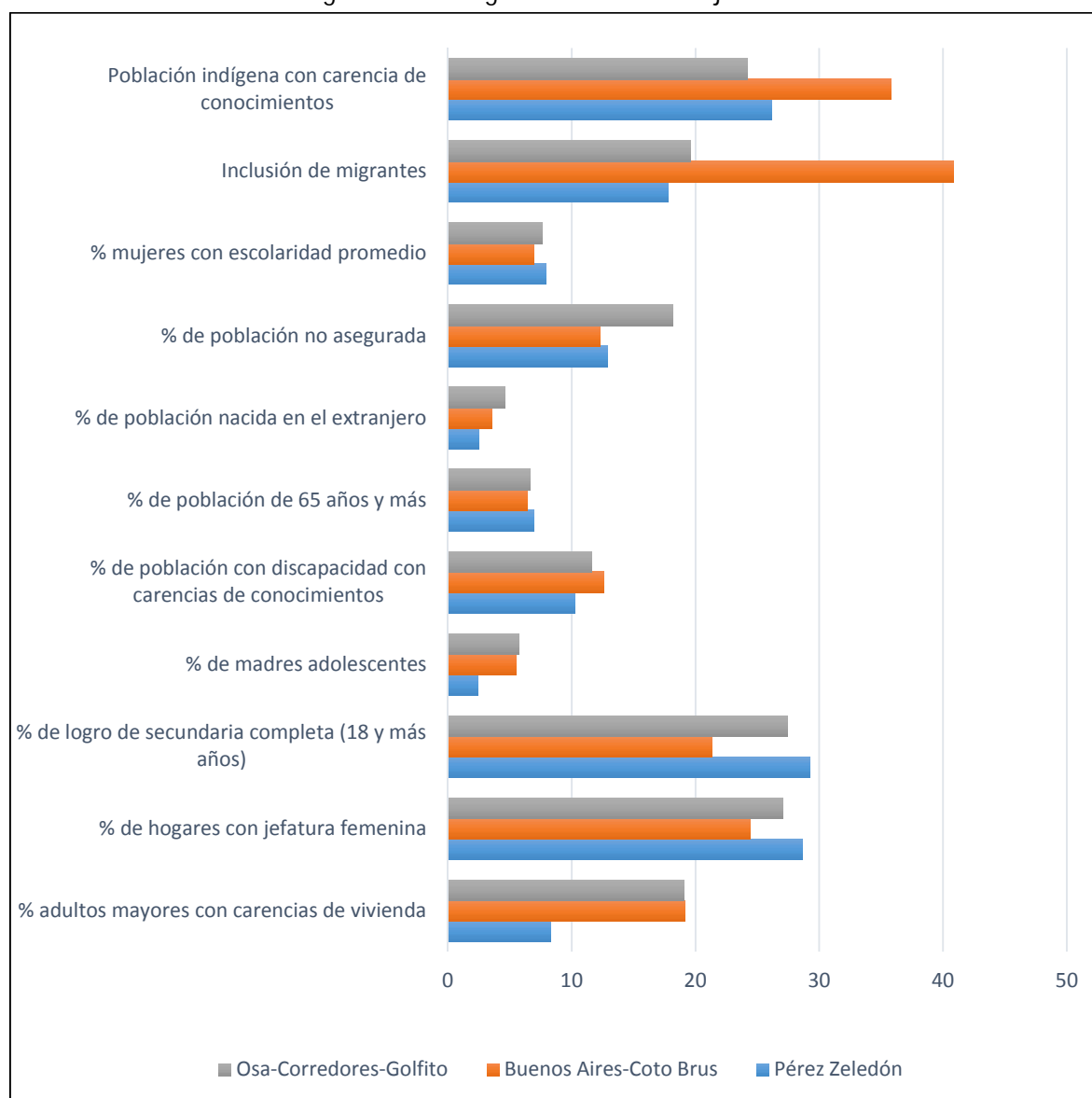
#### 1.4.1.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

En este eje se destaca el territorio Buenos Aires-Coto Brus (54,55%) por su alta prioridad de atención con relación a los demás territorios, superando ampliamente a la media de la región (33,33%). El territorio Osa-Golfito-Corredores (36,36%), le sigue en prioridad alta de atención y el territorio Pérez Zeledón se destaca por presentar el menor porcentaje en la prioridad alta de atención en la región.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.



Gráfica 9. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 11 principales indicadores identificados en este eje de Política, se destaca el territorio Buenos Aires-Coto Brus por presentar 6 indicadores con niveles más críticos de atención: 1) % de adultos mayores con carencias de vivienda; 2) % de logro de secundaria completa (18 y más años); 3) % de población con discapacidad con carencias de conocimientos; 4) % mujeres con escolaridad promedio; 5) Inclusión de migrantes; y 6) Población indígena con carencia de conocimientos.

En el territorio Osa-Golfito-Corredores, se observan 4 indicadores de alta prioridad de atención: 1) % de adultos mayores con carencias de vivienda; 2) % de madres adolescentes; 3) % de población no asegurada y 4) Población indígena con carencia de conocimientos.

El territorio Pérez Zeledón cuenta con 2 indicadores de alta prioridad de atención: 1) % de hogares con jefatura femenina; 2) Población indígena con carencia de conocimientos. Este último indicador es común en los tres territorios, lo cual requiere especial atención.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 22. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 2 de la PEDRT

Indicador	Pérez Zeledón	Buenos Aires-Coto Brus	Osa-Corredores-Golfito
% de adultos mayores con carencias de vivienda	2	1	1
% de hogares con jefatura femenina	1	3	2
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	2	1	2
% de madres adolescentes	3	2	1
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	2	1	2
% de población de 65 años y más	2	3	2
% de población nacida en el extranjero	3	3	3
% de población no asegurada	3	3	1
% mujeres con escolaridad promedio	2	1	2
Inclusión de migrantes	3	1	3
Población indígena con carencia de conocimientos	1	1	1

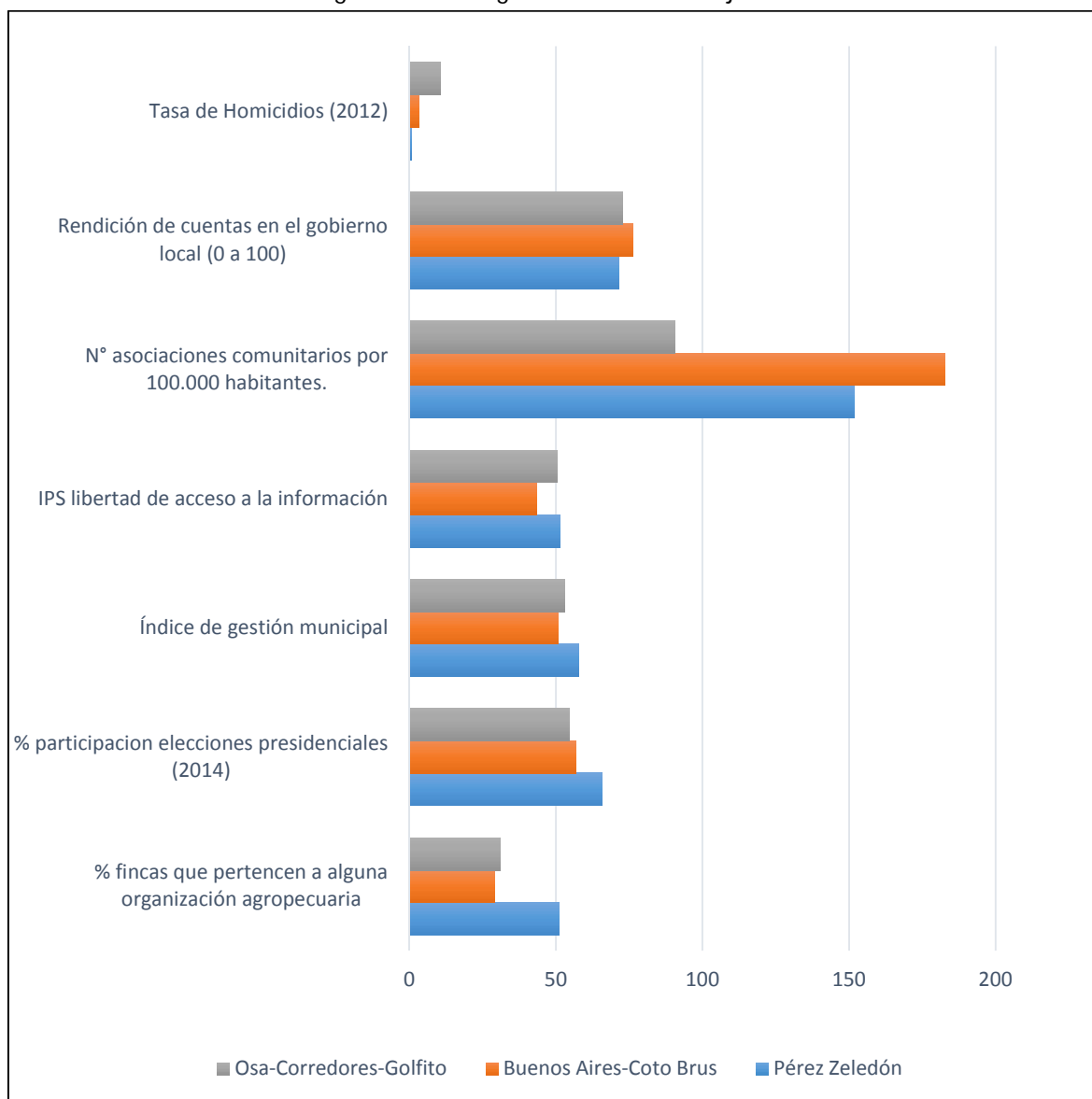
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.1.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Osa-Golfito-Corredores (42,86%), presenta el nivel más alto de atención en este eje de Política y supera ampliamente a la media de la región (25,93%). Con menor porcentaje le sigue el territorio Buenos Aires-Coto Brus (28,57%) y no se registra prioridad alta del territorio Pérez Zeledón.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 10. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

En el análisis de los 7 indicadores del eje, se observa que el territorio Osa-Golfito-Corredores, presenta mayores brechas en 3 indicadores: 1) % participación elecciones presidenciales (2014); 2) N.º asociaciones comunitarias por 100.000 habitantes y 3) Tasa de Homicidios (2012).

En orden de importancia le sigue el territorio Buenos Aires-Coto Brus, donde se observa 2 indicadores prioritarios de atención: 1) % participación elecciones presidenciales (2014) y 2) Índice de gestión municipal.

En el territorio Pérez Zeledón no presenta prioridad alta de atención en este eje de Política.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 23. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 3 de la PEDRT

Indicador	Pérez Zeledón	Buenos Aires-Coto Brus	Osa-Corredores-Golfito
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	3	3	3
% participación elecciones presidenciales (2014)	2	1	1
Índice de gestión municipal	3	1	2
IPS libertad de acceso a la información	3	2	3
N.º asociaciones comunitarias por 100.000 habitantes.	3	3	1
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	2	2	2
Tasa de Homicidios (2012)	3	2	1

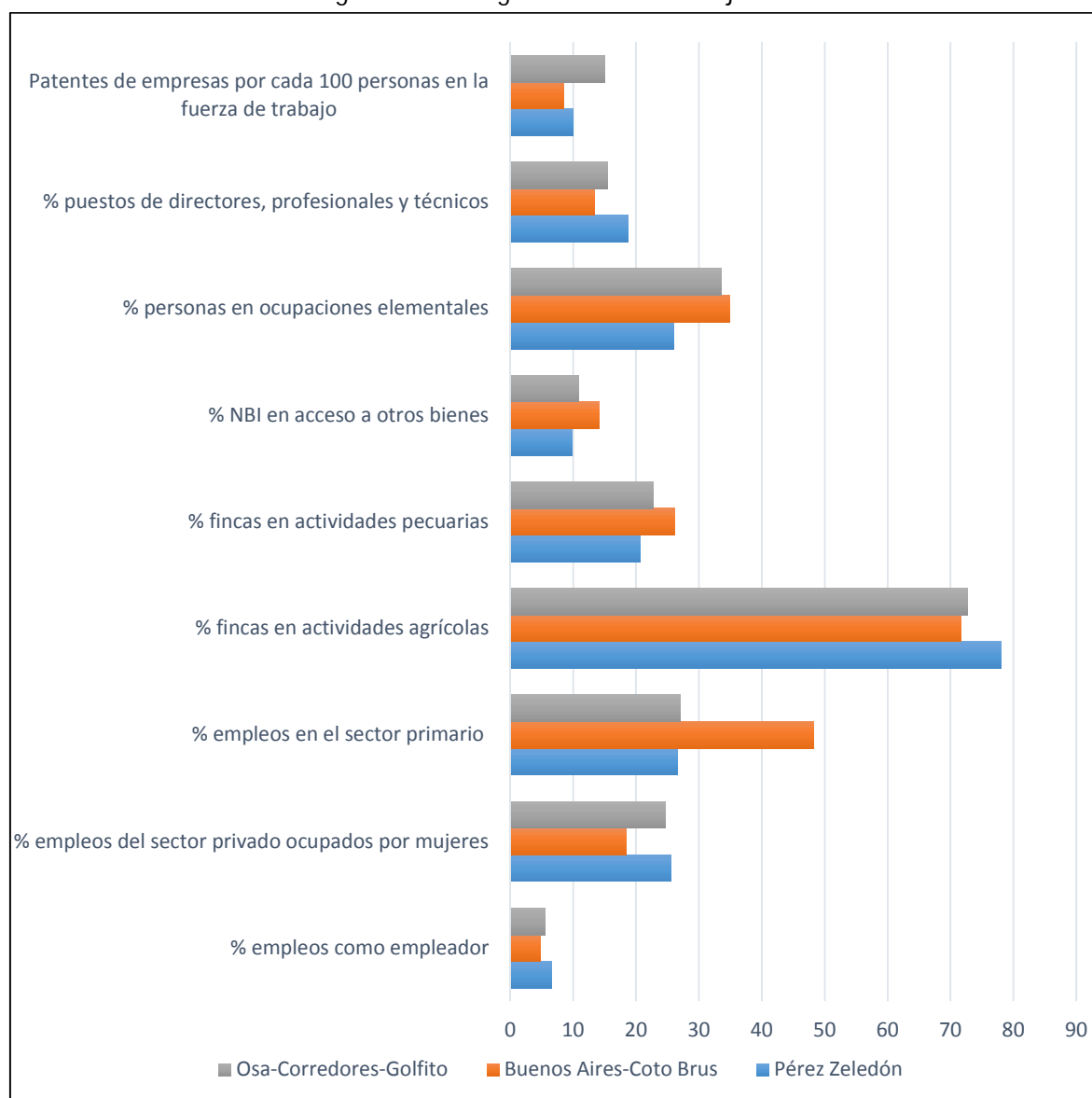
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.1.2.4. Economía rural territorial

El territorio Buenos Aires-Coto Brus (66,67%), es el que mayor brecha presenta con relación a la media regional (47,62%) y a la situación de los demás territorios que se encuentran con valores más bajos a la media regional, en especial el territorio Pérez Zeledón (11,11%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 11. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron profundizados en este eje, se observa que el territorio Buenos Aires-Coto Brus, cuenta con 6 indicadores que presentan mayores brechas: 1) % empleos como empleador; 2) % empleos del sector privado ocupados por mujeres; 3) % empleos en el sector primario; 4) % NBI en acceso a otros bienes; 5) % personas en ocupaciones elementales y 6) % puestos de directores, profesionales y técnicos. Este territorio no cuenta con ningún indicador de baja prioridad de atención.

En el territorio Osa-Golfito-Corredores, los indicadores con mayor prioridad de atención son: 1) % empleos del sector privado ocupados por mujeres y 2) % personas en ocupaciones elementales. Estos indicadores son comunes en ambos territorios.

En el territorio Esparza-Orotina-San Mateo, la prioridad de atención es el bajo porcentaje de empleos ocupados por mujeres en el sector privado.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en el indicador % fincas en actividades agrícolas.

Cuadro 24. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 4 de la PEDRT

Indicador	Pérez Zeledón	Buenos Aires-Coto Brus	Osa-Corredores-Golfito
% empleos como empleador	2	1	2
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	2	1	1
% empleos en el sector primario	2	1	2
% fincas en actividades agrícolas	1	2	2
% fincas en actividades pecuarias	3	2	2
% NBI en acceso a otros bienes	2	1	2
% personas en ocupaciones elementales	2	1	1
% puestos de directores, profesionales y técnicos	3	1	2
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	2	2	3

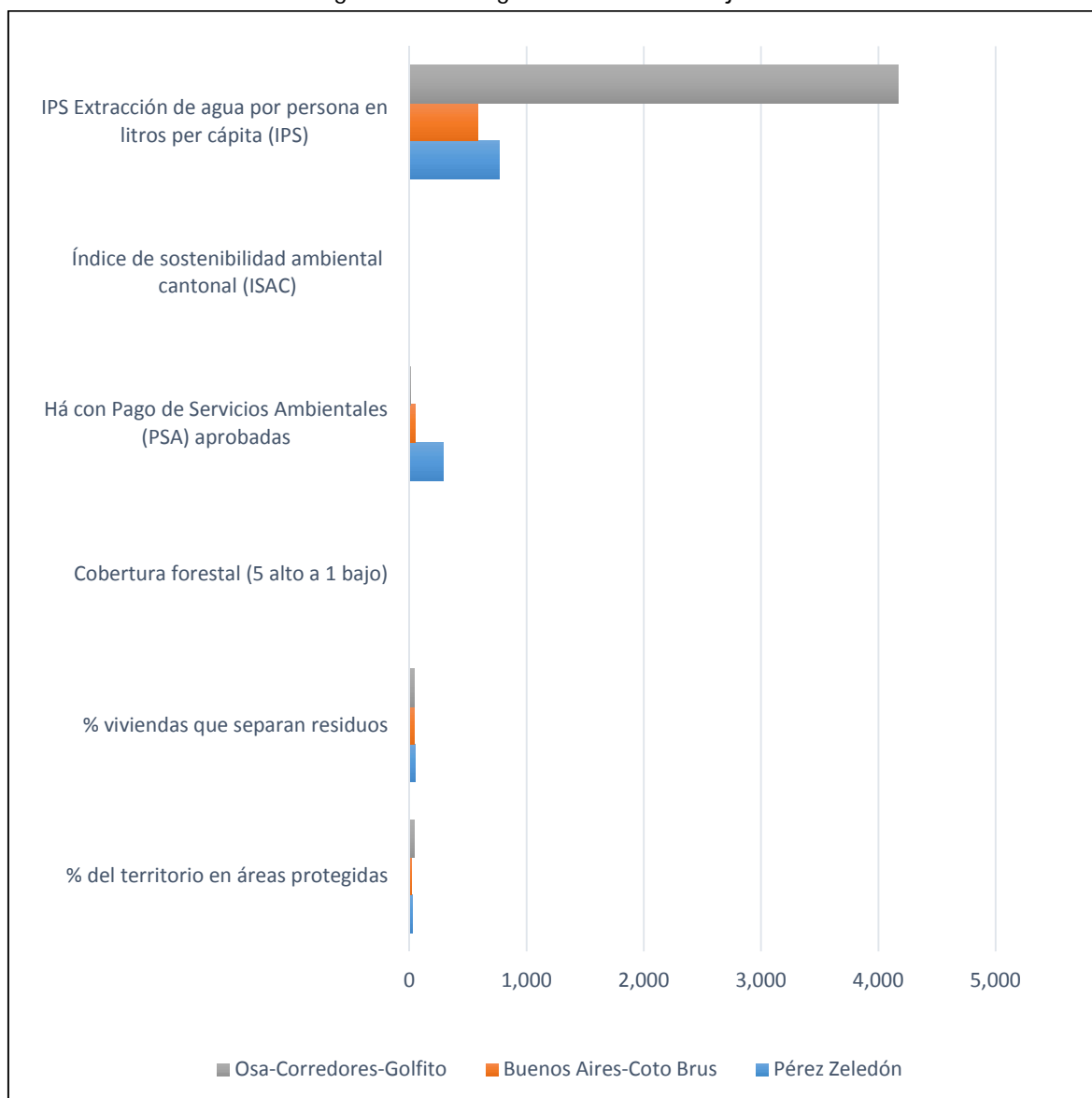
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.1.2.5. Ecosistemas territoriales

El territorio Osa-Golfito-Corredores (57,14%) presenta mayores brechas en este eje de la Política, superior a la media regional (37,50%). En orden descendente se encuentra el territorio Buenos Aires-Coto Brus (42,86%). El territorio Pérez Zeledón se destaca por presentar el menor porcentaje en la prioridad alta de atención en la región (28,57%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 12. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Fueron analizados 7 indicadores en este eje y el territorio que presentó mayores brechas es Osa-Golfito-Corredores con 4 indicadores de alta prioridad de atención en: 1) % viviendas que separan residuos; 2) Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas; 3) Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC); y 4) N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo).

El territorio Buenos Aires-Coto Brus presenta alta prioridad en la atención de: 1) % viviendas que separan residuos; 2) Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC); y 3) IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita.

El territorio Pérez Zeledón cuenta con 2 indicadores de alta prioridad de atención: 1) IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita y 2) N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo).

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 25. Territorios de la Región Brunca según indicadores del eje 5 de la PEDRT

Indicador	Pérez Zeledón	Buenos Aires-Coto Brus	Osa-Corredores-Golfito
% del territorio en áreas protegidas	2	2	3
% viviendas que separan residuos	2	1	1
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	3	2	2
Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	3	3	1
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	2	1	1
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	1	1	2
N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	1	3	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.



## 1.4.2. Región Central

### 1.4.2.1. Características generales

La Región Central está integrada por nueve territorios rurales: 1) Turrialba-Jiménez; 2) Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana; 3) Dota-León Cortes-Tarrazú; 4) Acosta-Desamparados-Aserrí; 5) Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela; 6) Paraíso-Alvarado; 7) San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara-Vara Blanca; 8) Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión; 9) Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcero. Abarca un área geográfica de 8.178,29 km<sup>2</sup>.

La región Central está integrada por nueve territorios rurales, en el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 26. Territorios de la Región Central según fecha de constitución

Territorios	Fecha de constitución
Turrialba-Jiménez	30 abril 2014
Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	05 junio 2014
Dota-León Cortes-Tarrazú	22 julio 2015
Acosta-Desamparados-Aserrí	06 agosto 2015
Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	19 noviembre 2015
Paraíso-Alvarado	09 diciembre 2015
San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara-Vara Blanca	28 junio 2016
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	30 junio 2016
Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcero	28 julio 2016

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Los territorios que al mes de julio cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial son:

- Turrialba-Jiménez, aprobado el 30 de abril de 2014.
- Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana, aprobado el 05 de junio de 2014.

Los territorios restantes están en proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Cuadro 27. Territorios de la Región Central según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Acosta-Desamparados-Aserrí	568,74
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	545,99
Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcero	1.917,46
Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	479,20
Dota-León Cortes-Tarrazú	818,52
Paraíso-Alvarado	492,97
Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	1.156,91
San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	269,40
Turrialba-Jiménez	1.929,10
<b>Total regional</b>	<b>8.178,29</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población total del territorio asciende a 1.102.701 personas. El 67,90 % de la población del territorio reside en zona urbana y el 32,10% en zona rural. El 8,06% reside en el territorio Acosta-

Desamparados-Aserri; el 19,35% reside en Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión; el 16,90% reside en Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcelero; el 14,96% reside en Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela; el 3,21% reside en Dota-León Cortes-Tarrazú; el 6,53% reside en Paraíso-Alvarado; el 10,33% residen en Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana; el 13,01% reside en San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara; el 7,64% reside en Turrialba-Jiménez.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 28. Territorios de la Región Central según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Acosta-Desamparados-Aserri	88.866	43.924	44.942	44.196	21.424	22.772	44.670	22.500	22.170
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	213.323	104.765	108.558	184.172	90.003	94.169	29.151	14.762	14.389
Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	186.371	91.711	94.660	111.639	54.050	57.589	74.732	37.661	37.071
Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	164.939	81.591	83.348	96.286	47.357	48.929	68.653	34.234	34.419
Dota-León Cortes-Tarrazú	35.428	17.630	17.798	15.263	7.363	7.900	20.165	10.267	9.898
Paraíso-Alvarado	72.055	35.433	36.622	53.364	25.972	27.392	18.691	9.461	9.230
Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	113.933	55.630	58.303	66.309	31.726	34.583	47.624	23.904	23.720
San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	143.501	70.393	73.108	129.896	63.580	66.316	13.605	6.813	6.792
Turrialba-Jiménez	84.285	41.709	42.576	47.657	23.158	24.499	36.628	18.551	18.077
<b>Total regional</b>	<b>1.102.701</b>	<b>542.786</b>	<b>559.915</b>	<b>748.782</b>	<b>364.633</b>	<b>384.149</b>	<b>353.919</b>	<b>178.153</b>	<b>175.766</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región. Como se puede observar en el cuadro, el territorio Turrialba-Jiménez (45,40) presenta la mayor brecha social con respecto a los demás, seguido de los territorios Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela (46,93), Dota-León Cortés-Tarrazú (50,46) y Acosta-Desamparados-Aserri (54,98), cuyo nivel de desarrollo es «bajo» y Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana (58,05), que presenta un nivel de desarrollo «medio». Todos estos territorios presentan brechas en el IDS con valores inferiores al promedio regional (60,19).

Los territorios restantes presentan un nivel de desarrollo «medio», y el IDS más elevado corresponde al territorio San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara.

Cuadro 29. Territorios de la Región Central según IDS

Territorio	IDS
Acosta-Desamparados-Aserrí	54,98
Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	64,50
Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	66,33
Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	46,93
Dota-León Cortes-Tarrazú	50,46
Paraíso-Alvarado	65,35
Puriscal-Mora-Turubares-Santa Ana	58,05
San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	70,51
Turrialba-Jiménez	45,40
<b>Promedio regional</b>	<b>60,19</b>

Fuente: Mideplan, 2016.

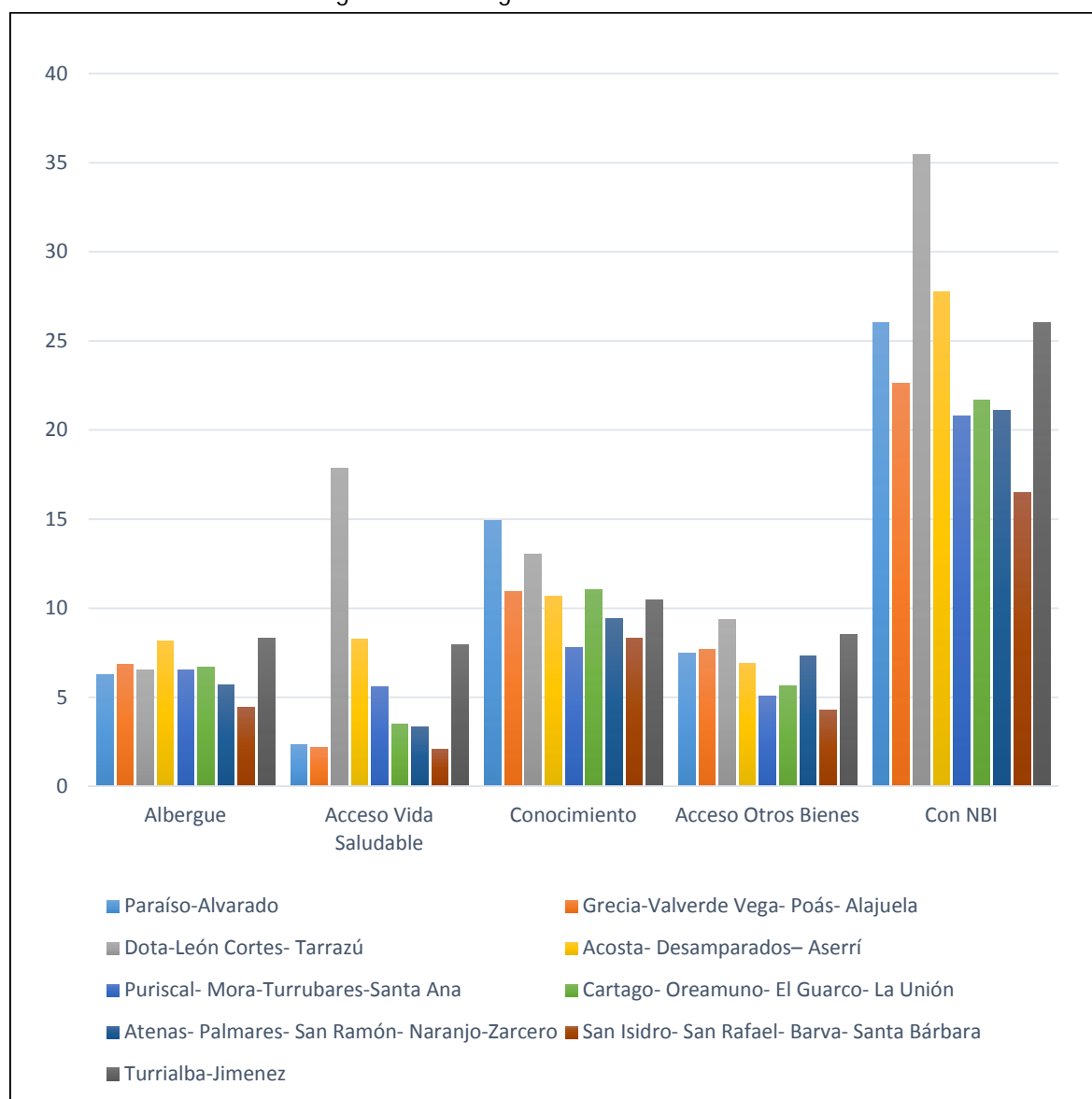
Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>1</sup> que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza de cada cantón, se analizará la situación de los 9 territorios de la Región Central.

El territorio Dota-León Cortés-Tarrazú (35%), se destaca por ser el que presenta mayor porcentaje de NBI, con énfasis en el acceso a vida saludable, seguido del acceso al conocimiento; le sigue en orden descendente el territorio Acosta-Desamparados-Aserrí (28%), que presenta mayor prioridad de atención en el siguiente orden de prioridad: acceso al conocimiento, seguido de acceso a albergue digno y acceso a vida saludable. Los territorios Paraíso-Alvarado (26%) y Turrialba-Jiménez (26%) presentan el mismo porcentaje de NBI: el primero cuenta con un alto porcentaje de NBI con acceso al conocimiento (15%) y el segundo territorio presenta la misma carencia (10.5).

El territorio Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela (23%) presenta el mayor porcentaje de NBI en acceso al conocimiento; El territorio Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión (22%) presenta la mayor brecha en el NBI de acceso al conocimiento. Los territorios Puriscal-Mora-Turubares-Santa Ana (21%) y Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcelero (21%) presentan el mismo porcentaje de NBI: el primer territorio con énfasis en acceso al conocimiento seguido de albergue digno, y el segundo territorio con mayores carencias en NBI de acceso al conocimiento y a otros bienes. Finalmente, el territorio con menores carencias en NBI de la región es San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara (17%), y presenta la mayor brecha en el acceso al conocimiento.

<sup>1</sup> Este método utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

Gráfica 13. Territorios de la Región Central según necesidades básica insatisfechas



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

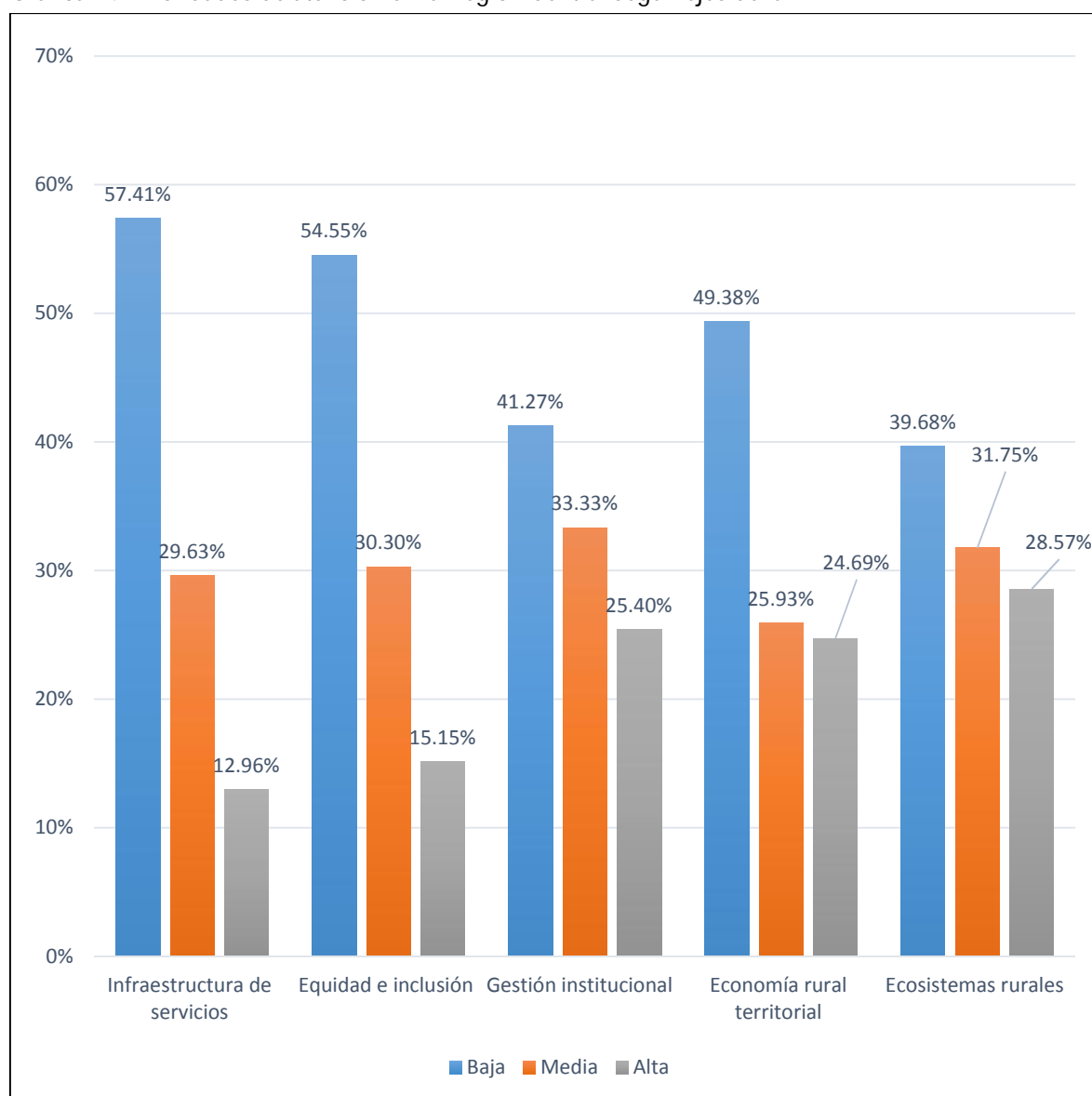
#### 1.4.2.2. Territorios de la Región Central según ejes de la PEDRT

El análisis de la situación de los territorios que integran la Región Central, según el nivel de prioridad de atención definidos en los 5 ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015-2030, revela que en todos los 5 ejes predomina una baja prioridad de atención, especialmente en el eje de Infraestructura de Servicios (57,41%) y Equidad e inclusión (54,55%), seguido del eje de Economía Rural Territorial (49,38%).

En cuanto al análisis de la situación de alta prioridad de atención en los territorios, se destaca el eje de Ecosistemas rurales (28,57%) que presenta una brecha mayor, seguida de los ejes Gestión

institucional (25,40%) y Economía rural territorial (24,69%), Infraestructura de servicios (12,96%), como se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.

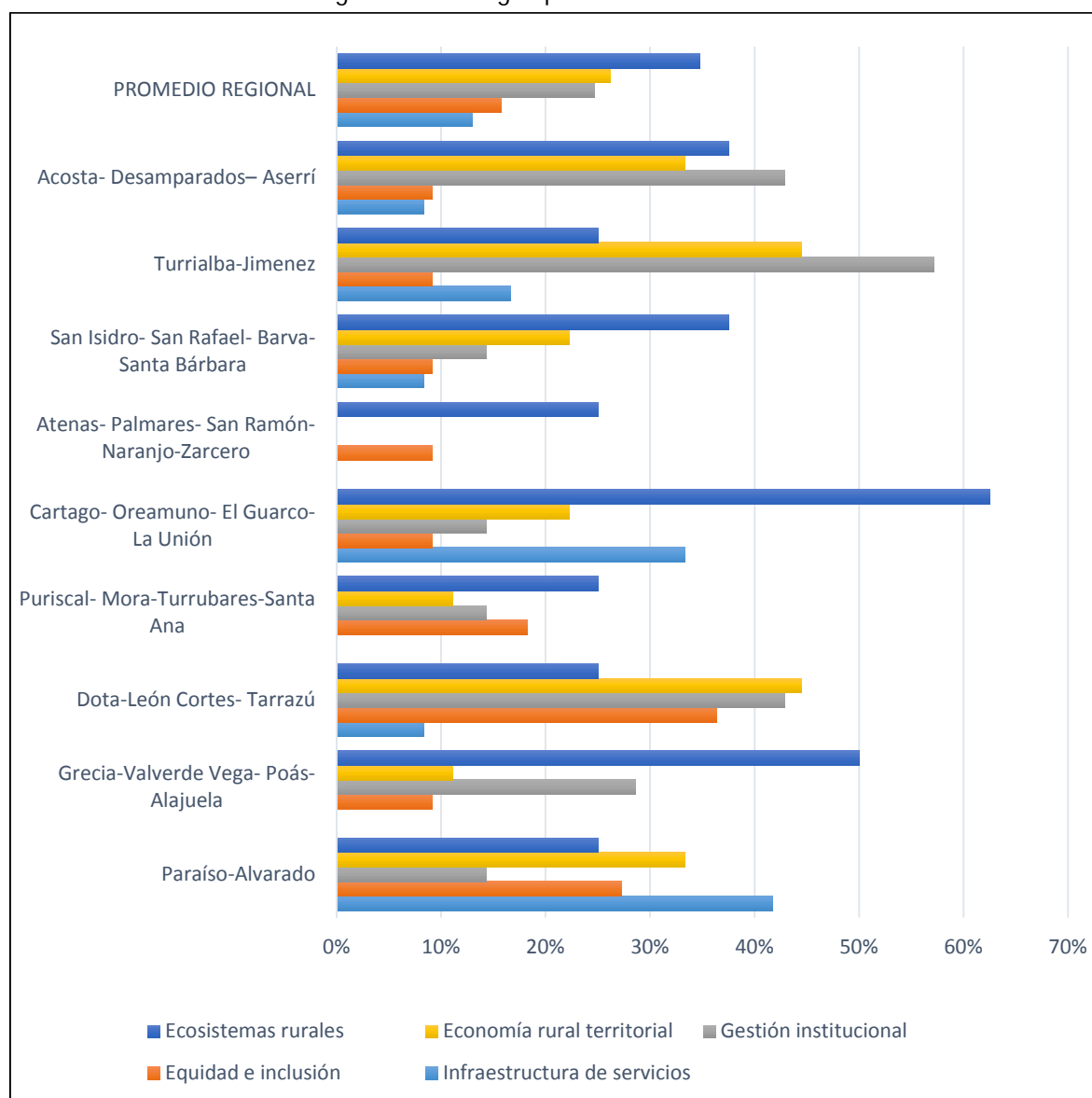
Gráfica 14. Prioridades de atención en la Región Central según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Con el propósito de profundizar el análisis de la situación de cada territorio por eje de la Política, en cuanto a las prioridades «altas» de atención, la siguiente gráfica presenta la distribución de territorios.

Gráfica 15. Territorios de la Región Central según prioridad alta de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

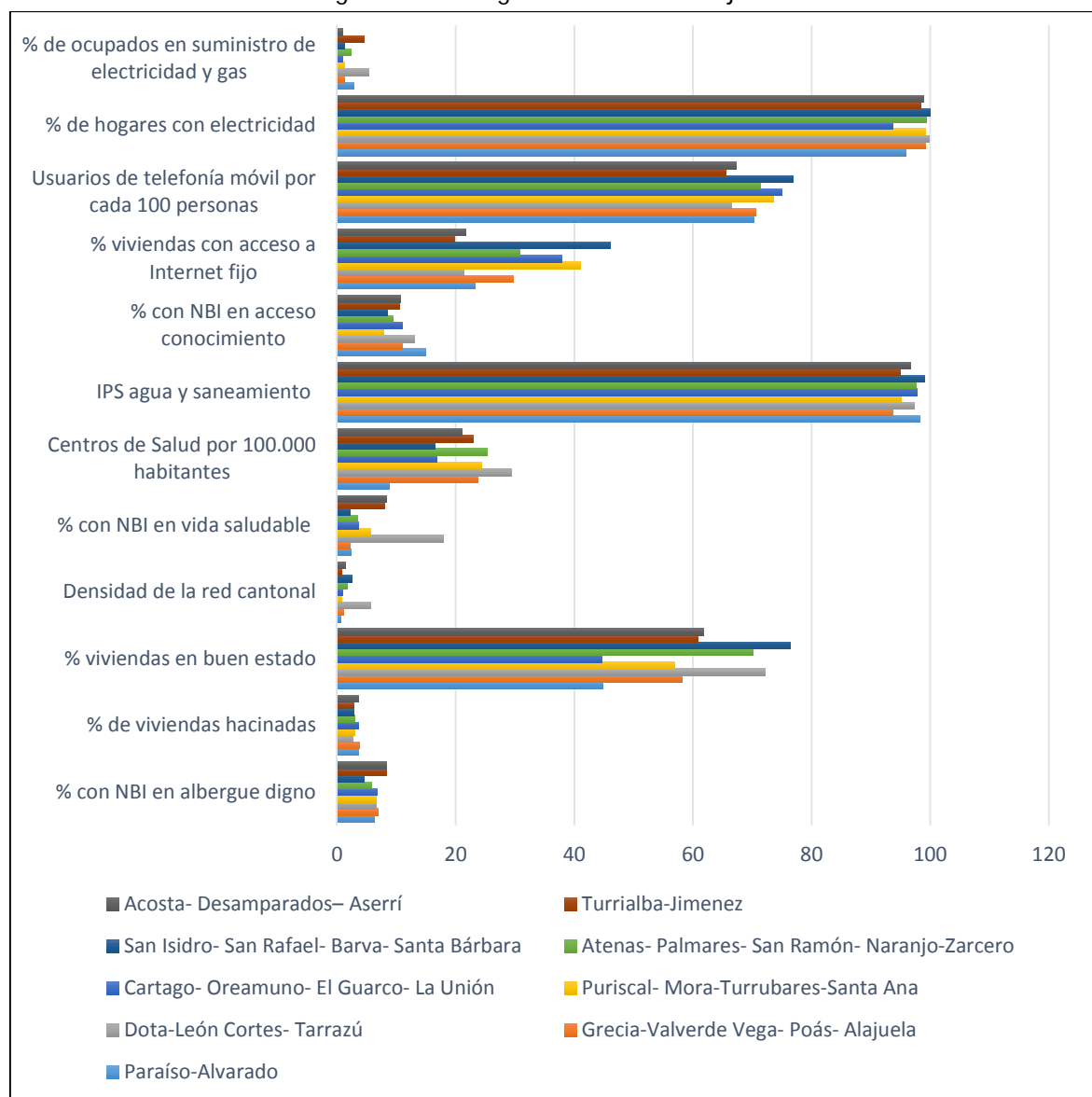
El análisis de los territorios de la Región Central en cada eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

#### 1.4.2.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El promedio regional de alta prioridad de atención en el eje Infraestructura de servicios es 12.96% sin embargo, este porcentaje aumenta considerablemente en los territorios Paraíso-Alvarado (41.67%) y Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión (33,33%); el territorio Turrialba-Jiménez (16,67%) supera levemente al promedio regional y los demás territorios presentan valores inferiores. Es importante destacar que 3 territorios no presentaron prioridades altas de atención en este eje: 1)

Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela, 2) Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana y 3) Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero.

Gráfica 16. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 12 principales indicadores identificados en este eje de Política, el territorio Paraíso-Alvarado, presenta niveles más críticos en 5 de ellos, seguido del territorio Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión, que presenta 4 indicadores con prioridad alta de atención. En orden descendente le sigue el territorio Turrialba-Jiménez con 2 indicadores de alta prioridad de atención.

Los siguientes territorios presentan una sola prioridad alta de atención: Dota-León Cortés-Tarrazú; San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara-Vara Blanca; y Acosta-Desamparados-Aserrí.

Los indicadores que presentan mayor prioridad de atención en 2 o más territorios son: 1) % de viviendas en buen estado, 2) Densidad en la red vial cantonal, 3) Centros de salud por 100.000 habitantes, 4) % de hogares con electricidad y 5) % de ocupados en suministro de electricidad y gas.

Se destaca el territorio Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero, por presentar todos los indicadores con niveles bajos de priorización para su atención. En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 30. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	Dota-León Cortes-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserri
% de población nacida en el extranjero	3	2	2	2	3	2	2	3	3
% de población de 65 años y más	3	1	3	1	1	1	1	2	2
% de hogares con jefatura femenina	3	2	3	1	2	2	2	3	1
% de madres adolescentes	3	3	3	3	3	3	3	2	2
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	1	3	1	3	3	3	3	2	2
% mujeres con escolaridad promedio	1	3	1	3	3	3	3	2	2
% de adultos mayores con carencias de vivienda	3	3	3	3	3	3	3	3	2
Inclusión de migrantes	3	2	1	3	3	2	3	3	3
Población indígena con carencia	3	2	1	3	3	3	3	1	2



Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde-Vega-Poás-Alajuela	Dota-León Cortés-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmarenes-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserri
de conocimientos									
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	1	3	2	3	2	3	3	3	
% de población no asegurada	2	2	2	3	2	2	3	3	

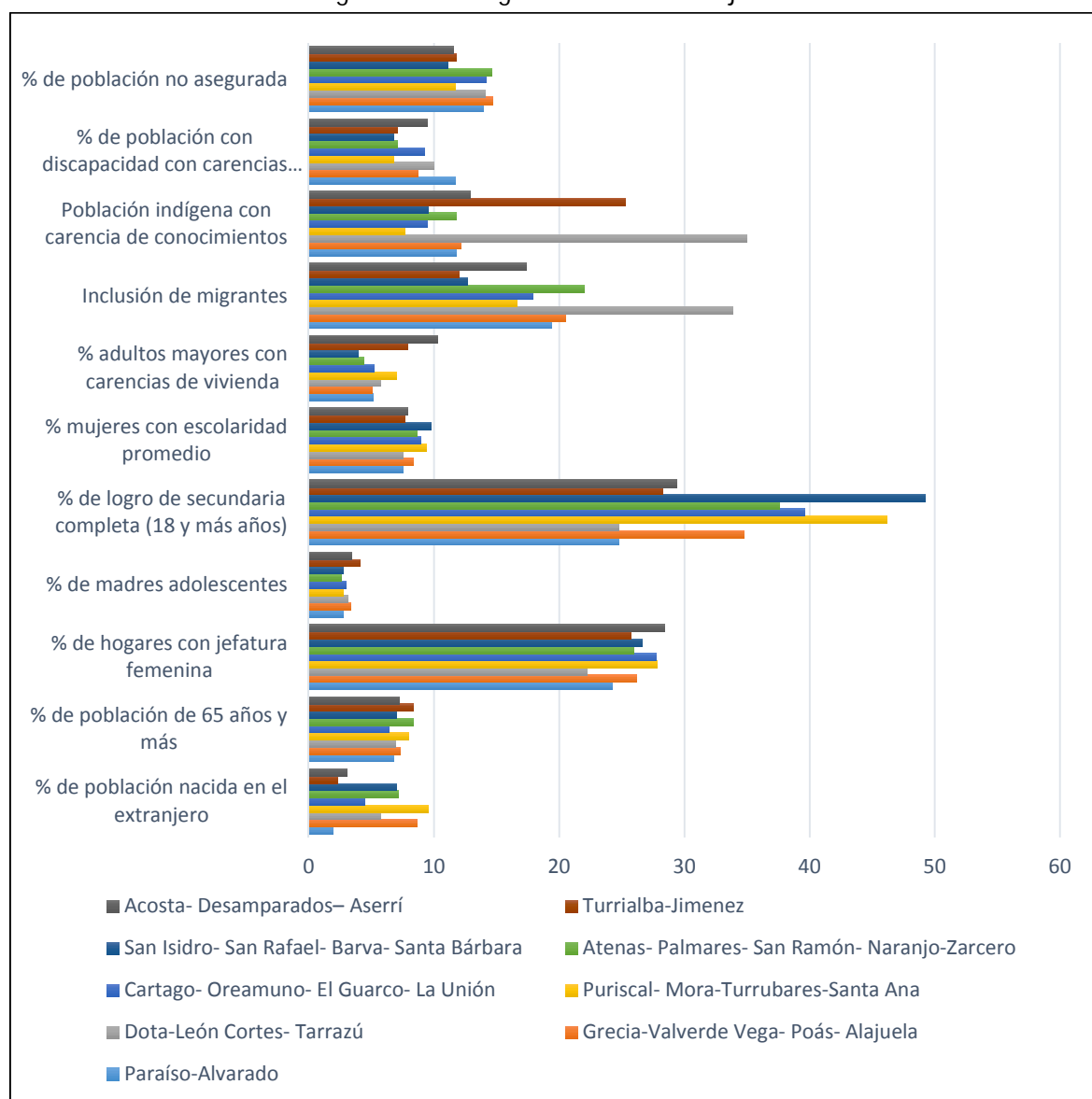
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.2.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

En este eje se encuentran 3 territorios que superan la media de la región (15.74%) en prioridad alta de atención: Dota-León Cortés-Tarrazú (36.36%), Paraíso-Alvarado (27,27%) y en menor porcentaje Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana (18,18%).

Los territorios restantes presentan porcentajes similares en la prioridad de atención, menores al promedio regional (9,09% respectivamente), lo que indica una situación relativamente mejor en algunos indicadores de este eje, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfica 17. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 11 principales indicadores identificados en este eje de Política, se destaca el territorio Dota-León Cortés-Tarrazú por presentar 4 indicadores con niveles más críticos de atención, seguido del territorio Paraíso-Alvarado que presenta 3 indicadores de alta prioridad de atención, seguido del territorio Puriscal-Mora-Turubares-Santa Ana, con 2 indicadores prioritarios.

En este eje todos los territorios presentan al menos uno o más indicadores de alta prioridad de atención, a diferencia del eje Infraestructura de servicios.

Los indicadores que presentan mayor prioridad de atención en 2 o más territorios son: 1) % de población de 65 años y más, 2) % de hogares con jefatura femenina, 3) % de logro de secundaria completa y más (18 y más años), 4) % mujeres con escolaridad promedio y 5) Población indígena con carencia de conocimientos.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 31. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde-Vega-Poás-Alajuela	Dota-León-Cortes-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmare-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserrí
% de población nacida en el extranjero	3	2	2	2	3	2	2	3	3
% de población de 65 años y más	3	1	3	1	1	1	1	2	2
% de hogares con jefatura femenina	3	2	3	1	2	2	2	3	1
% de madres adolescentes	3	3	3	3	3	3	3	2	2
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	1	3	1	3	3	3	3	2	2
% mujeres con escolaridad promedio	1	3	1	3	3	3	3	2	2
% de adultos mayores con carencias de vivienda	3	3	3	3	3	3	3	3	2
Inclusión de migrantes	3	2	1	3	3	2	3	3	3
Población indígena con carencia de conocimientos	3	2	1	3	3	3	3	1	2
% de población con discapacidades	1	3	2	3	2	3	3	3	2

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	Dota-León Cortés-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserrí
dad con carencias de conocimientos									
% de población no asegurada	2	2	2	3	2	2	3	3	3

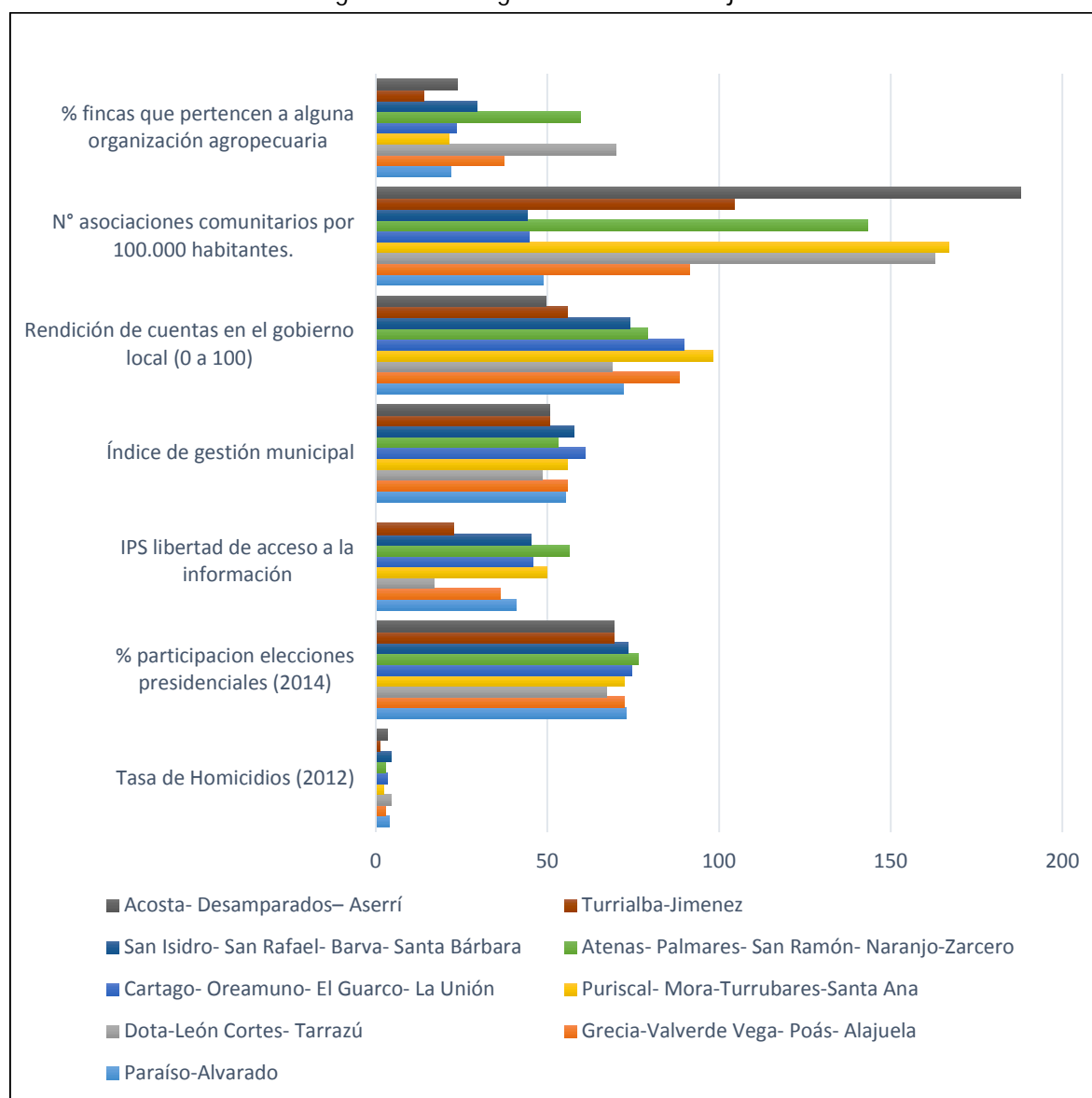
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.2.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Turrialba-Jiménez se destaca por la alta prioridad de atención en este eje (57.14%), y presenta un porcentaje superior al doble de la media regional (24.69%), seguido por los territorios Dota-León Cortés-Tarrazú y Acosta-Desamparados-Aserrí, que presentan la misma prioridad de atención (42.86% respectivamente). El territorio Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela presenta una prioridad alta levemente superior al promedio regional (28,57%) y los demás territorios se destacan por una prioridad de atención inferior a la media, con excepción del territorio Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero, que no presenta prioridad alta de atención.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 18. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

En el análisis de los 7 indicadores del eje Gestión institucional se observa a 4 territorios que presentan mayores brechas en el siguiente orden de importancia: Turrialba-Jiménez (4 indicadores), Dota-León Cortés-Tarrazú; Acosta-Desamparados-Aserrí (3 indicadores respectivamente) y Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela (2 indicadores). Los demás territorios presentan por lo menos un indicador de alta prioridad de atención, con excepción del territorio Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero.

Los indicadores que presentan mayor prioridad de atención en 2 o más territorios son: 1) IPS libertad de acceso a la educación, 2) N.º asociaciones comunitarias por 100.000 habitantes, 3) Índice de gestión municipal, 4) Rendición de cuentas en el gobierno local, 5) % mujeres con escolaridad promedio y 6) % de fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria.

En el cuadro que a continuación se presenta puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 32. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde-Vega-Poás-Alajuela	Dota-León-Cortes-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarco	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserrí
Tasa de Homicidios (2012)	2	3	2	3	2	3	2	3	2
% participación elecciones presidenciales (2014)	3	3	2	3	3	3	3	2	3
IPS libertad de acceso a la información	2	1	1	3	2	3	2	1	1
Índice de gestión municipal	2	2	1	2	3	2	3	1	1
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	2	3	1	3	3	2	2	1	1
N.º asociaciones comunitarios por 100.000 habitantes	1	1	3	3	1	3	1	2	3
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	2	3	3	1	2	3	3	1	2

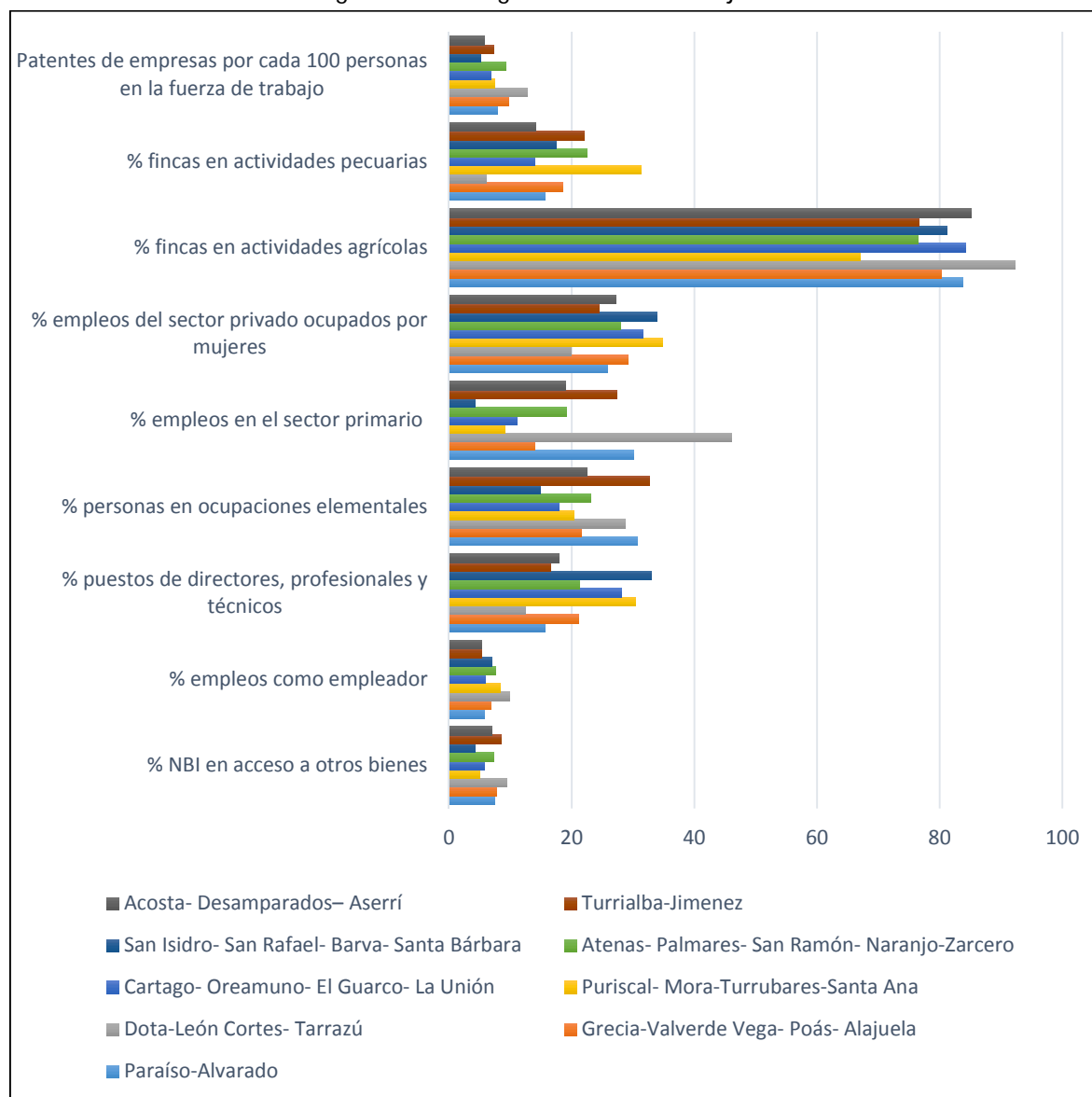
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.2.2.4. Economía rural territorial

El promedio regional en este eje es 26,19%, sin embargo, al analizar la situación por territorio, se observa que 4 de ellos presentan las mayores prioridades de atención en el siguiente orden de

importancia: Turrialba-Jiménez y Dota-León Cortes-Tarrazú (44,44% respectivamente), seguido de los territorios Paraíso-Alvarado y Acosta-Desamparados-Aserrí (33,33% respectivamente). Los demás territorios presentan prioridades de atención inferiores al promedio regional, con excepción de Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero, que no reporta prioridad alta de atención en este eje. En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 19. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron profundizados en este eje, se observa que existen dos territorios con 4 indicadores en prioridad alta de atención: Dota-León Cortés-Tarrazú y Turrialba-Jiménez, seguido de otros dos territorios con 3 indicadores de alta prioridad: Paraíso-Alvarado y Acosta-Desamparados-Aserrí. En los territorios restantes, se observa uno o dos indicadores de alta prioridad

Los indicadores que presentan mayor prioridad de atención en 2 o más territorios son: 1) % fincas en actividades agrícolas, 2) Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo, 3) % empleos del sector privado ocupados por mujeres, 4) % empleos en el sector primario, y 5) % empleos como empleador.

En el cuadro que a continuación se presenta puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 33. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	Dota-León Cortés-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmarenes-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserri
% empleos como empleador	2	3	3	3	2	3	3	1	1
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	2	3	1	3	3	3	3	1	2
% empleos en el sector primario	1	3	1	3	3	2	3	2	2
% fincas en actividades agrícolas	1	1	1	2	1	2	1	1	1
% fincas en actividades pecuarias	3	3	3	2	3	2	3	3	3
% NBI en acceso a otros bienes	3	3	2	3	3	3	3	2	3
% personas en ocupaciones elementales	2	3	2	3	3	3	3	2	3
% puestos de directores, profesionales y técnicos	2	3	1	3	3	3	3	2	2



Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde-Vega-Poás-Alajuela	Dota-León-Cortés-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcelero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserrí
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	1	2	3	1	1	2	1	1	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

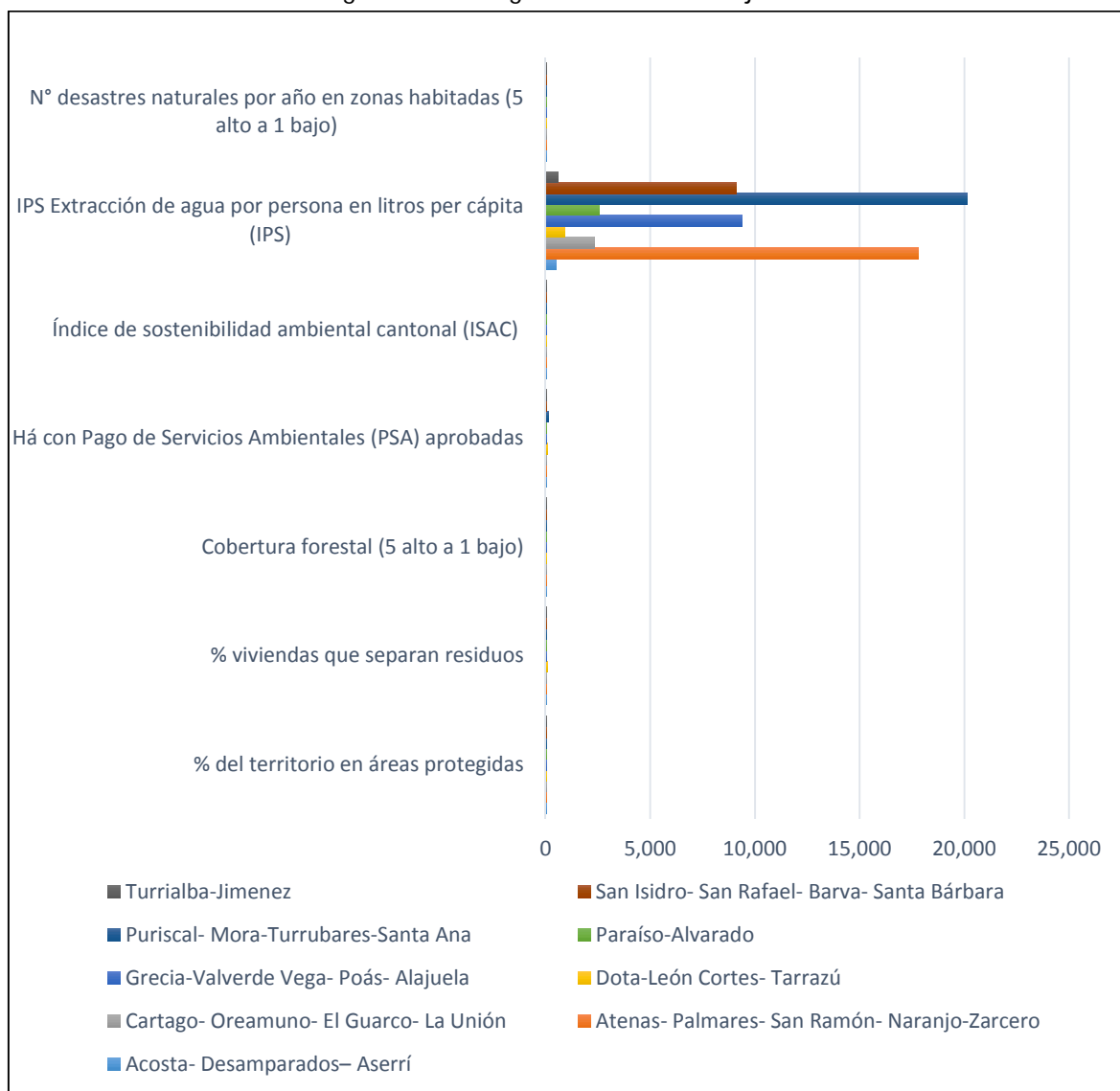
#### 1.4.2.2.5. Ecosistemas territoriales

El territorio Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión, revela una alta prioridad de atención en este eje (62.50%), cuyo porcentaje es casi el doble de la media regional (34.72%), seguido del territorio Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela (50%).

Asimismo, se destacan otros dos territorios con porcentajes de atención prioritaria alta: Acosta-Desamparados-Aserrí y San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara, Vara Blanca (37.50% respectivamente). Los territorios restantes presentan porcentajes más bajos de atención con relación a la media regional.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 20. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Fueron analizados 7 indicadores en este eje y el territorio que presentó mayores brechas fue Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión con 4 indicadores de alta prioridad de atención, seguido del territorio Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela con 3 indicadores prioritarios de atención. En orden de prioridad descendente siguen los territorios con 2 indicadores de alta prioridad: Dota-León Cortés-Tarrazú; Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo y Zarcelero; San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara-Vara Blanca y Acosta-Desamparados-Aserrí.

Los indicadores con mayor prioridad de atención son: 1) Pago de servicios ambientales, 2) Cobertura forestal, 3) IPS extracción de agua por persona en litros per cápita, 4) N.º de desastres naturales por año en zonas habitadas y 5) % de territorios en áreas protegidas.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 34. Territorios de la Región Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT

Indicador	Paraíso-Alvarado	Grecia-Valverde Vega-Poás-Alajuela	Dota-León Cortes-Tarrazú	Puriscal-Mora-Turrubares-Santa Ana	Cartago-Oreamuno-El Guarco-La Unión	Atenas-Palmares-San Ramón-Naranjo-Zarcero	San Isidro-San Rafael-Barva-Santa Bárbara	Turrialba-Jiménez	Acosta-Desamparados-Aserrí
% del territorio en áreas protegidas	1	1	3	3	3	3	2	2	3
% viviendas que separan residuos	2	3	2	3	2	2	3	3	3
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	2	1	1	2	1	3	3	1	3
Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	2	2	1	3	1	1	3	1	3
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	2	3	3	1	2	2	3	3	2
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	1	3	1	1	3	2	3	2	1
N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	2	2	1	3	1	2	1	2	3

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

### 1.4.3. Región Chorotega

#### 1.4.3.1. Características generales

La región Chorotega está integrada por cuatro territorios rurales: 1) Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares; 2) Santa Cruz-Carrillo; 3) Nicoya-Hojancho-Nandayure; 4) Liberia-La Cruz. Abarca una superficie de 10,540.50 km<sup>2</sup>, que se distribuye como sigue: Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares con 4,039.74 km<sup>2</sup>; Santa Cruz-Carrillo con 1,890 km<sup>2</sup>; Nicoya-Hojancho-Nandayure con 1,791 km<sup>2</sup> y Liberia-La Cruz con 2,820.37 km<sup>2</sup>.

En el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 35. Territorios de la Región Chorotega según fecha de constitución

Territorio	Fecha de constitución
Libera-La Cruz	12 noviembre 2014
Nicoya-Hojancho-Nandayure	08 julio 2015
Santa Cruz-Carrillo	30 julio 2015
Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	26 noviembre 2015

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Actualmente, tres territorios cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial aprobados y el territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares está en proceso de elaboración. Los planes fueron aprobados en las siguientes fechas:

- Libera-La Cruz: 01 de diciembre de 2015.
- Santa Cruz-Carrillo: 22 de abril de 2016.
- Nicoya-Hojancho-Nandayure: 29 abril de 2016.

Cuadro 36. Territorios de la Región Chorotega según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	4,039.74
Santa Cruz-Carrillo	1.890,00
Nicoya-Hojancho-Nandayure	1.791,00
Liberia-La Cruz	2.820,37
<b>Total regional</b>	<b>10.540,50</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población de los territorios de la región asciende a 326.953 personas, de las cuales el 55,15% reside en zona urbana y el 44,85% en zona rural.

Los habitantes de los territorios en la región se distribuyen como sigue: 25,512% reside en Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares; 28,21% reside en Santa Cruz-Carrillo; 21,15% reside en Nicoya-Hojancho-Nandayure y 25,13% reside en Liberia-La Cruz. En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 37. Territorios de la Región Chorotega según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	83.416	41.514	41.902	45.500	22.029	23.471	37.916	19.485	18.431
Santa Cruz-Carrillo	92.226	45.881	46.345	49.622	24.350	25.272	42.604	21.531	21.073
Nicoya-Hojancha-Nandayure	69.143	34.312	34.831	26.449	12.800	13.649	42.694	21.512	21.182
Liberia-La Cruz	82.168	40.281	41.887	58.761	28.179	30.582	23.407	12.102	11.305
<b>Total regional</b>	<b>326.953</b>	<b>161.988</b>	<b>164.965</b>	<b>180.332</b>	<b>87.358</b>	<b>92.974</b>	<b>146.621</b>	<b>74.630</b>	<b>71.991</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región.

Como se puede observar en el cuadro, el territorio Santa Cruz-Carrillo se destaca por contar con el IDS más alto de desarrollo relativo con relación a los demás territorios de la región, clasificado como nivel «medio» de desarrollo. Los tres territorios restantes presentan similar porcentaje en el IDS entre 53.60 y 54.42 que lo ubican entre los distritos con desarrollo relativo “bajo” y el valor promedio del IDS en la región es superior a estos tres territorios.

Cuadro 38. Territorios de la Región Chorotega según IDS

Territorio	IDS
Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	53,96
Santa Cruz-Carrillo	63,19
Nicoya-Hojancha-Nandayure	54,42
Liberia-La Cruz	53,60
<b>Promedio regional</b>	<b>56,29</b>

Fuente: Mideplan, 2013.

Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>2</sup> que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza de cada cantón, a continuación se analizará la situación de este indicador en los cuatro territorios de la Región Chorotega.

Al iniciar el análisis de la región, es importante destacar que la totalidad de los territorios presentan mayores brechas en el acceso a otros bienes. Esta variable se relaciona con el ingreso familiar que determina el bajo poder adquisitivo de las familias.

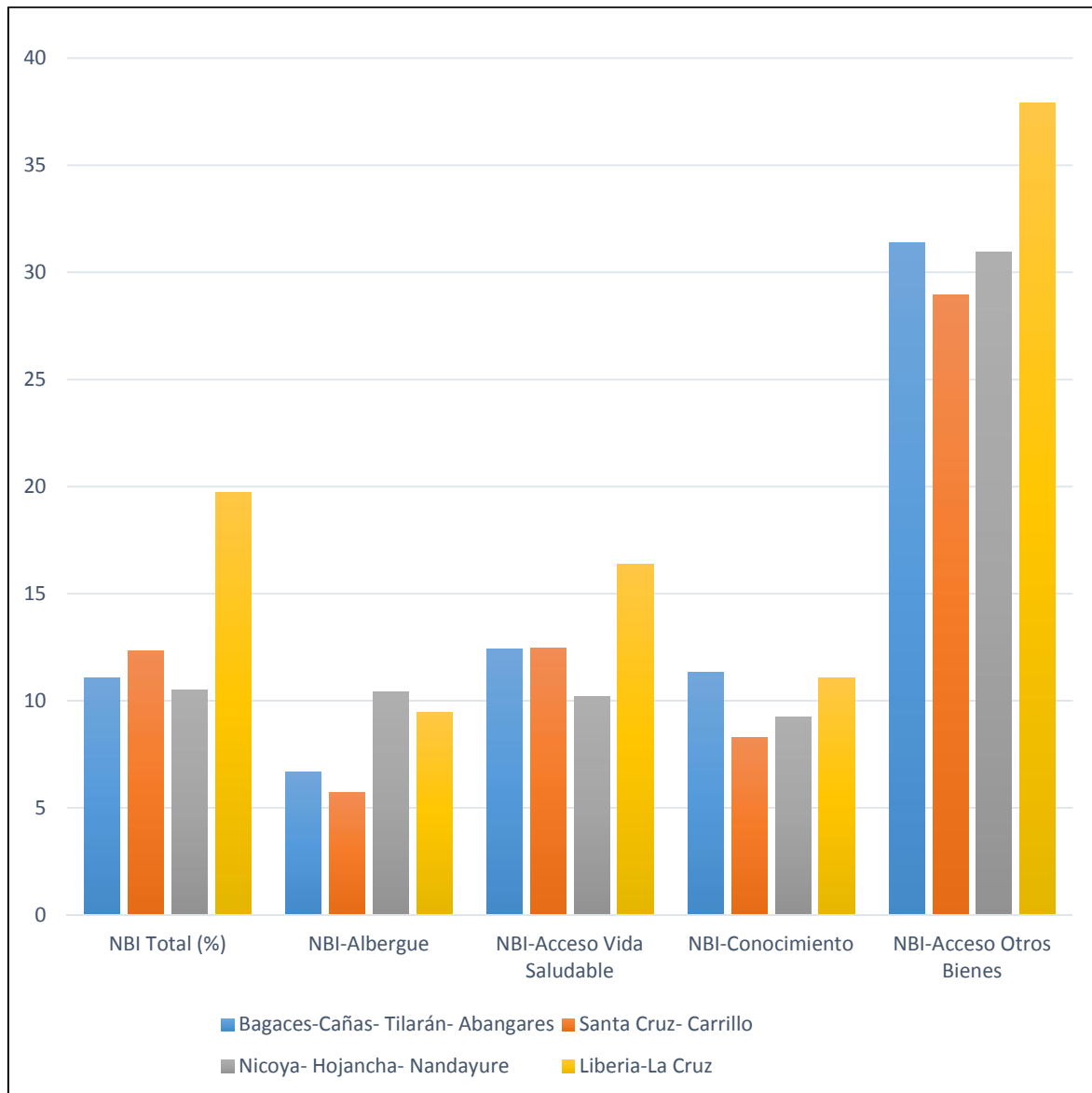
<sup>2</sup> Este método utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

El porcentaje promedio de todas las NBI en la región, destaca al territorio Liberia-La Cruz (19,7%), por presentar mayor porcentaje de NBI con relación a los demás territorios, con énfasis en el acceso a otros bienes y acceso a vida saludable. Esta última variable está relacionada con la fuente de abastecimiento de agua en la vivienda, eliminación de excretas, entre otras.

En orden de importancia, le sigue el territorio Santa Cruz-Carrillo (12,3%), presentando la mayor carencia en el acceso a vida saludable; el territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares es el tercer territorio con mayores carencias (11,1%) y el NBI más relevante también lo constituye el acceso a vida saludable, seguido del acceso al conocimiento.

Nicoya-Hojancha-Nandayure presenta el porcentaje de NBI más bajo con relación a los demás territorios (10.5%) y las mayores brechas son en acceso a albergue digno y acceso a vida saludable, con similar porcentaje.

Gráfica 21. Territorios de la Región Chorotega según necesidad básicas insatisfechas



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

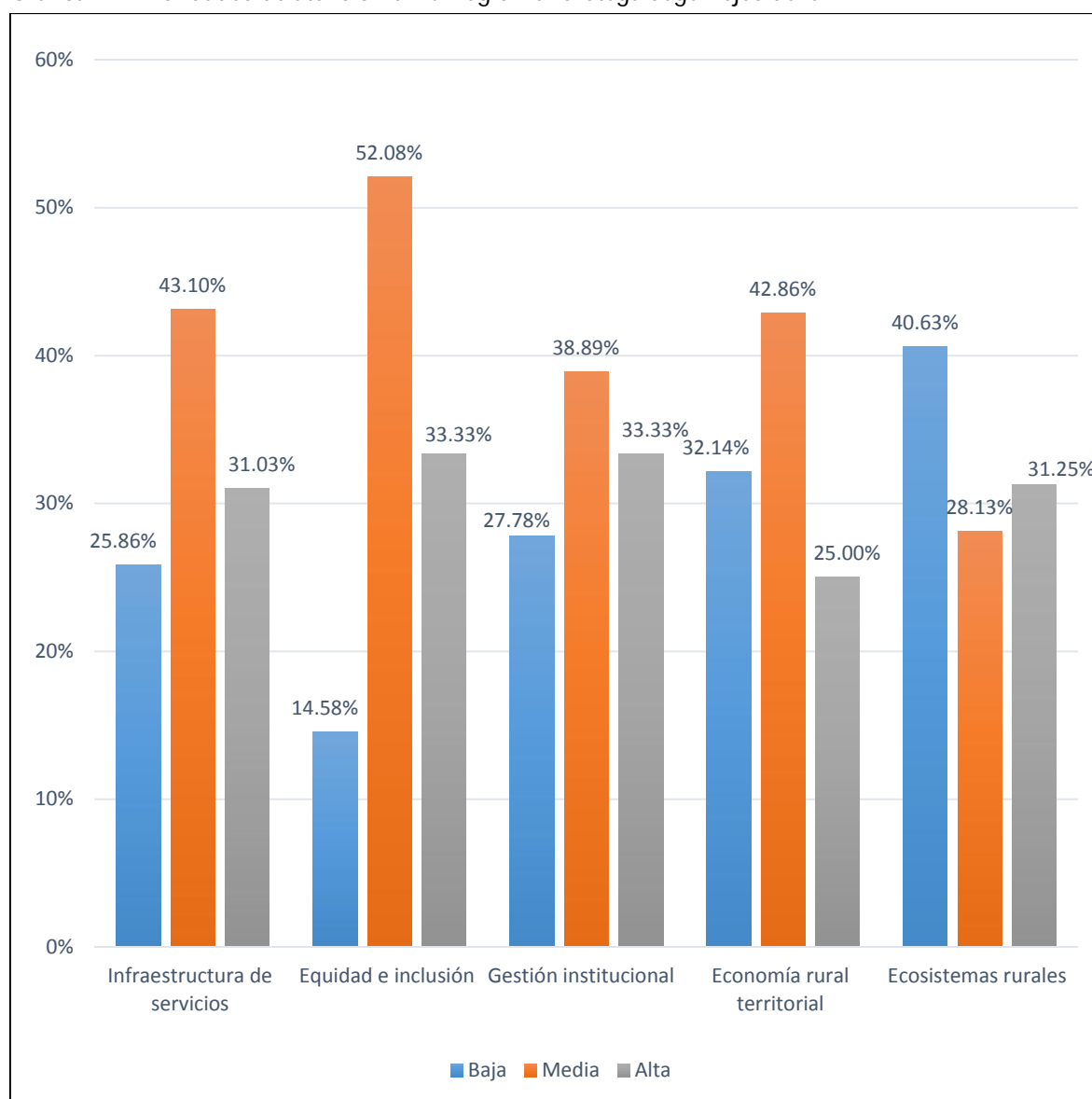
#### 1.4.3.2. Territorios de la Región Chorotega según ejes de la PEDRT

El análisis de los territorios de la Región Chorotega, se realiza de conformidad con la situación de los indicadores seleccionados en los 5 ejes de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial. En el gráfico se observa que en 4 de los 5 ejes predomina una prioridad media de atención. El eje Ecosistemas territoriales, presenta una baja prioridad de atención.

No obstante, en todos los ejes se identifica porcentajes elevados de prioridad alta de atención y en orden de importancia se señalan los siguientes ejes: Equidad e Inclusión Social y Gestión institucional con el mismo porcentaje de prioridad (33,33% respectivamente); Ecosistemas territoriales (31,25%);

Infraestructura de servicios (31,03%) y Economía rural territorial (25%), como se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.

Gráfica 22. Prioridades de atención en la Región Chorotega según ejes de la PEDRT

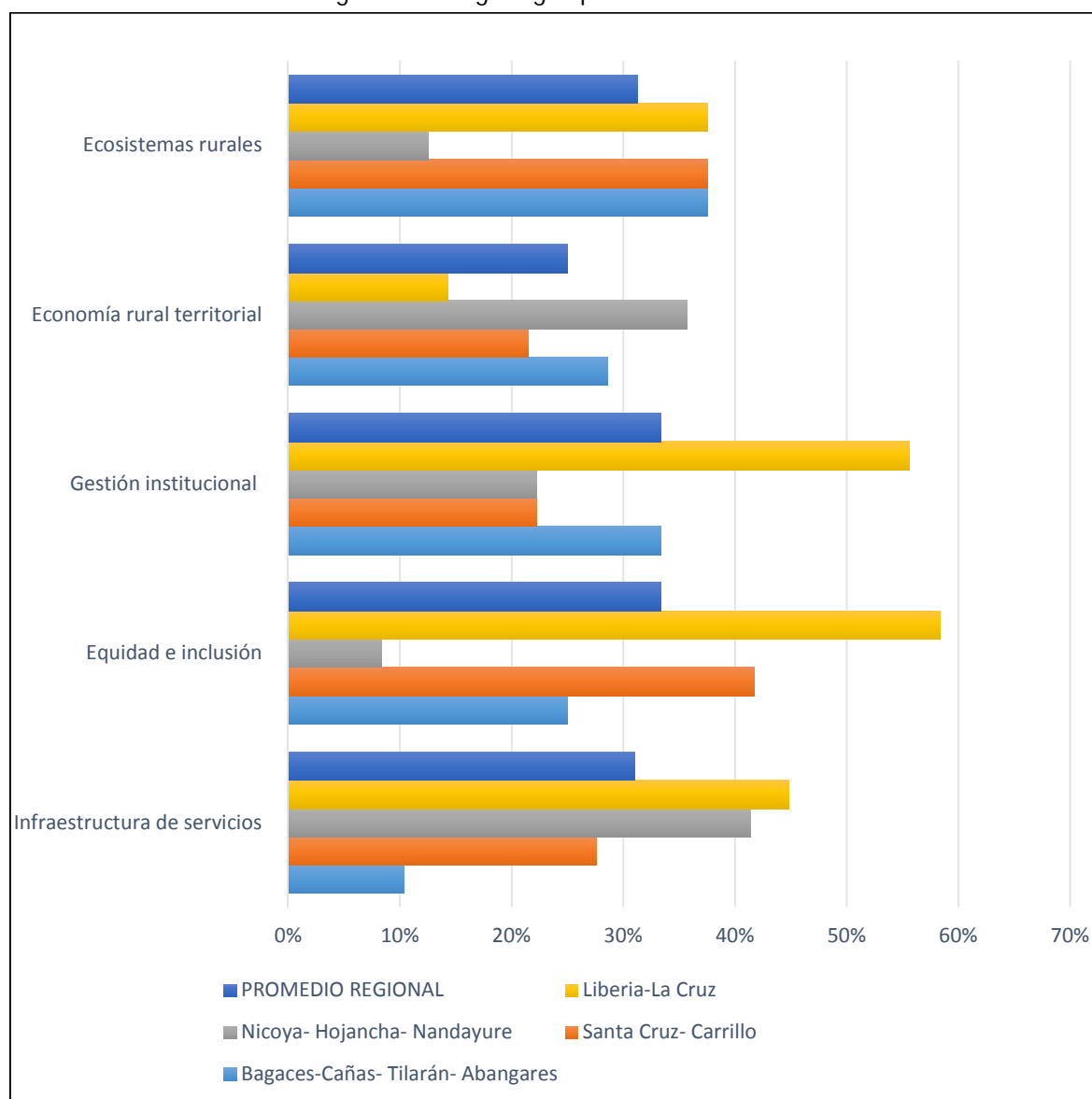


Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Para conocer la situación de cada territorio con prioridad alta de atención en los 5 ejes de la Política, se procedió a identificarlos y compararlos con un valor promedio por eje como referencia para establecer las posibles brechas existentes, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Gráfica 23. Territorios de la Región Chorotega según prioridad alta de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

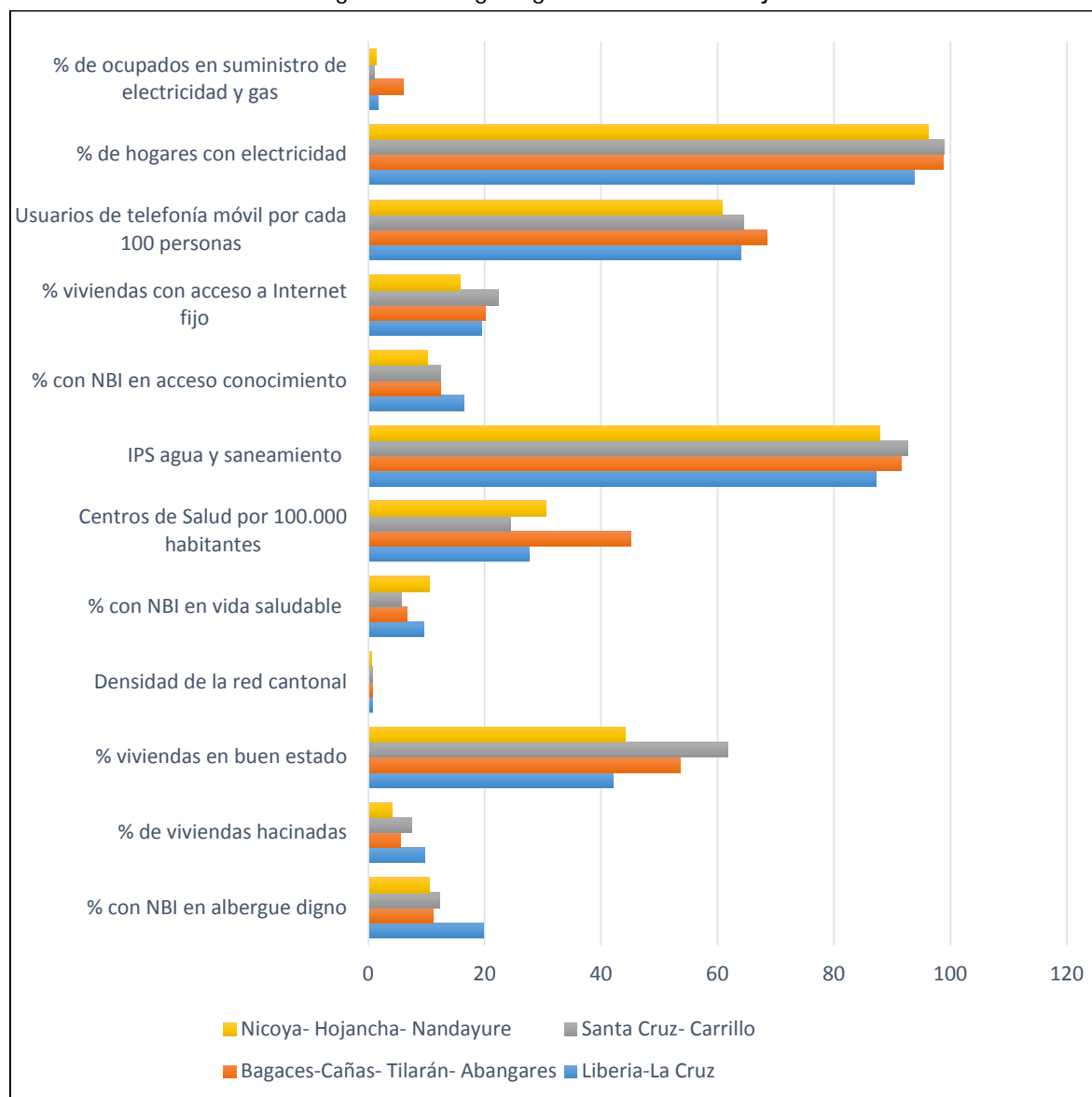
El análisis de las prioridades altas de atención en los territorios de la Región Chorotega en cada eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

#### 1.4.3.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El promedio regional de alta prioridad de atención en este eje es 31,03%, sin embargo, el territorio Liberia-La Cruz (44,83%), se destaca por superar este valor, seguido en menor porcentaje por el territorio Nicoya-Hojancha-Nandayure (41,38%). El territorio Santa Cruz-Carrillo cuenta con un valor inferior a la media regional en la prioridad alta de atención (27,59%) y el territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares presenta el valor más bajo en la prioridad alta de atención en este eje (10,34%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 24. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 12 principales indicadores seleccionados en este eje de Política, las mayores brechas se encuentran en los territorios Liberia-La Cruz y en Nicoya-Hojancha-Nandayure.

El territorio Liberia-La Cruz se destaca por contar con 8 indicadores con mayores brechas y Nicoya-Hojancha-Nandayure con 7 indicadores de alta prioridad de atención.

En el territorio Santa Cruz-Carrillo hay dos indicadores de alta prioridad de atención y en el territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares no se presenta ninguno de los indicadores con prioridad alta, la mayoría de ellos presentan una prioridad media de atención.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas, 2) % de viviendas hacinadas, 3) % viviendas en buen estado, 4) Densidad de la red cantonal, 5) IPS agua y saneamiento, y 6) % de hogares con electricidad.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 39. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 1 de la PEDRT

Indicador	Liberia-La Cruz	Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	Santa Cruz-Carrillo	Nicoya-Hojancha-Nandayure
% con NBI en albergue digno	1	2	2	2
% de viviendas hacinadas	1	2	1	2
% viviendas en buen estado	1	2	2	1
Densidad de la red cantonal	1	2	2	1
% con NBI en vida saludable	2	2	3	1
Centros de Salud por 100.000 habitantes	3	3	2	3
IPS agua y saneamiento	1	2	2	1
% con NBI en acceso conocimiento	1	2	2	3
% viviendas con acceso a Internet fijo	2	2	2	1
Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas	1	2	1	1
% de hogares con electricidad	1	2	2	1
% de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas	2	3	2	2

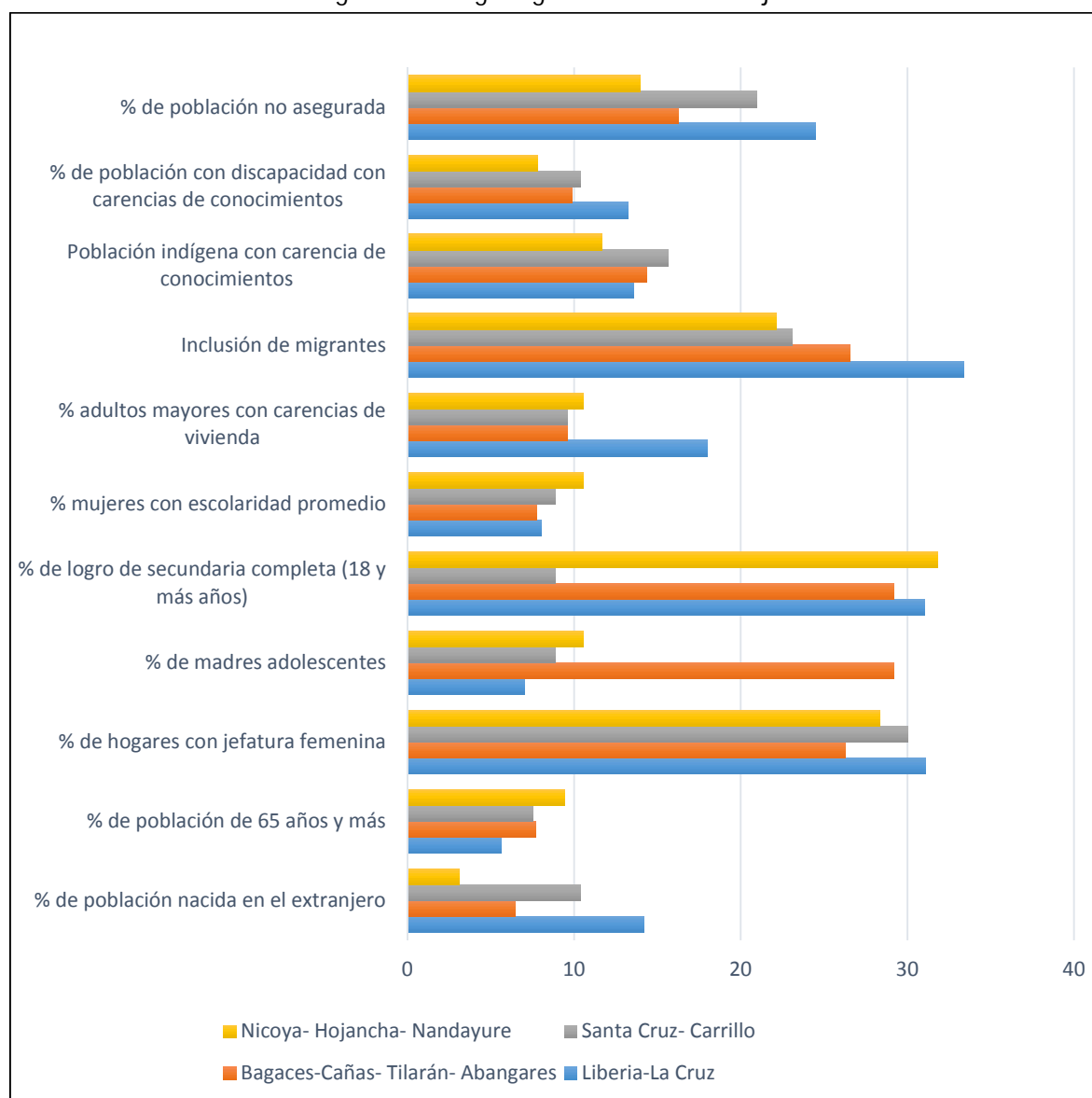
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.3.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

En este eje se destaca el territorio Liberia-La Cruz (58,33%) por presentar prioridad alta de atención, seguido en menor porcentaje por el territorio Santa Cruz-Carrillo (41,67%), con valores superiores a la media regional (33,33%). Los dos territorios restantes, presentan porcentajes inferiores al promedio regional, y se destaca el territorio Nicoya-Hojancha-Nandayure por presentar el menor porcentaje de prioridad alta de atención.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 25. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 11 principales indicadores seleccionados en este eje de Política, se destacan los territorios Liberia-La Cruz y Santa Cruz-Carrillo, por presentar 8 y 9 indicadores respectivamente, con niveles más críticos que requieren atención.

El territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares cuenta con dos indicadores con prioridad alta de atención y el resto de indicadores son de prioridad media de atención. Finalmente, el territorio Nicoya-Hojancha-Nandayure presenta un solo indicador de alta prioridad de atención.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios se presentan en el siguiente orden: 1) % de hogares con jefatura femenina, 2) % de población no asegurada, 3) % de población nacida en el extranjero, 4) % de madres adolescentes, y 5) Inclusión de migrantes.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 40. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 2 de la PEDRT

Indicador	Liberia-La Cruz	Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	Santa Cruz-Carrillo	Nicoya-Hojancha-Nandayure
% de adultos mayores con carencias de vivienda	1	2	2	2
% de hogares con jefatura femenina	1	2	1	1
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	2	2	3	2
% de madres adolescentes	1	2	1	2
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	1	2	2	3
% de población de 65 años y más	2	2	1	2
% de población nacida en el extranjero	1	2	1	3
% de población no asegurada	1	1	1	2
% mujeres con escolaridad promedio	2	2	3	2
Inclusión de migrantes	1	1	2	2
Población indígena con carencia de conocimientos	2	2	2	3

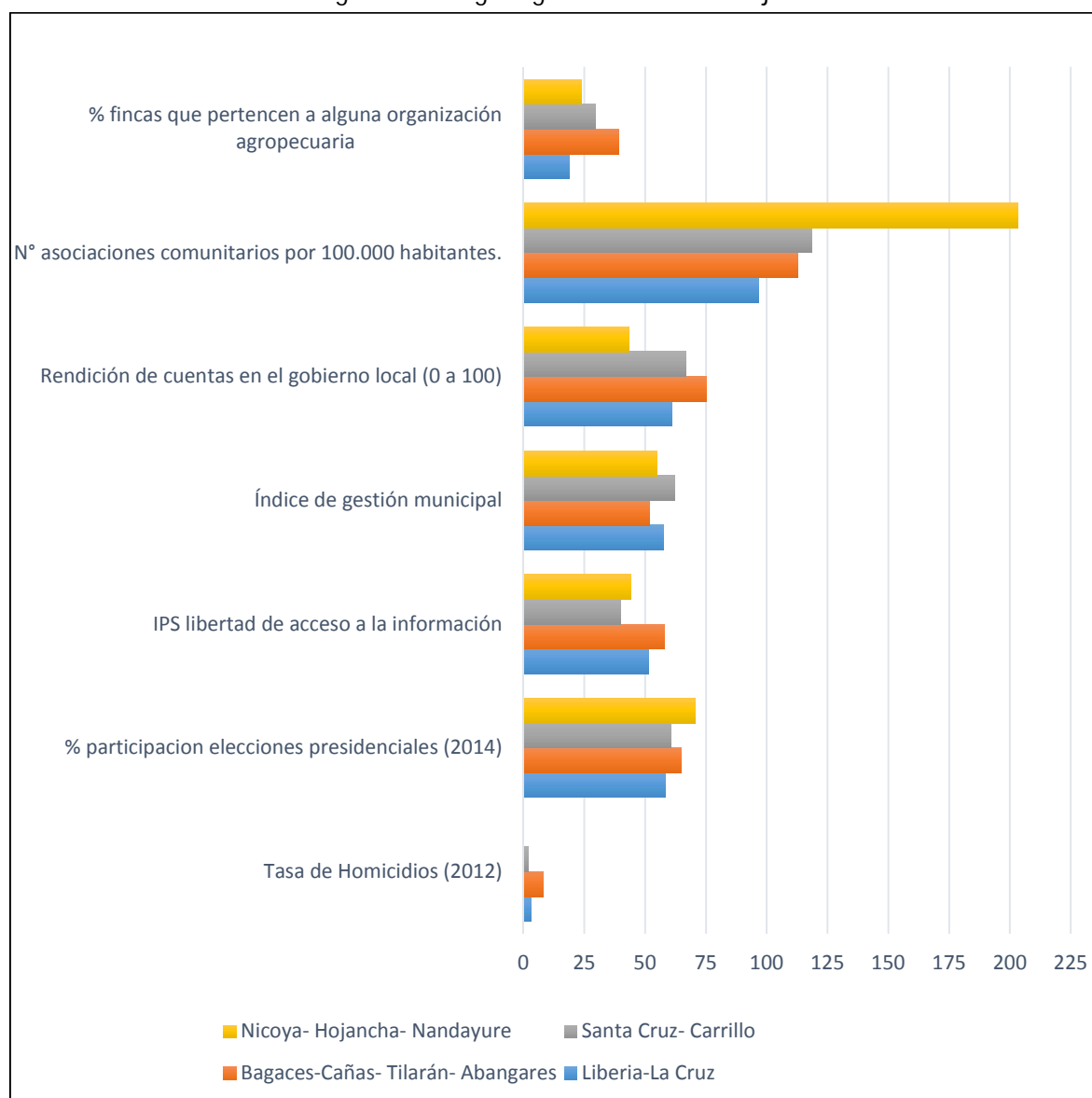
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.3.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Liberia-La Cruz (55,56%), presenta un nivel alto de atención prioritaria en este eje de Política y es el único que supera al valor de la media regional (33,33%). El territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares (33,33%), presenta un porcentaje de prioridad alta de atención similar al valor de la media regional y los demás territorios cuentan con porcentajes menores a la media de la región (22,2% respectivamente).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 26. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

En el análisis de los 7 indicadores del eje, se observa que el territorio Liberia-La Cruz presenta las mayores brechas en 3 indicadores: 1) % participación elecciones presidenciales (2014), 2) Rendición de cuentas en el gobierno local y 3) % fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria. En orden de importancia se encuentran 2 territorios con 2 indicadores de alta prioridad de atención en cada uno de ellos, Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares: 1) Tasa de Homicidios (2012) e 2) Índice de gestión municipal; Santa Cruz-Carrillo: 1) % participación elecciones presidenciales (2014) y 2) Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100).

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios se presentan en el siguiente orden: 1) Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100) y 2) % participación elecciones presidenciales (2014).

En el cuadro que a continuación se presenta, se puede observar la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 41. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 3 de la PEDRT

Indicador	Liberia-La Cruz	Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	Santa Cruz-Carrillo	Nicoya-Hojancha-Nandayure
Tasa de Homicidios (2012)	2	1	3	3
% participación elecciones presidenciales (2014)	1	2	1	3
IPS libertad de acceso a la información	3	3	2	2
Índice de gestión municipal	3	1	3	2
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	1	2	1	1
N.º asociaciones comunitarias por 100.000 habitantes.	2	2	2	3
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	1	3	3	2

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

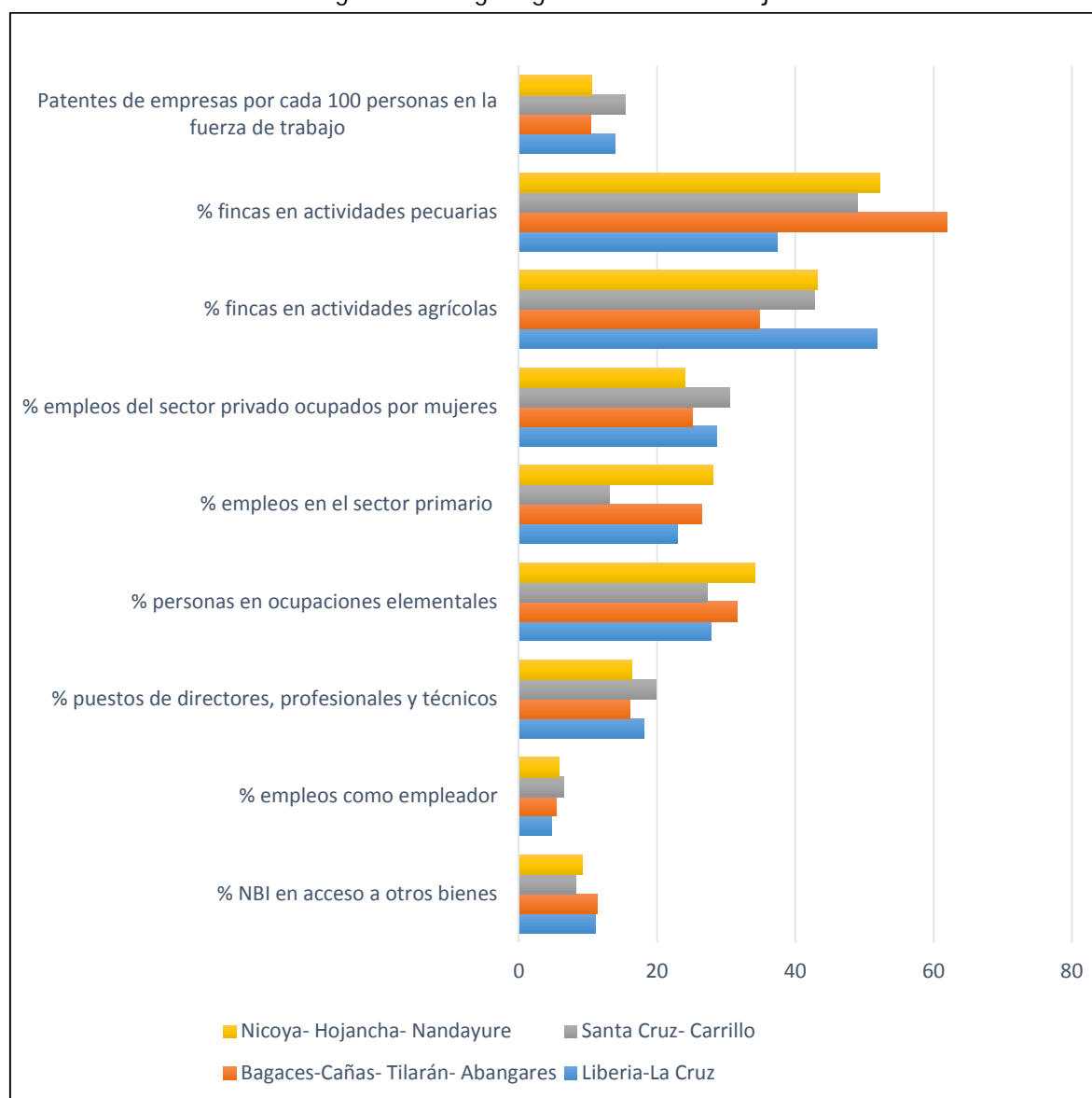
#### 1.4.3.2.4. Economía rural territorial

El territorio Nicoya-Hojancha-Santa Cruz (35,71%), es el que mayor brecha presenta con relación a la media regional (25%) y a la situación de los demás territorios. En orden de importancia le sigue el territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares con un valor superior a la media regional (28,57%).

Los dos territorios restantes cuentan con una prioridad alta de atención, con un valor inferior a la media regional en especial Liberia-La Cruz (14,29%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 27. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron profundizados en este eje, se observa que 2 territorios cuentan con 3 indicadores que requieren mayor prioridad de atención: Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares: 1) % NBI en acceso a otros bienes, 2) % empleos como empleador y 3) % fincas en actividades pecuarias y el territorio Nicoya-Hojancha-Nandayure: 1) % personas en ocupaciones elementales, 2) % empleos del sector privado ocupados por mujeres y 3) % fincas en actividades pecuarias.

Los dos territorios restantes, presentan una sola prioridad de atención y el territorio Santa Cruz-Carrillo se destaca por presentar prioridades más bajas de atención.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.



Cuadro 42. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 4 de la PEDRT

Indicador	Liberia-La Cruz	Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	Santa Cruz-Carrillo	Nicoya-Hojancha-Nandayure
% NBI en acceso a otros bienes	2	1	3	2
% empleos como empleador	1	1	2	2
% puestos de directores, profesionales y técnicos	2	2	3	2
% personas en ocupaciones elementales	2	2	2	1
% empleos en el sector primario	2	2	3	2
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	3	2	3	1
% fincas en actividades agrícolas	3	3	3	3
% fincas en actividades pecuarias	2	1	1	1
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	3	2	3	3

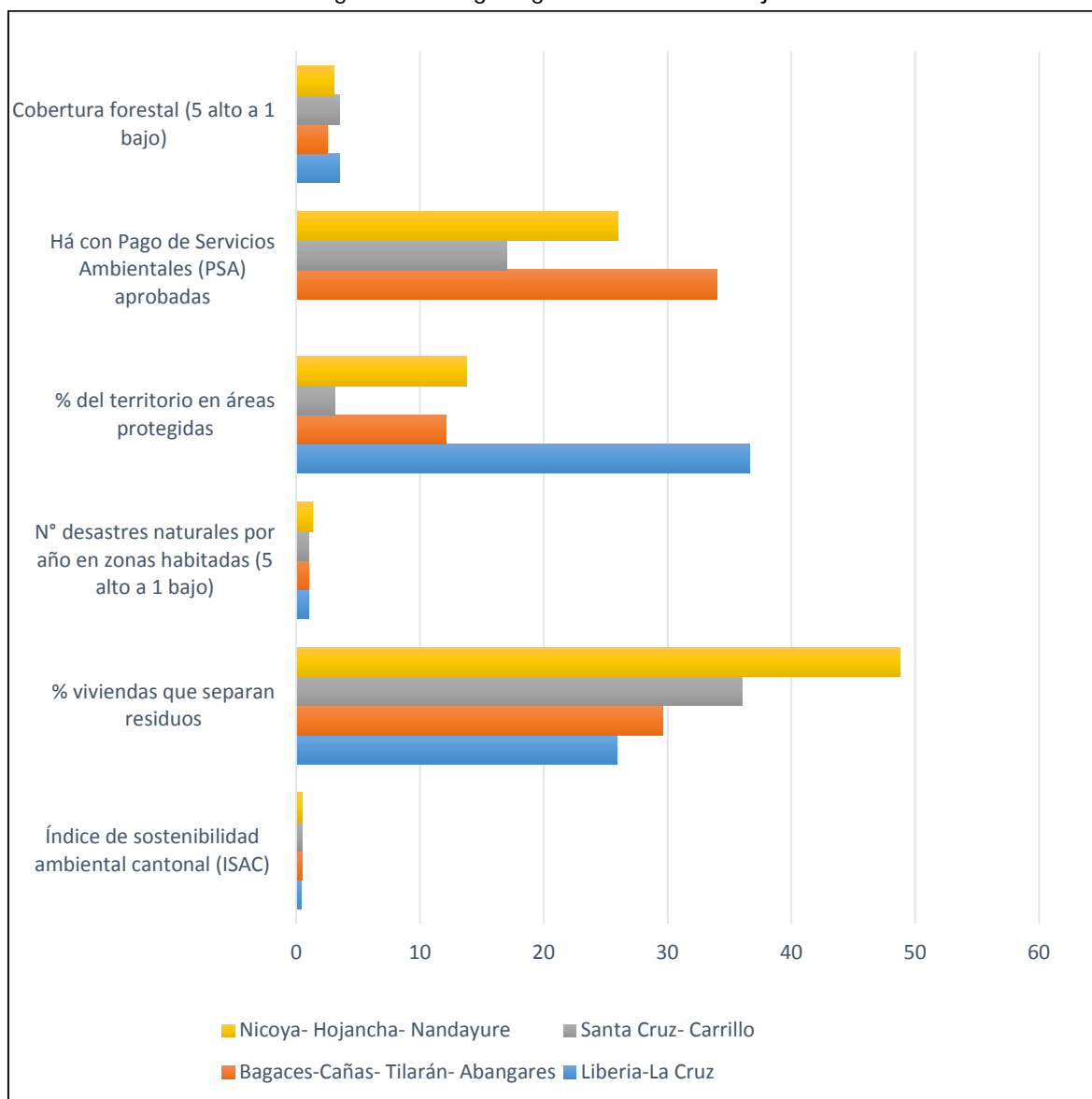
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.3.2.5. Ecosistemas territoriales

En este eje de Política, se observan 3 territorios cuya prioridad de alta atención, supera al promedio de la región (31,25%): Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares; Santa Cruz-Carrillo y Liberia-La Cruz (37,50% respectivamente). A diferencia de los territorios mencionados, Nicoya-Hojancha-Nandayure se destaca por contar con un bajo porcentaje de atención prioritaria (12,50%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 28. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Fueron analizados 7 indicadores en este eje y 3 de los 4 territorios existentes, presentaron cada uno de ellos, 3 indicadores con mayores brechas de atención: Liberia-La Cruz: 1) Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC), 2) % viviendas que separan residuos y 3) Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas. Territorio Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares: Los 2 primeros indicadores del territorio anterior y el % del territorio en áreas protegidas. El territorio Santa Cruz-Carrillo: 1) % de viviendas que separan residuos, 2) % del territorio en áreas protegidas, y 3) Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios se presentan en el siguiente orden: 1) % viviendas que separan residuos, 2) % del territorio en áreas protegidas, 3) Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC) y 4) Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 43. Territorios de la Región Chorotega según indicadores del eje 5 de la PEDRT

Indicador	Liberia-La Cruz	Bagaces-Cañas-Tilarán-Abangares	Santa Cruz-Carrillo	Nicoya-Hojancha-Nandayure
% del territorio en áreas protegidas	3	1	1	1
% viviendas que separan residuos	1	1	1	3
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	3	2	3	2
Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	1	2	1	2
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	1	1	3	2
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	3	2	3	3
N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	3	3	3	2

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

## 1.4.4. Región Huetar Caribe

### 1.4.4.1. Características generales

La región Huetar Caribe está integrada por cuatro territorios rurales: 1) Talamanca-Valle La Estrella; 2) Pococí; 3) Limón-Matina; 4) Siquirres-Guácimo. Abarca un área geográfica de 8.145,18 km<sup>2</sup>. En el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 44. Territorios de la Región Huetar Caribe según fecha de constitución

Territorio	Fecha de constitución
Talamanca-Valle La Estrella	25 marzo 2013
Pococí	23 octubre 2014
Limón-Matina	25 junio 2015
Siquirres-Guácimo	02 julio 2015

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Todos los territorios cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial en proceso de ejecución.

Cuadro 45. Territorios de la Región Huetar Caribe según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Limón- Matina	1.305,50
Guácimo- Siquirres	1.436,67
Talamanca-Valle La Estrella	4.042,86
Pococí	1.360,15
<b>Total regional</b>	<b>8.145,18</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población de los territorios de la región asciende a 404.770 personas, de las cuales el 54,49% de la población de los territorios reside en zona urbana y el 45,51% en zona rural. La población se distribuye en los territorios como sigue: 24,22% Guácimo-Siquirres; 32,64% Limón-Matina; 31,12% Pococí; 12,01% Talamanca-Valle La Estrella.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 46. Territorios de la Región Huetar Caribe según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Guácimo-Siquirres	98.052	49.373	48.679	50.671	24.911	25.760	47.381	24.462	22.919
Limón-Matina	132.136	65.336	66.800	86.379	41.351	45.028	45.757	23.985	21.772
Pococí	125.962	63.273	62.689	74.531	36.378	38.153	51.431	26.895	24.536
Talamanca-Valle La Estrella	48.620	24.847	23.773	8.988	4.554	4.434	39.632	20.293	19.339
<b>Total regional</b>	<b>404.770</b>	<b>202.829</b>	<b>201.941</b>	<b>220.569</b>	<b>107.194</b>	<b>113.375</b>	<b>184.201</b>	<b>95.635</b>	<b>88.566</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región. Como se puede observar en el cuadro, los territorios con mayores brechas sociales con respecto a la media regional (44,04), son Talamanca-Valle La Estrella (36,88) y Limón-Matina (41,53), que se ubican en la categoría de nivel de desarrollo “muy bajo”, entretanto, los demás territorios cuentan con un nivel de desarrollo “bajo”.

Cuadro 47. Territorios de la Región Huetar Caribe según IDS

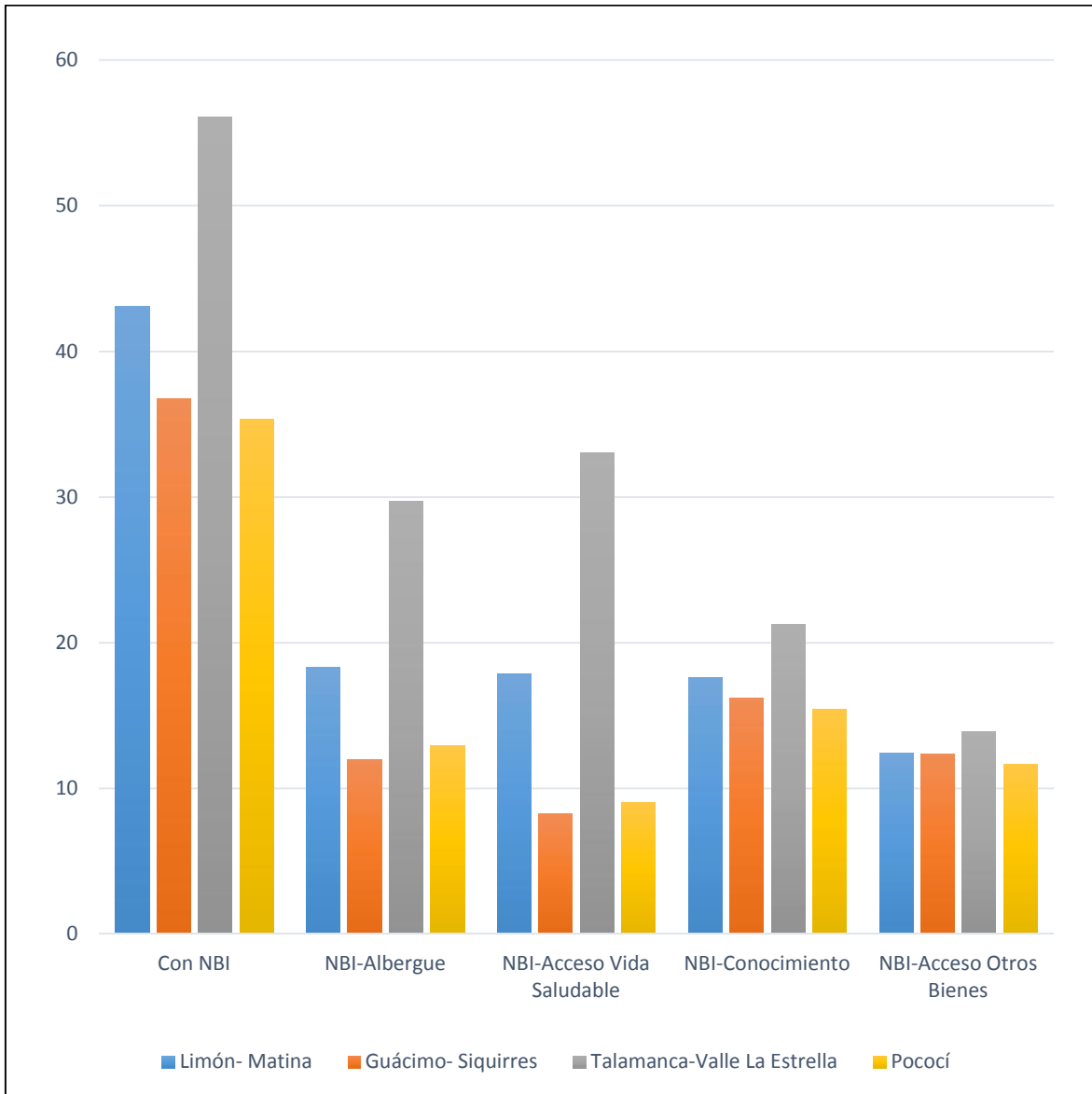
Territorio	IDS
Guácimo- Siquirres	48,76
Limón- Matina	41,53
Pococí	49,00
Talamanca-Valle La Estrella	36,88
<b>Promedio regional</b>	<b>44,04</b>

Fuente: Mideplan, 2016.

Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>3</sup> que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza, el territorio Talamanca-Valle La Estrella (56%), se destaca por ser el que presenta mayor porcentaje de NBI, con énfasis en el indicador de acceso a vida saludable y albergue digno, seguido en orden descendente el territorio Limón-Matina (43,1%), que presenta mayor prioridad en el indicador de acceso a albergue digno, vida saludable y acceso al conocimiento; territorio Guácimo-Siquirres (36,8%), con mayor carencia en el indicador de acceso al conocimiento, al igual que el territorio Pococí (35,3%).

<sup>3</sup> Este método utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

Gráfica 29. Territorios de la Región Huetar Caribe según necesidades básicas insatisfechas



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

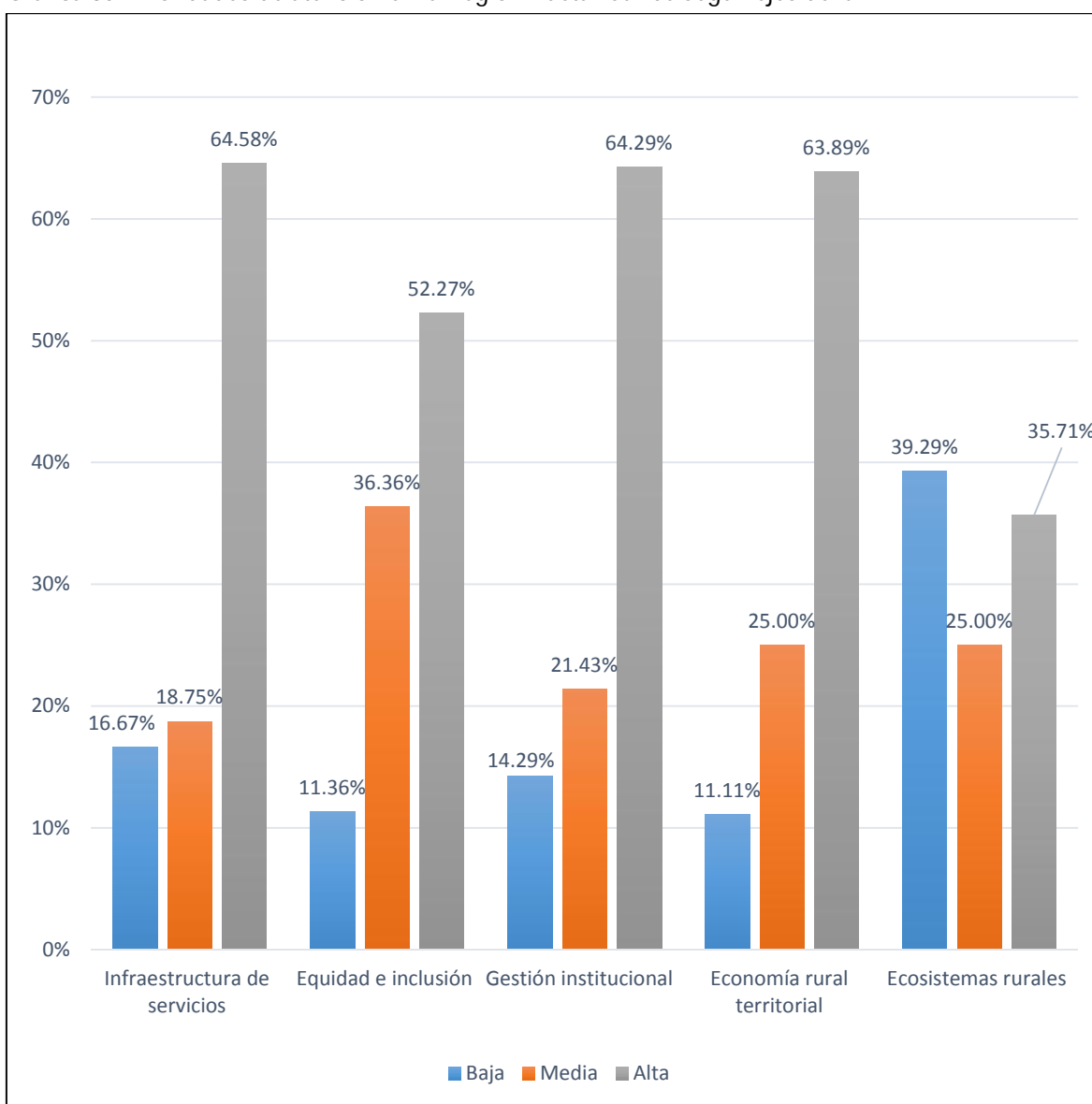
#### 1.4.4.2. Territorios de la Región Huasteca Caribe según ejes de la PEDRT

De conformidad con los 5 ejes de la Política se realiza el análisis de la situación de los 4 territorios de la Región Huasteca Caribe.

El análisis de la situación de los territorios que integran la Región Huasteca Caribe, según el nivel de prioridad de atención definidos en los 5 ejes de la Política, revela que en todos ellos predomina una alta prioridad de atención, con excepción del eje Ecosistemas territoriales, no obstante, en este eje la prioridad alta alcanza el 35,71% del total, que debe ser considerado para su atención.

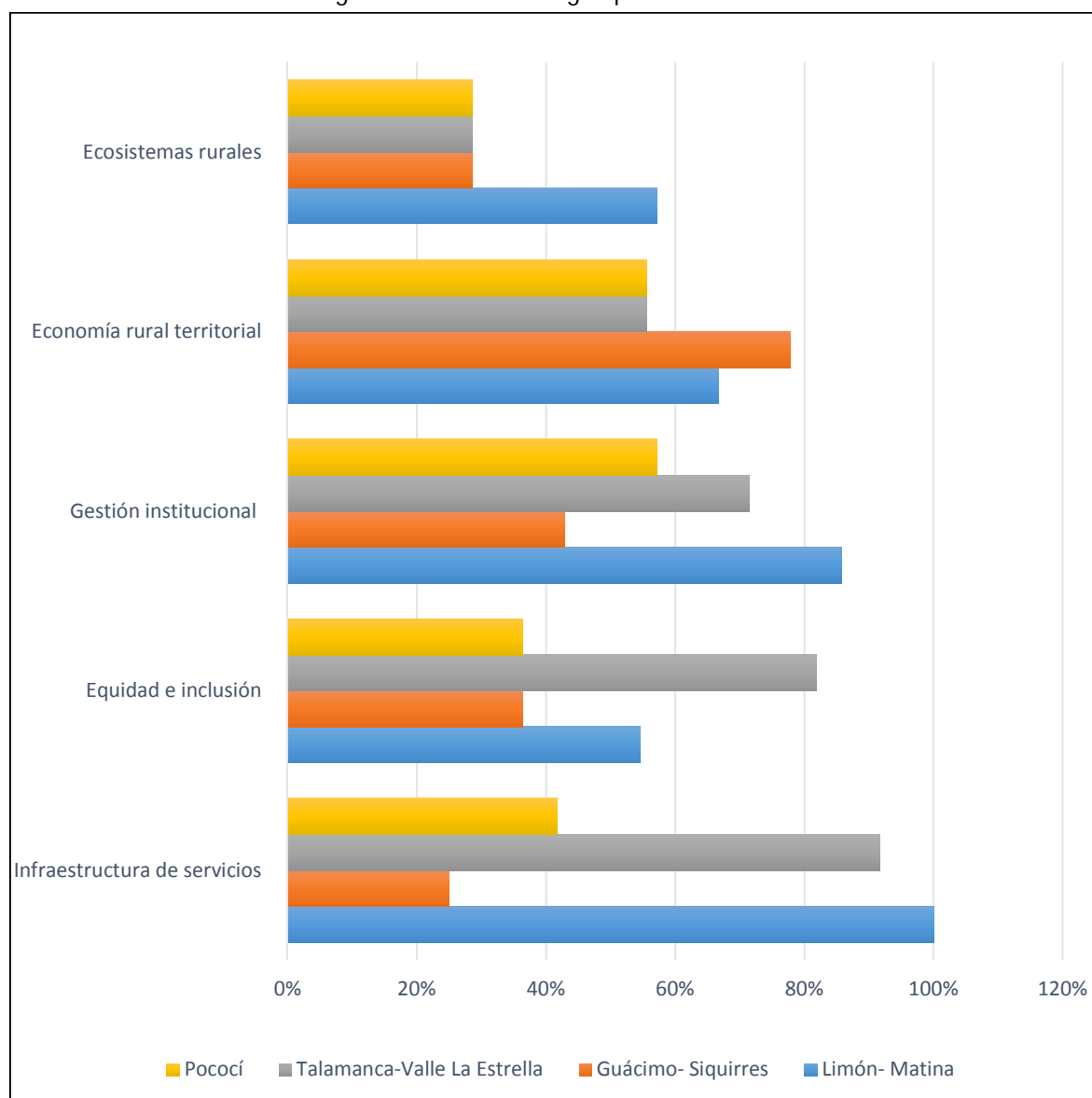
Entre los ejes que se destacan por la alta prioridad de atención el más relevante es el eje de Infraestructura de servicios (64,58%), seguido del eje Gestión institucional (64,29%) y Economía rural territorial (63,89%).

Gráfica 30. Prioridades de atención en la Región Huasteca Caribe según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Gráfica 31. Territorios de la Región Huetar Caribe según prioridad de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

El análisis de las prioridades altas de atención en los territorios de la Región Huetar Caribe en cada Eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

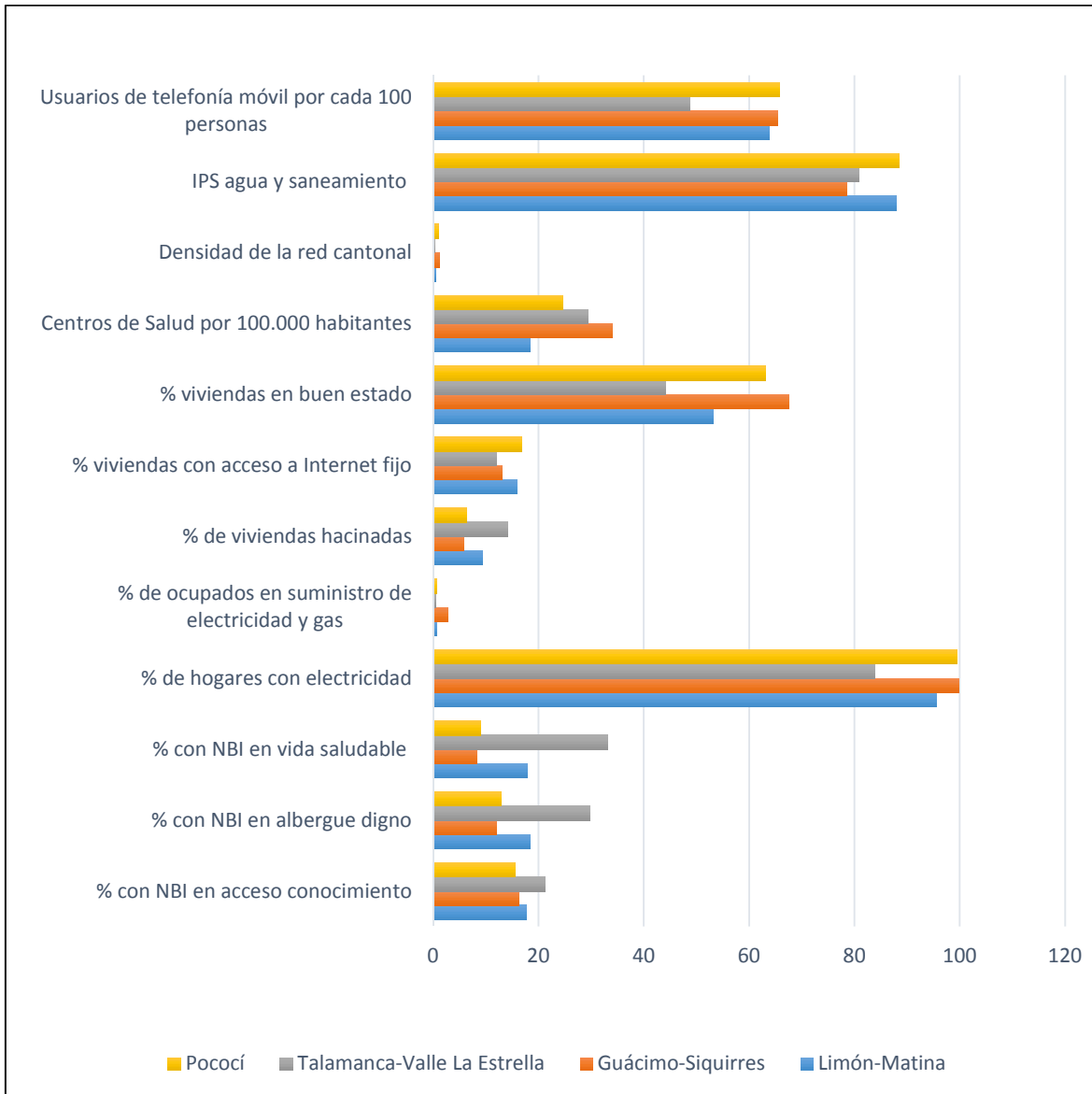
#### 1.4.4.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El territorio Limón - Matina es el que presenta mayor brecha (100%), seguido del territorio Talamanca-Valle La Estrella (91,67%). Los territorios restantes presentan porcentajes más bajos en su nivel de prioridad.

En el siguiente gráfico se describe los principales indicadores analizados en este eje de la Política.



Gráfica 32. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar los 12 principales indicadores seleccionados en este eje, el territorio Matina-Limón presenta prioridad alta de atención en todos, seguido del territorio Talamanca-Valle La Estrella con 11 indicadores prioritarios. Todos los territorios presentan prioridad alta de atención en 3 indicadores: 1) viviendas con acceso a Internet fijo; 2) NBI acceso al conocimiento; 3) Acceso agua y saneamiento. Otros indicadores de atención prioritaria son: NBI en albergue digno; NBI en vida saludable, entre otros.

Cuadro 48. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 1 de la PEDRT

Indicador	Limón-Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
% con NBI en acceso conocimiento	1	1	1	1
% con NBI en albergue digno	1	2	1	1
% con NBI en vida saludable	1	2	1	2
% de hogares con electricidad	1	3	1	3
% de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas	1	3	1	1
% de viviendas hacinadas	1	2	1	2
% viviendas con acceso a Internet fijo	1	1	1	1
% viviendas en buen estado	1	3	1	3
Centros de Salud por 100.000 habitantes	1	3	3	2
Densidad de la red cantonal	1	3	1	2
Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas	1	2	1	2
IPS agua y saneamiento	1	1	1	1

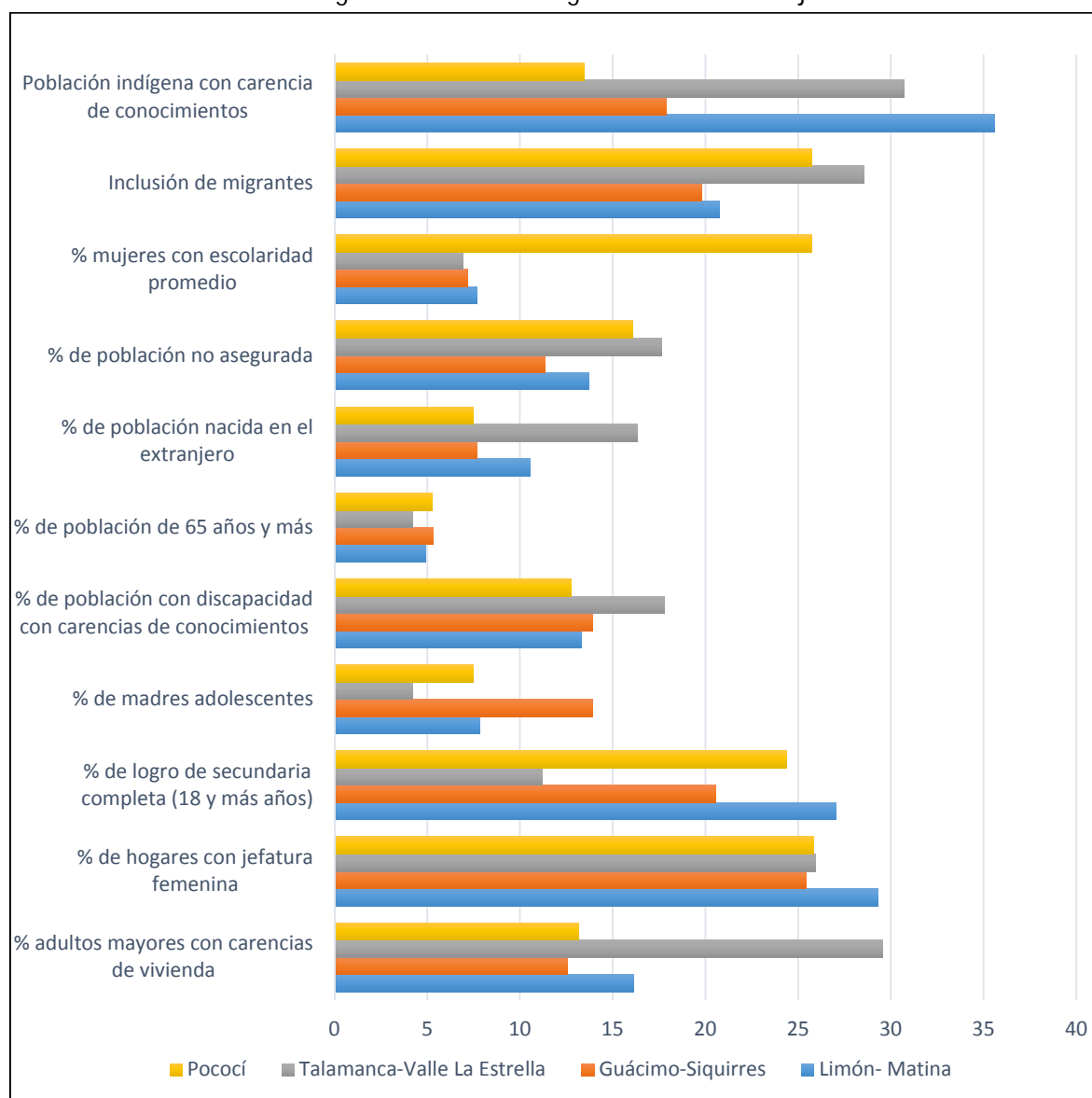
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.4.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

El territorio Talamanca-Valle La Estrella (81,82%) se destaca por presentar la mayor brecha en comparación con los demás territorios de la región. En orden descendente se encuentra el territorio Matina-Limón (54,55%). Los territorios Pococí y Siquirres-Guácimo presentan porcentajes inferiores (36,36% respectivamente).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 33. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

De los 11 indicadores analizados en este Eje de Política, se observa que el territorio Talamanca-Valle la Estrella presenta mayor prioridad de atención en 9 de ellos. Le sigue en orden de importancia descendente el territorio Limón-Matina con 6 indicadores con mayor prioridad de atención. El indicador que presenta alta prioridad de atención en todos los territorios es la población con discapacidad con carencias de conocimientos.

Otros indicadores que presentan prioridad alta de atención en varios territorios son: 1) logro de secundaria completa; 2) bajo porcentaje de mujeres con escolaridad promedio; 3) alto porcentaje de madres adolescentes; 4) adultos mayores con carencia de viviendas.

Cuadro 49. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 2 de la PEDRT

Indicador	Limón-Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
% de adultos mayores con carencias de vivienda	1	2	1	1
% de hogares con jefatura femenina	1	3	2	2
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	2	1	1	1
% de madres adolescentes	1	1	1	2
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	1	1	1	1
% de población de 65 años y más	2	3	3	3
% de población nacida en el extranjero	1	2	1	2
% de población no asegurada	2	3	1	2
% mujeres con escolaridad promedio	2	1	1	1
Inclusión de migrantes	2	2	1	2
Población indígena con carencia de conocimientos	1	2	1	2

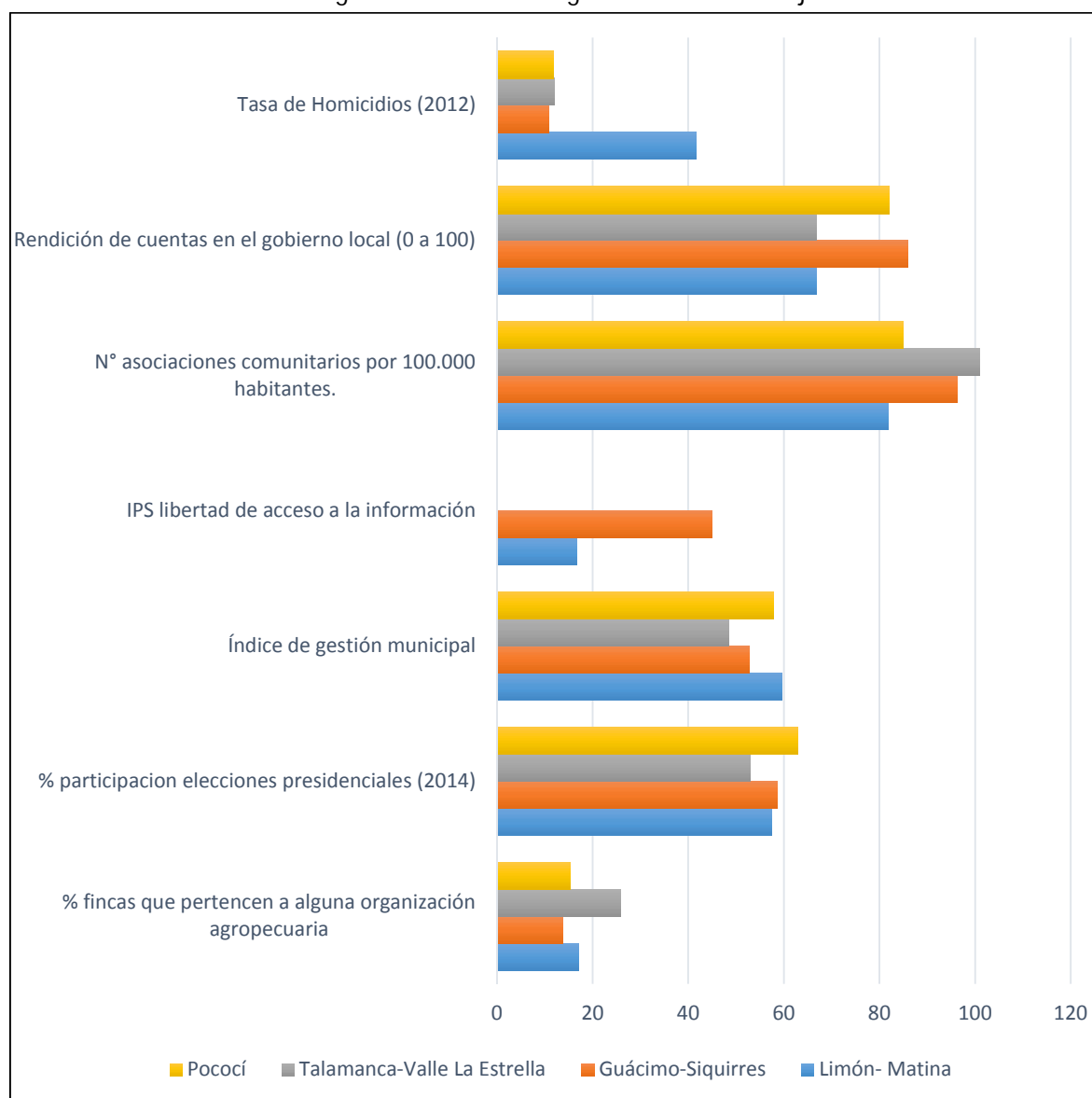
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.4.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Matina-Limón se destaca por la alta prioridad de atención en este eje (85,71%), seguido en menor porcentaje por Talamanca-Valle La Estrella que presenta una prioridad alta de atención de 71,43%. Los dos territorios restantes, presentan porcentajes inferiores en la prioridad de atención, no obstante, se debe tomar en consideración: Pococí (57,14%) y Guácimo-Siquirres (42,86%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 34. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Cuadro 50. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 3 de la PEDRT

Indicador	Limón-Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	1	1	2	1
% participación elecciones presidenciales (2014)	1	1	1	2
Índice de gestión municipal	3	2	1	3

Indicador	Limón-Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
IPS libertad de acceso a la información	1	2	1	1
N.º asociaciones comunitarias por 100.000 hab.	1	2	2	1
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	1	3	1	3
Tasa de Homicidios (2012)	1	1	1	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

De un total de 7 indicadores analizados en este eje, la situación más crítica se presenta en el territorio Limón-Matina, que en 6 indicadores presenta alta prioridad de atención, seguido en menor proporción por el territorio Talamanca-Valle La Estrella con 5 indicadores prioritarios y Pococí con 4 indicadores de alta prioridad.

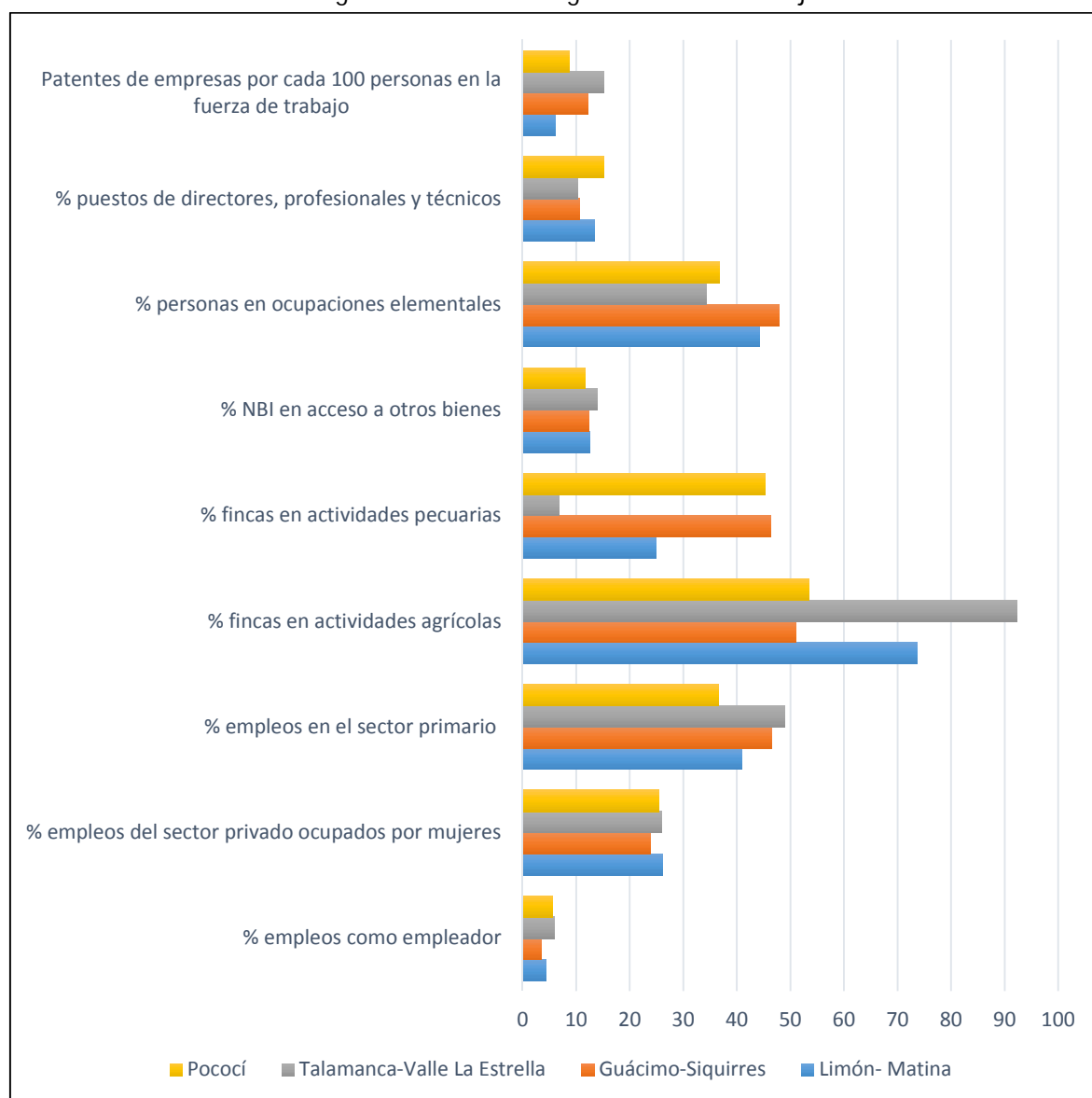
Los indicadores con mayor prioridad de atención en la región son: 1) alta tasa de homicidios; 2) baja participación en elecciones presidenciales; 3) bajo porcentaje de fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria; 4) escasa libertad de acceso a la información.

#### 1.4.4.2.4. Economía rural territorial

Los territorios que se destacan por la alta prioridad de atención son Guácimo-Siquirres (77,78%) y Limón-Matina (66,67%), seguido en menor porcentaje por Talamanca-Valle La Estrella y Pococí que presentan el mismo porcentaje de prioridad (55,56%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 35. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron profundizados en este eje, se observa que existe prioridad de atención en el territorio Guácimo-Siquirres en 7 indicadores, seguido en menor proporción por Limón-Matina que requiere atención prioritaria en 6 indicadores. Los territorios restantes presentan mayores carencias en 5 indicadores.

Los indicadores con mayor prioridad de atención en todos los territorios de la región son: 1) NBI en acceso a otros bienes (ingreso); 2) bajo porcentaje de puestos de directores, profesionales y técnicos (alta remuneración); 3) alto porcentaje de empleos elementales (baja remuneración); 4) elevados empleos en el sector primario.

Cuadro 51. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 4 de la PEDRT

Indicador	Limón-Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
% empleos como empleador	1	1	2	2
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	2	1	2	2
% empleos en el sector primario	1	1	1	1
% fincas en actividades agrícolas	2	3	1	2
% fincas en actividades pecuarias	2	1	3	1
% NBI en acceso a otros bienes	1	1	1	1
% personas en ocupaciones elementales	1	1	1	1
% puestos de directores, profesionales y técnicos	1	1	1	1
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	1	3	3	2

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

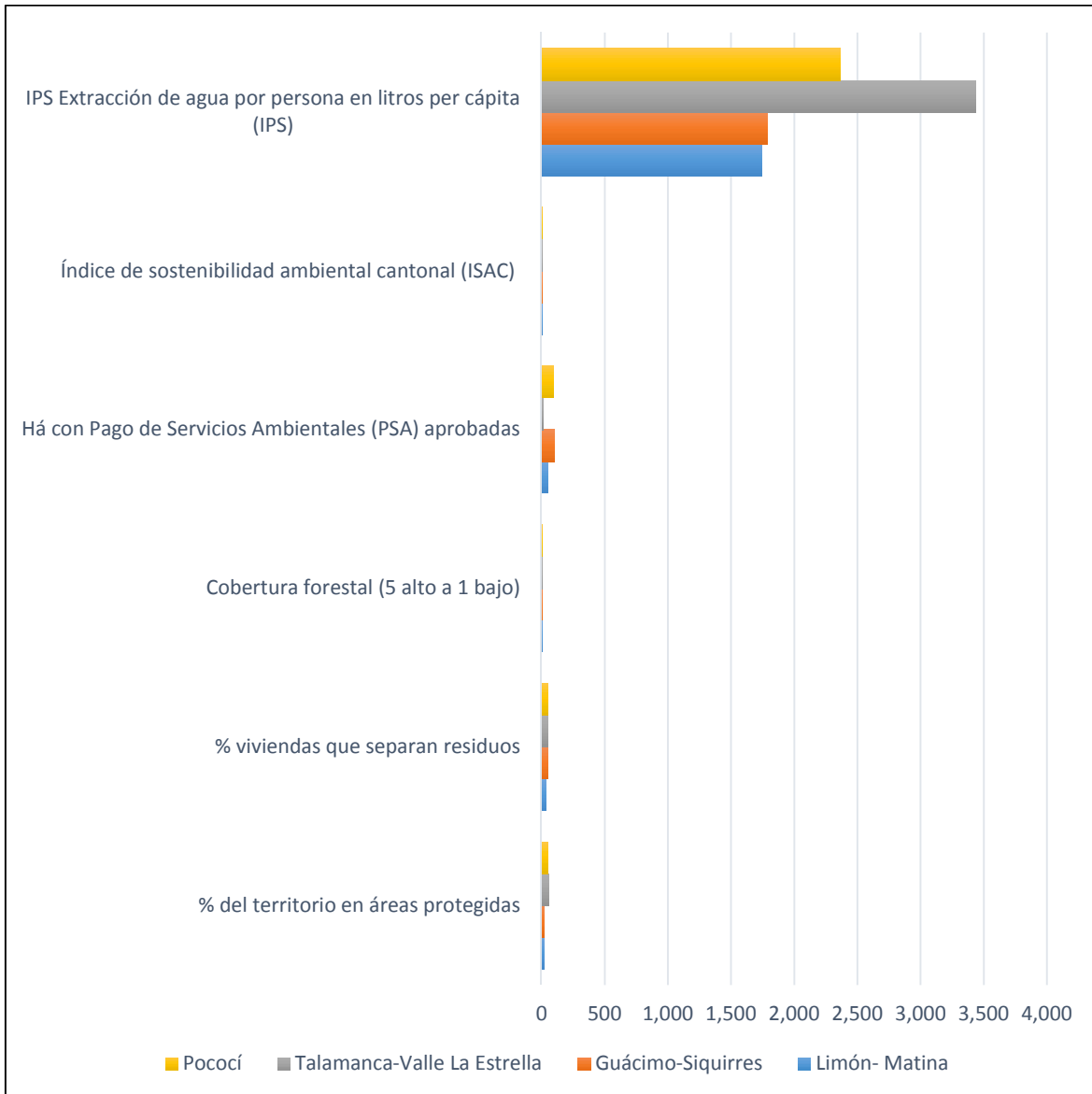
#### 1.4.4.2.5. Ecosistemas territoriales

El territorio Limón-Matina revela mayor prioridad de atención en este eje (57,14%), con relación a los tres territorios restantes que se encuentran con el mismo porcentaje en cuanto a la prioridad de atención (28,57% respectivamente).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.



Gráfica 36. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Este eje cuenta con 7 indicadores analizados, destacándose el territorio Limón-Matina por presentar 4 indicadores de atención prioritaria; cada uno de los territorios restantes presenta 2 indicadores de atención prioritaria. Los indicadores que requieren mayor atención son: 1) Índice de sostenibilidad ambiental (ISAC); 2) El Índice de extracción de agua por habitante; 3) N.º de desastres naturales en zonas habitadas.

Cuadro 52. Territorios de la Región Huetar Caribe según indicadores del Eje 5 de la PEDRT

Indicador	Limón- Matina	Guácimo-Siquirres	Talamanca-Valle La Estrella	Pococí
% del territorio en áreas protegidas	2	1	3	3
% viviendas que separan residuos	1	2	3	3
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	3	2	3	1
Ha. con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	3	3	1	3
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	1	3	1	2
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	1	1	2	2
Nº desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	1	2	3	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

## 1.4.5. Región Huetar Norte

### 1.4.5.1. Características generales

La región Huetar Norte está integrada por tres territorios rurales: 1) Guatuso-Upala-Los Chiles; 2) San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto (Provincia Alajuela); 3) Sarapiquí (Provincia de Heredia) y Sarapiquí (Distrito de Alajuela). Abarca una superficie de 9.523,30 km<sup>2</sup>, que se distribuye como sigue: Guatuso-Upala-Los Chiles con 3,417,78%; San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto con 3,852,08 km<sup>2</sup>; y Sarapiquí con 2,253,44 km<sup>2</sup>.

En el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 53. Territorios de la Región Huetar Norte según fecha de constitución

Territorio	Fecha de constitución
Sarapiquí	04 diciembre 2014
Guatuso-Upala-Los Chiles	11 diciembre 2014
San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto	18 junio 2015

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Los tres territorios cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial aprobados en las siguientes fechas:

- Guatuso-Upala-Los Chiles: 26 junio de 2015,
- Sarapiquí: 13 de octubre de 2015,
- San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto: 19 junio de 2016,

Cuadro 54. Territorios de la Región Huetar Norte según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Guatuso-Upala-Los Chiles	3.417,78
San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	3.852,08
Sarapiquí	2.253,44
<b>Total regional</b>	<b>9.523,30</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población de los territorios de la región asciende a 327.293 personas, de las cuales el 33,36% reside en zona urbana y el 66,64% en zona rural.

Los habitantes de los territorios en la región se distribuyen como sigue: 25,42% reside en Guatuso-Upala-Los Chiles; 56,25% reside en San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto; 18,33% residen en Sarapiquí.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 55. Territorios de la Región Huetar Norte según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Guatuso-Upala-Los Chiles	83.196	42.032	41.164	16.918	8.036	8.882	66.278	33.996	32.282

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	184.108	92.458	91.650	81.708	40.061	41.647	102.400	52.397	50.003
Sarapiquí	59.989	30.475	29.514	10.569	5.097	5.472	49.420	25.378	24.042
<b>Total regional</b>	<b>327.293</b>	<b>164.965</b>	<b>162.328</b>	<b>109.195</b>	<b>53.194</b>	<b>56.001</b>	<b>218.098</b>	<b>111.771</b>	<b>106.327</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región.

Como se puede observar en el cuadro, el territorio Sarapiquí se destaca por la mayor brecha que presenta en el IDS con relación a los demás territorios (27,47), inferior al promedio territorial (40,43); seguido de Guatuso-Upala-Los Chiles (40,38), y el territorio San Carlos-Peñas Blanca-Río Cuarto que presenta un IDS superior al promedio regional (53,45).

Todos los territorios cuentan con un nivel de desarrollo «muy bajo», con excepción del territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, que presenta un nivel «bajo» de desarrollo.

Cuadro 56. Territorios de la Región Huetar Norte según IDS

Territorio	IDS
Guatuso-Upala-Los Chiles	40,38
San Carlos- Río Cuarto-Peñas Blancas	53,45
Sarapiquí	27,47
<b>Promedio regional</b>	<b>40,43</b>

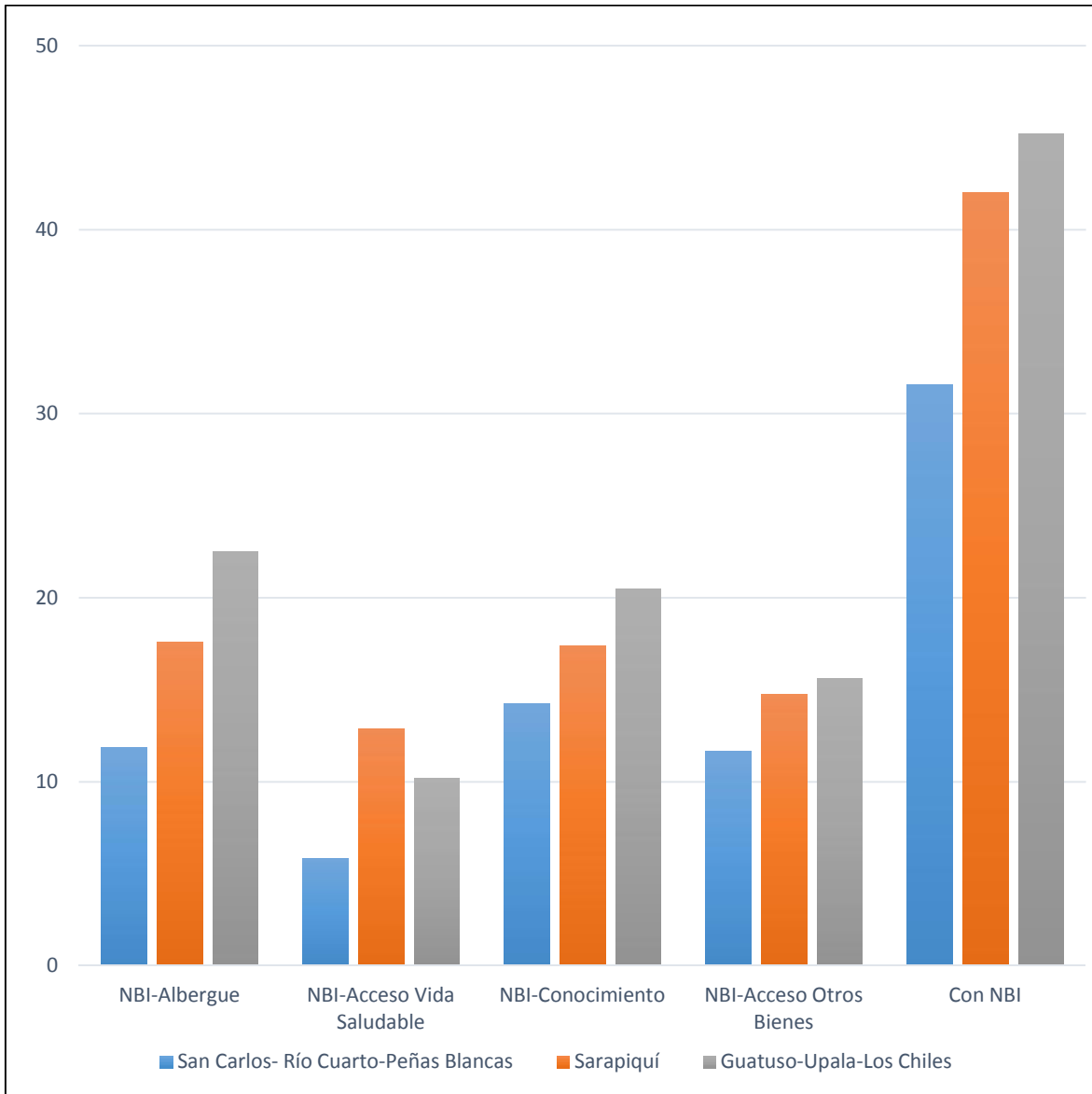
Fuente: Mideplan, 2016.

Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>4</sup> que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza de cada cantón, a continuación se analizará la situación de este indicador en los tres territorios de la Región Huetar Norte.

El territorio Guatuso-Upala-Los Chiles (45,2), se destaca por ser el que presenta mayor porcentaje de NBI, con énfasis en los indicadores de acceso a vivienda digna y acceso al conocimiento; seguido en orden descendente por el territorio Sarapiquí (42,0), que presenta las mismas carencias con prioridad alta de atención. El territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto (31,6), presenta menor porcentaje de NBI a nivel general, y entre las 4 NBI, el acceso al conocimiento es la carencia más alta que registra, seguido de acceso a otros bienes.

<sup>4</sup> Este método utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

Gráfica 37. Territorios de la Región Huetar Norte según necesidades básicas insatisfechas



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

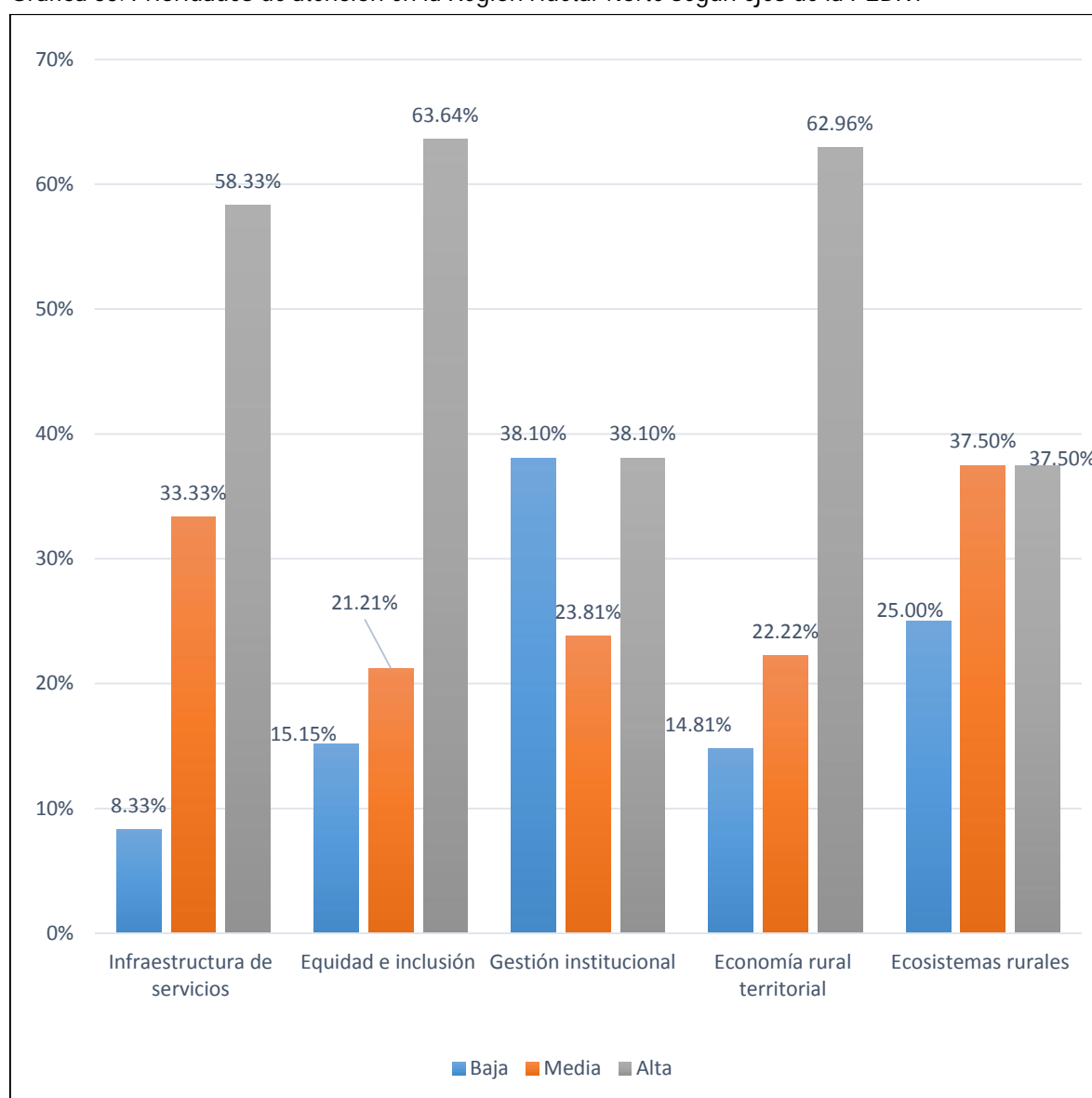
A continuación, se presenta información general de cada uno de los territorios que integran la Región Huetar Norte.

### 1.4.5.2. Territorios de la Región Huetar Norte según ejes de la PEDRT

El análisis de los territorios de la Región Huetar Norte, se realiza de conformidad con la situación de los indicadores seleccionados en los 5 ejes de la Política DRT. En el cuadro se observa que en 3 de los 5 ejes predomina una prioridad alta de atención. Los dos ejes restantes son Gestión institucional y Ecosistemas territoriales, donde la prioridad de atención media y alta tienen el mismo porcentaje.

En cuanto a la situación de alta prioridad de atención en los territorios, en orden de importancia se destacan los siguientes ejes: Equidad e Inclusión Social (63,64%) que presenta una brecha mayor a nivel de la región, seguido con menor porcentaje del Eje Economía rural territorial (62,96%), Infraestructura de servicios (58,33%), Gestión Institucional (38,10) y Ecosistemas territoriales (37,50%), como se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.

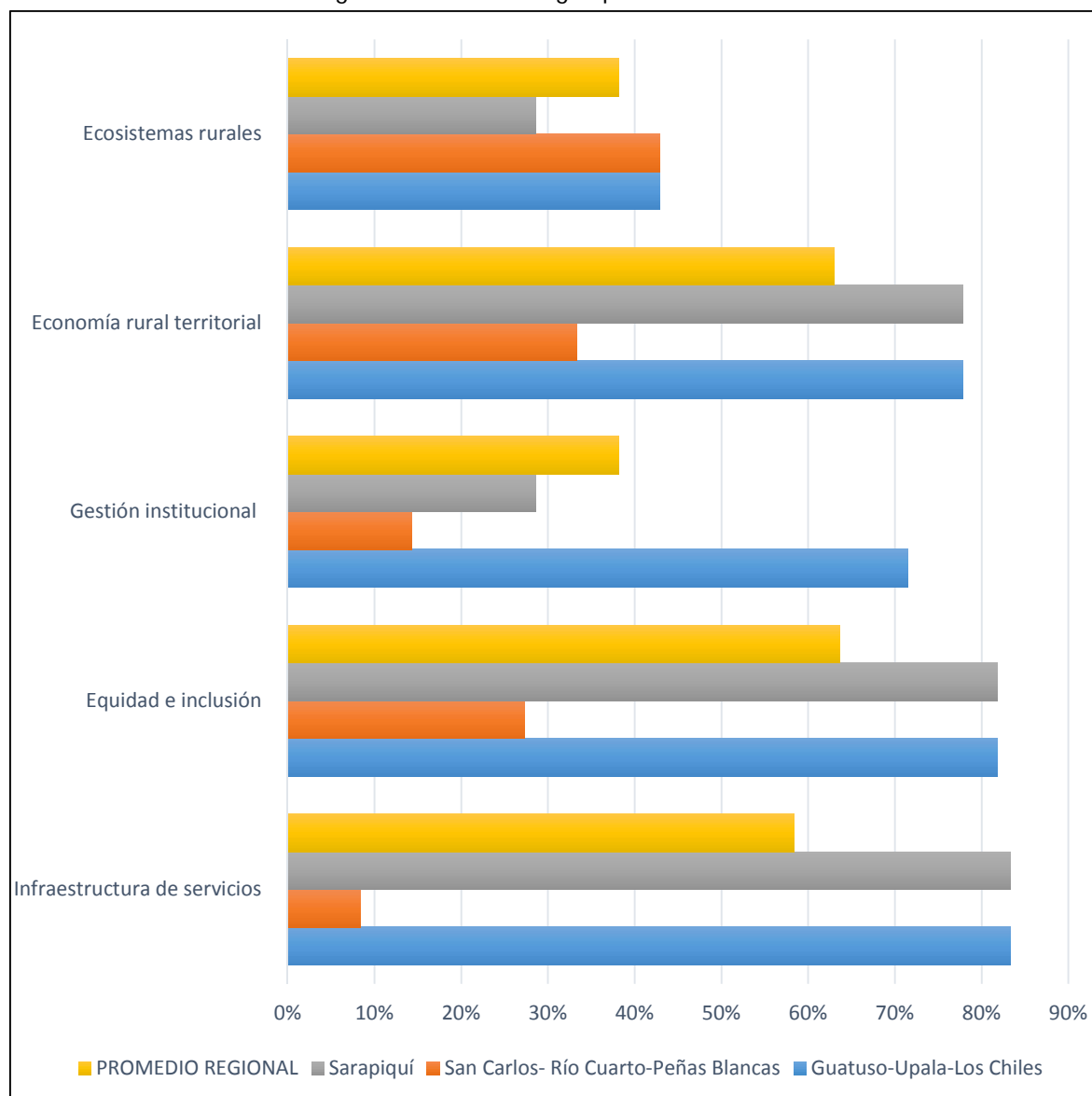
Gráfica 38. Prioridades de atención en la Región Huetar Norte según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Para conocer la situación de cada territorio con prioridad alta de atención en los 5 ejes de la Política, se procedió a identificarlos y compararlos con un valor promedio por eje como referencia para establecer las posibles brechas existentes, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfica 39. Territorios de la Región Huetar Norte según prioridad alta de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

El análisis de las prioridades altas de atención en los territorios de la Región Huetar Norte en cada eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

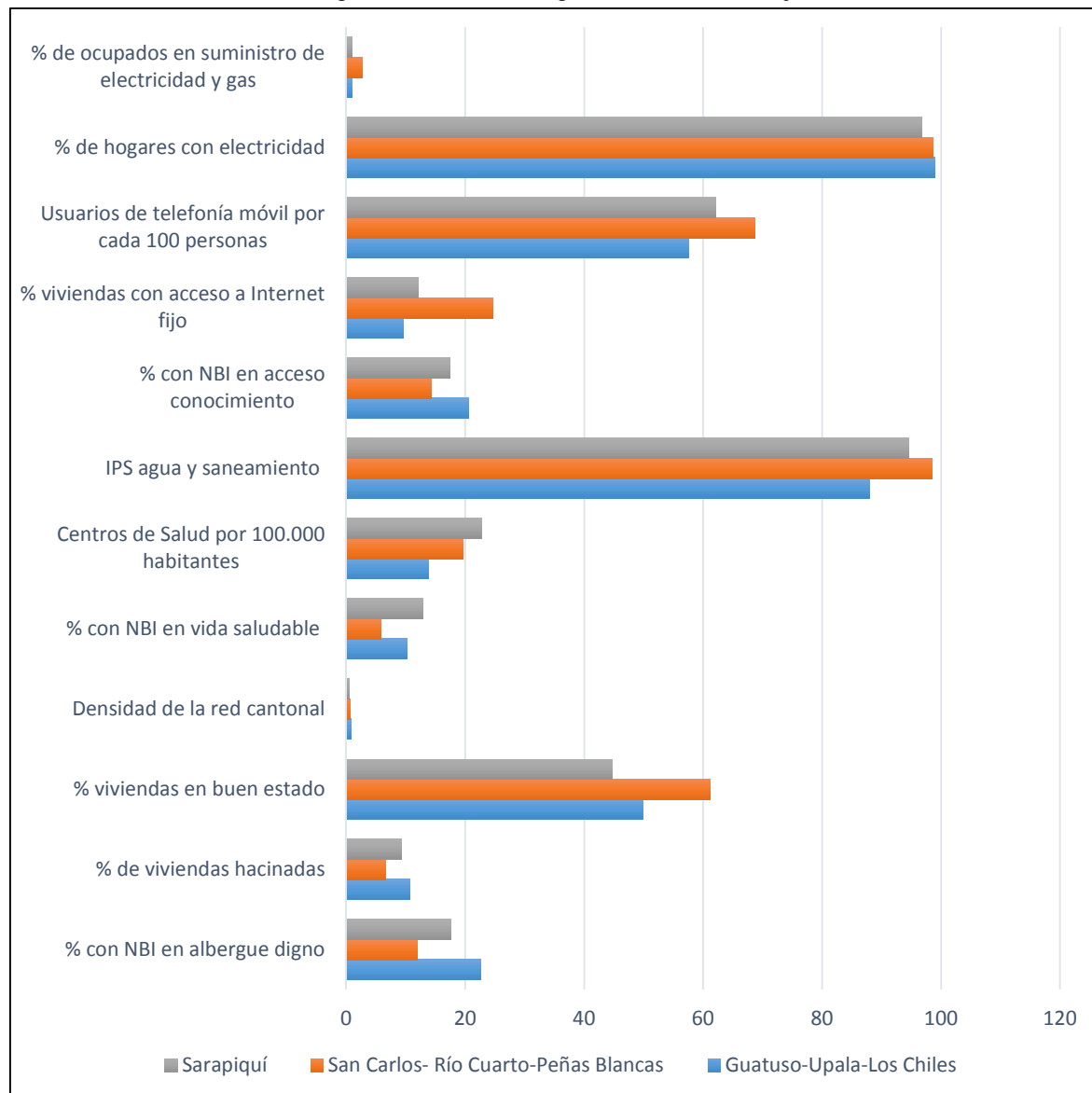
#### 1.4.5.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El promedio regional de alta prioridad de atención en este eje es 58,33%, sin embargo, los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y Sarapiquí, se destacan por superar ampliamente este valor (83,33%

respectivamente). El territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas (8,33%) presenta el porcentaje más bajo entre las prioridades de alta atención en la región, muy inferior a la media de la regional.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 40. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 12 principales indicadores seleccionados en este eje de Política, las mayores brechas se encuentran en los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y en Sarapiquí. El territorio Guatuso-Upala-Los Chiles, se destaca por contar con 10 indicadores con mayores brechas, con excepción de 2 indicadores cuya prioridad de atención es media: Densidad de la red vial cantonal y porcentaje de hogares con electricidad, no presenta ningún indicador con prioridad baja de atención.

En el territorio San Carlos-Peñas Blancas-Río Cuarto presenta otras características y se encuentra en mejor situación que los otros 2 territorios de la región. Se destaca 1 solo indicador con prioridad alta



de atención: Centros de salud por 100,000 habitantes, es decir, que sobrepasa en esta relación al N.º de habitantes para la atención en salud. En 8 indicadores su prioridad de atención es media y en 3 indicadores es baja.

En el territorio Sarapiquí, se presenta una situación similar al territorio Guatuso-Upala-Los Chiles, con 10 indicadores de alta prioridad de atención, con excepción de 2 que tienen prioridad media: Centros de salud por 100,000 habitantes e Índice de Progreso Social en agua y saneamiento.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) % con NBI en albergue digno, 2) % de viviendas hacinadas, 3) % de viviendas en buen estado, 4) % con NBI en vida saludable, 5) Centros de Salud por 100,000 habitantes, 6) % con NBI en acceso conocimiento, 7) % viviendas con acceso a Internet fijo, 8) Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas y 9) % de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 57. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 1 de la PEDRT

Indicador	Guatuso-Upala-Los Chiles	San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	Sarapiquí
% con NBI en albergue digno	1	2	1
% de viviendas hacinadas	1	2	1
% viviendas en buen estado	1	2	1
Densidad de la red cantonal	2	2	1
% con NBI en vida saludable	1	2	1
Centros de Salud por 100,000 habitantes	1	1	2
IPS agua y saneamiento	1	3	2
% con NBI en acceso conocimiento	1	2	1
% viviendas con acceso a Internet fijo	1	3	1
Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas	1	2	1
% de hogares con electricidad	2	2	1
% de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas	1	3	1

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

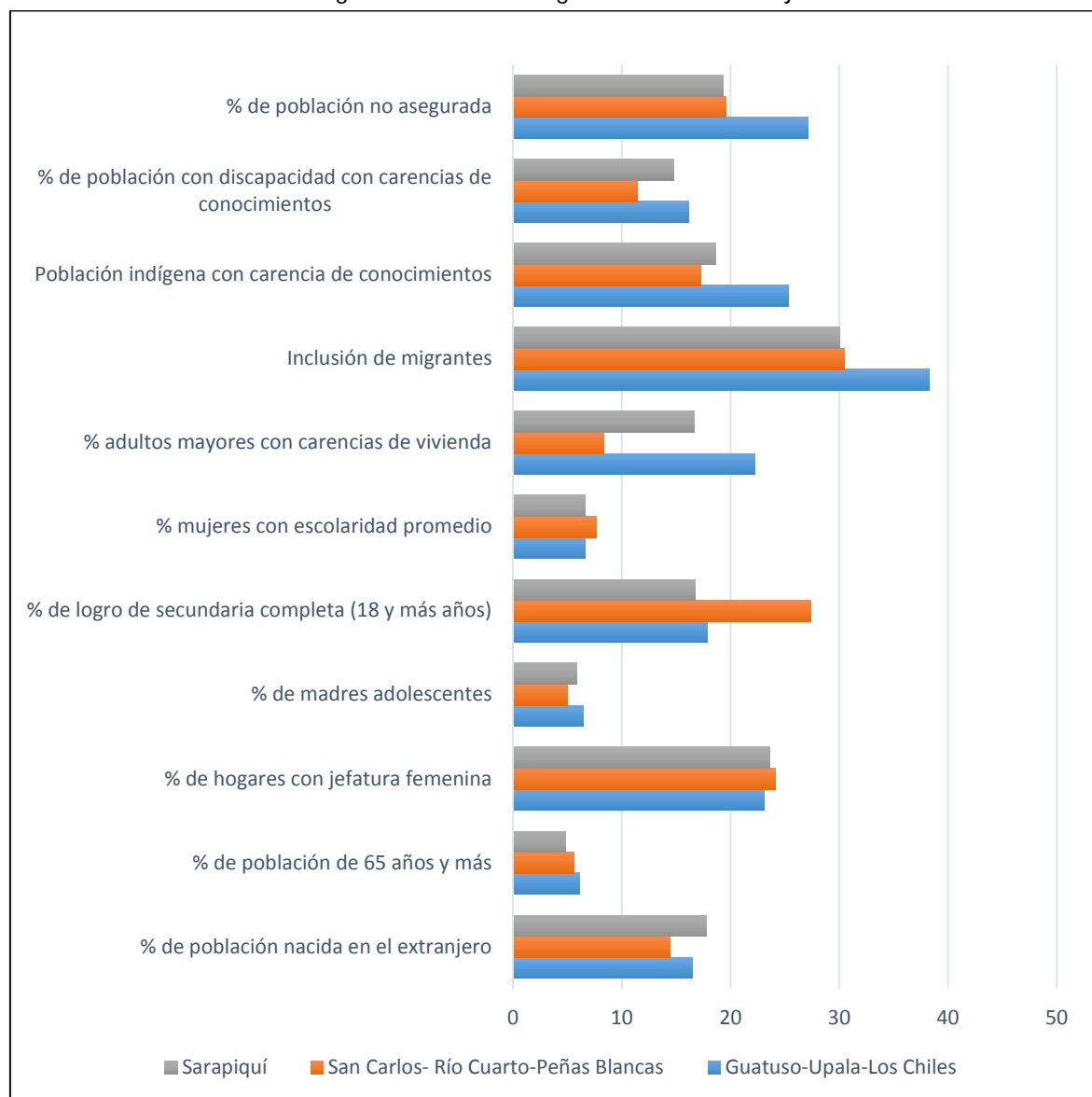
#### 1.4.5.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

En este eje se destacan los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y Sarapiquí por presentar el mismo porcentaje de prioridad alta de atención (81,82% respectivamente), superior al promedio regional (63,64%).

El territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas se destaca por presentar una prioridad alta, inferior al 50% del promedio de la región, lo cual le posiciona en una situación de ventaja con relación a los otros dos territorios.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 41. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 11 principales indicadores seleccionados en este eje de Política, se destacan los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y Sarapiquí, por presentar 9 indicadores con niveles más críticos de atención y son exactamente los mismos. Ambos territorios coinciden en una prioridad baja de atención en dos indicadores: 1) % de población de 65 años y más y 2) % de hogares con jefatura femenina. Este último indicador es similar al territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas.

El territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, presenta 3 indicadores con prioridad alta de atención y los dos territorios anteriores también lo requieren: 1) % de población nacida en el extranjero, 2) inclusión de migrantes y 3) % de población no asegurada.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) % de población nacida en el extranjero, 2) Inclusión de migrantes, 3) % de población no asegurada, 4) % de madres adolescentes, 5) % de logro de secundaria completa (18 y más años), 6) % mujeres con escolaridad promedio, 7) % de adultos mayores con carencias de vivienda, 8) Población indígena con carencia de conocimientos y 9) % de población con discapacidad con carencias de conocimientos.

En el cuadro que a continuación se presenta, se puede observar la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 58. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 2 de la PEDRT

Indicador	Guatuso-Upala-Los Chiles	San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	Sarapiquí
% de adultos mayores con carencias de vivienda	1	2	1
% de hogares con jefatura femenina	3	3	3
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	1	2	1
% de madres adolescentes	1	2	1
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	1	2	1
% de población de 65 años y más	3	2	3
% de población nacida en el extranjero	1	1	1
% de población no asegurada	1	1	1
% mujeres con escolaridad promedio	1	2	1
Inclusión de migrantes	1	1	1
Población indígena con carencia de conocimientos	1	2	1

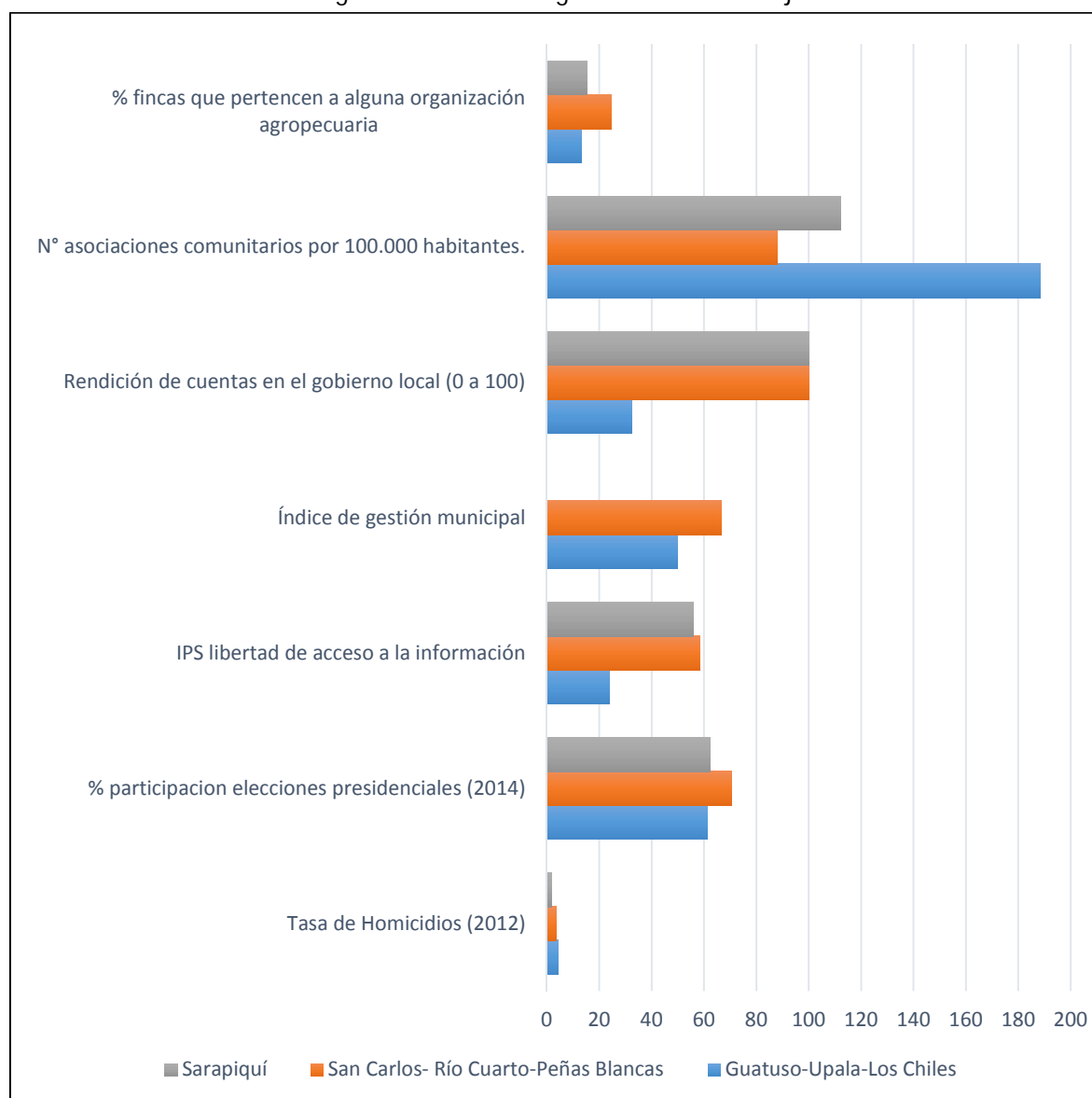
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.5.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Guatuso-Upala-Los Chiles (71,43%), presenta un nivel alto de atención en este eje de Política y supera ampliamente al valor de la media de la región (38,10%). En orden de relevancia, se encuentra el territorio Sarapiquí con un valor inferior al promedio regional (28,57%) y el territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, presenta una prioridad de atención inferior a los demás territorios y a la media regional (14,29%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 42. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

En el análisis de los 7 indicadores seleccionados del eje, se observa que el territorio Guatuso-Upala-Los Chiles, presenta mayores brechas en 5 indicadores: 1) bajo porcentaje de participación en elecciones presidenciales; 2) dificultades en la libertad de acceso a la información; 3) Índice de gestión municipal; 4) rendición de cuentas en el gobierno local y 5) % fincas que pertenecen a una organización agropecuaria, En el territorio Sarapiquí los indicadores que presentan alta prioridad de atención son: 1) Índice de gestión municipal y 2) bajo porcentaje de fincas que pertenecen a alguna organización.

El territorio San Carlos- Río Cuarto-Peñas Blancas requiere atención prioritaria en un solo indicador que es el N.º de asociaciones comunitarias por 100,000 habitantes.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) Índice de gestión municipal y 2) % fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 59. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 3 de la PEDRT

Indicador	Guatuso-Upala-Los Chiles	San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	Sarapiquí
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	1	2	1
% participación elecciones presidenciales (2014)	1	3	2
Índice de gestión municipal	1	3	1
IPS libertad de acceso a la información	1	3	3
N° asociaciones comunitarios por 100,000 habitantes,	3	1	2
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	1	3	3
Tasa de Homicidios (2012)	2	2	3

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

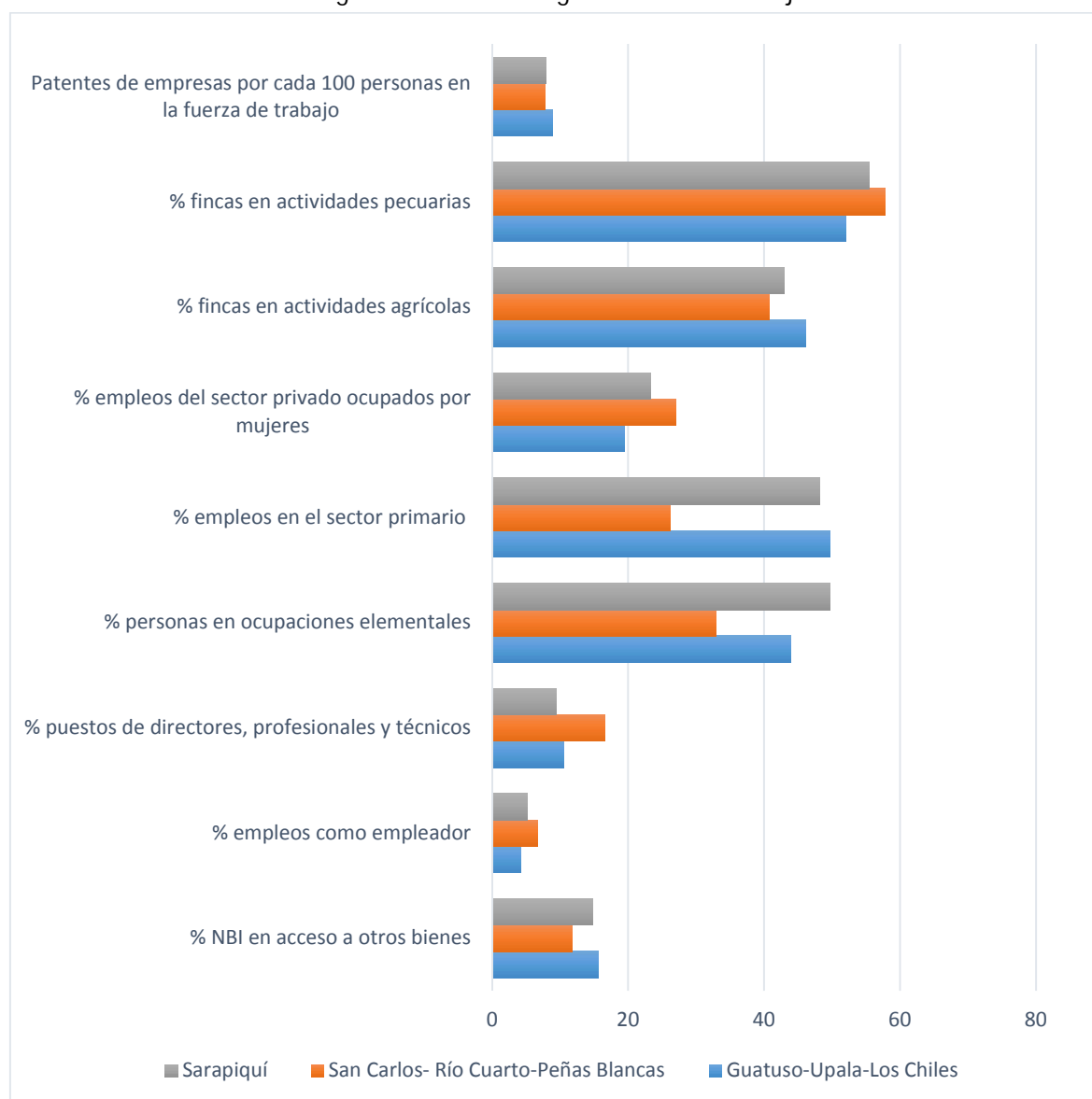
#### 1.4.5.2.4. Economía rural territorial

Los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y Sarapiquí, presentan las mayores brechas en este eje, con la misma prioridad alta de atención (77,78% respectivamente), superior a la media regional (62,96%).

El territorio San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, a diferencia de los dos territorios mencionados, presenta un porcentaje bajo de atención prioritaria, inferior al promedio regional que alcanza el 33,33%.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 43. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron profundizados en este eje, se observa que los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y Sarapiquí, cuentan con 7 indicadores que presentan mayores brechas: 1) % NBI en acceso a otros bienes, 2) % empleos como empleador, 3) % puestos de directores, profesionales y técnicos, 4) % personas en ocupaciones elementales, 5) % empleos en el sector primario, 6) % empleos del sector privado ocupados por mujeres y 7) % fincas en actividades pecuarias.

En el territorio San Carlos- Río Cuarto-Peñas Blancas, se identificaron 3 indicadores de prioridad alta de atención: 1) % NBI en acceso a otros bienes, 2) % fincas en actividades pecuarias y 3) Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo. Los dos primeros indicadores son compartidos todos los territorios de la región.

Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) % NBI en acceso a otros bienes, 2) % fincas en actividades pecuarias, 3) % empleos como empleador, 4) % puestos de directores, profesionales y técnicos, 5) % personas en ocupaciones elementales, 6) % empleos en el sector primario y 7) % empleos del sector privado ocupados por mujeres.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 60. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 4 de la PEDRT

Indicador	Guatuso-Upala-Los Chiles	San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	Sarapiquí
% NBI en acceso a otros bienes	1	1	1
% empleos como empleador	1	3	1
% puestos de directores, profesionales y técnicos	1	2	1
% personas en ocupaciones elementales	1	2	1
% empleos en el sector primario	1	2	1
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	1	2	1
% fincas en actividades agrícolas	3	3	3
% fincas en actividades pecuarias	1	1	1
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	2	1	2

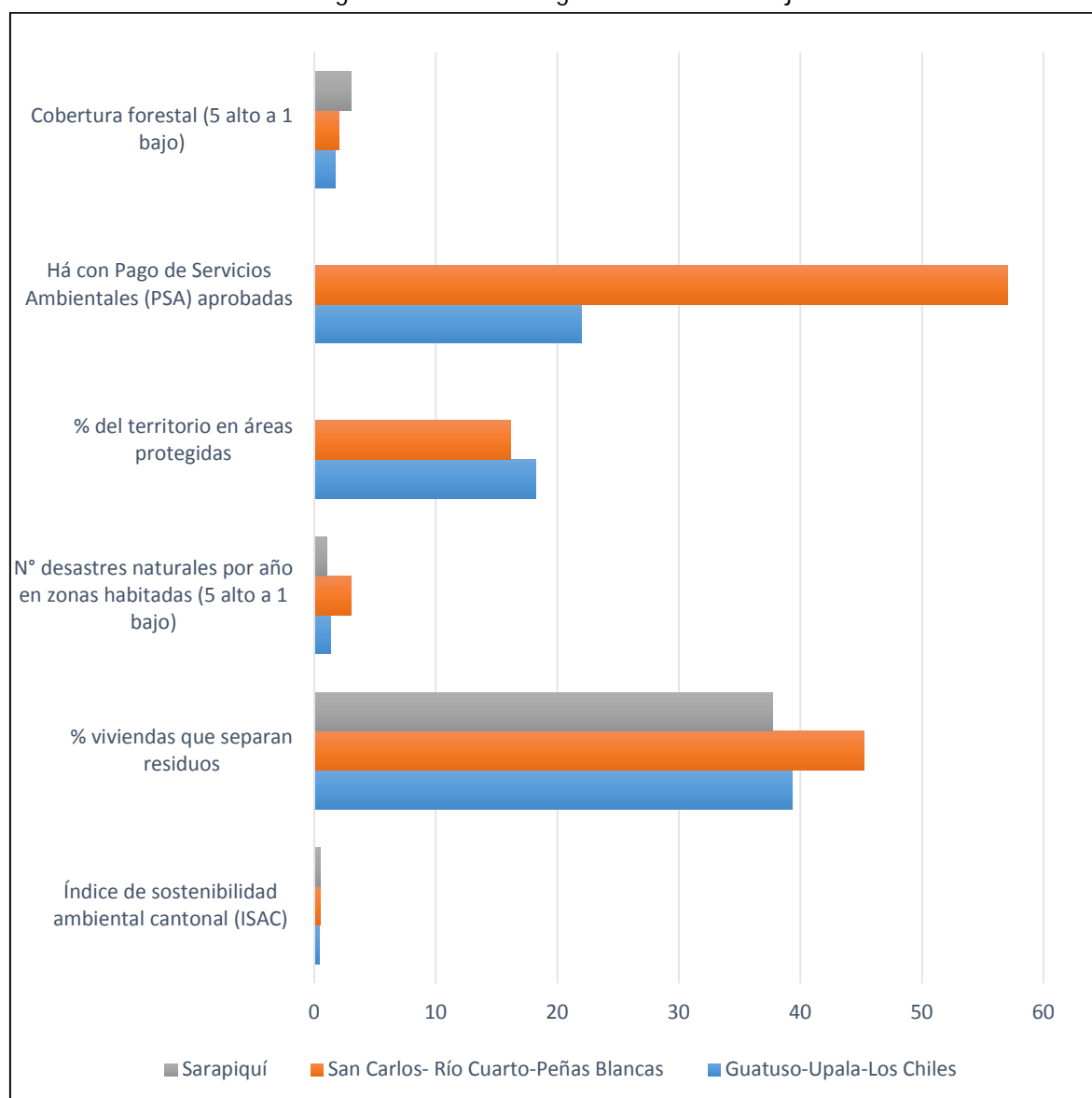
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.5.2.5. Ecosistemas territoriales

Los territorios Guatuso-Upala-Los Chiles y San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas, presentan mayores brechas en este Eje de Política (42,86% respectivamente), y su valor supera a la media regional (38,10%). El territorio Sarapiquí, a diferencia de los anteriores, presenta un porcentaje de atención prioritaria inferior al valor regional (28,57%).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 44. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Fueron analizados 7 indicadores seleccionados en este eje y los territorios que presentaron mayores brechas son: Guatuso-Upala-Los Chiles con mayor prioridad de atención en los siguientes indicadores: 1) Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC), 2) IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita y 3) Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo); y San Carlos- Río Cuarto-Peñas Blancas con los siguientes indicadores de prioridad alta de atención: 1) N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo), 2) % del territorio en áreas protegidas y 3) Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo).

El territorio Sarapiquí presenta dos indicadores de alta prioridad de atención: 1) % del territorio en áreas protegidas y 2) Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobada.



Los indicadores con mayor necesidad de atención en 2 o más territorios son: 1) % del territorio en áreas protegidas y 2) Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo).

Cuadro 61. Territorios de la Región Huetar Norte según indicadores del eje 5 de la PEDRT

Indicador	Guatuso-Upala-Los Chiles	San Carlos-Río Cuarto-Peñas Blancas	Sarapiquí
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	1	2	3
% viviendas que separan residuos	2	2	2
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	1	2	2
N° desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	2	1	3
% del territorio en áreas protegidas	2	1	1
Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	2	3	1
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	1	1	3

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

## 1.4.6. Región Pacífico Central

### 1.4.6.1. Características generales

La región Pacífico Central está integrada por cuatro territorios rurales: 1) Quepos-Garabito-Parrita; 2) Puntarenas-Monte de Oro; 3) Esparza-Orotina-San Mateo. Abarca un área geográfica de 3.851,10 km<sup>2</sup>. En el cuadro siguiente se puede observar la fecha de constitución de cada uno de los territorios.

Cuadro 62. Territorios de la Región Pacífico Central según fecha de constitución

Territorio	Fecha de constitución
Cóbano-Lepanto-Paquera-Chira	29 octubre 2014
Puntarenas-Monte de Oro	18 Junio 2015
Esparza-Orotina-San Mateo	24 noviembre 2015
Quepos-Garabito-Parrita	15 Junio 2016

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

Los territorios que cuentan con Planes de Desarrollo Rural Territorial son:

- Paquera-Cóbano-Lepanto, aprobado el 22 de febrero de 2015.
- Puntarenas-Montes de Oro, aprobado el 26 de abril de 2016.

Cuadro 63. Territorios de la Región Pacífico Central según extensión geográfica

Territorio	Área (km <sup>2</sup> )
Quepos-Garabito-Parrita	1.338,87
Esparza-Orotina-San Mateo	484,62
Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	1.117,95
Puntarenas-Montes de Oro	909,66
<b>Total regional</b>	<b>3.851,10</b>

Fuente: Dirección Desarrollo de Asentamientos.

La población de los territorios de la región asciende a 645.889 personas, de las cuales el 58,32% de la población de los territorios reside en zona urbana y el 41,67% en zona rural.

La población de los territorios en la región se distribuye como sigue: 10,38% Cóbano-Lepanto-Paquera-Chira; 24,75% Quepos-Garabito-Parrita; 42,22% Puntarenas-Montes de Oro; 22,66% Esparza-Orotina-San Mateo.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la población por zona de residencia según territorio.

Cuadro 64. Territorios de la Región Pacífico Central según tipo de área y género

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Quepos-Garabito-Parrita	60.205	30.708	29.497	35.350	17.730	17.620	24.855	12.978	11.877

Cantón y distrito	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Esparza-Orotina-San Mateo	55.121	27.184	27.937	33.499	16.227	17.272	21.622	10.957	10.665
Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	25.258	12.902	12.356	6.762	3.388	3.374	18.496	9.514	8.982
Puntarenas-Montes de Oro	102.711	50.782	51.929	84.377	41.291	43.086	18.334	9.491	8.843
<b>Total regional</b>	<b>243.295</b>	<b>121.576</b>	<b>121.719</b>	<b>159.988</b>	<b>78.636</b>	<b>81.352</b>	<b>83.307</b>	<b>42.940</b>	<b>40.367</b>

Fuente: INEC, Censo 2011.

El Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por el Mideplan, presenta el IDS por cantón y distrito, sin embargo, al agruparlos por territorio se modifican los valores iniciales y se crea un índice promedio por territorio y por región.

El territorio constituido por Cóbano, Lepanto, Paquera y Chira que son distritos del cantón de Puntarenas, están clasificados en las categorías bajo y muy bajo desarrollo, que, a diferencia de los 3 territorios restantes, se tomó en cuenta el IDS distrital y no cantonal.

Como se puede observar en el cuadro, este territorio presenta la mayor brecha social con respecto a los demás territorios y a la media regional (53,89). El territorio Puntarenas-Montes de Oro también presenta un IDS inferior a la media regional (52,31), y los dos restantes tienen valores más altos, destacándose el territorio Esparza-Orotina-San Mateo por presentar el IDS más elevado de la región que corresponde a la categoría de desarrollo «medio».

Cuadro 65. Territorios de la Región Pacífico Central según IDS

Territorio	IDS
Cóbano-Lepanto-Paquera-Chira	48,65
Quepos-Garabito-Parrita	54,08
Puntarenas-Montes de Oro	52,31
Esparza-Orotina-San Mateo	60,52
<b>Promedio regional</b>	<b>53,89</b>

Fuente: Mideplan, 2013.

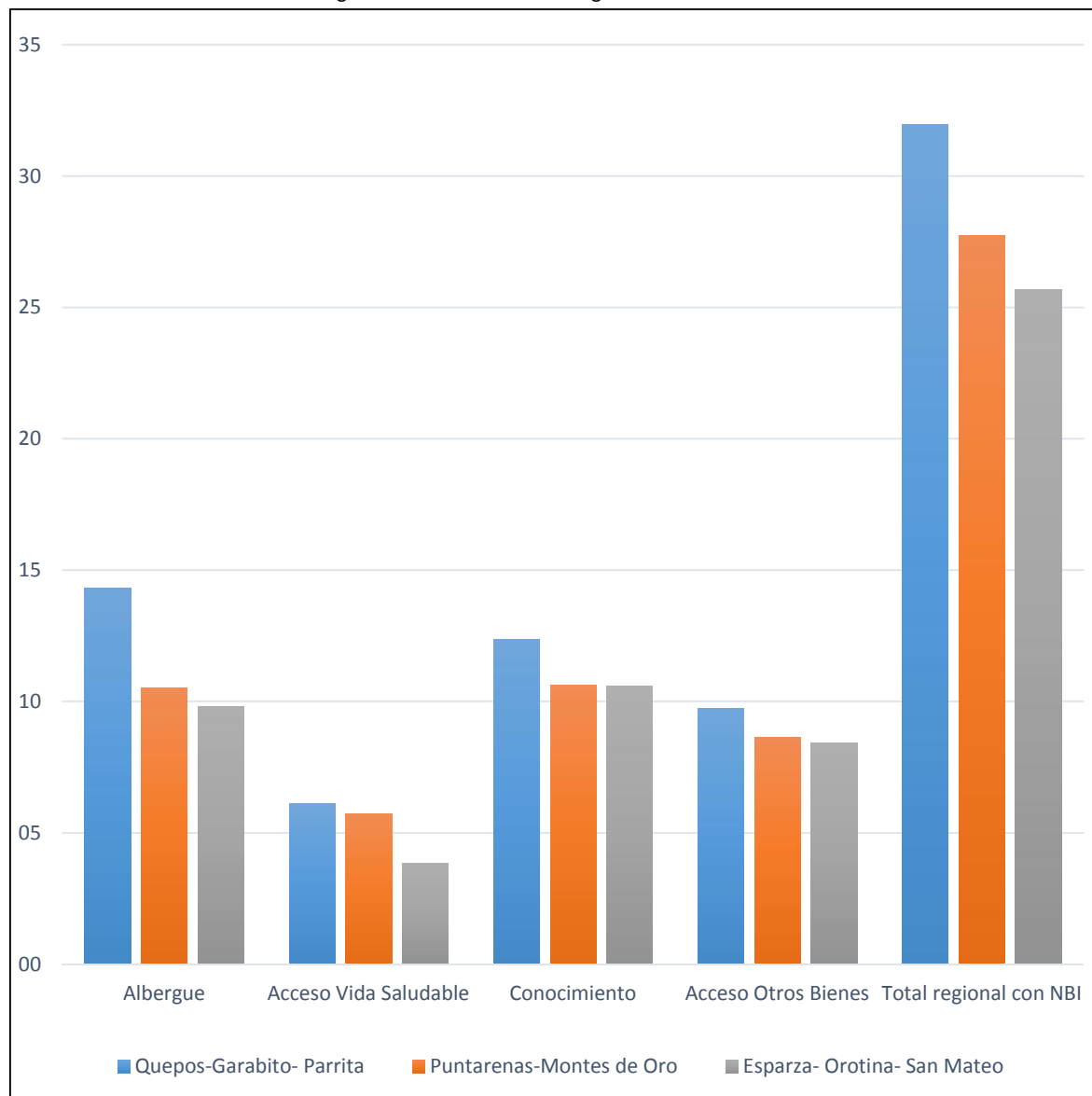
Según los resultados del método de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>5</sup> que mide las carencias críticas en la población y permite caracterizar el nivel de pobreza de cada cantón. A continuación, se analizará la situación de 3 territorios de la Región Pacífico Central, con excepción del territorio peninsular, que está incluido en el cantón de Puntarenas y no se cuenta con datos distritales en este indicador.

El territorio Quepos-Garabito-Parrita (32%), se destaca por ser el que presenta mayor porcentaje de NBI, con énfasis en el indicador de acceso a vivienda digna y acceso al conocimiento, seguido en orden descendente el territorio Puntarenas-Montes de Oro (27,7%), que presenta mayor prioridad de

<sup>5</sup> Este método utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

atención en los indicadores de acceso al conocimiento y acceso a vida saludable. El territorio Esparza-Orotina-San Mateo presenta el porcentaje de NBI más bajo de la región y la mayor brecha en la variable de acceso al conocimiento, seguido de acceso a albergue digno.

Gráfica 45. Territorios de la Región Pacífico Central según necesidad básicas insatisfechas



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

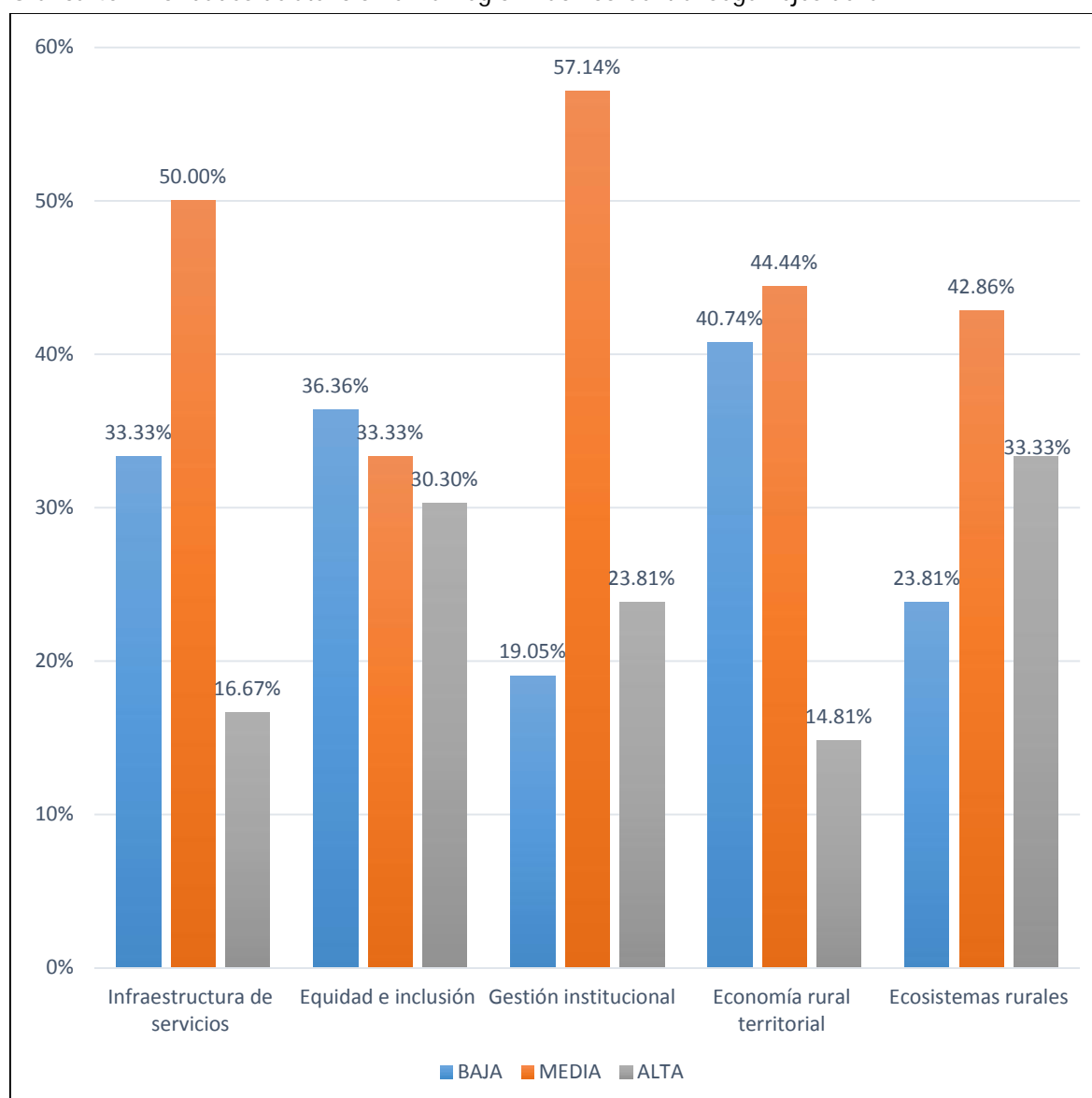
#### 1.4.6.2. Territorios de la Región Pacífico Central según ejes de la PEDRT

De conformidad con los 5 ejes de la Política, se realiza el análisis de la situación de 3 territorios de la Región Pacífico Central: Quepos-Garabito-Parrita, Puntarenas-Montes de Oro y Esparza-Orotina-San Mateo, debido a que los indicadores seleccionados están disponibles a nivel cantonal.

Si bien el territorio Cóbano-Lepanto-Paquera-Chira, pertenece al cantón de Puntarenas, los indicadores que pudieron ser desagregados a nivel de distritos, muestran que presentan mayores brechas a los demás distritos y a los indicadores cantonales. Por lo tanto, queda pendiente la identificación y construcción de indicadores para este territorio, cuyo índice de desarrollo social revela mayores brechas que los demás distritos del cantón de Puntarenas.

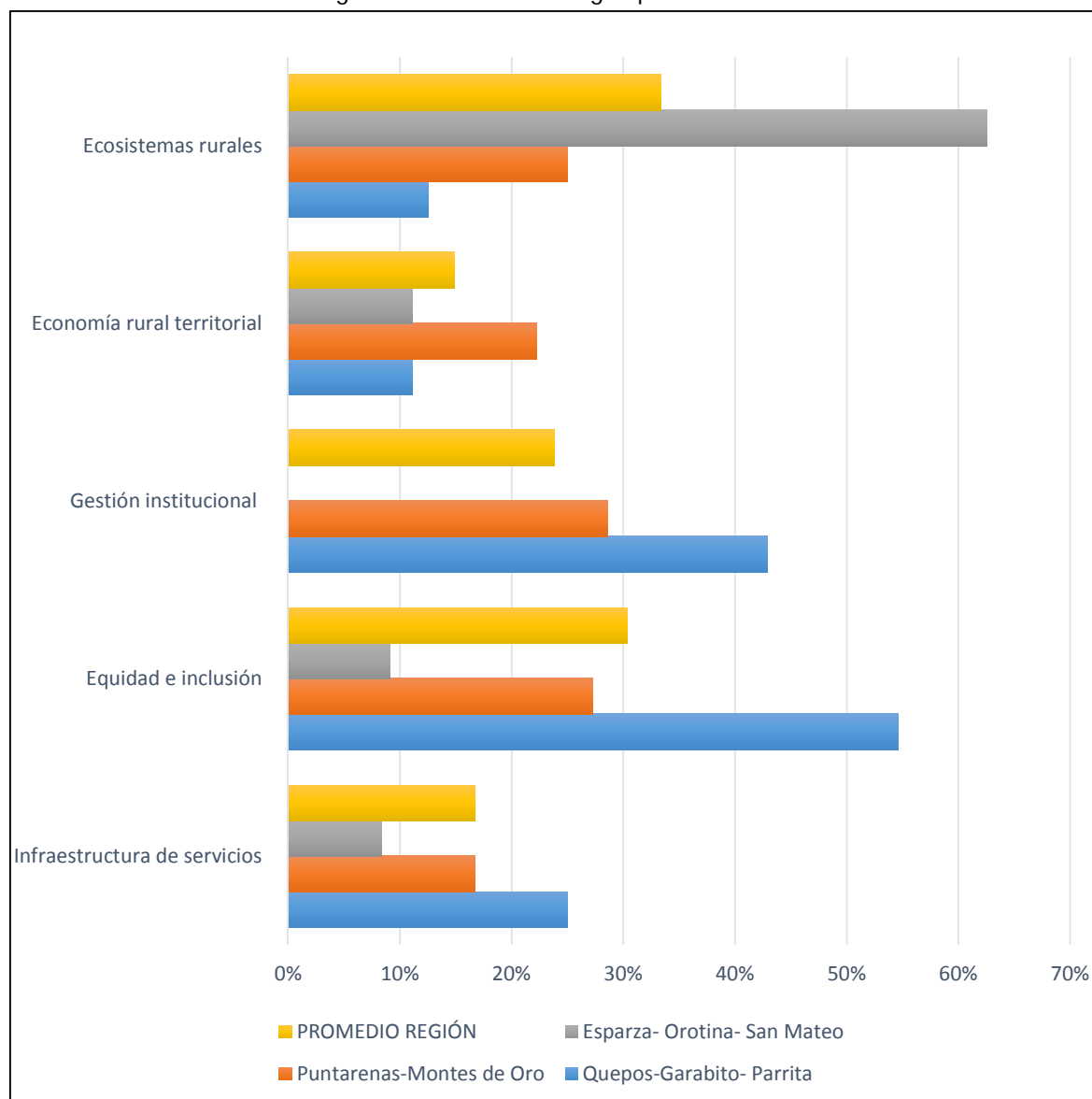
La situación de los territorios que integran la Región Pacífico Central, revela que en 4 de los 5 ejes predomina la prioridad media de atención y en el eje Equidad e inclusión, baja prioridad de atención. Sin embargo, es importante analizar en los ejes, la situación de alta prioridad de atención en los territorios y en orden de importancia se destaca el eje Economía rural territorial (33,33%), seguido del eje Equidad e inclusión (30,30%), el eje de Gestión institucional (23,81%), el eje Infraestructura de servicios (16,67%) y finalmente el eje Economía rural, como se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.

Gráfica 46. Prioridades de atención en la Región Pacífico Central según ejes de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Gráfica 47. Territorios de la Región Pacífico Central según prioridad alta de atención



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

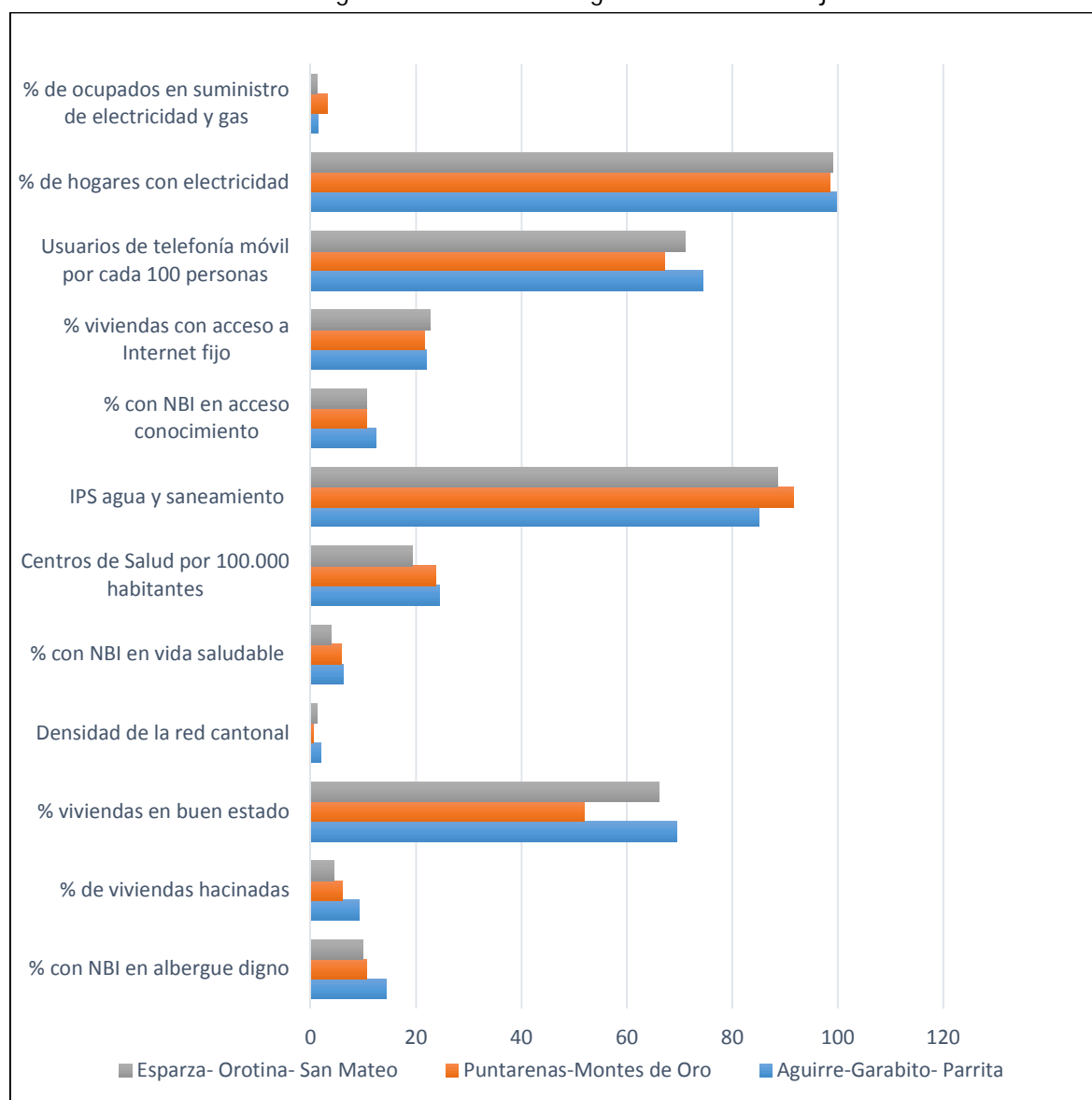
El análisis de las prioridades altas de atención en los territorios de la Región Pacífico Central en cada eje de la Política, arroja los siguientes resultados:

#### 1.4.6.2.1. Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios

El promedio regional de alta prioridad de atención en este eje es 16,67%, sin embargo, el territorio Aguirre-Garabito-Parrita (25,0%), se destaca por superar ampliamente este valor promedio de la región. El territorio Puntarenas-Montes de Oro presenta un porcentaje similar a la región en cuanto a la prioridad de atención y el territorio Esparza-Orotina-San Mateo presenta un porcentaje inferior de atención prioritaria con relación a los territorios mencionados y al promedio regional.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 48. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 12 principales indicadores identificados en este eje de Política, el territorio Aguirre-Garabito-Parrita, se destaca por contar con 3 indicadores con mayores brechas con relación a los otros 2 territorios en los que respecta a albergue digno, hacinamiento en viviendas, agua y saneamiento. En el territorio Puntarenas-Montes de Oro se destacan 2 indicadores con alta prioridad de atención: bajo porcentaje de viviendas en buen estado y la baja densidad de la red vial cantonal. En el territorio Esparza-Orotina-San Mateo, el indicador prioritario se refiere a la atención en los servicios de salud, en los demás indicadores presenta mejor situación que los otros dos territorios.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención alta, media y baja en cada uno de los territorios.

Cuadro 66. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 1 de la PEDRT

Indicador	Quepos-Garabito-Parrita	Puntarenas-Montes de Oro	Esparza-Orotina-San Mateo
% con NBI en acceso conocimiento	2	3	3
% con NBI en albergue digno	1	2	2
% con NBI en vida saludable	2	2	3
% de hogares con electricidad	3	2	2
% de ocupados en actividades de suministro de electricidad y gas	2	3	2
% de viviendas hacinadas	1	2	2
% viviendas con acceso a Internet fijo	2	2	3
% viviendas en buen estado	3	1	3
Centros de Salud por 100.000 habitantes	2	2	1
Densidad de la red cantonal	3	1	3
IPS agua y saneamiento	1	2	2
Usuarios de telefonía móvil por cada 100 personas	3	2	3

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

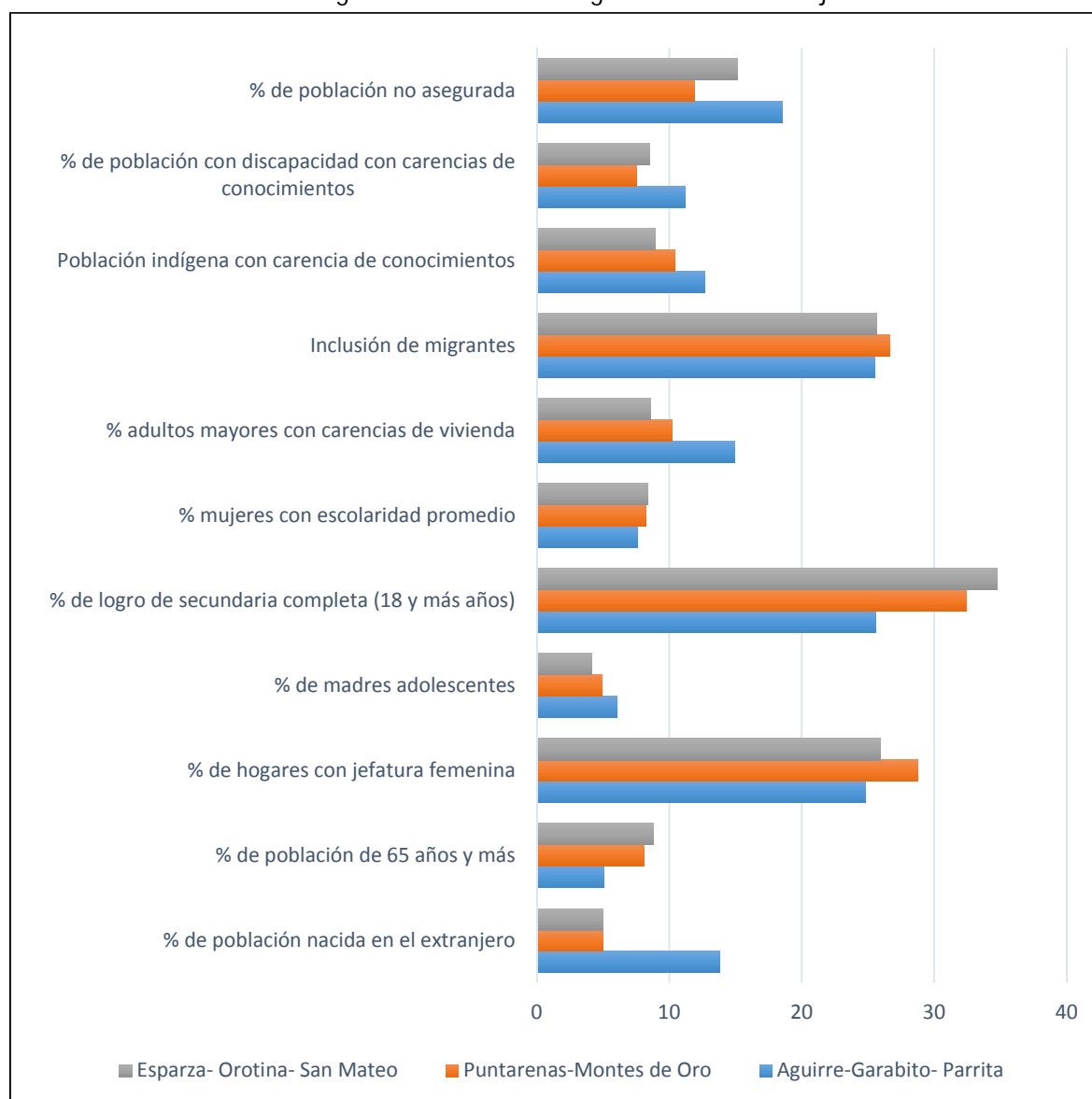
#### 1.4.6.2.2. Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial

En este eje se destaca el territorio Quepos-Garabito-Parrita (54,55%) por su alta prioridad de atención con relación a los demás territorios, superando ampliamente a la media de la región (30,30%). El territorio Puntarenas-Montes de Oro, le sigue en orden de prioridad de atención (27,27%). El territorio Esparza-Orotina-San Mateo, presenta un menor porcentaje en la prioridad alta de atención. La prioridad alta de atención de los dos últimos territorios, es inferior a la media regional.

En el siguiente gráfico se describe los principales indicadores analizados en este eje de la Política.



Gráfica 49. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Al analizar 11 principales indicadores identificados en este eje de Política, se destaca el territorio Quepos-Garabito-Parrita por presentar 6 indicadores con niveles más críticos de atención: 1) alto porcentaje de población nacida en el extranjero; 2) alto porcentaje de madres adolescentes; 3) bajo porcentaje de secundaria completa; 4) bajo porcentaje de mujeres con escolaridad; 5) alto porcentaje de adultos mayores con carencia de viviendas; 6) alto porcentaje de población no asegurada.

El territorio Puntarenas-Montes de Oro presenta 3 indicadores de alta prioridad de atención: 1) alto porcentaje de población adulta mayor; 2) alto porcentaje de hogares con jefatura femenina; 3) dificultades para inclusión de migrantes. Finalmente, el territorio Esparza-Orotina-San Mateo presenta la misma problemática que el territorio anterior, con respecto al porcentaje alto de población adulta mayor.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 67. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 2 de la PEDRT

Indicador	Quepos-Garabito-Parrita	Puntarenas-Montes de Oro	Esparza-Orotina-San Mateo
% de población nacida en el extranjero	1	3	2
% de población de 65 años y más	3	1	1
% de hogares con jefatura femenina	3	1	2
% de madres adolescentes	1	2	2
% de logro de secundaria completa (18 y más años)	1	3	3
% mujeres con escolaridad promedio	1	3	3
% de adultos mayores con carencias de vivienda	1	2	2
Inclusión de migrantes	2	1	2
Población indígena con carencia de conocimientos	2	3	3
% de población con discapacidad con carencias de conocimientos	2	3	3
% de población no asegurada	1	3	2

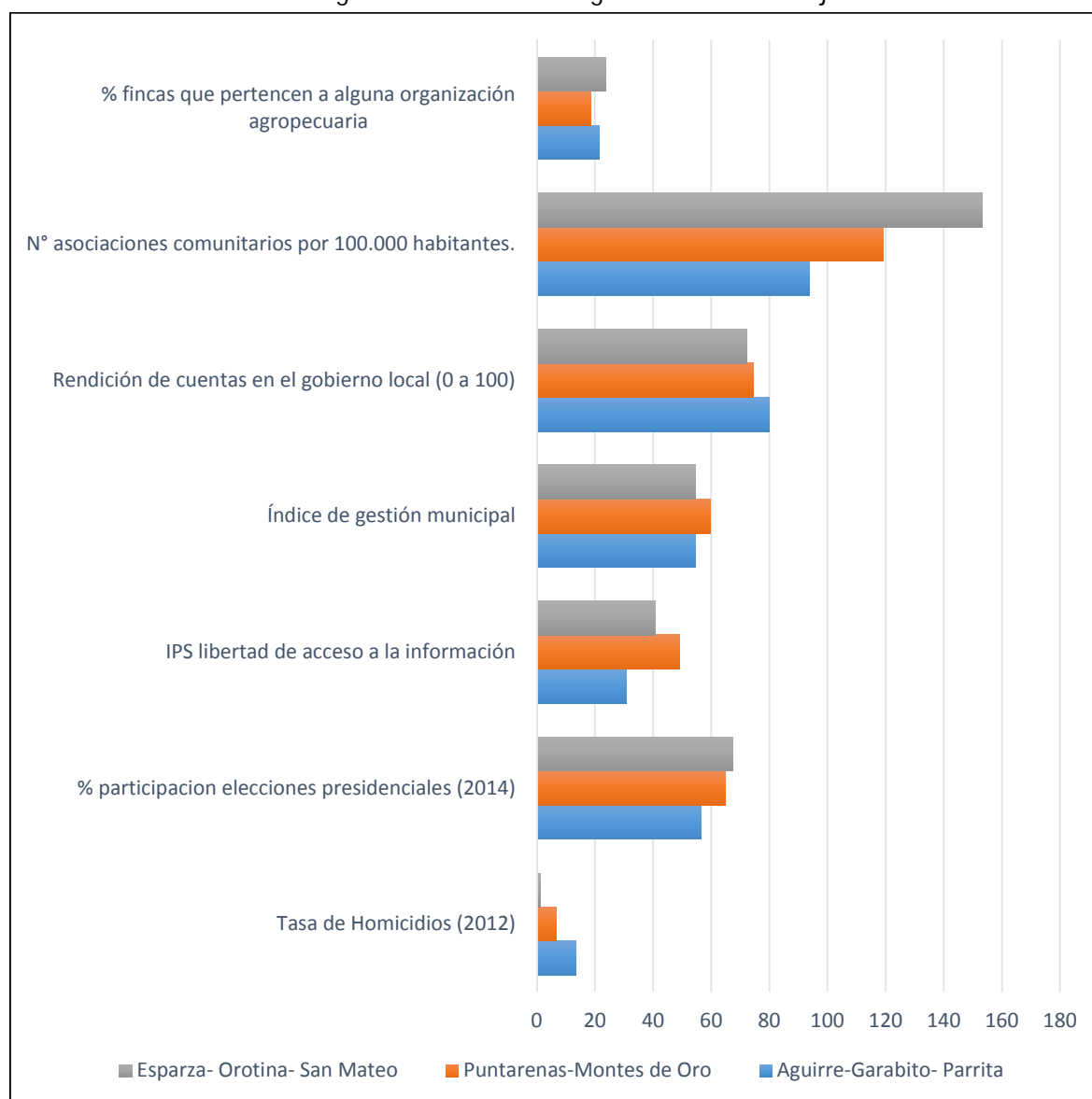
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.6.2.3. Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural

El territorio Quepos-Garabito-Parrita (42,86%), presenta el más alto porcentaje de prioridad de atención en este eje de Política y supera a la media de la región (23,81%). El territorio Puntarenas-Montes de Oro, le sigue en orden de prioridad de atención, también superior a la media regional (28,57%).

Es importante destacar que el territorio Esparza-Orotina-San Mateo, no registra prioridad alta de atención en este eje. En el siguiente gráfico se describe los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 50. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

En el análisis de los 7 indicadores del eje, se observa que el territorio Quepos-Garabito-Parrita, presenta mayores brechas en 3 indicadores: 1) alta tasa de homicidios; 2) bajo porcentaje de participación en elecciones presidenciales; 3) dificultades en la libertad de acceso a la información. En el territorio Puntarenas-Montes de Oro, se observa 2 indicadores de prioridad de atención: 1) altas tasas de homicidio similar al territorio anterior y 2) bajo porcentaje de fincas que pertenecen a alguna organización.

El territorio Esparza-Orotina-San Mateo, no presenta prioridad alta de atención en los indicadores analizados en este eje.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 68. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 3 de la PEDRT

Indicador	Quepos-Garabito-Parrita	Puntarenas-Montes de Oro	Esparza-Orotina-San Mateo
Tasa de Homicidios (2012)	1	1	3
% participación elecciones presidenciales (2014)	1	2	2
IPS libertad de acceso a la información	1	2	2
Índice de gestión municipal	2	3	2
Rendición de cuentas en el gobierno local (0 a 100)	3	2	2
N.º asociaciones comunitarias por 100.000 habitantes.	2	2	3
% fincas que pertenecen a alguna organización agropecuaria	2	1	2

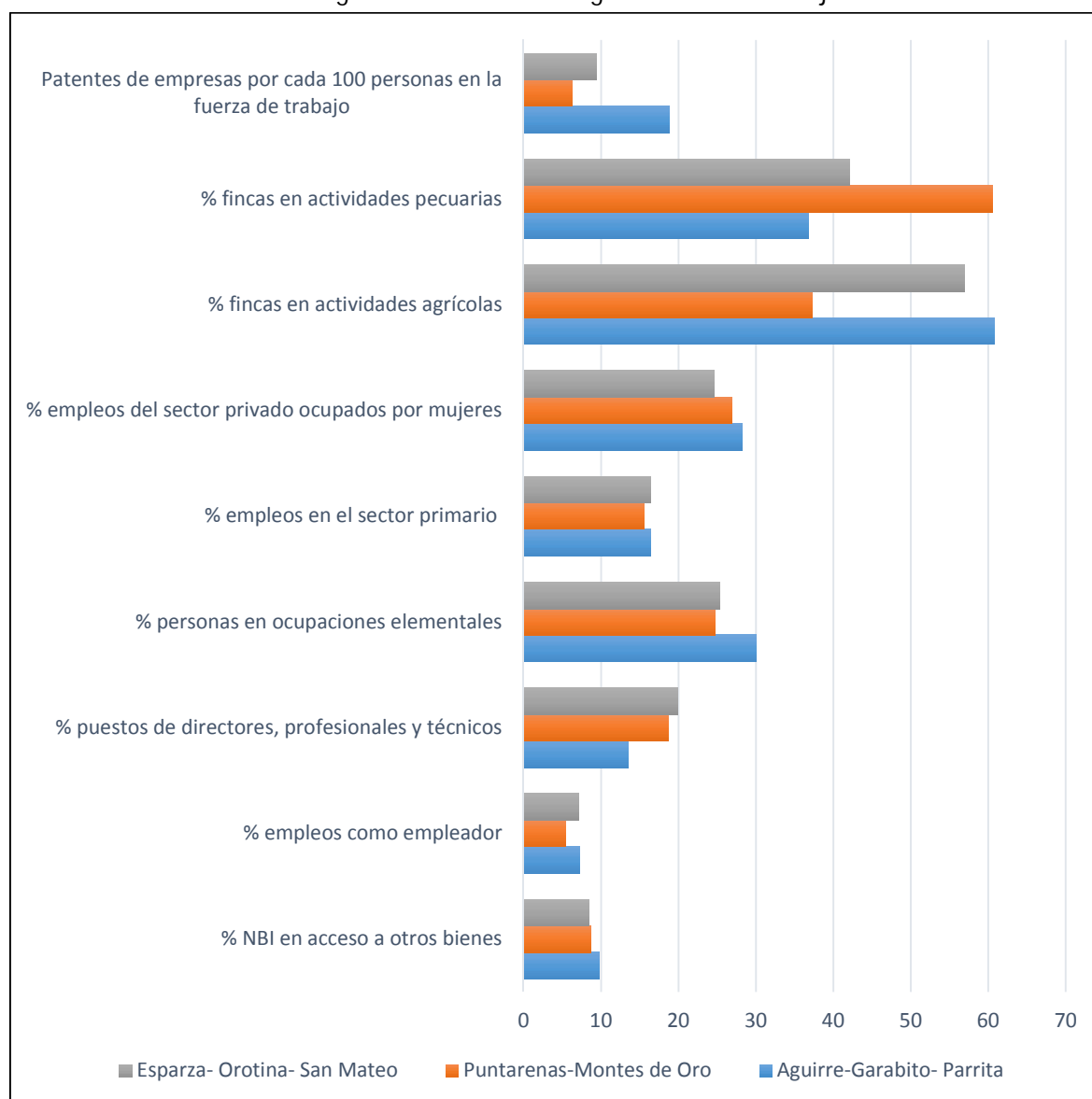
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.6.2.4. Economía rural territorial

El territorio Puntarenas-Montes de Oro (22,22%), es el que mayor brecha presenta con relación a la media regional (14,81%) y a la situación de los demás territorios que se encuentran con valores más bajos a la media regional (11,11% respectivamente).

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 51. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Del análisis de 9 indicadores que fueron analizados en este eje, se observa que el territorio Puntarenas-Montes de Oro cuenta con 2 indicadores que presentan mayores brechas: 1) bajo porcentaje de fincas en actividades pecuarias y 2) bajo porcentaje de patentes de empresas. En el territorio Quepos-Garabito-Parrita el indicador con mayor prioridad de atención se relaciona con empleos de calidad en puestos de directores, profesionales y técnicos; este indicador está relacionado con el nivel educativo. En el territorio Esparza-Orotina-San Mateo, la prioridad de atención es el bajo porcentaje de empleos ocupados por mujeres en el sector privado.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 69. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 4 de la PEDRT

Indicador	Quepos-Garabito-Parrita	Puntarenas-Montes de Oro	Esparza-Orotina-San Mateo
% NBI en acceso a otros bienes	2	2	2
% empleos como empleador	3	2	3
% puestos de directores, profesionales y técnicos	1	2	3
% personas en ocupaciones elementales	2	3	3
% empleos en el sector primario	3	3	3
% empleos del sector privado ocupados por mujeres	3	2	1
% fincas en actividades agrícolas	2	3	2
% fincas en actividades pecuarias	2	1	2
Patentes de empresas por cada 100 personas en la fuerza de trabajo	3	1	2

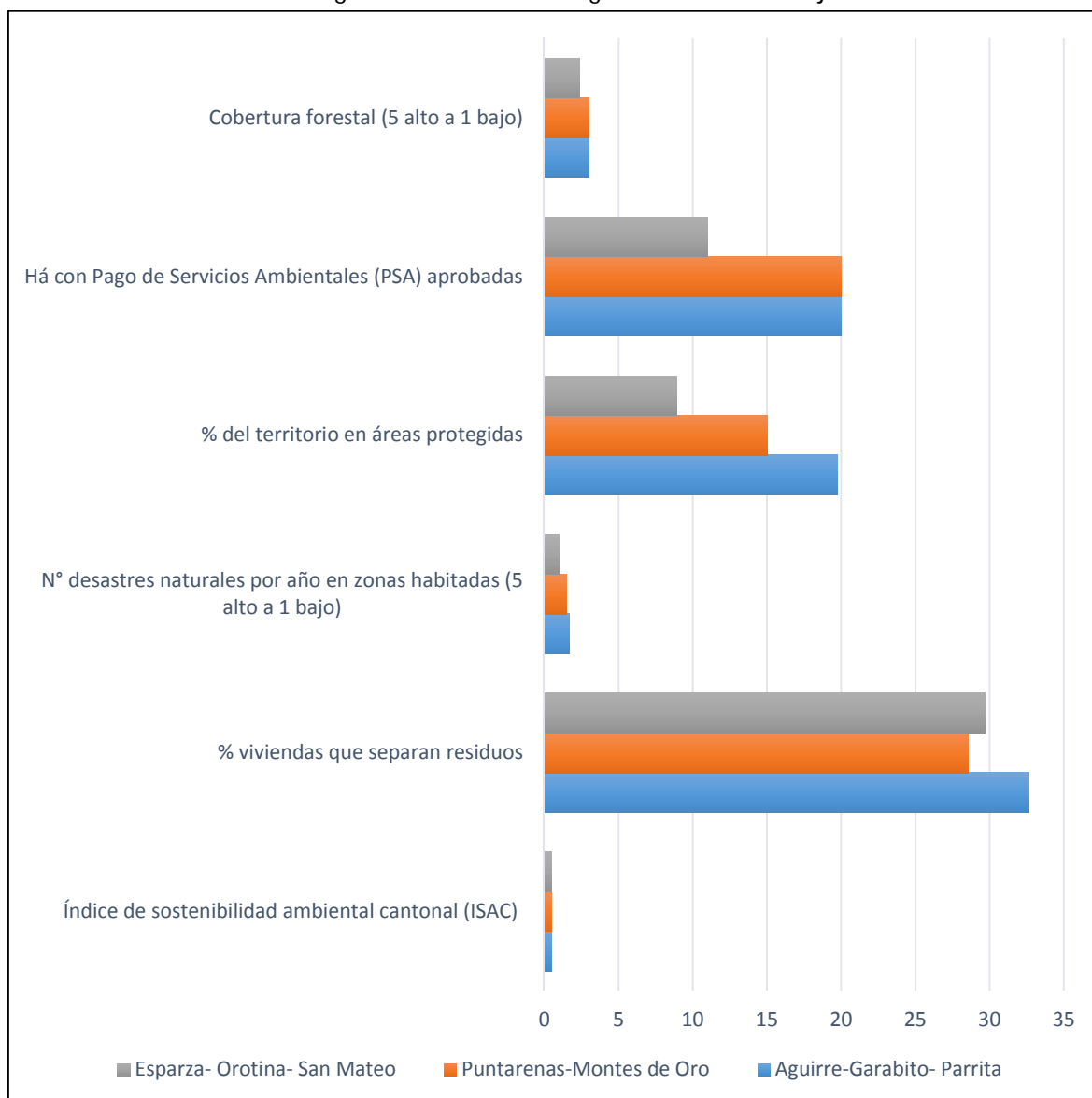
Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

#### 1.4.6.2.5. Ecosistemas territoriales

El territorio Esparza-San Mateo-Orotina presenta mayores brechas en este eje de la Política, y su valor supera casi el doble a la media regional. El territorio Puntarenas-Montes de Oro, le sigue en orden de prioridad alta de atención (25,0%) y con menor porcentaje de prioridad alta de atención se destaca el territorio Quepos-Garabito-Parrita. Los dos últimos territorios registran valores inferiores al promedio regional.

En el siguiente gráfico se describen los principales indicadores analizados en este eje de la Política.

Gráfica 52. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT



Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.

Fueron analizados 6 indicadores en este eje y el territorio que presentó mayores brechas es Esparza-Orotina-San Mateo con 4 indicadores de alta prioridad de atención en: 1) bajo porcentaje de viviendas que separan residuos; 2) alto porcentaje de áreas protegidas; 3) bajo porcentaje de hectáreas con pago por servicios ambientales; 4) baja cobertura forestal.

Puntarenas-Montes de Oro presenta alta prioridad en la atención de: 1) bajo porcentaje de viviendas que separan residuos; 2) alto porcentaje de áreas protegidas en el territorio.

El indicador con mayor prioridad de atención en los tres territorios es el porcentaje de viviendas que separan residuos, que en esta región es muy bajo.

En el cuadro que a continuación se presenta, puede observarse la prioridad de atención en cada uno de los territorios.

Cuadro 70. Territorios de la Región Pacífico Central según indicadores del eje 5 de la PEDRT

Indicador	Quepos-Garabito-Parrita	Puntarenas-Montes de Oro	Esparza-Orotina-San Mateo
% del territorio en áreas protegidas	2	1	1
% viviendas que separan residuos	1	1	1
Cobertura forestal (5 alto a 1 bajo)	2	2	1
Há con Pago de Servicios Ambientales (PSA) aprobadas	2	2	1
Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	3	2	3
IPS Extracción de agua por persona en litros per cápita (IPS)	3	2	3
N.º desastres naturales por año en zonas habitadas (5 alto a 1 bajo)	2	2	3

Fuente: Planificación Institucional, con modelo de datos de consultoría del IICA, 2016.



## 1.5. Marco Filosófico Institucional

### 1.5.1. Marco Estratégico de Largo Plazo

A partir de la aprobación de la Ley N.º 9036, la Junta Directiva en el artículo N.º 5 de la Sesión Ordinaria 043-2012, de 26 de noviembre de 2012, aprobó la Misión y Visión Institucional en los siguientes términos:

#### Misión

«Ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural».

#### Visión

«Contribuiremos al desarrollo sostenible de los territorios rurales, en un marco de cooperación con los actores sociales, fundamentado en la construcción de una ciudadanía activa, conforme a los principios de solidaridad, respeto y compromiso».

Además, el Plan Estratégico Institucional, aprobado mediante artículo N.º 8 de la Sesión Ordinaria 026-2016, de 16 de agosto de 2016, establece los ejes estratégicos y objetivos asociados del Instituto.

Cuadro 71. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2016-2020

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos de cada Eje
<b>1-Modernización Institucional</b>	Garantizar un ágil y oportuno proceso de modernización institucional para una efectiva entrega de bienes y servicios a la población objetivo del Inder que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el desarrollo de los territorios rurales del país.
<b>2-Planificación Participativa Territorial</b>	Impulsar procesos de planificación participativa territorial sobre la base de un marco de actuación interinstitucional que involucre la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, Gobiernos Locales que permita orientar el desarrollo social y productivo de los territorios en el país.
<b>3-Gestión Social del Desarrollo Territorial</b>	Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios.
<b>4-Gestión Agraria</b>	Desarrollar las acciones técnicas y administrativas (regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras) que coadyuven a transformar la estructura de la tenencia de la tierra como elemento dinamizador de la economía para las familias y los territorios.
<b>5-Gestión por Proyectos.</b>	Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y consensuados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2016-2020, Inder.

## 1.5.2. Política Institucional POI 2017

En el marco de la política institucional, aplicada al accionar del Inder, mediante acciones particulares y articuladas el estado costarricense atenderá de manera prioritaria y por medio de políticas sectoriales diferenciadas, las regiones con mayor rezago social y económico, mediante el impulso de las actividades socioeconómicas rurales, el incremento de la inversión productiva, el fomento de la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre el ámbito rural y urbano. Este enfoque está dirigido a la movilización de capacidades endógenas de desarrollo de los territorios, aprovechando la integración interinstitucional y el fortalecimiento de vínculos con el sector privado, que, como consecuencia, permitirán reducir los desequilibrios económicos y sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, para alcanzar mayor crecimiento económico y social.

En este contexto, a continuación, se presenta un resumen de la Política Institucional período 2015-2018, aprobada por Junta Directiva en el artículo N.º3, de la Sesión Ordinaria 008-2015, del 2 de marzo de 2015.

### 1.5.2.1. Eje Planificación Institucional y Territorial

El objetivo de este eje es alinear la gestión del Inder a las responsabilidades asignadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, a las leyes, reglamentos y políticas que le relacionan directa o indirectamente, así como la gestión articulada con los sectores establecidos mediante el Decreto N.º 38536-MP-PLAN y 38997-MP-PLAN (Modificación al reglamento ejecutivo).

La gestión institucional se fundamentará en procesos de planificación participativa e inclusiva, que involucren a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, así como los Gobiernos Locales, para orientar el desarrollo social y productivo del territorio. La planificación del desarrollo territorial debe procurar la articulación armónica y sostenible de las actividades productivas de los territorios en estrecha vinculación con la dinámica urbana; considerando las políticas de uso y aprovechamiento del suelo y el agua, conforme lo establecen las leyes.

### **Lineamientos**

- Formulación de la Política de Estado en Desarrollo Rural Territorial 2015-2030 y el respectivo Plan de Acción.
- Análisis, revisión y ajuste de la delimitación de los 27 territorios vigentes, bajo jurisdicción institucional.
- Aplicación del Modelo de Gestión Territorial, como fundamento de la operación institucional.
- Apoyo para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial, en articulación con los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).
- Elaboración de la planificación operativa y presupuestaria institucional, para la provisión de bienes y servicios institucionales, en el marco de los Planes de desarrollo rural territorial y las prioridades definidas por los Consejos Territoriales, y los Consejos Regionales de Desarrollo Rural.

### 1.5.2.2. Eje Gestión Social del Desarrollo Territorial

El modelo de planificación participativa legitimado por la Ley N.º 9036 requiere la creación de capacidades, para movilizar los aportes de los actores sociales, formal y legítimamente organizados. Conforme a las potestades que establece la Ley, en este eje se incluyen las acciones relacionadas con la creación, organización y fomento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo participativo de los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo inclusivo.

#### **Lineamientos**

- Constitución y legitimación de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, para que asuman el rol de órganos de coordinación y articulación del desarrollo rural.
- Creación de capacidades y fortalecimiento de los CTDR, para que operen conforme al rol asignado por la Ley.
- Priorización de la acción coordinada horizontal de los ministerios, organismos públicos y privados, bajo un enfoque multisectorial y de cooperación vertical con los gobiernos descentralizados, con la finalidad de promover el Desarrollo Territorial Rural.
- Establecer sistemas de información, seguimiento, evaluación y análisis de los programas y proyectos de Desarrollo Rural en los territorios.

### 1.5.2.3. Eje Gestión de Proyectos

Los planes de desarrollo elaborados por los Consejos Territoriales, como gestores del desarrollo, constituyen instrumentos que facilitan el acceso, el mejoramiento del uso y aprovechamiento de los recursos del Fondo de Tierras y el de Desarrollo Rural del Inder, así como recursos financieros del sector institucional y privado.

Los planes deben incluir una carpeta de proyectos de diferente naturaleza, según lo requieran los territorios, que se puedan ejecutar en horizontes de corto, mediano y largo plazo, tales como:

- Incursión y desarrollo de mercados-dinámicos: locales, rurales, territoriales, regionales.
- Participación de la inversión privada, a nivel local, territorial y regional.
- Potencial productivo a partir de los recursos locales, para generar un desarrollo económico sostenible.
- Manejo racional y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y prevención de riesgos.
- Alianzas estratégicas para el financiamiento de proyectos.

#### **Lineamientos**

- Formulación de proyectos, apoyo a los CTDR por medio de asesoría y recursos financieros, para la formulación de proyectos.
- Elaboración de la normativa e instrumentos, que regulen la asignación de recursos de los Fondos de Tierras y de Desarrollo.
- Gestión de los recursos financieros y servicios para la implementación de los proyectos priorizados por los territorios y las regiones y que contribuyan al mejoramiento del bienestar

y la generación de empleo e ingresos; con especial atención, mediante acciones diferenciadas, a los sectores vulnerables de la sociedad.

- Articulación de acciones con MINAE y actores privados de los territorios, para la formulación y ejecución de planes y proyectos, que permitan el uso racional y sostenible de los recursos naturales, planes de contingencia y prevención de riesgos y cambio climático.
- Suscripción de convenios entre el Inder y otros actores públicos y privados, que permitan a las entidades públicas, los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil, asumir compromisos concretos, para la ejecución de los planes de desarrollo territorial.
- Formulación, ajustes de manuales y reglamentos internos para la administración de los proyectos.

#### 1.5.2.4. Eje Gestión Agraria

De conformidad con la Ley N.º 9036, el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla la función social de acuerdo a las facultades establecidas; acatando principios de interés público, equidad, transparencia, eficiencia y oportunidad.

#### **Lineamientos**

- Sistema Integrado de Gestión Agraria (SIGA). Ajuste y consolidación de éste sistema que permita a la institución contar con una base de datos centralizada, confiable y de fácil acceso sobre los inmuebles y predios bajo su jurisdicción, para realizar las tareas de planificación, control, seguimiento y ejercer la tutela efectiva sobre los mismos.
- Adquisición de tierras, a partir de la priorización realizada por los CTDR, en el marco de los planes territoriales de desarrollo, elaborados en los territorios bajo jurisdicción del Inder.
- Asignación de predios a las personas físicas y jurídicas demandantes, que cumplan la normativa vigente, mediante las modalidades de asignación y arrendamiento.
- Otorgamiento de escrituras pendientes, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Traspaso al MINAE de las áreas pertenecientes al Patrimonio Nacional del Estado.
- Traspaso a las Municipalidades de las áreas correspondientes a los caminos, de acuerdo a los planos que se generen para los nuevos proyectos.
- Control, regularización y fiscalización agraria de los predios con limitaciones o que mantienen deudas contraídas con el Inder.
- Disposiciones de la Contraloría General de la República Continuar con la ejecución de las acciones técnicas y administrativas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones, en lo referente a la adquisición, titulación, control, uso y tenencia de las tierras adquiridas.

#### 1.5.2.5. Eje Modernización Institucional

La Ley N.º 9036 establece en el Transitorio I, que el Instituto realizará el traslado y la transición hacia el Inder, de acuerdo con un estudio técnico que garantice el cumplimiento de los fines para los cuales se crea el nuevo instituto, en concordancia con los programas que llevará a cabo.

#### **Lineamientos**

- Consolidación de una Plataforma político institucional y el fortalecimiento de ésta, que permita a la Dirección Superior, posicionar el tema del desarrollo rural territorial, en la agenda gubernamental, para la construcción y mejoramiento de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
- Construcción de un Sistema de valores que permita orientar la gestión Institucional, fundamentada en la ética, la transparencia, el bien común, el servicio oportuno y de calidad, a la población demandante de los territorios.
- Elaboración del estudio técnico sobre la reorganización estructural y operativa del Inder conforme a los requerimientos de Mideplan.
- Gestión del recurso humano necesario. Negociación ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para lograr las plazas requeridas.
- Gestión de los recursos financieros necesarios Gestión ante el Ministerio de Hacienda, para que, en las directrices generales de política presupuestaria, los ministerios e instituciones autónomas incorporen a sus planes operativos, los recursos presupuestarios para cumplir las prioridades definidas en los planes de desarrollo territorial.
- Desarrollo de sistemas, que faciliten la recopilación, sistematización e interpretación de información, como instrumento de apoyo para que las unidades institucionales y los Consejos Territoriales de Desarrollo fundamenten los procesos de planificación, seguimiento, presupuesto y toma de decisiones, en general.
- Elaboración y ejecución del Plan estratégico tributario que asegure la más justa y efectiva recaudación de los impuestos y asegure ingresos crecientes.
- Fortalecimiento de la función de la Contraloría de servicios, para que la gestión sea un mecanismo para garantizar los derechos de las personas usuarias de los servicios que brinda la Institución, con oportunidad y calidad.
- Mejoramiento de la capacidad técnica y de gestión del personal. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita el mejoramiento de las capacidades del recurso humano del Instituto, de conformidad con la nueva estructura operativa.
- Infraestructura Administrativa. Elaboración de un plan de corto y mediano plazo, que permita la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura administrativa de las sedes regionales y territoriales del Instituto.
- Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación eficiente, que mejore el posicionamiento del Instituto en su gestión territorial.
- Control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional y de los planes de desarrollo rural territoriales, regionales y el plan nacional de desarrollo.

### 1.5.3. Principios y Valores Institucionales

En el marco de la Ley N.º 9036 los principios que orientan la gestión institucional y las acciones contenidas en el PEI, son los siguientes:

Figura 2. Principios y valores institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional, Inder 2016.

## Principios

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerán mediante la práctica de los siguientes principios institucionales:

- **Interés colectivo y de la ciudadanía:** Reflejan los objetivos y líneas de acción estratégica del PEI. El espíritu de la Ley N.º 9036, expresado en el Artículo 5.- Objetivos del desarrollo rural, que señala que «El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados al desarrollo de estos...». La Ley faculta al Inder a ejecutar su gestión, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo.
- **Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Expresan la voluntad institucional, para concretar en los planes de desarrollo territorial y regional, las acciones institucionales y de la colectividad identificadas por los actores sociales del territorio, para contribuir a su fomento social y económico.
- **Estabilidad:** Los objetivos y líneas estratégicas constituyen la plataforma legítima de referencia para los procesos de planificación, presupuesto y la organización de los recursos institucionales, para el corto y mediano plazo.
- **Adaptabilidad:** El proceso de control, seguimiento y evaluación de los productos contenidos en el PEI y ejecutados, permite la realización de los ajustes necesarios a las líneas de acción.

- **Coherencia y coordinación:** El carácter de coherencia de la política institucional y de las acciones contenidas en el PEI en términos de los procesos de coordinación y articulación que se requiere implementar; se fundamentan en los fines estipulados en la Ley N.º 9036.
- **Rigurosidad para la implementación:** En el sentido de que tanto el PEI como los planes de instrumentación establecen metas y rutas de trabajo con metas, responsables y plazos.
- **Impacto:** Los planes, programas, proyectos y acciones que se ejecuten en el marco del PEI tienen como finalidad generar efectos e impacto en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes, en estrecha coordinación con la institucionalidad pública y actores privados.
- **Evaluación y fiscalización:** El PEI debe ser objeto de evaluación por parte de las unidades institucionales correspondientes y a la vez será fiscalizado por los Consejos Territoriales y regionales de Desarrollo, mediante los resultados transformados en bienes y servicios provistos por el Inder y el resto de la institucionalidad pública, que impacten la condición de los territorios rurales.

## Valores

La eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PEI, se fortalecerá mediante la práctica de los siguientes valores institucionales:

- **Transparencia:** El valor de la transparencia se sustenta en la probidad, la disponibilidad y acceso a la información, la rendición de cuentas y la promoción de la participación de la comunidad y de la ciudadanía como actores y referentes en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el Instituto.
- **Integridad:** Se refiere a una persona, coherente, honrada y correcta en el ejercicio de sus funciones en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve.
- **Imparcialidad:** Es un criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad. Esto quiere decir que la persona realiza su función manteniendo la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar de manera especial a alguien.
- **Trabajo organizado y en equipo:** Significa disposición y convergencia de esfuerzos, responsabilidad individual y colectiva, para lograr una meta común.
- **Sinceridad:** La sinceridad es una actitud que las personas pueden tener para enfrentar su vida y se caracteriza por la honestidad y la utilización de la verdad en todos los ámbitos de la existencia cotidiana.
- **Compañerismo:** Es el vínculo de armonía y buena correspondencia que existe entre compañeros y compañeras.
- **Tolerancia:** Respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- **Proactividad:** Es la persona que toma la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras en su vida, en general y en su actividad diaria.
- **Comunicación:** La comunicación en la Institución debe darse con miras a asegurar el intercambio de conocimientos y de información entre el personal de las diferentes áreas, cada una respetando las necesidades, competencias e integridad de unas y otras.

- **Excelencia:** La excelencia en los procesos institucionales es un atributo ético al asociarse con la capacidad para el bien hacer, ser virtuoso y procurar los mejores resultados acordes con los parámetros establecidos por la organización. Este principio se fortalecerá primordialmente mediante la práctica de los valores anteriores.
- **Compromiso:** Es conocer las funciones que cada cual debe desempeñar, aceptar y apropiarse de los deberes que acompañan estos roles.
- **Cambio:** La disposición al cambio, capacidad y flexibilidad para adaptarse a nuevas situaciones en la organización del trabajo y de la Institución requieren de una actitud positiva.
- **Eficacia y eficiencia:** Es un criterio institucional que revela la capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos; se ocupa esencialmente del logro de los objetivos institucionales o sea hacer lo que se propone en el tiempo con los recursos que se presupuestan.
- **Orientación a resultados:** Es la capacidad de organizar y orientar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados.

### Principios Orientadores de Ley N.° 9036

El Inder, en la aplicación del objeto de esta ley y en cumplimiento de los fines que la misma ley dispone alcanzar, se regirá por los siguientes principios orientadores:

- **Función social de la propiedad:** las acciones del Inder deberán promover y ejercitar lo pertinente para hacer efectivo el principio de la función social de la propiedad.
- **Estructura de tenencia de la tierra:** el Inder orientará las acciones tendientes a transformar la estructura de la tenencia de la tierra, para que cumpla su función social de acuerdo con las facultades establecidas en la presente ley.
- **Territorialidad y descentralización:** tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo territorial rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las políticas públicas dictadas por el Poder Ejecutivo, sobre descentralización y desconcentración de las competencias y potestades del Inder, posibilitando que la política responda a las demandas y las necesidades originadas en los territorios rurales, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.
- **Integralidad:** el desarrollo rural se concibe como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.
- **Participación:** el desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.
- **Desarrollo humano:** la finalidad del desarrollo rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad, la movilidad social y el crecimiento personal de los habitantes.
- **Multisectorialidad:** el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad, mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.



- **Sostenibilidad:** el desarrollo rural tiene como condición asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista económico, social, ambiental e institucional, en beneficio de la población rural.
- **Transparencia de la acción pública:** todas las acciones que se deriven de la coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo rural deben respetar los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público.

#### 1.5.4. Prioridades Institucionales 2017

##### 1.5.4.1. Inversión para el desarrollo rural

#### **Gestión de los bienes y servicios para el desarrollo territorial**

- Los territorios rurales con mayor rezago social y económico, determinados a través de los diagnósticos territoriales y el sistema de indicadores.
- Los proyectos y procesos que trasciende de años anteriores.
- Los proyectos que articulen acciones con otros actores del desarrollo y que generen mayor impacto al poseer características de integralidad y de connotación estratégica.
- Los proyectos en asentamientos campesinos que atiendan las necesidades de infraestructura básica.
- Los proyectos productivos que fomenten la agroindustria rural, que generen valor agregado y vinculen mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- La inversión dirigida a los CEPROMA a través de los servicios institucionales y fundamentada en la Estrategia de los CEPROMAS.
- Las obras de infraestructura de riego, drenaje, acceso al agua, en las regiones y territorios afectadas por el fenómeno del niño y las sequías.
- Los programas de Turismo Rural, enfoque mejoramiento de vida y OVOP (Un Pueblo Un Producto).

#### **Gestión del fortalecimiento territorial**

- Las poblaciones de limitada participación en los procesos de desarrollo (mujeres, personas con capacidades limitadas, población indígena, adultos mayores, niños y jóvenes).
- Las estrategias que demuestren la integralidad en la atención de las poblaciones, mediante bienes y servicios complementarios que potencien el desarrollo.
- Los procesos que promuevan la auto-sostenibilidad, la gestión territorial y la participación de los actores territoriales.

#### **Gestión de los procesos agrarios**

- Aquellas acciones de control, regularización y fiscalización agraria en predios con limitaciones.

- Aquellos predios con deudas contraídas con el Instituto, de acuerdo al Instructivo para la Fiscalización Agraria.
- Aquellos casos adjudicados en los que exista mora administrativa de más de cinco años, donde procede tramitar con la implementación del Decreto Ejecutivo N.º 38978-JP para la aplicación del artículo 172 de la Ley N.º 2825, que permite la inscripción de documentos en el Registro Público a partir de los contratos de adjudicación.

#### 1.5.4.2. Gestión y organización institucional

- Énfasis en el proceso de operación de la nueva estructura, con recursos asignados al fortalecimiento del capital humano, el desarrollo de los espacios físicos adecuados y el establecimiento de funciones (en especial para proyectos y trabajo en territorios).
- Modernización tecnológica institucional para el mejoramiento de la gestión (p. ej. Sistema Administrativo y Presupuestario, Sistema de Beneficiarios, Sistema de Control Interno, Sistema de Atención a la Ciudadanía).
- Elaboración del POI 2017 partiendo de la información generada por el SIGA y el estado actual de los predios (asignados, disponibles y en proceso de recuperación).
- Énfasis al desarrollo de procedimientos, estandarización de procesos, revisión y ajuste de normativa.
- Abordaje y revisión de los procedimientos y requisitos que se solicitan al administrado, para cumplir la Ley N.º 8220 «Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos».
- Se priorizarán inversiones físicas institucionales especialmente orientadas a la atención de la Ley N.º 7600 y el desarrollo de instalaciones adecuadas y cercanas a los territorios donde se desarrollan las acciones, buscando fortalecer la presencia institucional y la cercanía con las poblaciones con las cuales se trabaja.

1.5.5. Matriz de Articulación Plan-Presupuesto 2017 (MAPP)

1.5.5.1. Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

Para este sector, el Inder estableció como compromiso la ejecución de 5 proyectos anuales que contribuyan en el mejoramiento de la condición económica de los habitantes de los territorios rurales. A continuación, se detalla la matriz correspondiente:

**Sector: Desarrollo Agropecuario y Rural**

**Ministro (a) Rector (a): Luis Felipe Arauz Cavallini**

Matriz 1. MAPP Sector Desarrollo Agropecuario y Rural

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA																		
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2016-2018)	OBJETIVOS(ES) TORIALES) /AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACION META		INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES	
							2016	2016	2017	2018							USUARIO (A)	CANTIDAD			DESEMPEÑO PROYECTADO							MONTO
																					HOMBRES <sup>1)</sup>	MUJERES <sup>2)</sup>	1	T+1				
																							ANUAL	T+1				T+2
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.	Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	2.1 Fomento del bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante una estrategia participativa, para el desarrollo, con criterios de calidad, oportunidad y cobertura.	Personas físicas y jurídicas de los territorios rurales mejoran sus condiciones de calidad de vida y para la producción, por medio del acceso a los bienes y servicios institucionales. <sup>1,4</sup>	Número de nuevos proyectos ejecutados en los territorios rurales.	NA	20 nuevos proyectos ejecutados	5	5	5	5	28 Territorios Inder (Brunca, Central; Chorotega; H. Caribe, H. Norte, Pacifico Central	Mejorar las condiciones de vida de la población en los territorios rurales y regiones, mediante la ejecución de proyectos de bienes y servicios, que correspondan a las necesidades de los actores públicos y privados (PND- Sector Agropecuario y Rural- programa 2.1.1)	Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	02- Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	Tierras adquiridas para proyectos productivos en los territorios rurales	No. de proyectos	Personas físicas y jurídicas demandantes de tierras en los territorios, para ejecución de proyectos, de acuerdo a la normativa vigente.	ND	ND	Número de nuevos proyectos de adquisición de tierras, ejecutados en los territorios rurales.	NA	1	1	1	1	7.613,0	Recursos Inder	Los proyectos de adquisición de tierras para la implementación de proyectos productivos, deben cumplir con la normativa ambiental vigente.
							Personas físicas y jurídicas demandantes de tierras en los territorios rurales.	ND	ND	4							4	4	4			15.205,4	Recursos Inder	Los proyectos de desarrollo consideran los componentes de: a) Infraestructura rural para apoyo a la producción y a la población b) Proyectos productivos mediante el otorgamiento de créditos c) Proyectos de fomento y apoyo a la producción mediante seguridad alimentaria d) Proyectos articulados con entes públicos y privados. Dentro de este monto se contemplan c1.000 mill que serán				

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 1.5.5.2. Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial

Para este sector, el Inder estableció como compromiso el traspaso de áreas de aptitud forestal al Ministerio de Ambiente y Energía, y así contribuir al Programa de Conservación Terrestre. En la siguiente matriz se especifica la programación de acciones para la consecución de este compromiso:

**Sector: Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial**  
**Ministro (a) Rector (a): Edgar Gutiérrez Espéleta**

Matriz 2. MAPP Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial

PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES) / AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO O FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
							USUARIO (A)	CANTIDAD		DESEMPEÑO PROYECTADO							MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
								HOMBRES <sup>1</sup>	MUJERES <sup>1</sup>										ANUAL			t+1	t+2	t+3				
Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.	Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio, genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.4 Programa de Conservación terrestre bajo varios modelos de gobernanza.	1.4.11 Salvaguardar áreas del territorio representativas del patrimonio genético natural y cultural del país, dentro de diversos modelos de gobernanza participativos.	Número de Hectáreas Adquiridas del Inder <sup>(1)</sup>	10266	2000	500	500	500	25 Territorios Inder (Brunca, Central, Chorotelega, H. Caribe, H. Norte, Pacífico Central)	Consolidar la conservación en ecosistemas prioritarios que garanticen el uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios del patrimonio genético, natural y cultural.	Programa de conservación terrestre bajo varios modelos de gobernanza.	02- Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	Hectáreas trasladadas al Minae para su administración.	Cantidad de Hectáreas	N/A	N/A	N/A	Cantidad de Hectáreas trasladadas	10266	500	500	500	500	0 <sup>(2)</sup>	Recursos Inder	1) El presupuesto para estas metas, está contenido en los recursos operativos que la institución establece en el proceso de titulación de tierras, en cada ejercicio económico	

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

\*\* (1) La razón de la adquisición de hectáreas tiene sentido en la línea de que es uno de los pasos del proceso de transferencia de dichas hectáreas a la gobernanza del Minae, fin último de la acción meta PND.

\*\* (2) Se especifica un valor de 0 para la actividad dado que la misma se apalanca en las acciones ordinarias del Inder para lograr realizarse en el reporte de final de año se incluye el monto que se ha incurrido en dicha actividad con su respectiva observación.

## II. Estructura Programática

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego de la Ley 9036 de Creación del Inder, el Instituto ha definido la siguiente estructura programática:

- Actividades Centrales
- Gestión Agraria y Regularización de la Tierra
- Gestión para el Desarrollo Territorial

En el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2017 según la estructura programática.

Cuadro 72. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 según Estructura Programática

Programa Presupuestario	Presupuesto 2017	Participación Relativa
Actividades Centrales	17.248.704.620,81	33,6%
Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	13.391.018.958,30	26,1%
Gestión para el Desarrollo Territorial	20.725.674.661,89	40,3%
<b>Total</b>	<b>51.365.398.241,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto, Inder, septiembre 2016.

Cuadro 73. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 según Partida Presupuestaria

Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2017	Participación Relativa
0	Remuneraciones	12.154.039.520,47	23,7%
1	Servicios	7.391.400.100,53	14,4%
2	Materiales y suministros	3.453.278.469,91	6,7%
3	Intereses y comisiones	0,00	0,0%
4	Activos financieros	600.000.000,00	1,2%
5	Bienes duraderos	16.972.880.150,09	33,0%
6	Transferencias corrientes	4.751.000.000,00	9,2%
7	Transferencias de capital	6.042.800.000,00	11,8%
8	Amortización	0,00	0,0%
9	Cuentas especiales	0,00	0,0%
	<b>Total</b>	<b>51.365.398.241,00</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Presupuesto, Inder, septiembre 2016.

## 2.1.Actividades Centrales

### 2.1.1. Descripción del Programa

Alberga los procesos de asesoría, soporte y apoyo a la gestión de los programas sustantivos. Este programa se divide de la siguiente forma:

- Administración y Finanzas.
- Administración Tributaria.
- Dirección Superior y Asesores.

### 2.1.2. Objetivo General

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por entes que regulan la actividad institucional.

### 2.1.3. Objetivos Específicos

- Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.
- Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.
- Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

## 2.1.4. Alineación PEI-POI

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 74. Alineación PEI-POI Actividades Centrales

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
<b>Administración y Finanzas</b>	
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.3.</b> Fortalecer la gestión financiera y la captación de recursos para la sostenibilidad de los bienes y servicios que ejecuta el Inder en los territorios rurales.	<b>Objetivo Específico 1.1:</b> Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.
	<b>Resultado 1.1.1:</b> Procesos técnicos necesarios para la administración de los recursos físicos del Instituto en procura del apoyo administrativo y logístico a sus programas sustantivos, organizados y liderados.
	<b>Resultado 1.1.2:</b> Organizar y liderar los procesos técnicos necesarios para el manejo de las finanzas del Instituto, bajo criterios de oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia.
<b>Administración Tributaria</b>	
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción.</b> Fortalecimiento de la gestión de Ingresos.	<b>Objetivo Específico 1.2:</b> Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.
	<b>Resultado 1.2.1:</b> Gestión de Ingresos Tributarios fortalecida, mediante el fomento del cumplimiento voluntario y una mejor efectividad del control tributario.
	<b>Resultado 1.2.2:</b> Procesos administrativos e informáticos sistematizados para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias.
	<b>Resultado 1.2.3:</b> Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano.
<b>Dirección Superior y Asesores</b>	
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción.</b> Modelo corporativo gerencial para la toma de decisiones.	<b>Objetivo Específico 1.3:</b> Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción.</b> Simplificación de Trámites.	<b>Resultado 1.3.1:</b> Controlar la efectividad y calidad de los servicios públicos brindados por el Inder.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 4.1.</b> Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.° 9036.	<b>Resultado 1.3.2:</b> Prestar los servicios jurídicos que requiere la institución, a través de la representación legal en los procesos judiciales, la asesoría jurídica interna y la atención de los asuntos notariales que requiere.
<b>Eje 2 Planificación Participativa Territorial, Acción estratégica, 2.3. Producto 2.3.2.</b> Se creará la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural como instancia técnica responsable de informar, orientar sobre las acciones, las políticas, los planes, los programas y los proyectos que adopte e implemente el Inder.	<b>Resultado 1.3.3:</b> Procesos de planificación, seguimiento y evaluación, para impulsar el desarrollo rural territorial en el marco de la Política de Estado (PEDRT 2015-2030), desarrollados.
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.5.</b> Desarrollo de un sistema de planificación institucional basado en la gestión por resultados y sobre la base de la asignación de	<b>Resultado 1.3.4:</b> Sistema de planificación institucional que fortalezca los procesos de toma de decisiones, para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Inder de corto, mediano y largo plazo.

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
los recursos según las necesidades regionales y territoriales.	
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de Acción: Desarrollo Administrativo y Organizativo.</b> Sistema de Comunicación orientado hacia los clientes internos y la población en general.	<b>Resultado 1.3.5:</b> Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.
<b>Eje 1, Modernización Institucional, Producto 1.1.1</b> Plan de capacitación y formación del recurso humanos ejecutándose.	<b>Resultado 1.3.6:</b> Buenas relaciones laborales de los trabajadores y apego a la legalidad en la ejecución de su trabajo promovidas mediante acciones de naturaleza preventiva, investigativa y disciplinaria.
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción: Sistema de Control Interno.</b> Sistema para la gestión de los procesos internos de la institución relacionado con Control Interno.	<b>Resultado 1.3.7:</b> Conocimiento y comprensión del Sistema de Control Interno Institucional, fomentado y promovido.
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Línea de acción 1.1.</b> Desarrollar las competencias y sistemas de administración del recurso humano adecuado al mandato de la Ley 9036 del Inder.	<b>Resultado 1.3.8</b> Desarrollo del capital humano promovido de acuerdo a sus competencias y fortaleciendo sus capacidades.
<b>Eje 1 Modernización Institucional, Acción Estratégica 1.4.</b> Fortalecer los procesos administrativos y sustantivos institucionales con la aplicación y uso de tecnologías de información que faciliten la agilidad de los procesos y la confiabilidad de los datos	<b>Resultado 1.3.9:</b> Conducción del desarrollo de la tecnología de información y comunicaciones, según políticas y mejores prácticas en la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Fuente: Planificación Institucional, septiembre 2017.



## 2.1.5. Gestión Orientada por Resultados (GOR)

Matriz 3. Gestión Orientada por Resultados: Actividades Centrales

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
<b>Objetivo General 1:</b> Contribuir con los programas sustantivos de la Institución de manera integral, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los procesos técnicos, de apoyo y administrativos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por entes que regulan la actividad institucional.	Relación Inversión /gasto operativo.	53% de recursos de inversión	>50% de recursos de inversión	Informes Gerenciales Trimestrales
		47% de recursos de gasto	<50% de recursos de gasto administrativo	Informes Gerenciales Trimestrales
	Índice de Gestión Institucional de la CGR.	95%	95%	Informe de la CGR
	Porcentaje de cumplimiento de metas operativas de las Unidades del Programa de Actividades Centrales.	NA	85%	Informes Gerenciales Trimestrales
<b>Administración y Finanzas</b>				
<b>Objetivo Específico 1.1:</b> Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo del Departamento Administrativo	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el POI- Presupuesto según el Modelo de Gestión Territorial	78,87%	80%	Informes presupuestarios
<b>Resultado 1.1.1:</b> Procesos técnicos necesarios para la administración de los recursos físicos del Instituto en procura del apoyo administrativo y logístico a sus programas sustantivos, organizados y liderados	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Servicios Generales.	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Proveeduría.	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Control de Activos.	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Centro de gestión Documental.	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Servicios Generales.	ND	90%	Informes de avance del cumplimiento del Plan de Trabajo
<b>Resultado 1.1.2:</b> Organizar y liderar los procesos técnicos necesarios para el manejo de las finanzas del Instituto,	Inversión/Gasto Operativo	19.179,32 millones	22.818,40 millones	Informes presupuestarios

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
bajo criterios de oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia.		16.342,68 millones	28.547,00 millones	
<b>Administración Tributaria</b>				
<b>Objetivo Específico 1.2:</b> Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.	Efectividad en la recaudación	34.164,93 millones	Incremento 5%	Informes Trimestrales de Ingresos
<b>Resultado 1.2.1:</b> Gestión de Ingresos Tributarios fortalecida, mediante el fomento del cumplimiento voluntario y una mejor efectividad del control tributario	Plan de Acciones Extensivas e Intensivas de cumplimiento de deberes formales y materiales	0	50% Plan de Acciones Extensivas e Intensivas de cumplimiento de deberes formales y materiales	Plan Cronogramas % Cumplimiento de Acciones
<b>Resultado 1.2.2:</b> Procesos administrativos e informáticos sistematizados para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias.	Sistema Informático.	0	1 Sistema informático desarrollado e implementado en un 100%.	Cartel Requerimientos
<b>Resultado 1.2.3:</b> Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano	Porcentaje de satisfacción de los contribuyentes		60% satisfacción del contribuyente	Diagnóstico Encuestas
	Porcentaje del Personal de la Administración Tributaria especializado		70% del personal de la Administración Tributaria especializado	Becas aprobadas
<b>Dirección Superior y Asesores</b>				
<b>Objetivo Específico 1.3:</b> Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de metas operativas de las Unidades Asesoras.	NA	80% de cumplimiento de metas	Informes de cumplimiento de metas trimestrales
<b>Resultado 1.3.1:</b> Controlar la efectividad y calidad de los servicios públicos brindados por el Inder.	Porcentaje de usuarios satisfechos con gestión ciudadana brindada	NA	70% de usuarios satisfechos con gestión ciudadana brindada	Informe de Valoración del Servicio
<b>Resultado 1.3.2:</b> Prestar los servicios jurídicos que requiere la institución, a través de la representación legal en los procesos judiciales, la asesoría jurídica interna y la atención de los asuntos notariales que requiere.	Total de Servicios Jurídicos de Acuerdo a la normativa vigente.	NA	80 % de satisfacción en la calidad de los servicios	Encuesta o Entrevista.
<b>Resultado 1.3.3:</b> Procesos de planificación, seguimiento y evaluación, para impulsar el desarrollo rural territorial en el	Porcentaje de avance de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación	NA	100 % avance de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación	Informes de resultados del avance de los procesos de

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
marco de la Política de Estado (PEDRT 2015-2030), desarrollados.				planificación, seguimiento y evaluación.
<b>Resultado 1.3.4:</b> Sistema de planificación institucional que fortalezca los procesos de toma de decisiones, para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Inder de corto, mediano y largo plazo.	Porcentaje de Unidades Institucionales integradas al nuevo Sistema de Planificación (utilizando la metodología de gestión por resultados).	NA	80% de Unidades Institucionales integradas al nuevo Sistema de Planificación.	Documento POI Documento POGE
	Nueva estructura organizacional implementada	NA	100% de la estructura organizacional implementada	Documento MIDEPLAN Informes
	Total de proyectos estratégicos con participación de Planificación Institucional	NA	3 proyectos	Documentos de proyectos elaborados
<b>Resultado 1.3.5:</b> Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.	Porcentaje de cumplimiento de los instrumentos de comunicación interna y externa finalizados.	NA	Entre 80% y 85% de la meta lograda	Informe a la Presidencia Ejecutiva sobre la labor de la Unidad de Comunicación y Prensa del Inder
<b>Resultado 1.3.6:</b> Buenas relaciones laborales de los trabajadores y apego a la legalidad en la ejecución de su trabajo promovidas mediante acciones de naturaleza preventiva, investigativa y disciplinaria.	Porcentaje de acciones finalizadas de las solicitadas	Se finalizaron el 43,24 % de las acciones presentadas.	Atender el 90% de las acciones solicitadas en el 2015 y el 60% de las acciones solicitadas en el 2016	Matriz de solicitudes de acciones de la Unidad de Relaciones Laborales donde se verifique trimestralmente el grado de cumplimiento de dichas acciones
<b>Resultado 1.3.7:</b> Conocimiento y comprensión del Sistema de Control Interno Institucional, fomentado y promovido.	Porcentaje de áreas ejecutando adecuadamente el Sistema de Control Interno/ Áreas institucionales.	20% de áreas ejecutando con el SCII.	40% de Áreas ejecutando el SCII adecuadamente	Informe consolidado a nivel institucional
<b>Resultado 1.3.8:</b> Desarrollo del capital humano promovido de acuerdo a sus competencias y fortaleciendo sus capacidades.	Porcentaje de funcionarios con competencias fortalecidas.	NA	90%	Informes de gestión y cumplimiento de Capital Humano.
	Porcentaje de puestos evaluados incorporados en Manuales de Cargos y de Puestos.	NA	100%	Manuales de Cargos Manuales de Puestos
	Porcentaje de funcionarios capacitados en el marco de la nueva estructura.	NA	60%	Lista de funcionarios capacitados. Contratos de capacitación.
	Cantidad de nuevos modelos de trabajo incorporados según la nueva estructura.	NA	2 modelos	Normativa asociada.

Objetivo/Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
<b>Resultado 1.3.9:</b> Conducción del desarrollo de la tecnología de información y comunicaciones, según políticas y mejores prácticas en la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).	Porcentaje total de sistemas desarrollados y/o en mantenimiento según Plan Estratégico de TI.	NA	70% de sistemas que apoyan la gestión	Informe final de sistemas que apoyan la gestión de los procesos
	Porcentaje total de equipos en funcionamiento según la disponibilidad establecida.	NA	85% de equipos en buen funcionamiento	Informe final de bitácoras de equipos y plataforma
	Porcentaje total de servicios técnicos brindados a los usuarios solicitadores.	NA	90% de servicios brindados	Informe final de servicios brindados
	Porcentaje total de recomendaciones efectuadas	NA	95% de informes con respuesta	Informe final de servicios de acompañamiento

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.1.6. Trimestralización de Metas

Matriz 4. Trimestralización de metas: Actividades Centrales

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Objetivo Específico</b>												
1.1	Dirigir y coordinar la gestión del Inder relacionada con la administración de los recursos físicos y financieros del Inder.	118	90% de cumplimiento del Plan de Trabajo del Departamento Administrativo.	Administración y Finanzas	10%	29	35%	29	75%	30	100%	30
			80% de ejecución presupuestaria en el POI- Presupuesto según el Modelo de Gestión Territorial.		15%		50%		75%		100%	
<b>Resultado</b>												
1.1.1	Procesos técnicos necesarios para la administración de los recursos físicos del Instituto en procura del apoyo administrativo y logístico a sus programas sustantivos, organizados y liderados.	66	90% de cumplimiento del Plan de Trabajo de Servicios Generales.	Administración y Finanzas	10%	16	35%	16	75%	17	100%	17
			90% de cumplimiento del Plan de Trabajo de Proveduría.		10%		35%		75%		100%	
			90% de cumplimiento del Plan de Trabajo de Control de Activos		10%		35%		75%		100%	
			90% de cumplimiento del Plan de Trabajo de Centro de gestión Documental.		10%		35%		75%		100%	
<b>Acciones</b>												
	Brindar servicios generales para el funcionamiento adecuado de las dependencias del Inder.			Administración y Finanzas	X		X		X		X	
	Desarrollar procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que faciliten la gestión institucional.				X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Controlar los activos, muebles e inmuebles, suministros y materiales.				X		X		X		X	
	Recopilar, custodiar, gestionar, facilitar y diseminar el acervo documental para que se cuente con información disponible en forma ágil y precisa para los usuarios internos y externos.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.1.2	Organizar y liderar los procesos técnicos necesarios para el manejo de las finanzas del Instituto, bajo criterios de oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia.	52	Relación Inversión / Gasto Operativo mayor al 50%	Administración y Finanzas		13		13		13	>50%	13
<b>Acciones</b>												
	Formular ejecutar, dar seguimiento y evaluar presupuesto efectivamente.			Administración y Finanzas	X		X		X		X	
	Coordinar y controlar los recursos de la organización para una efectiva gestión institucional.				X		X		X		X	
	Elaborar información contable útil, adecuada, oportuna y confiable.				X		X		X		X	
	Organizar y ejecutar procesos de captación de ingresos no tributarios de la organización.				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												
1.2	Administrar los impuestos asignados al instituto a través de una gestión tributaria moderna con altos estándares de calidad que facilite el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias y garantice los derechos de los sujetos pasivos.		Incremento 5%	Administración Tributaria								
<b>Resultado</b>												

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
1.2.1	Gestión de Ingresos Tributarios fortalecida, mediante el fomento del cumplimiento voluntario y una mejor efectividad del control tributario		50% Plan de Acciones Extensivas e Intensivas de cumplimiento de deberes formales y materiales	Administración Tributaria								
<b>Acciones</b>												
	Detectar el incumplimiento de deberes formales y de contribuyentes omisos y morosos			Administración Tributaria	X		X		X		X	
	Desarrollar y ejecutar Actuaciones Fiscalizadoras				X		X		X		X	
	Detectar incumplimientos a nivel de productos importados y combate al contrabando.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.2.2	Procesos administrativos e informáticos sistematizados para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias.		1 Sistema informático desarrollado e implementado en un 100%.	Administración Tributaria								
<b>Acciones</b>												
	Establecer requerimientos de la Plataforma Tecnológica para la Administración Tributaria			Administración Tributaria	X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.2.3	Servicios de Calidad brindados, mediante la mejora de los procesos Administrativos y el fortalecimiento del desarrollo del Recurso Humano		70% del personal de la Administración Tributaria especializado	Administración Tributaria								
<b>Acciones</b>												
	Brindar servicio de atención, información, divulgación y orientación al sujeto pasivo.			Administración Tributaria	X		X		X		X	
	Mejorar procesos administrativos.				X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Contar con recurso humano especializado.				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												
1.3	Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.		80% de cumplimiento de metas operativas de las Unidades Asesoras.	Gerencia General								
<b>Resultado</b>												
1.3.1	Controlar la efectividad y calidad de los servicios públicos brindados por el Inder.		70% de usuarios satisfechos con gestión ciudadana brindada	Contraloría de Servicios							70%	
<b>Acciones</b>												
	Desarrollar un efectivo Sistema de Información que agilice los procesos de atención y facilite y oriente el proceso de toma de decisiones.			Contraloría de Servicios	X		X		X		X	
	Fortalecer la participación de las comunidades y los usuarios de los servicios mediante la valoración de su percepción, la divulgación de información, el desarrollo de espacios ciudadanos y la capacitación.				X		X		X		X	
	Evaluar la implementación de la normativa relacionada con la prestación de los servicios institucionales para la mejora y simplificación de los procesos de atención.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.3.2	Prestar los servicios jurídicos que requiere la institución, a través de la representación legal en los		80 % de satisfacción en la calidad de los servicios	Asuntos Jurídicos								



Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	procesos judiciales, la asesoría jurídica interna y la atención de los asuntos notariales que requiere.											
<b>Resultado</b>												
1.3.3	Procesos de planificación, seguimiento y evaluación, para impulsar el desarrollo rural territorial en el marco de la Política de Estado (PEDRT 2015-2030), desarrollados.	16.8	100 % avance de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación	Secretaría Técnica de Desarrollo Rural	15%	0.8875	40%	11.875	70%	57.875	100%	90.375
<b>Acciones</b>												
	Desarrollar y mantener un sistema de información estratégica para la gestión territorial, que facilite la toma de decisiones de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y de otros actores sociales involucrados.	7.3		Secretaría Técnica de Desarrollo Rural	X	0.3875	X	0.3875	X	13.875	X	51.375
	Promover mecanismos y procesos de coordinación y articulación que faciliten el alineamiento entre la demanda territorial con la oferta público-privada para el desarrollo rural territorial.	3.5			X		X		X		X	3.5
	Garantizar el desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir y orientar la gestión e inversión pública –privada para la atención de la demanda territorial.	6			X	0.5	X	0.8	X	4.3	X	0.4
<b>Resultado</b>												
1.3.4	Sistema de planificación institucional que fortalezca los procesos de toma de decisiones, para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Inder de corto, mediano y largo plazo.		80% de Unidades Institucionales integradas al nuevo Sistema de Planificación.	Planificación Institucional								
			100% de la estructura organizacional implementada									

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
			3 proyectos estratégicos con participación de Planificación Institucional									
<b>Acciones</b>												
	Garantizar la efectiva vinculación de los instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo, y su efectiva articulación con las unidades administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.			Planificación Institucional	X		X		X		X	
	Establecer y mantener actualizada la estructura organizacional del Inder, que facilite la identificación y articulación de los procesos institucionales en el marco de la Ley N° 9036.				X		X		X		X	
	Establecer un subsistema de seguimiento y evaluación de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
<b>1.3.5</b>	Canales y estrategias de comunicación del Inder tanto a nivel interno como externo, creados y facilitados, con el propósito de favorecer los flujos de información veraz y oportuna.		Entre 80% y 85% de cumplimiento de los instrumentos de comunicación interna y externa finalizados.	Prensa y Comunicación								
<b>Acciones</b>												
	Informar a los funcionarios del Inder sobre la realidad institucional			Prensa y Comunicación	X		X		X		X	
	Informar a la población nacional sobre la realidad institucional				X		X		X		X	
	Elaborar un planteamiento inicial sobre el proceso de Comunicación para el Desarrollo				X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Resultado</b>												
1.3.6	Buenas relaciones laborales de los trabajadores y apego a la legalidad en la ejecución de su trabajo promovidas mediante acciones de naturaleza preventiva, investigativa y disciplinaria.		Atender el 90% de las acciones solicitadas en el 2015 y el 60% de las acciones solicitadas en el 2016	Relaciones Laborales								
<b>Acciones</b>												
	Realizar investigaciones preliminares sobre presuntas irregularidades de los funcionarios del Inder en la ejecución de sus labores (investigaciones en temas financieros, de tránsito, ambiental, acoso sexual, acoso laboral, agrario, topografía, tecnología de la información, entre otros temas)			Relaciones Laborales	X		X		X		X	
	Fungir como Órgano Director en procedimientos administrativos disciplinarios que tratan sobre presuntas irregularidades en las actuaciones de los funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural, emitiendo una recomendación final de que eleva al Órgano Decisor (Presidencia Ejecutiva) para que este dicte la resolución final del asunto.				X		X		X		X	
	Promover acciones preventivas para el fortalecimiento del clima laboral mediante charlas que tienen que ver con normativa de acoso sexual y acoso laboral.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.3.7	Conocimiento y comprensión del Sistema de Control Interno Institucional, fomentado y promovido.		40% de Áreas ejecutando el SCII adecuadamente.	Control Interno							40%	
<b>Acciones</b>												

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Promover espacios de análisis y retroalimentación en las diferentes unidades, con el fin de realizar propuestas que nos conduzcan a mejorar la gestión institucional.			Control Interno	X		X		X		X	
	Gestionar el SEVRI, iniciando con los programas presupuestarios de acuerdo con el POI 2017.				X		X		X		X	
	Desarrollar procesos de capacitación para el fortalecimiento del componente ambiente de control, el proceso de autoevaluación, el proceso de gestión de riesgos y el uso del Sistema Informático para el Control Interno.				X		X		X		X	
	Suministrar al personal institucional una base de datos actualizada de la normativa que aplica, se relaciona, y de conocimiento, a nivel institucional y de los territorios rurales.				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
1.3.8	Desarrollo del capital humano promovido de acuerdo a sus competencias y fortaleciendo sus capacidades.		90% de funcionarios con competencias fortalecidas.	Capital Humano	X		X		X		X	
			100% de puestos evaluados incorporados en Manuales de Cargos y de Puestos.		X		X		X		X	
			60% de funcionarios capacitados en el marco de la nueva estructura.		X		X		X		X	
			2 nuevos modelos de trabajo incorporados según la nueva estructura.		X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Resultado</b>												
1.3.9	Conducción del desarrollo de la tecnología de información y comunicaciones, según políticas y mejores prácticas en la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).		70% de sistemas desarrollados o en mantenimiento	Tecnologías de la Información								
			85% de equipos en buen funcionamiento									
			90% de servicios brindados									
			95% de informes con respuesta									
<b>Acciones</b>												
	Mantenimiento y desarrollo de sistemas			Tecnologías de la Información	X		X		X		X	
	Implementación, monitoreo y administración de la red de voz y datos institucional.				X		X		X		X	
	Mantenimiento y operación de servidores de datos y aplicaciones institucionales.				X		X		X		X	
	Soporte técnico a usuarios internos y externos				X		X		X		X	
	Soporte y asesora unidades internas.				X		X		X		X	

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.1.7. Presupuesto del Programa

Cuadro 75. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Actividades Centrales

Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2017	Participación Relativa
0	Remuneraciones	5.694.815.349,76	33,0%
1	Servicios	3.933.111.251,05	22,8%
2	Materiales y suministros	1.194.377.900,00	6,9%
3	Intereses y comisiones	0,00	0,0%
4	Activos financieros	0,00	0,0%
5	Bienes duraderos	2.395.400.120,00	13,9%
6	Transferencias corrientes	4.031.000.000,00	23,4%
7	Transferencias de capital	0,00	0,0%
8	Amortización	0,00	0,0%
9	Cuentas especiales	0,00	0,0%
	<b>Total</b>	<b>17.248.704.620,81</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Presupuesto, Inder, septiembre 2016.

## 2.2. Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

### 2.2.1. Descripción del Programa

Este programa comprende el conjunto de procesos necesarios para la adquisición de inmuebles, la distribución de predios a las personas físicas y jurídicas, por la vía de la asignación, el arriendo o la concesión, la provisión del instrumento legal que respalde su posesión y faculte al beneficiario para su usufructo. También incluye las acciones de control y seguimiento agrario que realiza el Instituto.

Los usuarios de este programa son aquellas personas físicas o jurídicas demandantes de bienes y servicios agrarios institucionales, de acuerdo a la normativa que rige cada proceso; los beneficiarios lo constituyen las personas físicas o jurídicas que reciben los bienes y servicios agrarios, conforme a la normativa vigente.

Vale agregar que debido a la deuda histórica que la institución tiene con los títulos de propiedad de muchas familias, se ha programado para el 2017 como meta la generación de 4000 títulos de propiedad, para lo cual acompañado de la labor que la institución realiza se estará realizando una contratación de servicios, tanto para el levantamiento de la información, como para la escrituración y notariado.

Este programa consta de las siguientes actividades:

- Adquisición de Tierras.
- Dotación de Tierras.
- Información y Registro de Tierras.

### 2.2.2. Objetivo General

Regular la adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

### 2.2.3. Objetivos Específicos

- Ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los procesos técnicos asociados a la adquisición y dotación de tierras en sus dos modalidades, arrendamiento y asignación para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural, así como supervisar, coordinar y brindar el apoyo técnico a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial.
- Ejecutar, supervisar, organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos técnicos necesarios para la legalización, saneamiento y regularización en la tenencia de la tierra de los territorios e intervenir en los casos de ocupación precaria, de acuerdo con la legislación vigente.
- Registrar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por la institución para la dotación de predios en la ejecución de proyectos para el desarrollo rural mediante la utilización de medios tecnológicos y normativos apropiados y aplicables (topografía, subdivisión de fincas, registro de las tierras adquiridas).

## 2.2.4. Alineación PEI-POI

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 76. Alineación PEI-POI Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
<b>Eje 4 Gestión Agraria.</b> Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036, concesiones según el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-223-2015, del 19 agosto del 2015, traspaso de áreas del patrimonio natural y resolución de conflictos.	<b>Objetivo Específico 2.1:</b> Ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los procesos técnicos asociados a la adquisición, dotación y recuperación de tierras para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 1, Producto 1.</b> Inmuebles adquiridos atendiendo a la demanda de tierras en los territorios (Consejos Territoriales de Desarrollo Rural) y vinculados a proyectos identificados.	<b>Resultado 2.1.1:</b> Inmuebles adquiridos para proyectos.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 2, Producto 2.</b> Familias con títulos de Propiedad.	<b>Resultado 2.1.2:</b> Familias con beneficiadas con dotación de tierras.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 1.</b> Regularizar la estructura de la tenencia de la tierra mediante la adquisición de inmuebles según el marco de la Ley N.º 9036,	<b>Resultado 2.1.3:</b> Servicios agrarios brindados que contribuyen al desarrollo rural.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica.</b> Resolución de asuntos legales para tierras Inder.	<b>Objetivo Específico 2.2:</b> Ejecutar, supervisar, organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos técnicos necesarios para la regularización en la tenencia de la tierra. <b>Resultado 2.2.1:</b> Predios fiscalizados.
<b>Eje 4 Gestión Agraria Acción estratégica 1, Producto 3.</b> Títulos pendientes de propiedad entregados a familias.	<b>Resultado 2.2.2:</b> Predios regularizados según artículo 85 inciso "c" de la Ley N.º 9036.
Eje 4 Gestión Agraria, Acción Estratégica 3. Consolidar de la operación del sistema de gestión agraria (SIGA, Estructura, Procesos de Comunicación, Operación) a nivel institucional.	<b>Resultado 2.2.3:</b> Predios existentes debidamente registrados. <b>Resultado 2.2.4:</b> Predios registrados vía contratación de servicios. <b>Objetivo Específico 2.3:</b> Registrar, Inventariar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por la institución. <b>Resultado 2.3.1:</b> Fincas inscritas a nombre del Inder inventariadas, priorizadas y registradas en el sistema institucional (SIGADES, SIGA, GIS). <b>Resultado 2.3.2:</b> Asentamientos consolidados inventariados y registradas en el sistema institucional (Cant Predios, Tipo (titulados, concesionados, arrendados, libres, áreas reserva, ) SIGA GIS SIGADES.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 3, Producto 2.</b> Bases de Datos para la toma decisiones confiables y oportunas.	<b>Resultado 2.3.3:</b> Sistema de Información Geográfico operando y cartografía institucional actualizada.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 3, Producto 1.</b> Sistema de operación agraria, diseñado y operando.	<b>Resultado 2.3.4:</b> Sistema SIGA ajustado según nuevos requerimientos por estructuración organizacional.
<b>Eje 4 Gestión Agraria, Acción estratégica 2.</b> Se atenderán las demandas planteadas al Instituto por concepto de las indemnizaciones pendientes de resolución, en territorios indígenas y para resolución para tierras de Inder.	<b>Resultado 2.3.5:</b> Territorios indígenas con estudios técnicos Inder (información, amojonamiento, censos, avalúos, expediente individual, recomendación legal).

Fuente: Planificación Institucional, septiembre 2017.



## 2.2.5. Gestión Orientada por Resultados (GOR)

Matriz 5. Gestión Orientada por Resultados: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
<b>Objetivo General 2:</b> Adquirir, dotar, regular, registrar, inventariar y controlar las tierras propiedad y administradas por el Inder, el uso y la extinción de los derechos sobre la tierra para promover el desarrollo integral de los territorios rurales.	Cantidad de inmuebles adquiridos	NA	30 inmuebles	Informe registral
	Cantidad de familias rurales con acceso a la tierra	934	1180 familias beneficiadas	Contratos de arriendo Notas de adjudicación
	Cantidad de Hectáreas traspasadas al patrimonio natural del estado	514.5 ha	500 ha	Escrituras efectivas de traspaso
<b>Objetivo Específico 2.1:</b> Ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los procesos técnicos asociados a la adquisición, dotación y recuperación de tierras para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural	Cantidad de inmuebles adquiridos y recuperados	ND	142	Informes de registros. Acuerdos de Junta Directiva
	Cantidad de familias con dotación de tierras	318	1180 familias.	
<b>Resultado 2.1.1:</b> Inmuebles adquiridos para proyectos	Cantidad de proyectos que requieren adquisición de tierra	0	30 proyectos	Proyectos formulados Inscripción en el registro
	Cantidad de inmuebles recuperados	NA	112	Inscripción en el registro o informe regional
<b>Resultado 2.1.2:</b> Familias con beneficiadas con dotación de tierras.	Cantidad de familias con arrendamientos.	88	435 familias	Contratos de arrendamientos
	Cantidad de familias con asignaciones	230	345 familias	Contratos de asignación
	Cantidad de familias con concesiones	NA	400 familias	Contratos de concesiones
<b>Resultado 2.1.3:</b> Servicios agrarios brindados que contribuyen al desarrollo rural.	Total de familias con autorizaciones	513		
<b>Objetivo Específico 2.2:</b> Ejecutar, supervisar, organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos técnicos necesarios para la regularización en la tenencia de la tierra.	Cantidad predios registrados	ND	4000	

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
<b>Resultado 2.2.1:</b> Predios fiscalizados	Cantidad de predios fiscalizados	ND	1000	Boletas de Fiscalización y Registros del SIGA
<b>Resultado 2.2.2:</b> Predios regularizados según artículo 85 inciso "c" de la Ley 9036.	Cantidad de predios regularizados	ND	500 (Según demanda)	Contrato traspaso, resolución administrativa o judicial o acuerdo de junta
<b>Resultado 2.2.3:</b> Predios existentes debidamente registrados.	Cantidad de predios registrados	309	350	Resoluciones Administrativas (p. ej. exhortos)
<b>Resultado 2.2.4:</b> Predios registrados vía contratación de servicios.	Cantidad de predios registrados		3150	
<b>Objetivo Especifico 2.3:</b> Registrar, Inventariar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por la institución.	Cantidad inmuebles registrados	ND	415	Informes de registros
<b>Resultado 2.3.1:</b> Fincas inscritas a nombre del Inder inventariadas, priorizadas y registradas en el sistema institucional (SIGADES, SIGA, GIS)	Cantidad de fincas inventariadas	440 fincas sin registrar	80 fincas	Registros e informe del Sistema Institucional.
<b>Resultado 2.3.2:</b> Asentamientos consolidados inventariados y registradas en el sistema institucional (Cant Predios, Tipo (titulados, concesionados, arrendados, libres, áreas reserva, ) SIGA GIS SIGADES	Cantidad de asentamientos inventariados	850	85 asentamientos	Registros e informe del Sistema Institucional.
<b>Resultado 2.3.3:</b> Sistema de Información Geográfico operando y cartografía institucional actualizada.	Cantidad de fincas y o asentamiento ubicados en GIS	1250 registros	250 fincas o asentamientos más	Registro cartográfico
<b>Resultado 2.3.4:</b> Sistema SIGA ajustado según nuevos requerimientos por estructuración organizacional	Cantidad de ajustes a la nueva normativa		5 ajustes	
<b>Resultado 2.3.5:</b> Territorios indígenas con estudios técnicos Inder (información, amojonamiento, censos, avalúos, expediente individual, recomendación legal)	Cantidad de territorios normalizados (Inder) Fase 1, 2, 3 de 5	NA	9 territorios indígenas	Expedientes e Informes.

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.2.6. Trimestralización de Metas

Matriz 6. Trimestralización de metas: Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Objetivo Específico</b>												
2.1	Ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los procesos técnicos asociados a la adquisición, dotación y recuperación de tierras para la ejecución de proyectos para el desarrollo rural	7613	30 Inmuebles adquiridos.	Fondo de Tierras	3	1060	5	1732	11	2410.5	11	2410.5
<b>Resultado</b>												
2.1.1	Inmuebles adquiridos para proyectos		Proyectos que requieren adquisición de tierra.	Fondo de Tierras	3		5		11		11	
			Inmuebles recuperados		28		28		28		28	
<b>Acciones</b>												
	Recepción e inicio de proceso de compra de tierras			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Procedimiento de contratación				X		X		X		X	
	Análisis y revisión de ofertas				X		X		X		X	
	Adjudicación				X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Pago y recepción de inmuebles				X		X		X		X	
	Procesos de recuperación de inmuebles				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.1.2	Familias beneficiadas con dotación de tierras.		435 Familias con arrendamientos	Fondo de Tierras	100		100		135		100	
			345 Familias con asignaciones		75		75		125		70	
			400 Familias con concesiones		100		100		100		100	
<b>Acciones</b>												
	Elaborar estudios de idoneidad para la dotación de tierras			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Procesos para la formalización de contratos de arriendo				X		X		X		X	
	Procesos para la formalización de contrato de concesión				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.1.3	Servicios agrarios brindados que contribuyen al desarrollo rural.		Familias con autorizaciones	Fondo de Tierras	100		100		100			100
<b>Acciones</b>												

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Constitución de hipoteca autorizada			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Constitución de título del área segregada				X		X		X		X	
	Acuerdos de Junta Directiva				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												
<b>2.2</b>	Ejecutar, supervisar, organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos técnicos necesarios para la regularización en la tenencia de la tierra.		4000 Predios registrados (títulos generados)	Fondo de Tierras	150		1250		1350		1250	
<b>Resultado</b>												
<b>2.2.1</b>	Predios fiscalizados		1000 Predios fiscalizados	Fondo de Tierras	250		250		250		250	
<b>Acciones</b>												
	Realizar la fiscalización Agraria				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
<b>2.2.2</b>	Predios regularizados según artículo 85 inciso «c» de la Ley 9036.		500 Predios regularizados	Fondo de Tierras	100		100		150		150	
<b>Acciones</b>												
	Realizar procesos de			Fondo de Tierras	X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	regularización según demanda											
<b>Resultado</b>												
2.2.3	Predios existentes debidamente registrados.		350 Predios registrados	Fondo de Tierras	50		100		150		50	
<b>Acciones</b>												
	Realizar los procesos de registro de predios			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.2.4	Predios Registrados vía contratación de servicios	400	3150 Predios Registrados	Fondo Tierra			1050	133.3	1050	133.3	1050	133.3
<b>Acciones</b>												
	Proceso propuesto por empresa contratada.				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												
2.3	Registrar, Inventariar, ordenar, cuantificar, custodiar y generar información asociada a las tierras adquiridas, administradas y traspasadas por la institución.		415 Inmuebles registrados	Fondo de Tierras	80		115		130		90	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Resultado</b>												
2.3.1	Fincas inscritas a nombre del Inder inventariadas, priorizadas y registradas en el sistema institucional SIGADES, SIGA, GIS)		80 Fincas inventariadas	Fondo de Tierras	10		20		30		20	
<b>Acciones</b>												
	Inventario de tierras en GIS			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Registro en SIGADES				X		X		X		X	
	Registro en SIGA				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.3.2	Asentamientos consolidados inventariados y registradas en el sistema institucional (Cant Predios, Tipo (titulados, concesionados, arrendados, libres, áreas reserva, ) SIGA GIS SIGADES		85 Asentamientos inventariados	Fondo de Tierras	20		20		25		20	
<b>Acciones</b>												
	Inventario de Asentamientos			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Registro SIGADES				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
2.3.3	Sistema de Información Geográfico operando y cartografía institucional actualizada.		250 Fincas y/o asentamientos ubicados en GIS	Fondo de Tierras	50		75		75		50	
<b>Acciones</b>												
	Registro de fincas y asentamientos			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Registro SIG				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.3.4	Sistema SIGA ajustado según nuevos requerimientos por estructuración organizacional		5 ajustes a la nueva normativa	Fondo de Tierras	1		2		1		1	
<b>Acciones</b>												
	Incluir mejoras al sistema			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Contrato de mantenimiento				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
2.3.5	Territorios indígenas con estudios técnicos Inder (recopilación de información, amojonamiento, censos, levantamientos topográficos, avalúos, expediente		9 Territorios normalizados	Fondo de Tierras	1		2		3		3	



Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	individual, recomendación legal)											
<b>Acciones</b>												
	Realizar estudios técnicos			Fondo de Tierras	X		X		X		X	
	Realizar censo de ocupantes				X		X		X		X	

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.2.7. Presupuesto del Programa

Cuadro 77. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Gestión Agraria y Regularización de la Tierra

Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2017	Participación Relativa
0	Remuneraciones	3.412.425.391,62	25,5%
1	Servicios	1.540.991.466,68	11,5%
2	Materiales y suministros	106.877.100,00	0,8%
3	Intereses y comisiones	0,00	0,0%
4	Activos financieros	0,00	0,0%
5	Bienes duraderos	7.830.725.000,00	58,5%
6	Transferencias corrientes	500.000.000,00	3,7%
7	Transferencias de capital	0,00	0,0%
8	Amortización	0,00	0,0%
9	Cuentas especiales	0,00	0,0%
	<b>Total</b>	<b>13.391.018.958,30</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Presupuesto, Inder, septiembre 2016.

## 2.3. Gestión para el Desarrollo Territorial

### 2.3.1. Descripción del Programa

Procesos para promover y fortalecer el desarrollo de los territorios rurales y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Este programa consta de las siguientes actividades:

- Infraestructura para el Desarrollo Rural.
- Fortalecimiento de Capacidades.
- Crédito Rural.
- Fomento y Apoyo a la Producción.
- Proyectos Articulados.
- Fideicomiso de Piña.

### 2.3.2. Objetivo General

Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.

### 2.3.3. Objetivos Específicos

- Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de las capacidades internas de los territorios y en la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza.
- Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial.
- Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural y servicios de seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados.

## 2.3.4. Alineación PEI-POI

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), se considera importante verificar la congruencia entre éste y el Plan Operativo Institucional (POI). En el siguiente cuadro se resalta la relación entre los objetivos y resultados planteados para el Programa y los establecidos en el PEI 2016-2020.

Cuadro 78. Alineación PEI-POI Gestión para el Desarrollo Territorial

Plan Estratégico Institucional	Objetivo Operativo (General/Específico/Resultado)
<p><b>Eje 2 Planificación Participativa Territorial.</b> Impulsar procesos de planificación participativa territorial sobre la base de un marco de actuación interinstitucional que involucre la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, Gobiernos Locales que permita orientar el desarrollo social y productivo de los territorios en el país.</p>	<p><b>Objetivo Específico 3.1:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de las capacidades internas de los territorios y en la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza. <b>Resultado 3.1.1:</b> Mejora en la Gestión Territorial de los CTDOR. <b>Resultado 3.1.2:</b> Actores territoriales capacitados. <b>Resultado 3.1.3:</b> CEPROMA's reactivados y/o fortalecidos.</p>
<p><b>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial.</b> Impulsar la creación y fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) y sus estructuras de gobernanza, como órganos de coordinación y articulación de los procesos de transformación y desarrollo de los territorios.</p>	<p><b>Objetivo Específico 3.3:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural y servicios de seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados.</p>
<p><b>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.4.</b> Se elaborará un instructivo que permita el seguimiento a los procesos directivos, administrativos y operativos de los CTDOR, que aseguren la sostenibilidad de su funcionamiento</p>	<p><b>Resultado 3.1.1:</b> Mejora en la Gestión Territorial de los CTDOR.</p>
<p><b>Eje 3 Gestión Social del Desarrollo Territorial, Acción Estratégica 3.2.</b> Se implementará un plan de corto y mediano plazo, para el fortalecimiento de las capacidades.</p>	<p><b>Resultado 3.1.2:</b> Actores territoriales capacitados.</p>
<p><b>Eje 5 Gestión por Proyectos.</b> Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, por medio de la generación y ejecución de proyectos sociales y productivos sostenibles, impulsados y avalados desde los territorios por los Comités Directivos de los CTDOR, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.</p>	<p><b>Objetivo Específico 3.2:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial.</p>
<p><b>Eje 5 Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.8.</b> Planificación, ejecución e inspección de inversión en obras de apoyo al desarrollo territorial (infraestructura para el desarrollo socio-económico).</p>	<p><b>Resultado 3.2.1:</b> Proyectos de infraestructura desarrollados directamente por el INDER</p>
<p><b>Eje 5 Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.12.</b> Trámite, control de las inversiones en apoyo al desarrollo territorial ejecutadas por entes externos vía transferencia de recursos.</p>	<p><b>Resultado 3.2.2:</b> Proyectos ejecutados por entidades externas con fondos INDER (transferencia)</p>
<p><b>Eje 5: Gestión por Proyectos, Acción Estratégica 5.9.</b> Formulación y transferencia de apoyo a la producción, mediante módulos y micro proyectos de servicios de Seguridad Alimentaria. Fondos de apalancamiento a la producción, contingencia, que permite apoyar con capital de trabajo, el pago de deudas y reactivación de la unidad productiva y el apoyo en casos fortuitos y de fuerza mayor</p>	<p><b>Objetivo Específico 3.3:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural y servicios de seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados. <b>Resultado 3.3.1:</b> Créditos otorgados <b>Resultado 3.3.3:</b> Familias beneficiadas con seguridad alimentaria</p>

Fuente: Planificación Institucional, septiembre 2017.

## 2.3.5. Gestión Orientada por Resultados (GOR)

Matriz 7. Gestión Orientada por Resultados: Gestión para el Desarrollo Territorial

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
<b>Objetivo General 3:</b> Promover el desarrollo integral de los territorios rurales, con el propósito de ofrecer a la población meta los recursos y servicios necesarios para el acceso a la tierra, la modernización y el mejoramiento de sistemas de producción diversificados y exitosos, que favorezcan la superación de la familia rural y su emancipación económica y social.	Total de familias beneficiadas en los territorios rurales	ND	51.489 familias	Registros de familias
<b>Objetivo Específico 3.1:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de las capacidades internas de los territorios y en la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza.	Total de Consejos Territoriales de Desarrollo Rural operando bajo un mismo sistema de gobernanza	9	29	Actas Asambleas Constituyentes
<b>Resultado 3.1.1:</b> Mejora en la Gestión Territorial de los CTDR.	Total Planes Territoriales en articulación y negociación	10	24	Actas Asamblea aprobación Actas Sesiones
	Total Eventos CTDR	24	403	Actas de Asambleas y Sesiones
<b>Resultado 3.1.2:</b> Actores regionales (COREDES) y territoriales (CTDR) capacitados.	Total de personas capacitadas	ND	13.131 personas	Listas de participantes
	Total de organizaciones capacitadas	ND	219	Listas de participantes
	Total eventos capacitación realizados	694	888	Listas de participación
<b>Resultado 3.1.3:</b> CTDR integrados y participando en los eventos regionales de desarrollo (COREDES)	Número de sesiones con participación de los CTDR	0	100%	Actas de constitución de los COREDES
<b>Resultado 3.1.4:</b> CEPROMA's reactivados y/o fortalecidos.	Total de actividades realizadas.	ND	115	Listas de participación Actas Contrataciones Compra de equipo
<b>Objetivo Específico 3.2:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial.	Total de proyectos en ejecución	ND	99	Proyectos formulados Informes de avances Transferencias de recursos
<b>Resultado 3.2.1:</b> Proyectos de infraestructura desarrollados directamente por el INDER	Total de proyectos de infraestructura ejecutados por el INDER	109*	58 proyectos 18.667 familias	Contratos de obra Obras entregadas
<b>Resultado 3.2.2:</b> Proyectos ejecutados por entidades externas con fondos INDER (transferencia)	Total de proyectos articulados en ejecución	23	41 proyectos	Convenios Marco Convenios específico

Objetivo/ Resultado	Indicador	Línea Base (2015)	Meta	Medios de Verificación
			15.336 familias	
<b>Objetivo Específico 3.3:</b> Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural y servicios de seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados.	Total de familias beneficiadas con algún servicio para el desarrollo de los territorios	ND	4.355 familias	Listas de familias
<b>Resultado 3.3.1:</b> Créditos otorgados	Total de operaciones de financiamiento	120	167	Reportes o base de datos del sistema de cómputo o del Sistema de Crédito Rural
	Monto total colocado	304.36 millones de colones	600 millones de colones	Reportes o base de datos del sistema de cómputo o del Sistema de Crédito Rural
<b>Resultado 3.3.2:</b> Recurso recuperado	Monto total recuperado	357 millones de colones	316 millones de colones	Reportes o base de datos del sistema de cómputo o del Sistema de Crédito Rural
<b>Resultado 3.3.3:</b> Familias beneficiadas con seguridad alimentaria	Total de familias beneficiadas con seguridad alimentaria	5589	4188	Ejecución presupuestaria, solicitudes de ayuda y firma de convenios recibidos
	Módulos	ND	2410	Ejecución presupuestaria, solicitudes de ayuda y firma de convenios recibidos
	Micro proyectos	ND	86	Ejecución presupuestaria, solicitudes de ayuda y firma de convenios recibidos

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.3.6. Trimestralización de Metas

Matriz 8. Trimestralización de metas: Gestión para el Desarrollo Territorial

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>Objetivo Específico</b>												
3.1	Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de las capacidades internas de los territorios y en la formación y gestión de plataformas territoriales asociativas y de gobernanza.		28 Consejos Territoriales de Desarrollo Rural operando bajo un mismo sistema de gobernanza (Ya están conformados)	Fondo de Desarrollo								
<b>Resultado</b>												
3.1.1	Mejora en la Gestión Territorial de los CTDRs.	248.5	28 Total Planes Territoriales en articulación y negociación	Fondo de Desarrollo		3		3		3	28	3
			403 Eventos CTDRs		100	62.12	101	62.12	101	62.12	101	62.14
<b>Acciones</b>												
	Formular Planes Territoriales y ejecutarlos			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Capacitar Comités Directivos en Desarrollo Rural Territorial			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Conformar Equipos Técnicos Regionales			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Realizar un Plan de Trabajo de la Red CTDR.			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Celebrar Asambleas del CTDR			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Convocar y registrar a las personas Asambleístas			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Celebrar las sesiones Comités Directivos				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
3.1.2	Actores regionales y territoriales capacitados.	51,5	13131 personas capacitadas	Fondo de Desarrollo	3282	12.87	3283	12.87	3283	12.88	3283	12.88
			888 eventos de capacitación		222		222		222		222	
			219 organizaciones capacitadas		55		55		55		54	
<b>Acciones</b>												
	Planificación y coordinación de capacitaciones			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Convocatoria a los eventos				X		X		X		X	
	Realización de eventos				X		X		X		X	
<b>Resultados</b>												
3.1.3	CTDR integrados y participando en los eventos regionales de desarrollo.(COREDES)		100% de participación en las sesiones de los COREDES		100%		100%		100%		100%	
<b>Acciones</b>												
	Sesiones de los COREDES desarrolladas.			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Eventos de capacitación regionales				X		X		X		X	
	Giras regionales				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
3.1.4	Fortalecimiento y reactivación CEPROMA.(Presupuesto de Eventos)		115 actividades realizadas.	Fondo de Desarrollo	26		26		26		37	
<b>Acciones</b>												



Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Mantenimiento equipo y maquinaria			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Traslados de Maquinaria				X		X		X		X	
	Investigación (3 procesos continuos)				X		X		X		X	
	Visitas programadas				X		X		X		X	
	Charlas mercadeo y valor agregado				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												
<b>3.2</b>	Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y Oficinas de Desarrollo Territorial en la gestión de proyectos para el desarrollo rural territorial.			Fondo de Desarrollo								
<b>Resultado</b>												
<b>3.2.1</b>	Proyectos de infraestructura ejecutados por el INDER	5415.6	58 proyectos de infraestructura en ejecución	Fondo de Desarrollo	9	1025	18	1302	13	1484	18	1654.6
<b>Acciones</b>												
	Contratación administrativa			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
<b>3.2.2</b>	Proyectos de transferencias	5042.80	41 proyectos articulados en ejecución	Fondo de Desarrollo					21	2582.9	20	2459.9
<b>Acciones</b>												
	Elaborar convenios (acuerdo JD)			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Revisar expediente y envío DAF.				X		X		X		X	
	Liquidación y cierre expediente				X		X		X		X	
<b>Objetivo Específico</b>												

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
<b>3.3</b>	Apoyar técnicamente a las Regiones de Desarrollo y las Oficinas de Desarrollo Territorial en la provisión de servicios para el desarrollo de los territorios, tales como crédito rural y servicios de seguridad alimentaria, así como otros que puedan ser identificados.		4308 familias beneficiadas con algún servicio para el desarrollo de los territorios.	Fondo de Desarrollo								
<b>Resultado</b>												
<b>3.3.1</b>	Nº de operaciones de crédito	600	167 créditos colocados	Fondo de Desarrollo	0,1667	10000,00%	0,25	150	0,3333	200	25,00%	150
<b>Acciones</b>												
	Llenado de solicitudes de crédito			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Aprobación de solicitudes de crédito				X		X		X		X	
	Formalización y desembolso de operaciones financiadas					100		150		200		150
<b>Resultado</b>												
<b>3.3.2</b>	Monto Recuperado	316	Monto recuperado	Fondo de Desarrollo	0,25	7900%	0,25	7900%	25%	79	0,25	79
<b>Acciones</b>												
	Gestión de cobro administrativa			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Gestión de cobro judicial				X		X		X		X	
<b>Resultado</b>												
<b>3.3.3</b>	Familias beneficiadas con seguridad alimentaria	3,147	4188 familias beneficiadas con seguridad alimentaria	Fondo de Desarrollo	0	0	1047	750 millones	1047	750 millones	2094	1,647 millones
<b>Acciones</b>												
	Recepción de Propuestas			Fondo de Desarrollo	X		X		X		X	
	Aprobación, improbación o solicitud de aclaraciones				X		X		X		X	

Código	Orden de intervención	Monto Total (millones de colones)	Meta	Responsable	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
					Meta		Meta		Meta		Meta	
	Envío de justificaciones técnicas de bienes e insumos				X		X		X		X	
	Envío información vía Mer-Link para Contratación Administrativa				X		X		X		X	
	Análisis de Ofertas y Recomendación Técnica				X		X		X		X	
	Adjudicación (si procede)				X		X		X		X	
	Recepción y entrega de bienes e insumos a los beneficiarios				X		X		X		X	
	Gestión de Pago				X		X		X		X	

Fuente: Planificación Institucional, Inder, septiembre 2016.

## 2.3.7. Presupuesto del Programa


Cuadro 79. Distribución del Presupuesto Ordinario 2017 para Gestión para el Desarrollo Territorial

Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto 2017	Participación Relativa
0	Remuneraciones	3.046.798.779,09	14,7%
1	Servicios	1.917.297.382,80	9,3%
2	Materiales y suministros	2.152.023.469,91	10,4%
3	Intereses y comisiones	0,00	0,0%
4	Activos financieros	600.000.000,00	2,9%
5	Bienes duraderos	6.746.755.030,09	32,6%
6	Transferencias corrientes	220.000.000,00	1,1%
7	Transferencias de capital	6.042.800.000,00	29,2%
8	Amortización	0,00	0,0%
9	Cuentas especiales	0,00	0,0%
	<b>Total</b>	<b>20.725.674.661,89</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Presupuesto, Inder, septiembre 2016.

## Anexos

## Aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 por la Junta Directiva Institucional



1

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL

San José, 27 de septiembre de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA  
MIDEPLAN  
MINISTROS RECTORES

Asunto: APROBAR EL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
2017

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 2 de la Sesión Extraordinaria 4, celebrada el 26 de septiembre de 2016

**ARTÍCULO DOS**

Se presenta para conocimiento y consideración de la y los señores Directores, el oficio A-PE-1661-2016, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Presidencia Ejecutiva, remite copia del oficio DPI-135-2016, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Director Planificación Institucional, referente al Plan Operativo Institucional 2017.

Ingresan a la Sala de Sesiones de la Junta Directiva el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administrativo Financiero, Ing. Marco Aurelio Bolaños Víquez Director Regional General, Lic. Luis Calderón Rodríguez, Director de Desarrollo a. i., Ing. Rodolfo Schmidt Segura, Jefe Departamento Formación de Asentamientos, Ing. Eliécer Pérez Román, Dirección de Planificación Institucional, Ing. Oscar Quesada Rojas, Dirección de Planificación Institucional y el Ing. Carlos Montero Granados, Dirección de Planificación Institucional; con el fin de brindar explicación referente al tema del Plan Operativo Institucional 2017.

Se retiran de la Sala de Sesiones de la Junta Directiva el Lic. Rigoberto Vargas Alfaro, Director Administrativo Financiero, Ing. Marco Aurelio Bolaños Víquez Director Regional General, Lic. Luis Calderón Rodríguez, Director de Desarrollo a. i., Ing. Rodolfo Schmidt Segura, Jefe Departamento Formación de Asentamientos, Ing. Eliécer Pérez Román, Dirección de Planificación Institucional, Ing. Oscar Quesada Rojas, Dirección de Planificación Institucional y el Ing. Carlos Montero Granados, Dirección de Planificación Institucional.

Analizado el Caso:

**ACUERDO No.2**

Se conoce el oficio A-PE-1661-2016, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Presidencia Ejecutiva y con fundamento en el oficio DPI-135-2016, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Director Planificación Institucional, se acuerda:

- 1) Aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2017.
- 2) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para su remisión a la Contraloría General de la República, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MIDEPLAN y Ministros Rectores, en el formato establecido por los entes contralores.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.  
COMUNÍQUESE. ACUERDO FIRME.**



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 27 de septiembre de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL

A: PRESIDENCIA EJECUTIVA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AUTORIDAD PRESUPUESTARIA  
MIDEPLAN  
MINISTROS RECTORES

Asunto: APROBAR EL PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO  
2017

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 2 de la Sesión Extraordinaria 4, celebrada el 26 de septiembre de 2016

Atentamente,


Lic. Walter Ulate Calderón  
Secretario General de la Junta Directiva



'MCHAVES'

C. Gerencia General, Auditoría, Dirección Planificación Institucional.

## Aprobación de la nueva estructura organizacional por la Junta Directiva Institucional



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

1


Instituto de Desarrollo Rural  
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

\* 31 AGO. 2016 \*

Recibido: *R. S. d.*

Hora: *12:02 pm.*

DE: SECRETARÍA GENERAL

A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE  
LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN  
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

**ARTÍCULO CUATRO**

Se presenta para conocimiento y consideración de la y los señores Directores el oficio A-PE-1277-2016, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Asesora Presidencia Ejecutiva; por medio del cual remite copia del oficio DPI-128-2016, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Director de Planificación y la Ing. Hazel Romero Pérez, Planificación Institucional; referente a la estructura institucional del Inder.

Ingresan a la Sala de Sesiones la Licda. Catalina Peralta Rojas, Dirección de Planificación; la Ing. Hazel Romero Pérez, Dirección de Planificación; el Ing. Oscar Quesada Rojas, Dirección de Planificación; el Lic. Gustavo Briceño Villegas, Coordinador Área de Recursos Humanos; la Bach. Geovanna Rivera Quesada, Área de Recursos Humanos y la Licda. Nubia Brenes Rojas, Área de Recursos Humanos; a fin de brindar una explicación al estudio técnico sobre la "Propuesta para la Reorganización Integral del Instituto de Desarrollo Agrario.

Se retiran de la Sala de Sesiones la Licda. Catalina Peralta Rojas, Dirección de Planificación; la Ing. Hazel Romero Pérez, Dirección de Planificación; el Ing. Oscar Quesada Rojas, Dirección de Planificación; el Lic. Gustavo Briceño Villegas, Coordinador Área de Recursos Humanos; la Bach. Geovanna Rivera Quesada, Área de Recursos Humanos y la Licda. Nubia Brenes Rojas, Área de Recursos Humanos.

Analizado el Caso:

**ACUERDO No.4**

Se presenta el oficio A-PE-1277-2016, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Asesora Presidencia Ejecutiva y con fundamento en el oficio DPI-128-2016, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Director de Planificación y la Ing. Hazel Romero Pérez, Planificación Institucional; se acuerda:

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) N.º 9036, le confiere nuevas funciones y objetivos re direccionados de un enfoque estrictamente agrario a uno de Desarrollo Rural Territorial, el cual además conlleva una transición a un modelo participativo de gobernanza desde las bases, y de fortalecimiento de los territorios rurales con menores niveles de desarrollo.
- II. Que el Artículo 38 de la Ley N.º 9036 plantea la necesidad de dotar al INDER de una estructura organizativa, con unidades administrativas, técnicas y operativas de apoyo, de acuerdo con las necesidades que se deriven de la citada ley, la cuales deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y con el aporte de las instancias correspondientes.
- III. Que el Transitorio I de la Ley N.º 9036 señala que se "...realizará el traslado y la transición hacia el INDER, de acuerdo con un estudio técnico que garantice el cumplimiento de los fines para los cuales se crea el nuevo instituto, en concordancia con los programas que llevará a cabo. De acuerdo con dicho estudio técnico se ubicará al personal en los diferentes programas que desarrollará el INDER, siguiendo criterios de utilidad y necesidad...".



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE  
LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN  
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

IV. Que en las Sesión Ordinaria N.º 01-2014 18 de febrero del 2014 la Junta Directiva del INDER aprobó una propuesta de estructura organizativa preparada por la empresa Power People Consulting, no obstante en Sesión Extraordinaria N.º 028-2014 del 18 de agosto de 2014 la Junta Directiva solicitó ajustar la propuesta a los requerimientos de la Ley N.º 9036.

V. Que en el 2015 la CGR realiza un Informe de auditoría (DFOE-EC-IF-14-2015), en el cual se evalúan las acciones tomadas por el Inder para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley N.º 9036. En dicho informe se evidencia que tres años después de la publicación de la supra citada Ley, el Inder se encontraba en una etapa incipiente del proceso de transición, pues no se habían implementado aún competencias nuevas y/o relevantes para el cumplimiento del nuevo mandato.

VI. Que en junio de 2015 se firmó el Convenio Específico R-CONV-025-2015, entre el Inder y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, con el fin de apoyar el proceso de transformación institucional, mediante la elaboración de estudios técnicos que fundamenten la reorganización estructural y operativa para el cumplimiento efectivo de los fines y objetivos de la Ley N.º 9036.

VII. Que mediante Oficio A-PE-1277-2016, suscrito por la Licda. Massiel González Álvarez, Asesora Presidencia Ejecutiva; por medio del cual remite copia del oficio DPI-128-2016, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Director de Planificación y la Ing. Hazel Romero Pérez, Planificación Institucional; se remite para análisis y aprobación de la Junta Directiva la propuesta técnica referente a la estructura institucional del Inder, misma que ha sido elaborada conjuntamente entre el CICAP y el Inder.

POR TANTO:

Se acuerda:

1) Aprobar el estudio técnico sobre la "Propuesta para Reorganización Integral del Instituto de Desarrollo Rural" en el marco de la Ley N.º 9036 conforme lo siguiente:

Nivel Político-Estratégico

- Creación de la Secretaría de Junta Directiva como unidad operativa de Junta Directiva.
- Creación de la Contraloría de Servicios como instancia asesora de Junta Directiva.
- Subdivisión de la Auditoría Interna en dos unidades operativas (Auditoría Financiera y Auditoría Operativa).
- Creación como órgano desconcentrado el Centro Histórico y Parque Temático de la Reforma Agraria, adscrito a la Junta Directiva.
- Creación de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural y Prensa y Comunicación como instancias asesoras de Presidencia Ejecutiva.
- Subdivisión de Asuntos Jurídicos en dos unidades operativas (Notariado y Asesoría y Litigios Judiciales, de la Presidencia Ejecutiva.





INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE  
LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN  
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

- Permanece Planificación Institucional, como instancia asesora de la Presidencia Ejecutiva.
- Creación de Relaciones Laborales y Control Interno como instancias asesoras de Gerencia General.

Nivel Operativo  
Sede Central

- Creación de la Dirección Desarrollo Rural Territorial, como instancia organizativa que agrupa la labor sustantiva institucional, dependiente de la Gerencia General. Esta unidad organizativa estará a cargo de dirigir y supervisar las labores sustantivas de nivel central como regional; por consecuencia desaparece la Dirección Regional General.
- Transformación de la Dirección Agraria en el Departamento Fondo de Tierras, asignando nuevas funciones según lo dicta la Ley N.º 9036, y manteniendo las pertinentes de la Ley N.º 2825.
- Subdivisión del Departamento Fondo de Tierras en tres unidades operativas con procesos, procedimientos y actividades afines (Adquisición y Dotación de Tierras, Fiscalización y Servicios Agrarios e Información y Registro de Tierras).
- Transformación de la Dirección Desarrollo de Asentamientos en el Departamento Fondo de Desarrollo Rural, asignando nuevas funciones según lo dicta la Ley N.º 9036.
- Subdivisión del Departamento Fondo de Desarrollo Rural en tres unidades operativas con procesos, procedimientos y actividades afines (Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, Proyectos de Desarrollo y Servicios para el Desarrollo).
- Permanece la Dirección Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General y a la cual le compete dar los soportes administrativos y financieros a la estructura, tanto del nivel central como regional.
- Subdivisión del Departamento Administrativo en cuatro unidades operativas con procesos, procedimientos y actividades afines (Servicios Generales, Proveeduría Institucional, Control de Activos y Centro de Gestión Documental).
- Subdivisión del Departamento Financiero en cuatro unidades operativas con procesos, procedimientos y actividades afines (Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Captación de Ingresos No Tributarios).
- Creación de la Unidad Capital Humano, dependiente de la Gerencia General.
- Creación de la Unidad Tecnologías de la Información, dependiente de la Gerencia General.
- Se traslada el Departamento de Administración Tributaria como una dependencia de la Presidencia Ejecutiva, con las siguientes unidades operativas: Gestión y Recaudación Tributaria, Control Tributario y Legal Tributario.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARÍA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE  
LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN  
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

Sedes Regionales

- Supresión de la Dirección Región Heredia, para corresponder a las seis regiones a nivel nacional establecidas por el Mideplan, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.
- Las Oficinas Subregionales de la Dirección Región Heredia (Oficina Subregional Horquetas y Oficina Subregional La Virgen), son dependientes jerárquicamente en la nueva estructura de la Región de Desarrollo Huetar Norte.
- Subdivisión de las unidades regionales de Desarrollo en tres unidades operativas (Administración y Finanzas, Planificación del Desarrollo Rural y Asesoría Legal), encargadas de brindar apoyo y soporte administrativo y financiero, así como profesional y técnico a la Región de Desarrollo y a las Oficinas de Desarrollo Territorial.
- Transformación de las Oficinas Auxiliares (Oficina Auxiliar Laurel y Oficina Auxiliar Puriscal) en Oficinas de Desarrollo Territorial, lo que incrementa el número de Oficinas de Desarrollo Territorial en 2, pasando de 23 a 25 en todo el territorio nacional.

Cuya estructura orgánica es la siguiente:

Fig. 1: Organigrama Integral Instituto de Desarrollo Rural Inder.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

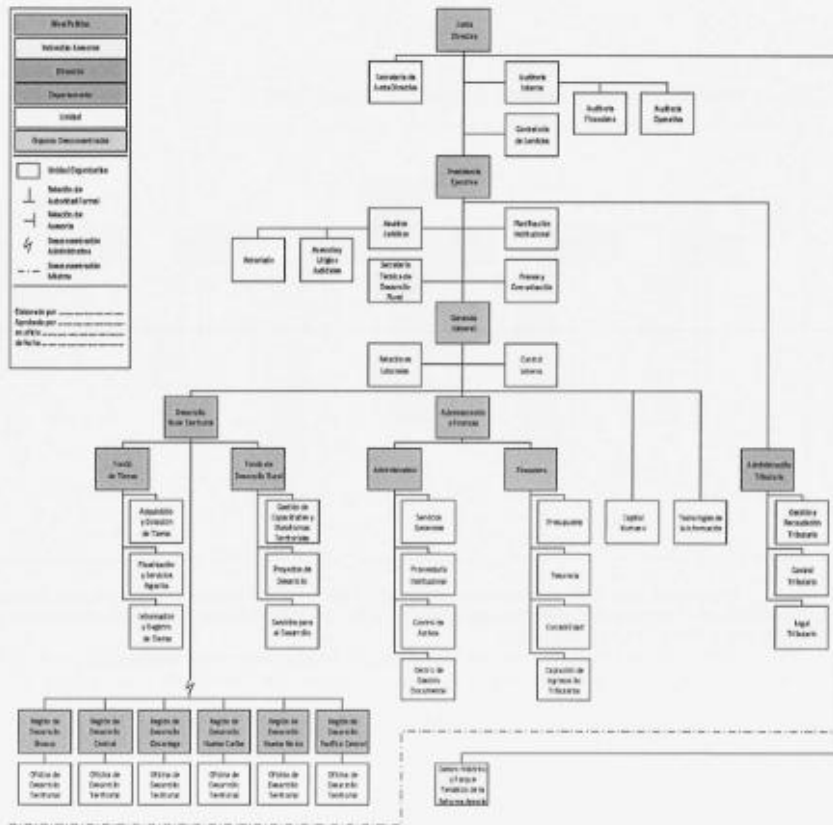
SECRETARIA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016





INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL

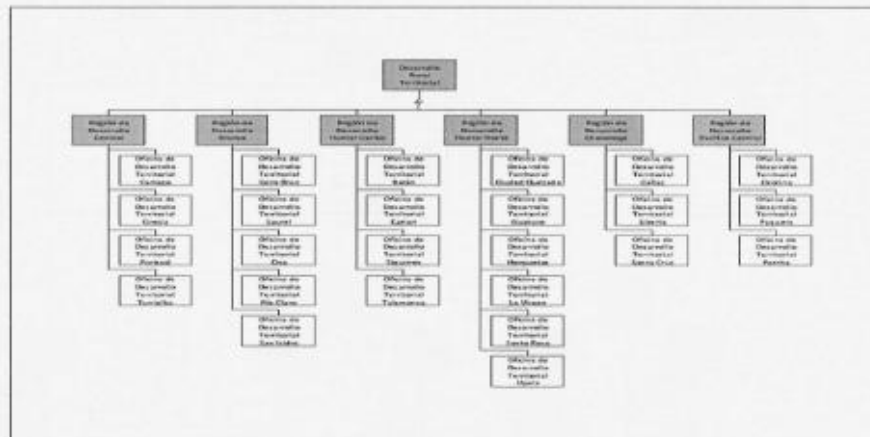
San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

Fig. 2: Estructura Regional Instituto de Desarrollo Rural Inder.



2) Instruir a la Gerencia General para su remisión a los Ministros Rectores del Sector y al Ministerio de Planificación para su aprobación; a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de la República.

3) Autorizar a la Dirección de Planificación Institucional en coordinación con el CICAP realizar los ajustes requeridos según las observaciones del MIDEPLAN e incorporar la nueva estructura en el POI-Presupuesto 2017.

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.  
COMUNÍQUESE. ACUERDO FIRME.**



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
COMUNICACIÓN DE ACUERDO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL

San José, 29 de agosto de 2016

DE: SECRETARÍA GENERAL  
A: GERENCIA GENERAL  
DIRECCION PLANIFICACION INSTITUCIONAL

Asunto: APROBAR EL ESTUDIO TÉCNICO SOBRE  
LA PROPUESTA PARA REORGANIZACIÓN  
INTEGRAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO  
RURAL

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo No. 4 de la Sesión Ordinaria 30, celebrada el 29 de agosto de 2016

Atentamente,

Lic. Walter Ulate Calderón  
Secretario General de la Junta Directiva



'MCHAVES'

C. Presidencia Ejecutiva, Auditoría, Área de Recursos Humanos, Ministros Rectores del Sector,  
Ministerio de Planificación.

## Aval de las Matrices Plan Presupuesto por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
Ministerio de Ambiente y Energía  
Despacho del Ministro

4-PE-0815-2016  
#3  
Normal

San José, 6 de mayo del 2016  
DM-471-2016

**MSc.  
Ricardo Rodríguez Barquero  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Rural  
INDER**

Estimada señora:


En respuesta a la información contenida en Oficio DPI-092-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su Institución.

En la programación contenida en la MAPP 2017 de su Institución, se incluye una meta institucional, la cual contribuye directamente al logro de las metas establecidas en el PND 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante". En cuanto al monto asignado para cumplimiento de esa meta, se indica que "el mismo está por definir" ya que "El presupuesto para estas metas, está contenido en los recursos que la institución establece en el proceso de titulación de tierras, en cada ejercicio económico".


Realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2017 de INDER cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica y los "criterios de vinculación" establecidos (ver documento adjunto).

Por lo anterior, se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2017 del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), está en concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante". Por tanto, se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,



Licda. Patricia Madrigal Cordero  
Ministra a.i.



C.c. Sr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía  
Sra. Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra MIDEPLAN,  
Sra. Marjorie Morera González, Directora General DGP.N.  
Sra. María Virginia Cajiao, Secretaria Sectorial, SAEM y OT;  
Sr. Germán Guerra Vargas, Dirección de Planificación MINAE.

---

Tel. (506) 2257-5456/2257-0922 ext. 1162 ó 1163 • Fax (506) 2257-0697  
Apdo. Postal 10104-1000 San José, Costa Rica  
Correo electrónico: ministrominae@minae.go.cr

**Criterios para brindar el dictamen de vinculación de la MAPP en relación con el PND 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"**

Instrucciones:

1. Lea con atención cada ítem de este formulario.
2. Si el requisito de vinculación enunciado se cumple de acuerdo con la documentación presentada a la Rectoría del Sector del POI 2017 de la Institución ligada a este dictamen marque con una X la casilla "SÍ". Si el requisito de vinculación no se cumple o no aplica, marque con una X las casillas correspondientes (NO /NO APLICA).
3. Describa en la columna de "Observaciones" una explicación razonada cuando en las casillas de respuesta de cada ítem se ha consignado la respuesta No o No Aplica.
4. Al final del formulario se debe indicar la hora y la fecha en que se elaboró el dictamen; los nombres, las firmas y el cargo de las personas que participaron en el proceso.

Criterio de Vinculación	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. En la programación anual contenida en la MAPP se incluyen un programa o proyecto institucional y una meta institucional, lo cual es coincidente con los compromisos establecidos en el PND para el 2017.	X			
2. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PND establecida en la MAPP (a excepción de la línea base, indicador y meta cuando ejecutan dos o más instituciones):				
Pilares y/o Ejes transversales de Gobierno	X			
Objetivos sectoriales	X			
Nombre Programa/Proyecto	X			
Resultados del programa/proyecto	X			
Indicador del programa/proyecto	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del periodo del PND	X			
Meta anual	X			
Cobertura geográfica	X			

Criterio de Vinculación	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
3. La programación del POI 2017 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PND y su respectivo código y programa presupuestario.		X		POR DEFINIR. El presupuesto para estas metas, está contenido en los recursos que la institución establece en el proceso de titulación de tierras, en cada ejercicio económico.
5. La estimación anual de los recursos presupuestarios se presenta en millones de colones.		X		POR DEFINIR. El presupuesto para estas metas, está contenido en los recursos que la institución establece en el proceso de titulación de tierras, en cada ejercicio económico.
6. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PND.	X			

Fecha de realización: 23/mayo/2016

Hora 8 a.m.

Humberto Cerdas Brenes. Oficialía Mayor-Dirección Ejecutiva.

María Virginia Cajiao. Secretaria, Secretaría Sectorial SAEM y OT.





Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Despacho del Ministro



27 de mayo de 2016  
**DM-MAG-0451-2016**

Señor  
Ricardo Rodríguez Barquero  
Presidente Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Rural

Estimado señor:

En respuesta a su oficio PE-586-2016 y de conformidad con los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda; se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de su institución.

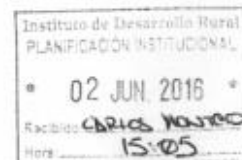
La programación contenida en la MAPP-2017 de su institución, incluye dos metas institucionales que contribuyen directamente al logro de los compromisos del Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural, establecidos en el PND 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante".

Realizado el análisis respectivo conjunto Sepsa-Mideplan, se concluye que la MAPP 2017 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica y los "criterios de vinculación" establecidos.

Por lo anterior, se dictamina que la programación establecida en la MAPP 2017 del Instituto de Desarrollo Rural (Inder) está en concordancia con lo establecido en el PND 2015-2018, "Alberto Cañas Escalante". Por tanto, se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,

  
Luis Felipe Aráuz Cavallini  
**MINISTRO**



C: Sra. Ana Isabel Gómez De Miguel, Directora Ejecutiva, SEPSA  
Sr. Marvin Chaves Thomas, Dirección de Planificación, Inder

 COPIA

Tel: (506) 2231-5311 - Fax: (506) 22322103- E-mail: despachoministro@mag.go.cr

## Aval de la nueva estructura por los Ministros Rectores de los sectores correspondientes



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
*Ministerio de Ambiente y Energía*  
*Despacho del Ministro*

San José, 06 de setiembre del 2016  
DM-804-2016

Señor  
Ricardo Rodríguez Barquero  
Presidente Ejecutivo  
**INSTITUTO DE DESARROLLO RUTAL (INDER)**  
Presente

Estimado señor Rodríguez:

En atención del oficio GG-980-2016 suscrito por el Gerente General a.i del Inder, Sr. Marvin Chaves Thomas, en el cual se remite el "Estudio Técnico: Propuesta para la reorganización Integral del Instituto de Desarrollo Rural Inder", aprobado por la Junta Directiva en sesión Ordinaria N° 30 del 29 de agosto del 2016, me permito indicar inicialmente que este Despacho celebra y reconoce el esfuerzo emprendido por realizar la reforma organizacional del Inder conforme con lo preceptuado en la Ley N° 9036 en su artículo 38.

Asimismo, se ha realizado una revisión del estudio citado el cual se ajusta con los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas" de Mideplan y permite que el Inder disponga de una estructura organizacional remozada y a tono con el objetivo establecer un marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país que permita la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia" de acuerdo con el artículo 1 de la citada Ley, así como los principios orientadores definidos por el legislador.

En mi calidad de Ministro Rector del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial conforme el Decreto N°38536 MP-PLAN, y conforme con los lineamientos de Mideplan en materia de reorganización administrativa, me permito remitir formalmente el aval para que se proceda con las gestiones que corresponden en las instancias competentes.

Finalmente, desde el Minae se trabajará con la mayor disposición para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con el Inder, a fin de promover

J.

el desarrollo rural en el país, así como todas las acciones que permitan conducirnos hacia una conservación activa y participativa con la gente, en la cual los habitantes de nuestros territorios rurales tiene un rol fundamental.

Atentamente,

  
Dr. Edgar E. Gutiérrez Espeleta  
Ministro



LCH/lon.b

Sr. Fernando Mora, Viceministro de Aguas y Mares,  
Sr. Marvin Chaves Thomas, Gerente General a.i, INDER  
Sra. Patricia Madrigal Cordero, Viceministra de Ambiente -MIMAE  
Archivo

Hoja de Trámite PQ.1524



COPIA

31 de agosto de 2016  
DM-MAG-0706-2016

Señor  
Ricardo Rodríguez Barquero  
Presidente Ejecutivo  
INDER

Estimado señor:

Mediante la presente, me permito acusar recibo del oficio GG-971-2016 referente al estudio técnico: *Propuesta para la Reorganización Integral del Instituto de Desarrollo rural, INDER.*

Una vez revisado el documento supra citado, le comunico que este Despacho Ministerial avala dicha propuesta.

Atentamente,

  
Luis Felipe Arauz Cavallini  
MINISTRO



ca/ma

C. Sr. Marvín Chaves, Gerente General a.i. Inder

COPIA

## Guía de la Contraloría General de la República

### MODELO DE GUÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PLANES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Aspectos generales y sujetos que les corresponde completar el modelo de guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ajustarse y sustituirse para efectos del expediente respectivo.

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del plan anual.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el proceso de planificación institucional y el proceso presupuestario de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la toma de decisiones y en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

#### Indicaciones para el llenado de la guía:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En caso de determinarse otros aspectos necesarios de cumplir en la formulación del plan no contenidos en este modelo, el mismo debe ajustarse, de tal forma que incluya todos aquellos aspectos atinentes a la materia, que ayuden a fortalecer el sistema de planificación institucional.

- c. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del plan a conocimiento del Jerarca respectivo, a efecto de que sirva de insumo para la toma de decisiones en materia de aprobación interna del presupuesto, entre otros campos.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. Se consideran en el plan anual los siguientes elementos:				
1.1. Marco general				
1.1.1. Marco jurídico institucional	X			
1.1.2. Diagnóstico institucional	X			
1.1.3. Estructura organizativa	X			
1.1.4. Estructura programática de plan-presupuesto	X			
1.1.5. Marco estratégico institucional				
1.1.5.1. Visión	X			
1.1.5.2. Misión	X			
1.1.5.3. Políticas y prioridades institucionales	X			
1.1.5.4. Objetivos estratégicos institucionales	X			
1.1.5.5. Indicadores de gestión y/o de resultados	X			
1.1.5.6. Valores	X			
1.1.5.7. Factores claves de éxito	X			
1.1.5.8. Mercado meta	X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto <sup>1</sup> :				
1.2.1. Objetivos de corto plazo	X			
1.2.2. Metas cuantificadas	X			
1.2.3. Unidades de medida	X			
1.2.4. Responsable	X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento	X			
1.2.6. Objeto del gasto	X			
1.2.7. Total presupuesto por meta.	X			
1.2.8. Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	X			
1.3 Información referente a proyectos de inversión pública. (NTPP4.2.14)			X	Los proyectos a ejecutar no están inscritos como proyectos de inversión pública en el MIDEPLAN
<b>2. Se cumple, cuando corresponda, con:</b>				
2.1. Los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>2</sup>	X			
2.2. Las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).			X	
2.3. Los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación que emitan los órganos competentes.	X			

<sup>1</sup> Esta vinculación debe llevarse a cabo por programa (ver Norma 2.1.4 de las NTPP).

<sup>2</sup> Comunicadas en el sitio web <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12503-lineamientos-y-directrices>

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1 El plan anual responde a los planes institucionales de mediano y largo plazo	X			
1.2 Se propició la aplicación de mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos	X			
1.3 Se incorporó en el presupuesto el financiamiento suficiente y oportuno para el cumplimiento de lo programado en el plan anual.	X			
1.4 Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
1.5 Se utilizaron en el proceso de formulación del plan anual los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos, previsto en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.	X			
1.6 Se establecieron prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
2. Existió coordinación para la formulación de objetivos que requieren para su logro la participación de otras instituciones.	X			
3. La institución cuenta con:				
3.1. Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
3.2. La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
3.3. Un organigrama debidamente actualizado.	X			
3.4. La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan institucional.	X			
3.5. La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan institucional.	X			
3.6. La definición de un funcionario responsable de la ejecución de cada programa.	X			

Esta Guía Interna la elaboro a las 10 horas del día 22 del mes de Setiembre del año 2016.

Firma

## Listado de Proyectos de Inversión en Territorios Rurales

**PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL  
A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2017**

N°	Región	Proyecto	Area (Ha)	Inversión (Mill €)
1	Brunca	Centro de acopio para rambustán	8,00	200,00
2		Procesamiento de productos orgánicos COOPEASSA	6,00	200,00
3		Desarrollo productivo integral Grupo Chánguena	250,00	800,00
4	Central	Producción de acerola (Puriscal)	20,00	260,00
5		Reubicación asentamiento Las Camotas	26,00	1.200,00
6		Atención a personas con discapacidad (Río Cuarto)	2,20	147,00
7		Centro territorial para el desarrollo integral inclusivo de las personas con discapacidad y sus familias (Inreva) (Puriscal)	2,00	110,00
8	Chorotega	Cultivo de café en Tilarán - Abangarres	40,00	400,00
9		Turismo en Agua Caliente de Cañas	1,00	30,00
10		Producción apícola ASOPAL	0,20	65,00
11		Producción e industrialización de cítricos (Nandayure)	52,00	388,00
12		Acopio y comercializ. de leche (Santa Barbara)	1,00	24,00
13		Acopio y procesamiento de leche de cabra (Hojancha)	2,00	30,00
14	H. Caribe	Centro de empoderamiento social y emprendedurismo inclusivo	1,00	40,00
15		Parque ambiental cooperativo del caribe	6,00	60,00
16		Cacao para el grupo Trapiche (La Rita)	100,00	1.250,00
17		Producción de cacao APACG	57,00	184,00
18		Producción caprina (Siquirres)	3,00	40,00
19		Producción caprina	2,50	35,00
20	H. Norte	Conservación ambiental, desarrollo de prácticas agroecológicas y turismo rural comunitario	5,00	160,00
21		Nacientes de agua para 5 acueductos (Aguas Zarcas)	4,00	300,00
22		Centro de acopio para desechos sólidos (C. Quesada)	0,40	45,00
23		Centro de capacitación y jardín clonal de cacao ASOPAC	4,00	90,00
24		Tanque para asada de Puerto Viejo, Sarapiquí	0,04	20,00
25		Producción de pimienta SARAPICOOP	46,50	287,30
26		Reubicación familias sobrantes de Medio Queso (Los Chiles)	56,00	280,00
27		Producción agrícola diversificada (Los Chiles)	33,00	164,70
28		Producción caprina COOPECAPRINA (Aguas Zarcas)	3,00	150,00
29	P. Central	Industrialización de productos pesqueros	0,50	150,00
30		Almacenamiento y industrialización de desechos solidos	5,00	350,00
<b>TOTAL</b>			<b>737,34</b>	<b>7.460,00</b>



**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL  
A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2017**

N°	Región	Territorio /Asentamiento	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Monto invertir (mill c)
1	Brunca	Buenos Aires - Coto Brus	Construcción agroindustrial	m2	367	120,00
2		Golfito - Corredores - Osa	Construcción de puente	Puentes	1	250,00
3		Golfito - Corredores - Osa	Construcción paso de tubería	m	62	53,00
4		Golfito - Corredores - Osa	Construcción acueducto	Km	2,4	75,00
5		Golfito - Corredores - Osa	Construcción agroindustrial	m2	200	189,60
6		Pérez Zeledón	Construcción acueducto	Km	21	205,00
7		Buenos Aires - Coto Brus	Construcción de camino	Km	0,3	10,00
8	Central	San Gabriel	Construcción tendido eléctrico	Km	1	30,00
9		Vista de Mar	Construcción tendido eléctrico	Km	0,36	18,00
10		Estrella del Guarco	Construcción agroindustrial	m2	200	100,00
11		San Gabriel	Construcción tendido eléctrico	Km	1	35,00
12		Caprinos	Mejoramiento de camino	Km	1,5	70,00
13		S. Isidro-S. Rafael-S- Barbara-S. Domingo-Vara Blanca	Construcción camino en finca Vara Blanca (Proyecto Gamaliel)	Km	2,6	110,00
14		S. Isidro-S. Rafael-S- Barbara-S. Domingo-Vara Blanca	Construcción de tendido eléctrico (proyecto Gamaliel)	Km	2,6	30,00
15		Atenas-Palmarens-Naranjo-San Ramón-Zarcero	Construcción y mejoramiento acueducto San Miguel-Piedades Sur	Km	1,5	156,00
16		Pilón	Mejoramiento de camino	Km	6	180,00
17		La Orieta	Mejoramiento de camino	Km	40	40,00
18		Neda	Mejoramiento de camino	Km	1,5	40,00
19		La Orieta	Apoyo compra de tubería para acueducto			25,00
20	Chorotega	Lajas	Mejoramiento de camino	Km	2	111,00
21		Quebrada Azul	Mejoramiento de acueducto	Km	1	48,00
22		Paso Bolaños	Mejoramiento de acueducto	Km	2	120,00
23		Agua Fría	Construcción paso de alcantarillas	Pasos	1	50,00
			Mejoramiento de caminos	Km	0,02	
24		Curubandé	Mejoramiento de acueducto	Km	1,7	100,00
25		Alemania	Construcción tendido eléctrico	Km	7	120,00
26		Liberia - La Cruz	Centro de acopio para reciclaje	Centros	1	46,00
27		Argendorá	Salón multiusos	Salones	1	25,00
28		Quebrada Honda	Construcción centro de acopio	m2	100	45,00
29	Llanos de Cortés	Apoyo compra e instalación de silos			90,00	

N°	Región	Territorio /Asentamiento	Proyecto	Unidad de medida	Meta	Monto inv. (mill €)
30	H. Caribe	Dondonia	Construcción agroindustrial	m2	92	70,00
31		Limón - Matina	Mejoramiento agroindustrial	m2	10.000	80,00
32		La Lucha	Construcción de acueducto	Km	12	128,00
33		Río Esperanza	Construcción de acueducto	Km	7	50,00
34		Verdetica	Construcción de acueducto	Km	10	100,00
35		Semilla de Dios	Construcción de camino	Km	10,1	200,00
36		Siquirres - Guácimo	Construcción puesto de salud	Puestos	1	65,00
37		Siquirres - Guácimo	Construcción de acueducto	Km	20	108,00
38		Talamanca - Valle La Estrella	Construcción de puente	Puentes	1	150,00
39		Talamanca - Valle La Estrella	Mejoramiento de caminos	Km	9,7	130,00
40		País	Mejoramiento agroindustrial	m2	400	50,00
41		H. Norte	El Futuro	Construcción de acueducto	Km	2,8
42	Llano Bonito I		Construcción agroindustrial	m2	400	254,50
43	Huetares		Mejoramiento de acueducto	Km	6	150,00
44	El Jardín		Construcción de pozo	Pozos	1	22,00
45	Sarapiquí (H) - Sarapiquí (A)		Mejoramiento de Hogar de ancianos	m2	0,45	35,00
46	Sarapiquí (H) - Sarapiquí (A)		Mejoramiento de CEN-CINAI	m2	300	40,00
47	Sarapiquí (H) - Sarapiquí (A)		Construcción de aula escolar	m2	144	15,00
48	Medio Queso		Construcción de camino	Km	8	150,00
49	Coopevega de Cutris		Construcción agroindustrial	m2	n.d.	189,00
50	Palmitos de Aguas Claras		Mejoramiento de acueducto	Km	5	231,50
51	P. Central	San Juan Chiquito	Mejoramiento red de distribución de agua	Km	10	70,00
52		Puntarenas-M. de Oro-Monteverde	Construcción agroindustrial	m2	419	135,00
53		Río Grande	Construcción de puente	Puentes	1	50,00
54		Curú	Construcción puesto de salud	Puestos	1	35,00
55		Paquera-Cóbano-Lepanto-Chira	Aforo de pozo	Pozos	3	30,00
56		Garabito-Quepos-Parrita	Construcción de tanque	Tanques	1	36,00
57		Trukutú	Construcción agroindustrial	m2	1.363	100,00
58		Pirris	Construcción de puente	Puentes	1	42,00
<b>TOTAL</b>						<b>5.415,60</b>

**PROYECTOS ARTICULADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL  
A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2017**

N°	Región	Organización	Cédula Jurídica	Monto a transferir (mill ¢)	Proyecto
1	Brunca	Munic. Coto Brus		293,00	Construcción agroindustrial
2		Munic. Buenos Aires		135,00	Mejoramiento de camino
3		Asoc. Admin. Acueducto Integrado Gutiérrez y Bron	3-002-198499	30,00	Equipamiento planta tratamiento agua
4		Asoc. Caminos de Osa	3-002-696760	28,40	Equipamiento en turismo rural comunitario
5		UNED		66,00	Mejoramiento de equipo y mobiliario unidad formuladora de proyectos
6		Munic. Corredores		230,00	Mejoramiento de caminos
7		UNA		40,00	Apoyo para la formulación y seguimiento de proyectos
8		Asoc. Mujeres Generaleñas	3-002-023457	35,00	Mejoramiento de edificio Casa de la Mujer P. Z.
9	Central	SENARA		304,00	Mejoramiento de tanque
10		CENACA	3-007-045324	10,20	Equipamiento industrial
11		CAC Desamp	3-007-110754	91,00	Construcción agroindustrial
12		ASIPROFE		70,00	Construcción agroindustrial
13		COOPEZARCERO	3-004-657907	60,80	Reforzar la capacidad de procesamiento y comercialización de jugos orgánicos
14		CAC Zarcero	3-007-116818	135,00	Centro multiuso para el fortalecimiento de la producción y comercialización agropecuaria, la artesanía, cultura y turismo
15		CAC Palmares	3-007-110884	127,00	Mejoramiento feria del agricultor (Palmares)
16		COOPEMONTAÑA	3-004-630311	130,00	Planta de beneficiado de café
17	SENARA		35,00	Construcción sistema de riego	
18	Chorotega	Munic. Nicoya		63,00	Const. de camimo (Esperanza, J Dias, Ponedero)
19		Munic. Carrillo		39,00	Const. acueducto Guanislama
20		Munic. Carrillo		25,00	Const. acueducto Las Palmas
21		Munic. Carrillo		70,00	Mejoram. caminos COOPEBELEN
22		A y A		13,00	Const. acueducto de Santa María
23		A y A		75,00	Const. acueducto de Santa María
24		FUNDECODES	3-006-268344	173,00	Construcción agroindustrial
25		UNED		24,00	Realización de diagnóstico
26		SENARA		50,00	Construcción sistema de riego

N°	Región	Organización	Cédula Jurídica	Monto a transferir (mill c)	Proyecto
27	H. Caribe	Munic. Siquirres		70,00	Equipamiento para capacitación
28		JAPDEVA		400,00	Mejoramiento de camino
29		JAPDEVA		150,00	Asistencia técnica agropecuaria y turística
30	H. Norte	Asoc. Jóvenes Cristianos San Carleños	3-002-108749	122,00	Talleres de capacitación y materiales para la promoción y fortalecimiento de liderazgos juveniles
31		Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)		100,00	Construcción de invernaderos para la red de colaboración en horticultura protegida de la Región Huetar Norte
32		Asoc. Adm. Produc. Agric. y Coord. Inst. del Asent. Llano Bonito	3-002-270939	464,60	Equipamiento agroindustrial CEPROMA Llano Bonito
33		Munic. Sarapiquí		80,00	Construcción de puente
34		Munic. Sarapiquí		272,40	Mejoramiento de caminos
35		Sistema Nacional de Conservación (SINAC)		120,00	Construcción de puente
36		Munic. Los Chiles		158,40	Construcción de puente
37		Munic. San Carlos		100,00	Mejoramiento de camino
38		Munic. Upala		200,00	Construcción de camino
39		P. Central	Munic. Orotina		146,00
40	Munic. San Mateo			155,00	Mejoramiento de camino
41	UNA			152,00	Construcción agroindustrial
<b>TOTAL</b>				<b>5.042,80</b>	

## Listado de Proyectos de Inversión en Infraestructura Administrativa Institucional



Nombre Proyecto	Objetivo del Proyecto	Ubicación Geográfica por Región	2017	Responsable
Oficinas para la atención del Beneficiario	Construcción de Oficinas administrativas para la atención del Beneficiarios	Brunca	200,00	SubRegional Rio Claro
Sala para el Archivo Administrativo y mantenimiento bomba de agua.	Crear un espacio que pueda almacenar de manera adecuada la documentación utilizada en lo diferentes procesos de la oficina.	Chorotega	16,00	SubRegional Santa Cruz
Nueva Infraestructura de atención al beneficiario	Construcción del edificio administrativo	Huetar Caribe	295,00	SubRegional Talamanca
Fortalecimiento de la infraestructura para las sesiones de los consejos territoriales de desarrollo rural.	Sala para reuniones generales, especialmente CTDR	Huetar Caribe	27,00	SubRegional Canari
Mantenimiento de la planta física	Reestablecimiento de la instalación eléctrica general y renovación del Piso	Huetar Norte	17,00	SubRegional Guatuso
Oficinas para la atención del Beneficiario	Construcción de Oficinas administrativas para la atención del Beneficiarios	Pacífico Central	295,00	SubRegional Paquera
Custodia de insumos e información institucional	Bodega de Suministros y Archivo institucional	Central	250,00	Oficinas Centrales
		Total.	1.100,00	